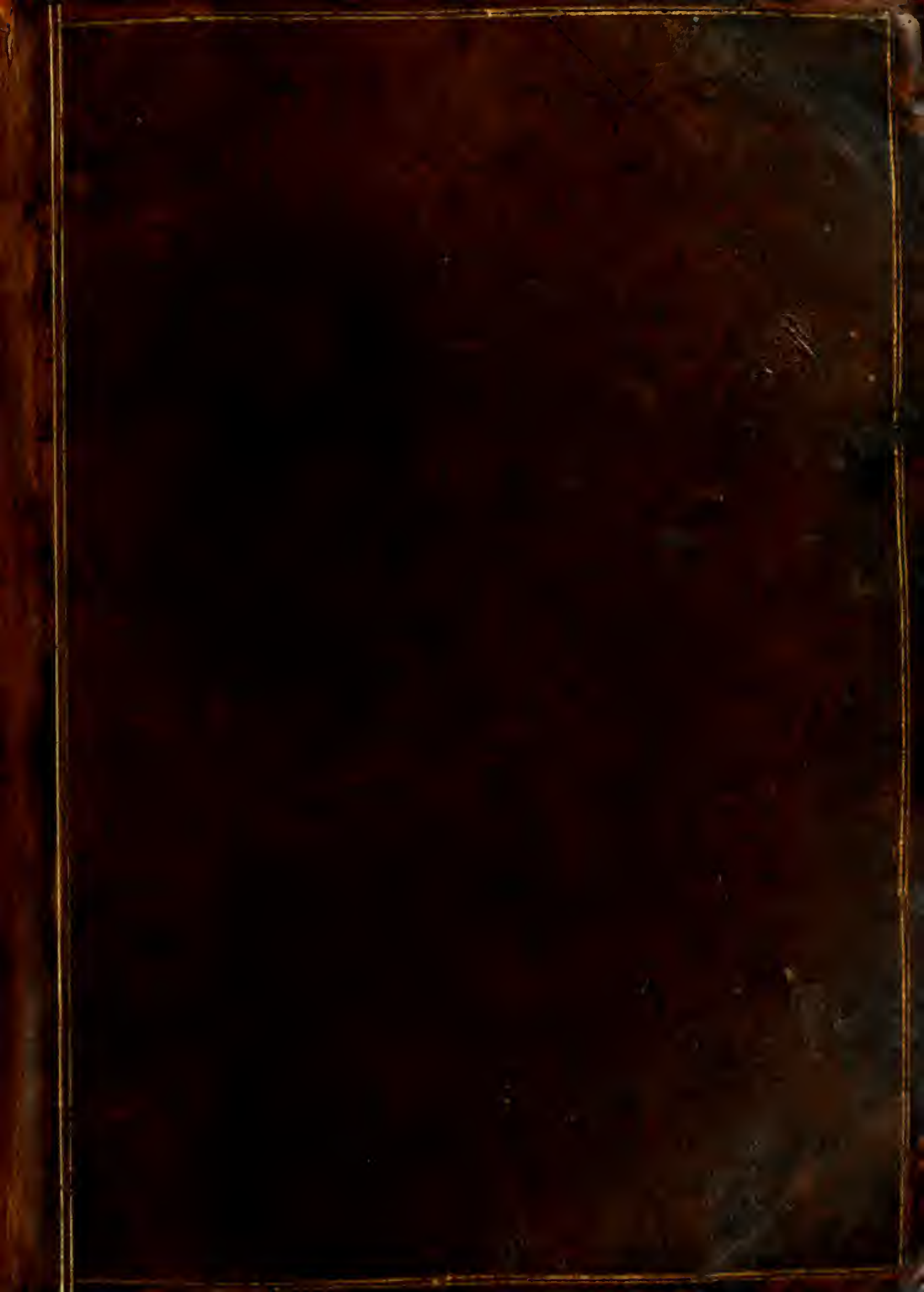
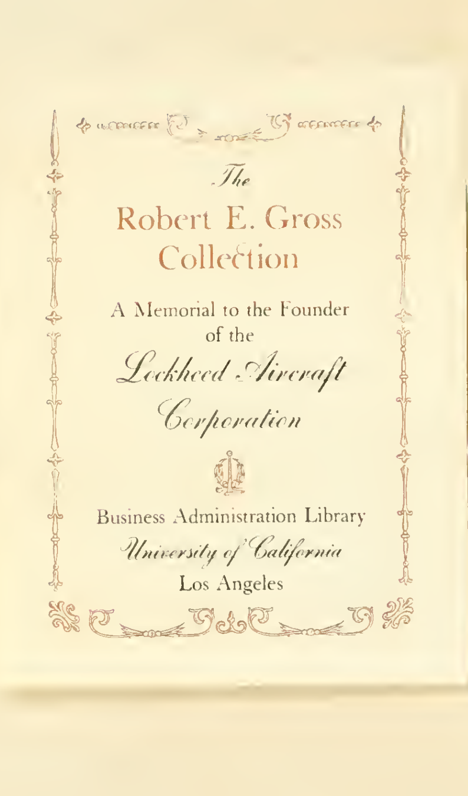



The
Robert E. Cross



PROYECTO

ECONOMICO.

PROYECTO
ECONOMICO,

en que se proponen varias providencias, dirigidas á promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su plantificacion:

ESCRITO EN EL AÑO DE 1762

Por D. Bernardo Ward, del Consejo de S. M. y su Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda.

OBRA POSTUMA.

SEGUNDA IMPRESION.



MADRID MDCCLXXIX.

Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

Con Privilegio.

AL LECTOR.

D. Bernardo Ward, natural del Reyno de Irlanda, despues de haberse instruido perfectamente en las letras humanas y otras ciencias, en que habia hecho los mayores progresos, y con un entero conocimiento de las lenguas de Europa, vino á residir á España, donde aplicado á meditar por muchos años su estado político, hizo grandes progresos con el mas vivo deseo de ser util á un pais en que habia fixado su domicilio y vecindad.

Noticioso el Señor D. Fernando el VI, de augusta memoria, de los talentos y circunstancias de Ward, le dió su Real Orden para que fuese á viajar á diferentes paises de Europa, á fin de que cotejando los adelantamientos de otras naciones en la agricultura, artes y comercio, propusiese los medios de perfeccionar en España la industria; y con efecto emprendió estos viages económicos por el mes de Julio de 1750 con aquella diligencia y cuidado, que era natural á la exâctitud reflexîva con que acostumbraba á mirar y comparar los objetos, y de que habia ya dado las

mayores pruebas en un pequeño libro, que con el título de *Obra pia* tenia escrito, que en el propio año, sin noticia de su autor, se imprimió en la Ciudad de Valencia, y en donde se ha vuelto á reimprimir en el de 1757.

En este tratado, que va reimpreso al fin del Proyecto Económico, emprendió un plan de recoger los vagos y mendigos, ocupándolos utilmente á beneficio del Estado, manifestando en sus cálculos los progresos, que habia hecho en la ciencia económica, y las ventajas que sacaría el público de los viages, á que entonces se le destinó.

El suceso correspondió á las esperanzas, porque Ward adquirió ciertamente un conocimiento claro de los medios, que las naciones mas industriosas de Europa han ido succesivamente poniendo en práctica, para emplear utilmente todo su pueblo en los ramos industriales, sacando de sus tierras todo el partido, que les ha sido posible en la cosecha de frutos análogos á su calidad y climas diferentes, y reduciendo las primeras materias á las diversas manufacturas: de manera que no queden ociosos los hombres, ni los campos.

De esta progresion económica deduxo el prin-

principio general de la pública felicidad de animar el trabajo, y favorecer la salida de los géneros naturales, ó industriales de un Pais, removiendo los obstáculos, ó los impuestos, que pudiesen retardar en España tan importante progresion, subrogando equivalentes.

Luego que volvió de sus viages en el año de 1754 nuestro zeloso economista, reduxo los apuntes y observaciones, que en ellos habia hecho, y quanto con sus propias luces y experiencias habia adquirido, á un cuerpo de obra, que intituló *Proyecto Económico*: título en sí modesto y correspondiente al carácter ingenuo y honrado de D. Bernardo Ward.

Era diligente en rectificar todas las especies relativas á España, confiriéndolas con las personas capaces, é instruidas, y docil á mejorar sus observaciones.

Libre del orgullo, ó del capricho, su meditacion se ceñia á ilustrar la nacion en la ciencia económica, y á acertar en sus discursos, guiado de lo que con la mas atenta reflexion habia visto y observado por sí mismo en otras partes: en una palabra, deseaba el bien comun, y escribia por la verdad, desnudo de ambicion, ó vanagloria.

Restituido á España, le nombró el difunto Rey por Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda. Encargósele al mismo tiempo la Direccion de la Real Fábrica de Cristales de S. Ildefonso, procurando en estos encargos servir al público con aquel zelo propio de su reconocimiento al Soberano y á la nacion: por lo que en el año de 1756 se le dieron los honores del Tribunal de la Contaduría mayor, sin que perdiese de vista su estudio en las materias económicas.

Entre ellas le mereció el primer lugar la que ahora se publica por la primera vez, y que compuso de las apuntaciones de sus viages, y de lo que (supuestas sus grandes luces adquiridas por sus antecedentes estudios y aplicacion) observaba en las conferencias que tenia sobre sus asuntos, y los mismos encargos que manejaba.

Seis años tardó en perfeccionar esta Obra, y sobreviniéndole la muerte al autor, no pudo entonces salir al público (*).

Al-

(*) Un Magistrado, que trataba y conocia bien el mérito de D. Benardo Ward, hizo juicio de esta Obra en 7 de Octubre de 1763, despues de haberla exâminado con mucho cuidado; y tal vez el lector hallará en lo que dice una idea por mayor de su contenido: y como se ha encontrado entre los papeles del autor, ha parecido del caso no defraudar al Público de su contexto.

Di-

Algunos puntos han recibido ya aquel mejoramiento, que apetecia este honrado Ministro, y las Sociedades Económicas sabrán aprovechar las luces que subministra en sus escritos.

La

Dice, pues, hablando del Proyecto Económico, ,, que su mismo tí- ,, tulo, y la sola lista de las materias que trata, excitan la curiosidad ,, de todo hombre amante de la patria, y que desee la felicidad pú- ,, blica del Reyno ,,.

Continúa haciendo analisis del orden con que se exâminan las materias en el Proyecto Económico por estas palabras:

,, En dos partes divide su Obra Ward: en la primera trata de todos ,, aquellos establecimientos, que miran á aumentar la poblacion de Espa- ,, ña, á mejorar su agricultura y tráfico interior y exterior, á facilitar ,, la exportacion de los productos de España, naturales y artificiales, é ,, impedir la introduccion de lo que puede hacer perder á nuestra balanza ,, pública. Los riegos, los caminos, los canales, la forma de conocer ,, las imposiciones de tributos, y la subrogacion de los gravosos, se tocan ,, como incidencias necesarias de los discursos, con una atencion circuns- ,, pecta, exâminando como estan en otros paises estos ramos de la pública ,, felicidad, y la proporcion que tiene España para entablarlos.

,, Comunmente inciden los que hablan de estas materias políticas en ,, uno de dos escollos: ó se equivocan en las cosas de España, porque no ,, conocen por adentro su sistema político, y quieren copiar las cosas de ,, fuera sin juicio, sin discernimiento y sin buena aplicacion: de que ,, ha nacido tal vez haber perdido millones el Estado en algunos estableci- ,, mientos, por no hacerse cargo de las circunstancias locales.

,, O por el contrario se obstinan otros en persuadir, que los Españo- ,, les no son á propósito para nada que se haga en los paises extrangeros. ,, Dan á las naciones vecinas una superioridad de luces con que creen ha- ,, berlas privilegiado la naturaleza.

,, Ignoran que Holanda hasta el año de 1567 ni tenia fábricas, ni ,, conocia mas marina, que la pesca del harenque: que todo su comercio ,, le introduxeron los Flamencos y los Religionarios Franceses.

,, No saben tampoco que la Inglaterra hasta el tiempo de la Reyna ,, Isabel no habia embiado un barco á América: que con las medidas to- ,, madas por Cromwel, luego que se apoderó de la Jamayca sobre la Es- ,, paña, y se estableció la famosa acta de navegacion, se volvió Poten- ,, cia marítima y comerciante: la revocacion del Edicto de Nantes y el ,, asilo dado á los Franceses refugiados introduxo allí las artes.

,, La Francia misma hasta el Duque de Sully en tiempo de En- ,, rique IV., ignoraba el modo de administrar su hacienda Real, y hasta ,, Colbert no tuvo fábricas delicadas de paños, ni de sedas.

,, Es-

La *Obra pia* se extiende al recogimiento de pobres, y ha parecido conveniente reimprimirla al fin del Proyecto Económico, por la

,, España al contrario surtia de paños finos de Segovia toda la Europa, ,, hasta fines del siglo pasado. Las telas de seda, á excepcion de la Italia, ,, no se consumian de otra parte. Nuestra agricultura fue la mas floreciente hasta la expulsion de los Moriscos en 1613 por Felipe III; y si hubiera habido cuidado de admitir extrangeros Católicos, hábiles en las ,, artes y en la agricultura (con los privilegios que las leyes del Reyno ,, les conceden), hubiéramos llenado aquel vacío, que casi aniquiló las ,, fábricas, y el cultivo de las tierras, porque uno y otro lo hacian (en ,, mucha parte) los Moros.

,, No cae á mi entender en exâgeraciones la Obra de D. Bernardo ,, Ward. Conocia bien este instruido escritor la situacion de España no ,, solo teórica, sino prácticamente; lo que pasa en toda la Europa por las ,, observaciones de sus viages; y así forma unos paralelos, ó cotejos continuos de nuestras cosas y las de fuera, que dexan poco que desear.

,, Escribe con mucha brevedad, porque solo apunta los principios: la ,, extension de las materias no le permitió detenerse mas en cada una.

,, Con mas brevedad aun procede en el comercio de Indias. Observo en ,, sus pensamientos ideas excelentes: tales son la abertura de este tráfico ,, á toda la nacion, distinguiendo entre los géneros extrangeros y los de ,, España para este tráfico.

,, Sobre el mal laboreo de las minas, y el comercio, que se podia hacer en Asia de nuestra plata::: discurre como un gran político y originalmente.

,, El modo de dar actividad al dinero parado en el Reyno, y establecer el crédito público y poblar nuestras Colonias, se demuestra tambien en esta Obra: la recoleccion de los mendigos y ociosos, haciéndoles útiles al Estado, y otros muchos puntos de menor consideracion, se ,, tratan con buenos principios.

,, Reconocia el autor, que un hombre solo no puede entrar en el pormenor de tantos puntos: que es menester dos especies de gentes para dirigirlas y perfeccionarlas: la una debia averiguar el estado de las ,, Provincias de España y de Indias::: la otra reducida á una Junta, que ,, llama de Mejoras, la qual entendiese en consultar aquellos medios fundamentales para la publica felicidad, sobre los quales caminen todas las resoluciones.

,, Teniendo la Nacion la fortuna de hallarse gobernada por un Rey ,, de ideas altas, magnánimo, benéfico, amante de sus pueblos y capaz de empresas inmortales, no podrá esperar tiempo mas oportuno ,, para llenar estas útiles ideas,, Hasta aquí el juicio del Proyecto Económico.

la íntima conexîon que tienen entre sí, habiéndose conservado en ambas cuidadosamente la letra del autor.

El público sabrá discernir la utilidad de sus pensamientos, y agradecer las tareas en que D. Bernardo Ward se ocupó dignamente para manifestarle el interes que tomaba en su prosperidad.

Erratas.

Pág.	*lin.*	*erratas.*	*léase.*
29..........	9................	descernimiento...	*discernimiento.*
160...........	12...............	desantendemos....	*desatendemos.*
186...........	36...............	empiearse............	*emplearse.*

TABLA

De los capítulos contenidos en esta Obra.

En el Proyecto Económico

PARTE I.

CAP. I. *Visita general del Reyno.* Pág. 1.
Cap. II. *Resultas de la Visita.* 11.
Cap. III. *Fondos para mejoras por medio de un crédito público bien afianzado.* 18.
Cap. IV. *Junta de Mejoras.* 27.
Cap. V. *Otras providencias y fondos para adelantar el Proyecto Económico.* 33.
Cap. VI. *Medio para hacer navegables los principales rios de España, y de formar algunos canales sin gravamen del Real Erario.* 43.
Cap. VII. *Continuacion de la misma materia.* 50.
Cap. VIII. *Aumentar la poblacion de España.* 58.
Cap. IX. *Adelantar la Agricultura.* 70.
Cap. X. *Continuacion de la misma materia. Fomento de la agricultura.* 85.
Cap. XI. *Fomentar las Fábricas, y las Artes.* 95.
Cap. XII. *Prosigue el mismo asunto.* 106.
Cap. XIII. *Sobre el Comercio.* 119.
Cap. XIV. *Reflexíones sobre el sistema de Comercio, que parece convenir á España.* 130.
Cap. XV. *Medios prácticos para adelantar nuestro sistema de Comercio.* 147.
Cap. XVI. *Como se dan la mano las Fábricas, y el Comercio, y todas tres á la poblacion, de cuya union resulta el poder y opulencia del Estado.* 157.
Cap. XVII. *Sobre derechos de Aduana, é imposicion de Tributos.* 167.
Cap. XVIII. *Sobre la policía, que conduce á promover*

los objetos, que se han tratado en los capítulos antecedentes. 183.

Cap. XIX. *Modo de desterrar la mendicidad, aliviando á los verdaderos pobres, y procurando que los holgazanes y vagabundos sean útiles al Estado.* 199.

Cap. XX. *Modo de costear la plantificacion del Proyecto Económico sin dispendio del Real Erario.* 207.

Cap. XXI. *Satisfaccion á los reparos, que se pueden ofrecer sobre la plantificacion del Proyecto Económico, y demostracion de como se dan la mano los objetos que contiene.* 212.

PARTE II.

Sobre la América.

CAP. I. *Reflexîones generales sobre aquellos dominios.* 225.

Cap. II. *Máxîmas que siguen los Franceses, é Ingleses en sus Colonias.* 235.

Cap. III. *Una Visita general de las Provincias de América.* 241.

Cap. IV. *Nuevo sistema de Gobierno Económico.* 250.

Cap. V. *Sobre los Indios. Darles tierras en propiedad, enseñarles el cultivo, y otras industrias.* 257.

Cap. VI. *Productos de América.* 270.

Cap. VII. *Abrir las Indias á los frutos y manufacturas de España.* 276.

Cap. VIII. *Comercio de América.* 287.

Cap. IX. *Providencias para facilitar el giro del comercio de América.* 298.

Cap. X. *Aumentar la poblacion de América.* 305.

Cap. XI. *Las providencias económicas de América sostendrán las del interior, ó continente de España, dando al Rey medios para perfeccionar quanto pueda contribuir á la prosperidad de sus vasallos.* 314.

OBRA PIA.

Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España. 320.
Cap. I. *Necesidad de la Obra Pia : una operacion previa á su gobierno , á la plantificacion y forma de él.* Ibid.
Artículo I. *Necesidad de la Obra Pia , y lo favorable de la conyuntura presente para plantificarla.* 321.
Artículo II. *Operacion previa á la plantificacion de la Obra Pia.* 324.
Artículo III. *Forma de Gobierno de la Obra Pia.* 329.
Cap. II. *Primera operacion de la Hermandad : providencias para la manutencion de los pobres impedidos.* 332.
Artículo I. *Providencias útiles para toda la Obra Pia.* Ibid.
Artículo II. *Modo de mantener los pobres impedidos.* 337.
Cap. III. *Segunda operacion de la Hermandad , y providencias para recoger los vagabundos del Reyno.* 343.
Artículo I. *Establecimiento para emplear los vagabundos.* 344.
Artículo II. *Medios para establecer hospicios para vagabundos.* 348.
Cap. IV. *Tercera operacion de la Hermandad : plantificacion de la industria en España.* 356.
Artículo I. *Obras en que emplear los pobres vecinos.* 357.
Artículo II. *Caudales para emprender las obras.* 363.
Artículo III. *Consumo de lo que trabajen los pobres.* 369.
Cap. V. *Explicacion de ciertos puntos , que han dado ocasion á algunas dudas y reparos.* 383.
Primera duda. Ibid.
Segunda duda. 385.
Tercera duda. 386.
Demostraciones prácticas de la posibilidad de aliviar

á

á los pobres , y de introducir la industria en España. 391.
Primera demostracion. Ibid.
Segunda demostracion. 395.
Tercera demostracion. 398.

AL

DISCURSO PRELIMINAR

Sobre las ventajas y atrasos de España.

QUE tiene España grandes ventajas para el adelantamiento de sus intereses, nadie lo ignora: que se disfrutan poco, tambien se sabe; y sobre este punto mucho se ha discurrido en todos tiempos; pero suspendiendo por ahora las reflexîones sobre la causa del daño, pasarémos al modo de remediarle.

Las principales ventajas de España son dentro de su propio recinto, terreno fertil, frutos muy preciosos, buen clima, situacion cómoda para el comercio, buenos Puertos, muchos rios grandes y chicos, que pueden servir á la navegacion, al riego, y á otros mil usos: una Nacion de alto espíritu, esclarecida, amante de su Soberano, y muy obediente á sus órdenes: una constitucion de gobierno, que dexa al Rey poder absoluto para hacer todo el bien que quiere; y un Rey grande y magnánimo, que no escusará gastos, ni desvelos para promover el bien de sus vasallos.

En América tiene una posesion, que consiste, no en Islas y Colonias, sino en Reynos, é Imperios vastísimos, las minas mas abundantes, y los frutos mas preciosos del mundo; pero la gran ventaja, que no tiene precio, y que jamas ha logrado otra Monarquía, es el consumo de nuestros frutos y mercancías en el nuevo mundo; el qual, si extendemos aquel comercio al punto que podemos, sin que nadie nos lo pueda estorbar, será tan rico y abundante, que si todos nuestros Españoles se volviesen fabricantes y cosecheros, hallarian en nuestras Indias despacho para todo el producto de su trabajo.

¿Quántos millones cuesta á otras naciones el formar establecimientos? ¿Y qué sangrientas guerras para mantenerlos por un comercio muy inferior al que puede tener

España sin salir de sus propios dominios? Para ver lo atrasado que está un objeto tan grande, basta considerar, que la Francia saca anualmente de sus Colonias cerca de quarenta millones de pesos, que quiere decir quatro veces mas de lo que saca España de todo el Nuevo Mundo.

En los capítulos siguientes se tratarán mas dilatadamente estos asuntos, y se indicarán los medios de disfrutar estas ventajas, valiéndonos de las máximas y método, que á otras naciones han producido tan favorables efectos: aquí solo tocarémos de paso los objetos, que en uno y otro Mundo padecen el mayor atraso, y de cuyo adelantamiento pende principalmente el de toda la Monarquía.

En extension de terreno, la España es poco menos que Francia: será como quatro veces Inglaterra, no contando Escocia, ni Irlanda, y sesenta veces mayor que la Provincia de Holanda.

Se cree comunmente, que Francia contiene de diez y ocho á veinte millones de personas: Inglaterra, segun los cálculos mas modernos, de cinco millones y medio á seis; y la Provincia de Holanda, millon y medio: con que se ve, que tiene Francia de poblacion cerca de dos veces y media mas que España (suponiendo en esta ocho millones conforme al Catastro), Inglaterra á proporcion, cerca de tres veces, y Holanda once veces mas.

En las rentas que dan estos paises á sus Soberanos es mayor la diferencia; pues Francia dá mas de tres lo que España: Inglaterra, guardando la misma proporcion del terreno, diez veces; y Holanda mas de veinte.

Siendo la calidad de la tierra de España superior á la de aquellos paises, necesitamos creer, que esta diferencia tan grande viene precisamente de la poblacion y de la industria, y que por consiguiente son estos los objetos en que estriba la grandeza y felicidad de esta Monarquía Española.

Se-

Segun el cómputo que acabamos de hacer, si nuestros Españoles no ocupasen mas terreno de lo que pueden cultivar, quedarían, y se puede asegurar que hoy dia quedan tres quintas partes del Reyno sin habitantes y sin cultivo: de suerte, que si contiene España, como se cree, veinte y cinco mil leguas quadradas, y segun el Mariscal de Vauban tiene Francia treinta mil, quedarán quince mil leguas quadradas sin utilizarse, en las que habrá sin duda diez mil de buena tierra, las que bastarian para mantener de diez á doce millones de habitantes mas.

Por lo que toca á la industria, se sabe que está tan atrasada, que aun de la poca poblacion que tenemos, queda inutil una gran porcion; y se puede decir, que al mismo tiempo que falta gente en España, tambien sobra mucha, subiendo á algunos millones los individuos holgazanes, que comen y no trabajan; lo que es una carga muy pesada á la República.

Los asuntos de América estan en mucho peor estado, siendo tan importantes, que jamas ha tenido Monarca posesion igual: arreglar aquel comercio de modo que sirva de fomento á nuestra industria, extenderle mucho mas, y quitar el de contrabando: establecer nuevos ramos que hasta ahora no se han emprendido: de muchos millones de Indios incultos, hacer vasallos útiles: aumentar el beneficio de las minas, introduciendo las economías, ingenios, é inventos, que hemos visto en las de Ungría, Saxonia y Suecia, donde florecen mucho estas maniobras: extender mas la produccion de aquellos preciosos frutos y su consumo en Europa; estos y otros muchos son los puntos que consideramos en la Obra siguiente, en que proponemos los medios que nos han parecido mas propios para promover cada uno de estos objetos.

Y aunque es muy sensible el ver lo atrasados que estan todos, no dexa de servir de consuelo la esperanza de que con una sabia direccion, se puede lograr que

de estos perjuicios nazca nuestra mayor felicidad.

En España quedan en gran parte inútiles tres cosas, que fundan la grandeza y opulencia de una pujante Monarquía, es á saber, tierras, hombres y dinero. En Inglaterra y Holanda no se ve un palmo de tierra que no sirva, ni un hombre sin ocupacion, ni un sueldo que no gire en el comercio: de que resulta ser tan florecientes aquellas Naciones; pero tambien se puede decir con seguridad, que han llegado ya á la mayor altura á que pueden ascender.

No es así de España, que tiene como reservado este fondo tan rico, que si llega un dia á valerse de él, será su poder y riqueza la envidia de la Europa toda.

Diez mil leguas de excelente tierra, dos, ó tres millones de manos ociosas, y muchísimos millones de pesos sepultados en las arcas de particulares ¿hay en el mundo mina mas rica, si se beneficia? A esto se dirige nuestra atencion, y todo nuestro Proyecto: en adelante se propondrá el modo de que giren estos caudales; que con ellos se ocupen las manos ociosas en cultivar las tierras hoy estériles, y en otras diferentes industrias; cuya operacion, si se consigue, importará diez veces mas de lo que hoy nos valen nuestras Indias; y esta verdad se evidencia facilmente por el cálculo siguiente.

Habrá sin duda en España un millon de hombres, y dos de mugeres que no trabajan: ocupándose unos y otros de modo que cada hombre gane, no es mucho pedir, dos reales al dia, y cada muger uno, en doscientos cincuenta dias útiles que tiene el año, son cien millones de escudos cada año.

Pero no son los holgazanes solos los que la buena direccion puede hacer útiles al Reyno: igualmente se puede adelantar el trabajo de los que ya hoy se ocupan, de modo tal, que produzcan al doble que ahora, dirigiéndole mejor, y dando á estos pobres industriosos los auxílios que no tienen.

Pa-

Para demostrar lo mucho que se pueden promover varios asuntos en el Reyno, señalaré solo uno, que parece de muy poca entidad, y que lo es en efecto, comparado con otros de mayor consideracion: hablo de las mugeres que se dedican á hilar. Si hay en España, como no lo dudo, un millon de mugeres, entre grandes y chicas, que hilan con rueca, múdese solamente la rueca en torno, é hilarán quatro, ó cinco veces mas, y el aumento de su ganancia ascenderá á cerca de veinte millones de escudos al año, quasi tres veces tanto como saca el Rey de todas sus Indias, y mas de lo que le tributa de renta anual la Corona de Castilla.

Si esto se consigue con adelantar la industria en un objeto tan tenue ¿qué será en tantos y tan grandes como encierran en sí los dominios de España en ambos Mundos? ¿Qué beneficio no dará el aumento de la seda, si se extiende su cria por las dos Castillas, extremadura, Andalucía, &c.? ¿Qué aumentos no tendrán todos los ramos de la Agricultura, si hechos regables y navegables nuestros principales rios, se forma una libre comunicacion entre el interior de todas las Provincias del Reyno y el Mar? Con cuya providencia subirán de precio nuestros frutos, y aumentará el cosechero mucho mas que al doble su labranza, seguro de vender siempre sus frutos, y á precios ventajosos.

Aunque son muchos los asuntos que merecen nuestra atencion, no obstante el gran fundamento de la opulencia y prosperidad de la nacion, consiste en emplear utilmente á nuestros pobres: para poderlo executar mas facilmente, tenemos la ventaja de ser tan ricos algunos de nuestros frutos, que producirá mas en España una ocupacion proporcionada á niños y mugeres, que en los paises del Norte la fatiga de los mas robustos trabajadores.

Promover estas importancias, es el fin á que se dirige la siguiente Obra, que consiste en varios medios de facilitar los establecimientos y demas operaciones de

que necesitamos; procurando apropiar á España solamente aquellas máxîmas que son adaptables á ella, y que ya han producido en otros paises las mismas ventajas que aquí deseamos.

Lo que mas debe estimularnos (aquí llamo toda la atencion de mis lectores) es la reflexîon de que si no tomamos presto medidas para adelantar nuestros intereses, no solo nos privamos de nuevos beneficios, sino que aun hemos de perder los que tenemos.

Consideremos que en el sistema político de Europa, ninguna Potencia es hoy grande, ni chica, rica, ni pobre, sino comparándose unas con otras; y así la que no adelanta mientras adelantan las demas, atrasa.

Felipe II. (aun antes de la conquista de Portugal) era el Príncipe mas poderoso de Europa: tiene hoy España los mismos Estados que en aquel tiempo, excepto los de Italia, y los Paises baxos, que jamas añadieron fuerzas, ni riquezas á esta Corona; pero el caso es, que desde el tiempo de Felipe II. han adelantado sus intereses todas las Potencias vecinas, y nosotros nos hemos quedado atras. Inglaterra, segun sus mejores escritores políticos, es cinco veces mas rica ahora que al principio del siglo pasado: mucho mas adelantó Holanda; y Francia (si juzgamos del aumento de su riqueza por el de las rentas del Rey) no queda atras en esta proporcion.

Segun el ardor con que se aplican en el dia la Reyna de Ungría, y el Rey de Prusia, Suecia, Dinamarca, y otras naciones, es probable que dentro de medio siglo harán grandes progresos en todo género de establecimientos útiles; y si durante este tiempo continúa la inaccion de España, es indudable tambien que entonces no pesará la mitad que pesa ahora en la balanza de las Potencias de Europa; y así podemos hacer la cuenta de que cada diez años, que pasan sin adelantar sus intereses, es como si hubiese perdido una de las mas ricas de sus

Pro-

Provincias ; de que se manifiesta lo erronea que es en la situacion presente de España , la máxîma de los que creen hacer mucho con mantener las cosas en el pie que las han hallado , calificando de gran prudencia una conducta , que solo sirve de eternizar en el Reyno los abusos , la inaccion , el letargo , y la falta de las providencias, que pide el bien de la Monarquía.

Esta máxîma puede tener lugar en Francia y en Inglaterra , donde tienen establecido ya su sistema económico ; pero en España , donde estamos tan á los principios en esta materia , es la máxîma mas imprudente y mas perniciosa que se puede seguir : antes bien lo que se necesita es plantificar un sistema arreglado al tiempo presente , á las grandes máxîmas que han hecho la felicidad de otras naciones , y á las circunstancias que son propias de esta Monarquía.

Nuestro Proyecto Económico contendrá dos partes , la primera tocante á las cosas de España , y la segunda sobre el arreglo de las de América : la primera comprehenderá los capítulos siguientes ; y la segunda los que subseguirán á estos.

Parte primera.

CAP. I. Una Visita general del Reyno para observar todos los asuntos en que cabe hacer alguna mejora , y para instruir á los interesados en el modo de adelantarlos.

CAP. II. Resultas de la Visita , que son diferentes medios de facilitar todo género de establecimientos útiles.

CAP. III. Medio de fundar el crédito , de modo que todo el que necesite dinero para hacer un buen establecimiento , lo halle á un interes moderado ; y que todo el que tiene dinero sin tener en que emplearlo , lo pueda imponer sobre una finca segurísima al quatro por ciento.

CAP. IV. Una Junta de Mejoras compuesta de cierto nú-

mero de sugetos inteligentes y capaces de dirigir todos los establecimientos útiles, que se han de hacer en el Reyno.

CAP. V. Se propone el que se abra el comercio de nuestras Indias á todos los frutos y manufacturas de España, quitando los derechos de Palmeo y Toneladas; y se señala el modo de compensar al Real Erario el desfalco que causará esta providencia.

CAP. VI. Un medio de hacer regables y navegables los principales rios de España, sin que sea á costa del Real Erario.

CAP. VII. Se habla del modo de hacer buenos caminos.

CAP. VIII. Diferentes modos de aumentar la poblacion de España.

CAP. IX. Siendo la agricultura el fundamento sólido de la grandeza y opulencia del Estado, se propone el medio de extenderla por toda España, y enseñar á los caballeros hacendados y labradores el nuevo sistema de agricultura que se sigue en Inglaterra, el que dará á la Monarquía infinitas ventajas.

CAP. X. Continuacion de la misma materia.

CAP. XI. Fomentar las fábricas, estableciendo en España respectivamente las máximas y todo lo mejor que han discurrido Franceses, Ingleses y Holandeses en este asunto.

CAP. XII. Prosigue la misma materia.

CAP. XIII. Máxîmas generales, y fundamentos del comercio.

CAP. XIV. Reflexîones sobre el sistema de comercio, que parece convenir á España.

CAP. XV. Medios prácticos de adelantar nuestro sistema de comercio.

CAP. XVI. Como se dan la mano entre sí la agricultura, las fábricas, y el comercio, y todas tres á la poblacion; de cuya union resulta el poder y opulencia del Estado.

CAP. XVII. Sobre derechos de Aduana, é imposicion de tributos.

CAP. XVIII. Una policía conducente á promover el Proyecto Económico.

CAP. XIX. Modo de desterrar la mendicidad, aliviando á los verdaderos pobres, y procurando que los holgazanes y vagabundos sean útiles al Estado.

CAP. XX. Modo de costear la plantificacion del Proyecto Económico sin dispendio del Real Erario.

CAP. XXI. Satisfaccion á los reparos que se pueden ofrecer sobre la plantificacion del Proyecto Económico, y demostracion de como se dan la mano todos los objetos que contiene.

Parte segunda.

CAP. I. Reflexîones generales sobre los dominios de la América y su estado actual.

CAP. II. Máxîmas que siguen los Franceses, y los Ingleses en sus Colonias; de que debemos aprovecharnos para nuestro adelantamiento en la parte que convenga.

CAP. III. Visita general de todas las Provincias de América que poseemos, para exâminar, señalar y aprobar todos los ramos y asuntos que pueden y deben mejorarse.

CAP. IV. Nuevo sistema de gobierno económico en las Indias, para arreglar, adelantar y mejorar aquellos intereses.

CAP. V. Sobre hacer útiles á los Indios, darles tierras en propiedad, enseñarles el cultivo de ellas segun la agricultura moderna, y hacerlos industriosos en varias materias.

CAP. VI. Sobre los productos que da la América, y modo de aumentarlos y perfeccionarlos.

CAP. VII. Sobre la conveniencia de que se abran las Indias de par en par á los frutos, productos, manifacturas,

ras,

ras, industrias y comercio de España, para hacer la felicidad de acá y de allá unidamente.

CAP. VIII. Sobre el comercio de la América, y modos de darle un util y grande aumento.

CAP. IX. Providencias para facilitar mas y mas el giro de este mismo comércio entre España y ella, por medio de los avisos fixos, ó Correos de Mar, que deberán establecerse para esto, yentes y vinientes mensualmente.

CAP. X. Sobre el modo de aumentar la poblacion de la América sin sacar gentes de España.

CAP. XI. Sobre que este mismo sistema económico de la América, y las providencias propuestas para la felicidad de allá, harán la de acá al mismo tiempo, produciendo, y subministrando al Rey medios para adelantar y perfeccionar en España quanto se propuso en la primera parte del Proyecto, y quanto puede contribuir, así á la prosperidad y gloria de sus vasallos, como á inmortalizar su augusto nombre.

Plan de la Obra.

En todas partes suelen las gentes dexarse llevar de ciertas aprehensiones bien, ó mal fundadas, que les hacen fuerza. En España reyna entre otras la errada opinion de que en punto de establecimientos útiles el Rey lo debe hacer todo, sin tener los vasallos mas que gozar del fruto, del desvelo y de la liberalidad del Soberano; no haciéndose cargo, que así como los rios mas caudalosos se forman de unas gotas menudas de agua, así tambien la opulencia de una Monarquía resulta de la union de muchos esfuerzos de los individuos que la componen; y por mas que se esmere el Gobierno superior en dar providencias y auxílios, todo su conato será vano, sin la concurrencia de los particulares, á cuidar de sus propios intereses: Rey y vasallos deben conspirar á un mismo intento.

Uno

Uno de los fines de la presente Obra es, desterrar este error y la inaccion en que viven los que tienen haciendas que gobernar en el Reyno, poniéndoles á la vista las ventajas que tienen sin uso, y el modo de utilizar sus posesiones, comunicándoles luces, presentándoles arbitrios de hallar fondos para las mejoras que mas aumentarán sus rentas; y en una palabra, poniendo en su mano el medio de ser artífices de su propia felicidad; y al mismo tiempo promovedores de la prosperidad de su nacion.

La proteccion del Rey debe ser el gran movil de todo; pero el gasto y trabajo irán por cuenta de los interesados, excepto las operaciones grandes, que solo el Rey puede executar; las que esperamos causarán poco dispendio al Real Erario, dando de sí el Proyecto mismo arbitrios con que costear su plantificacion.

Para conseguirla no se necesitan esfuerzos extraordinarios del entendimiento humano, ni invenciones nunca vistas; sino seguir á paso llano el camino trillado por donde han llegado otros á la cumbre de la prosperidad.

Considerando que en estas materias la única regla segura es la práctica de los inteligentes, esta fue la que se me mandó seguir en las instrucciones que me dió el Ministerio, quando salí de orden del Rey á girar la Europa, en cuyo viage procuré desempeñar mi encargo lo menos mal que pude; observando con todo cuidado los asuntos que mas conducen al poder, riqueza y felicidad de una Nacion, y notando con el mismo lo mejor de quanto han executado los que fundaron la opulencia de los Reynos y Repúblicas mas florecientes que he corrido: para que redunde en beneficio de España este tal qual trabajo mio, vertiré en los discursos siguientes lo mas fundamental de lo que he visto plantificado entre las naciones mas sabias de Europa. Y así el Proyecto que propongo, no es mio, sino de aquellos hombres grandes, que por la superioridad de sus luces, extension de su ca-

pa-

pacidad, y por su acertado manejo, han establecido sobre fundamentos sólidos la prosperidad de su patria, la gloria de sus Príncipes, y la grandeza de sus respectivas Repúblicas: reduciéndose toda la parte de mi tarea á proporcionar y adaptar á nuestro gobierno, genio, clima, leyes, costumbres, y demas circunstancias, las máxîmas y providencias, que me parecen mas conducentes á mejorar el estado presente de nuestras cosas.

Los objetos mas principales, que comprehenderá el Proyecto Económico, son, la poblacion de España, la agricultura en todas sus partes, perfeccionada por el sistema moderno: las fábricas y artes, el comercio interior y exterior, la navegacion, el riego, los canales, el arreglo de aduanas y tributos, una buena policía relativa á estos asuntos, el alivio de los pobres, el destierro de la holgazanería, y la extincion de la mendicidad, la introduccion del espíritu de la industria en la nacion; y un nuevo sistema de gobierno económico en aquella preciosa porcion de la Monarquía Española.

Los principales medios para promover estos asuntos serán, una Visita general del Reyno: una hipoteca, ó Banco, en que no pueda haber quiebra, y donde todo el que tiene dinero pueda imponerle con la mayor seguridad al 4 por 100; y todo el que le necesite para hacer establecimientos útiles, halle el que haya menester: por cuyo medio se logrará que circulen en el pais los muchos millones que hoy quedan muertos en las arcas de los particulares, sin fructificar ni para sus dueños, ni para el público: una Junta de Mejoras para dirigir todo el Proyecto: la navegacion de rios, canales, riegos y caminos: fundar Hospicios para criar á la industria los hijos de la gente pobre, y encerrar los vagabundos: abrir las Indias á todos los productos del Reyno, quitando las Toneladas y el Palmeo: establecer Correos marítimos &c. y un medio de hallar fondos para todo esto sin gravamen del Real Erario.

La idea es tan vasta como que abraza todos los princi-

cipales intereses de la Monarquía; pero léase y véanse los medios, y nadie podrá decir que es desproporcionada; pues para cada operacion que se propone, se señalan los medios de efectuarla, y el modo de facilitar el suceso.

El Proyecto está fundado en los principios mas sólidos de la verdadera política, y no nos presenta ningunas especulaciones nuevas, sino aquellas máxîmas, que tienen ya puestas en práctica las naciones mas sabias de Europa, y de que dimanan su poder y su riqueza: las quales se aplican á las circunstancias de España proporcionalmente, y en la parte que son adaptables.

Cada cosa que se propone, es un medio para facilitar las demas, por la íntima combinacion y enlace que hay entre los asuntos; y se puede decir, que todo el Proyecto es un conjunto de medios, que le llevan á su fin.

Para la América se ha discurrido y propondré un sistema de gobierno económico, enteramente nuevo entre nosotros, arreglado á lo practicado por otras naciones en sus Colonias, y á las máxîmas del comercio, con una policía dirigida á utilizar los hombres, las tierras, y demas ventajas que tiene España en aquella parte de sus dominios.

La direccion de este Proyecto formará un departamento de los mas importantes y gloriosos que puede tener un Ministro del Rey, y será un objeto de los mas plausibles á los ojos de todas clases y calidades de personas; no habiendo en toda la Obra idea alguna, que no respire humanidad, zelo, imparcialidad y amor al bien público: ni una que no se dirija á promover á un mismo tiempo los intereses del Soberano, y los del vasallo unidamente.

Y aunque es grandísima la variedad de materias que comprehende el Proyecto, no obstante, con dos establecimientos capitales, que no costarán mas que dos órdenes del Rey, se asegurará su plantificacion: el uno es el de

una

una Junta de Mejoras, que escusará al Ministerio todo el trabajo: el otro se reduce al medio que se propondrá para tener fondos. De uno y otro artículo se tratará en los capítulos III. y IV.: y respecto de que no causarán nuevos gastos al Real Erario, se podrá executar el Proyecto igualmente en tiempo de guerra, ó de paz. Si se toman medidas justas para su plantificacion, podrá ser la restauracion y felicidad de España, y la gloria del presente Reynado, que hará ver el punto de elevacion á que puede llegar esta Monarquía bien gobernada, y la inmensidad de recursos que en sí posee.

Nadie ignora que estos son los objetos que constituyen los intereses fundamentales del Estado; y son en fin los que con especialidad me encargó el Ministerio, previniéndome indagase con toda puntualidad los medios que se han empleado en los paises donde mas florece cada uno de estos ramos para su fomento y perfeccion. En el discurso de esta Obra se verá si se ha adelantado algo en el cumplimiento de este precepto.

En esta materia se ha discurrido ya mucho por nuestros escritores políticos, mucho se ha proyectado, y no poco se ha emprendido en varios tiempos, aunque no siempre con la felicidad que correspondia al zelo de nuestros Reyes, y de sus Ministerios; pero omitiendo lo pasado, pasarémos á proponer un nuevo plan de operaciones y nuevos medios; y sin detenernos en quejas y declamaciones sobre los abusos que reynan en España, ni en reflexiones teóricas sobre el caso, tratarémos sériamente el modo de poner efectiva y prácticamente el remedio que se necesita: esto solo es lo que conduce.

Me hago cargo de que es mucha obra promover de un golpe todos los asuntos que aquí se propondrán; pero se ha de considerar que nó se han de plantificar todos en un dia, al mismo tiempo, ni por las mismas personas, ni á expensas del Real Erario; y así proporcionándose los medios á los establecimientos, no hay imposibilidad al-

alguna en lo que se intenta, tomándose todo el tiempo y medios que se necesiten para su execucion.

En empresas de esta naturaleza, la aprehension de grandes dificultades suele ser la mayor dificultad: se dexan de hacer mil cosas útiles y gloriosas por falta de resolucion en emprenderlas. Si se pusiera la mano en ellas eficazmente, de la misma operacion nacerian medios para facilitar la execucion que no se habian previsto antes; y los que de lejos parecian monstruos de dificultad, mirados de cerca se hallarian poco menos que sombras; pero en el dia espero que no nos detendrán aprehensiones, baxo de un Monarca grande, sabio y experimentado, á quien no espantan las dificultades verdaderas, y mucho menos las imaginarias.

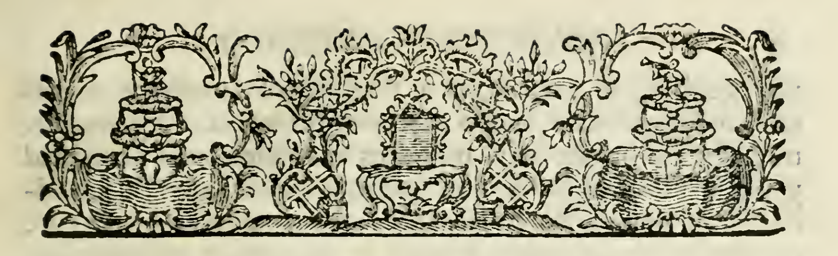
Y viéndose lo que han hecho Pedro de Moscovia en unas circunstancias tan poco favorables: Luis XIV. en medio de sus guerras y embarazos, y otros Príncipes, como el Rey de Prusia en situacion y con ventajas infinitamente inferiores á las de España, ¿qué no debemos prometernos y esperar de un Soberano, cuyos admirables talentos y grande ánimo, ya bien acreditados y aplaudidos en toda la Europa, son iguales al Imperio que gobierna? De un Soberano, digo, que desde su entrada en España nos tiene consolados de una pérdida que creimos irreparable, perdonando tributos y distribuyendo millones en alivio de los desvalidos, y para sostener á los que han mantenido y mantendrán el honor y los intereses de la patria; en cuyo magnánimo corazon luce tanto como su clemencia, zelo público, piedad y amor á la justicia, su gran conocimiento del arte de reynar.

Con estas providencias afianza, y se reserva S. M. para el tiempo de la necesidad en el amor y gratitud de sus vasallos, y manutencion de la fé pública, un tesoro mayor y mas seguro que las minas de sus Indias.

Esta, pues, es la ocasion de proponer cosas grandes y gloriosas, y de animarse la nacion, concurriendo de su parte á promover sus propios intereses, y los altos de-

designios de su Soberano , quien solo medita los medios de hacerla dichosa , disfrutando la presente coyuntura de la quietud que gozamos , en medio de las turbulencias, que afligen á las demas Potencias.

PRO-

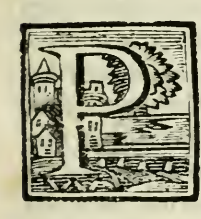


PROYECTO *ECONOMICO.*

PARTE PRIMERA.

CAPITULO I.

Visita general del Reyno.



ARA disfrutar las ventajas de España, y remediar sus atrasos, lo primero es conocerlos, y lo segundo discurrir el modo de hacer en cada cosa la mejora que necesita; cuyos dos puntos me parece se podran conseguir, formándose una comision de sugetos inteligentes, activos, y zelosos, que visiten todas las Provincias del Reyno, y hagan en ellas las observaciones y operaciones que adelante se dirán.

Los asuntos que se han de considerar, son todos los que necesitan de adelantamiento, los quales en España son muchos y muy grandes, pues á qualquiera parte que se vuelvan los ojos, no se ven sino tierras las mas ricas del universo sin habitantes: las habitadas sin cultivo: las cultivadas sin tener estimacion sus frutos por falta de saca y de consumo: los rios mas caudalosos sin servir para la

na-

navegacion, ni para regar y fertilizar los campos, ni para otros usos útiles, como molinos, ferrerías, ingenios &c. millares de hombres y mugeres anegados en la ociosidad y en la miseria; y en una palabra ¿qué ramo de consideracion hay de los interesantes, y principales del Reyno, en que no se necesiten formar y plantificar nuevos establecimientos, ó perfeccionar los que estan ya plantificados?

Pudiéndose reducir todos estos diferentes asuntos á los fundamentales de Poblacion, Agricultura, Fábricas, Artes, Comercio, Industria, y una buena Policía; estos y los medios de promoverlos serán el objeto de la Visita, la que servirá de preparativo y fundamento á las operaciones grandes, que en lo succesivo se podrán emprender, introduciendo en todo género, y en todas partes el conocimiento práctico de lo mejor que han discurrido las naciones que sobresalen en punto de industria; á cuyo efecto cuidarán los Comisarios, lo primero de reconocer las cosas con la mayor solidéz y prolixidad, exâminando todo lo que se puede hacer y el modo de executarlo. Lo segundo de comunicar á los pueblos y particulares las luces necesarias, para que ellos por sus manos puedan adelantar sus propios intereses, dándoles á conocer los prodigiosos medios que tienen, sin disfrutarlos, ni hacer uso. Lo tercero cuidarán de que las mejoras, que no pidan mucho tiempo, ni considerables gastos, se hagan desde luego; y sobre las de mayor dificultad, formarán concepto del coste y utilidad que tendrá su execucion, y lo representarán á la Junta de mejoras.

Para que las Instrucciones de los Comisarios tengan toda la solidéz que se necesita, se les comunicarán las observaciones de un curioso, que de orden del Rey dió la vuelta á quasi toda la Europa para enterarse de estas materias, quien en todas partes, y sobre todo en Inglaterra, se informó de quanto puede conducir á promover la Agricultura en todos sus ramos, y ha procurado en sus reflexîones proporcionar á España lo que ha visto produ-

ducir tan buenos efectos en otros países; para cuyo logro se ha acomodado al clima, terreno, Religion, leyes, costumbres, y demas circunstancias de estos Reynos.

La comision se podrá formar del modo siguiente, ó como mejor parezca al Rey y á su Ministerio, esto es, creando

Un Director de la Visita con seis Comisarios: un Ingeniero principal con otros seis, entre los quales ha de haber algunos que entiendan bien de Hidráulica y Maquinaria: otros seis sugetos con buenas disposiciones para trabajar y aprender la práctica de lo que vean executar, los que serán como Ayudantes de los Comisarios; y un Artífice ingenioso, que sepa de qualquier dibuxo sacar un modelo, ó hacer una máquina.

Se podrán agregar tambien algunos Ingenieros mozos, y Oficiales de los que mejor han estudiado en la Academia de Barcelóna, los que con esto se harán prácticos, serán útiles á la comision sin aumentar gastos; y en caso de morirse alguno de los nombrados, ó de no ser á propósito para el encargo, se podrá elegir quien le substituya entre estos voluntarios.

Se dividirá el Reyno en trece Departamentos, que serán, 1.º Galicia: 2.º el Reyno de Leon y Asturias: 3.º Vizcaya, Cantabria, ó Montaña y Navarra: 4.º el Reyno de Aragon: 5.º Cataluña: 6.º Valencia: 7.º Murcia y Granada: 8.º Andalucía: 9.º Extremadura: 10. y 11. Castilla la Vieja con la Rioja, que por su extension é importancia formará dos Departamentos: y asimismo 12. y 13. Castilla la Nueva, incluyendo la Mancha y la Alcarria.

En el modo de costear la Visita, no hay que detenerse, pues en adelante se verá que no faltarán medios: el tiempo que en ella se empleará para executarla bien en todo el Reyno, puede ser de seis años.

Para dar principio á la operacion pasará el Director con todos los de la comision á una de las Provincias mas extendidas del Reyno, y en que haya mas que hacer, y

allí practicará en los diferentes distritos de ella las observaciones y establecimientos que correspondan á la naturaleza del País.

Emplearán en esto el tiempo que se necesite, que supongo sea de dos años, y asistirán á quanto se execute todos los Comisarios y demas compañeros, para que aprendan unos y otros prácticamente lo que tendrán que executar despues en sus respectivos destinos.

Instruidos ya los Comisarios por las operaciones del Director, y los Ingenieros por la de su Gefe, se les repartirá en seis Departamentos: en cada uno de ellos un Comisario con su Ayudante y un Ingeniero, harán lo mismo que han visto hacer: y pasados dos años en esta taréa, se conducirán á los seis últimos Departamentos, donde executarán lo propio respectivamente, y con esto quedará todo concluido en los seis años.

Pasados los dos primeros, el destino del Director y del Ingeniero principal será dirigir las operaciones de los seis Comisarios, visitando de quando en quando sus respectivos puestos, segun pida su mayor, ó menor asistencia, la necesidad, ó importancia de los casos que ocurran.

En quanto á la eleccion de sugetos para esta incumbencia, cuidará sin duda el Rey y su Ministerio de que sean hombres muy hábiles, de zelo público, de alto entendimiento, de grande ilustracion, de alma expedita, y que tengan todas las partidas que se requieren para el desempeño de tan importante encargo.

No entro ahora en las particularidades de todo lo que ha de ocupar la atencion de los Comisarios, pues facilmente se infiere de lo que queda dicho, que esta Visita servirá de preparativo general á todas las mejoras que se necesitan en el Reyno.

En ella se tomará razon de la extension y calidad de las tierras despobladas, de las incultas, de las fábricas que hay, de las que hacen falta, de la disposicion que haya para ellas, de los rios que se pueden hacer navegables y re-

regables, con las dificultades que haya que superar; y se formará en fin un cómputo prudencial del coste; y así de los demas asuntos de entidad, que los Comisarios irán descubriendo en el discurso de sus operaciones.

Entre los muchos que hay de la mayor consideracion, aquí solo me detendré en quatro, que servirán como de muestra de la idea: estos son: 1.º el modo de aumentar la fertilidad de las tierras por medio de ciertos ingredientes, que hay abundantísimos en España, y no se aprovechan: 2.º facilitar el riego de los campos: 3.º extender la cria de la seda: 4.º emplear la gente ociosa del Reyno.

Si se dexan instruir, dirigir, y ayudar los pueblos en estos quatro asuntos, la utilidad de la Visita será infinita para toda la Nacion.

Parecería increible si dixera yo los efectos ventajosos que he visto resultar en varias partes de Inglaterra, é Irlanda del modo de mejorar las tierras por medio de diferentes gredas y otras materias, que emplean aquellos labradores: este asunto se tratará mas por extenso en el capítulo de la Agricultura: basta decir aquí que es cosa averiguada por mil experiencias, que usando de estos ingredientes, saca un labrador de su tierra al doble de lo que sacaria por el método ordinario: y á mas de esto el grano es de mejor calidad, la tierra no produce malas yerbas, y un terreno basto se hace fino para siempre.

He visto esta maniobra en todas sus partes; y es tal, que al labrador mas limitado se le puede enseñar con gran facilidad: ni puede ser costosa en España, por la gran cantidad que en todas partes se halla de estas materias, como he visto desde Pamplona á Madrid, donde he encontrado mas abundancia y variedad de ellas que en todo lo demas de Europa, caminando leguas enteras, que no consisten en otra cosa; y habiendo hecho yo mismo la prueba propia que hacen en Inglaterra, he hallado la calidad de ellas muy buena: las hay proporcionadas á las diferentes suertes de tierras ó terrenos, á las areniscas, á las recias, á las secas, húmedas &c. y sirven igualmente para

granos, viñas, yerbas, prados artificiales, y á todos los productos de la tierra. Si el clima, ó terreno de España requiere alguna diferencia en el tiempo y modo de aplicar estos ingredientes con algunos experimentos de poco coste, facilmente se hallará el punto de perfeccion.

Esta es sin duda la mina mas rica que jamas se ha descubierto en España, y la mas universalmente util á toda la nacion: si se beneficia con todo el esmero y empeño que merece, no hay Indias que lleguen á ella.

Aunque no se lograse otra cosa con la Visita del Reyno que perfeccionar nuestra Agricultura, comunicando á todos los pueblos de la Península este nuevo método, y los utilísimos descubrimientos del famoso M. Duhamel de la Academia de París, se pudiera dar por bien empleado todo el gasto y embarazo de la comision, aunque fuera diez veces mas costoso y trabajoso.

Otro tesoro tiene España, que disfruta poco, y son las aguas: aquí no hablo de la navegacion de rios, ni de canales (asuntos que se tratarán en capítulo á parte), sino de otros dos modos de beneficiar, ó hacer útiles las aguas, aplicándolas á regar los campos, y á hacer andar diferentes géneros de ingenios, que son de grande importancia para infinitos usos, artes y maniobras.

En Valencia y en algunos otras partes ya se riegan las tierras; pero falta extender esta ventaja á las demas Provincias, y asimismo el uso de mil máquinas de un artificio simple y poco costoso, que se ven en otras partes de Europa, y que adelantan infinito mil géneros de maniobras de mucha importancia.

Hay tambien en el Reyno una inmensidad de llanuras cerca de rios grandes y chicos, que por falta de agua quedan estériles: estos, que perecen de sed en medio del rio, se pueden regar á poca costa con lo adelantado que está hoy el arte de la Hidráulica; y bien se sabe que la tierra de España con el sol que goza, teniendo agua, tiene todos los principios de fecundidad que se pueden desear. Todas las calamidades de la esterilidad provienen

acá

acá de las grandes sequías; y á la verdad no hay Reyno que pueda prevenirse contra ellas como España.

En la Visita se comunicarán luces sobre esta materia, y se dará principio á ponerlas en práctica: se podrán nivelar estas llanuras, exâminar la altura que se necesita dar á la agua: señalar el modo de distribuirla: formar concepto del coste: ver por la nivelacion donde basta una sangria, sin necesitar de máquina, y adonde se puede divertir el curso de un rio, ó arroyo, y hacerle mas util.

A los dueños de tierras, que querrán hacer estas obras, se les darán las luces y auxîlios que necesiten para su direccion; y á todos los interesados se les abrirá camino, para que enterados de la utilidad de la obra, se animen á emprenderla; y para que facilitándoles la execucion, se apliquen al modo de hacer por sí mismos estas mejoras.

Nadie ignora lo mucho que abrevian el trabajo y excusan gastos los ingenios de agua, ni tampoco lo mucho que se extiende su uso en estos tiempos, pues no solo sirven á moler, á batanar, hacer papel, aceyte &c. sino que se aplican á serrar madera y piedra, á curtir pieles, beneficiar minas, labrar metales, barrenar cañones, acuñar moneda, torcer y devanar seda, y á otros mil usos de mucho beneficio al género humano: por la comision se extenderá en todo el Reyno el conocimiento de estas máquinas, se podrán llevar módelos de las mejores; y donde los interesados querrán hacer el gasto, se les dirigirá desde luego su establecimiento.

Las fábricas de Sedas merecen todo fomento; pero no sé si nos sería aun mas util (pienso que sí) el extender en el Reyno al mismo tiempo la cria de este precioso fruto. Siendo el terreno de España casi en todas partes muy á propósito para moreras, y el clima apto para los gusanos, nos es mucho mas facil adelantar nuestros intereses en este asunto, que en las fábricas; y así deberá fomentarse lo uno, sin omitir lo otro.

Dos motivos debieran con especialidad animarnos á extender este fruto por las dos Castillas, Reyno de Aragon,

Extremadura y parte de Andalucía: lo primero, porque estas son las Provincias del Reyno en que la gente se inclina menos al trabajo; y siendo de tan poca fatiga el que se necesita para la seda, y tal que le podrán desempeñar niños y mugeres, lograrémos que el poco trabajo de estos, por ser tan rico el fruto, dé á la República tanta utilidad como la fatiga del cavador mas aplicado.

Lo segundo, porque la falta de comunicacion entre las Provincias interiores y el mar, inutiliza hoy en gran parte la industria del cosechero labrador, y la fertilidad de la tierra; pues una carga de trigo, vino ó aceyte, si se ha de llevar 50 leguas hasta el mar, subirán los portes al doble mas que el precio del género; y así nadie lo comprará; y no hallando el labrador despacho, de nada le sirve trabajar, y disiparse en criar el fruto; pero una carga de seda vale doscientos doblones, y aunque se lleve 50 leguas, no pasarán de uno por 100 los portes, que es lo mismo que nada; y así el criar este fruto en Castilla, es un medio de igualar en cierto modo las tierras mas distantes del mar, con las que están mas vecinas, y formar un género de equilibrio entre las unas y las otras.

Tiene la cria de la seda otras dos preeminencias, que merecen el mayor aprecio: una es el despacho seguro, de tal modo, que aunque se verificase en nuestro tiempo la cosecha de los diez millones de libras, que se dice producia España en el de los Moros, no faltaría quien las comprase; pues vemos que todas las Naciones estan aumentando diariamente sus fábricas de seda; de que resulta, que quanto mas adelanten su industria en este género, tanto mas adelantarán nuestros intereses; pero esta ventaja se malogra, si nos contentamos solamente con la seda que se necesite para surtir nuestras fábricas.

La otra preeminencia consiste en que la seda es un producto tan propio y natural de España, que ni la aplicacion de las naciones mas industriosas, ni la emulacion de las mas enemigas nuestras, jamás nos le podrá quitar; y si llegase á España el caso fatal, que Dios no permita,

de

de experimentar algun gravísimo contratiempo, aunque fuese el de destruirse todas sus fábricas, y su comercio, ó el de perder las Indias, todavía tendrá en este solo fruto con que compensar en gran parte aquel daño, si lleva los plantíos, y la cria á la perfeccion y aumento que permite el clima y el terreno.

En el capítulo que tratará de la Agricultura, se propondrán medios de extender en poco tiempo por toda España esta cosecha, facilitando su cultivo los Comisarios de la Visita, y comunicando á los Grandes, Caballeros, Obispos, Cabildos, Monasterios, Pueblos, y particulares las luces mas seguras, y lo mejor de lo que se practíca, no solo en los Reynos de Valencia y Granada, sino en el Piamonte y demas partes de Italia.

Si se promueven los tres asuntos antecedentes, con esto solo tendrémos ocupacion para los mas de nuestros pobres holgazanes y vagabundos: la faena de los gusanos, moreras, y demas ramos de la seda, ocuparán muchos millares de ambos sexôs: el riego de tantas llanuras, y despues su cultivo, empleará á muchísimos; y si á los Labradores del Reyno se les dá un medio de enriquecerse, aumentando la fertilidad de sus tierras, se extenderán cada dia mas sus labranzas, y la ocupacion de los pobres del campo.

Lo mismo que con la labranza sucederá con las fábricas, artes, manifacturas y demas industrias, aumentándose diariamente por las luces que conseguirán los interesados, y por las medidas que tomarán en conseqüencia de la Visita: y del aumento de la labranza, y de las fábricas resultará un comercio interior muy grande, que dará á muchos millares de infelices el modo de subsistir.

Es tambien parte de nuestra idea, hacer navegables los principales rios del Reyno, formar canales, y facilitar de todos modos la comunicacion interior entre todas las Provincias; lo que si se logra, adelantará infinito el cultivo de tierras, las fábricas y el comercio, y al mismo tiempo la ocupacion util de los naturales.

Pa-

Para recoger vagabundos, hijos de pobres y huérfanos, se necesitan Hospicios: punto que se tratará en un capítulo á parte, proponiendo el modo de establecerlos; y para aplicar al trabajo las mugeres, se discurrirá el modo de extender por todas partes el exercicio de hilar, introduciendo generalmente el uso del torno, con el que se hila quatro veces mas que con la rueca, y procurando al mismo tiempo dar salida á la parte de este hilo, que no se emplee en nuestras fábricas; lo que no será dificil considerando el grandísimo consumo de hilo de lino y de lana que hay en Inglaterra y Holanda, por cuya razon traen de fuera cantidades muy crecidas; y hallando las mugeres siempre á mano el material, y quien compre lo que hilen, es muy regular que se extienda mucho esta industria.

Para criar al trabajo las niñas desde su tierna edad, se podrán poner en los Pueblos escuelas de enseñanza sin costar nada, de este modo: En los Regimientos extrangeros que mantiene el Rey, hay muchos Soldados casados, y sus mugeres saben diferentes maniobras, como bordar, hacer encaxes ordinarios, texer cintas, &c. quando toca dar Inválidos á uno de estos, se le puede exîmir de todo servicio, mandándole ir á vivir al Pueblo que se le señale, y disponiendo que su muger ponga escuela de la habilidad, ó arte que sepa; y esta tendrá por premio lo que trabajen las niñas los primeros dos años, sin causar mas gasto al Pueblo, ni á los padres. De esto tenemos el exemplo aquí en Madrid en una Flamenca, que tiene puesta escuela de bordar vueltas de camisas, adonde concurren regularmente hasta ochenta muchachas, las que al cabo de dos años ganan 2 ú 3 reales al dia, y muchas hasta 4 y 5.

El punto principal es hallar despacho para lo que se trabaje; y para esto se debe tener cuidado de establecer en cada distrito la industria que corresponde á las materias simples que produce el País, y á los géneros que se consumen en los mismos Pueblos, ó en las Ciudades circun-

cunvecinas, y en las ferias de la Provincia; y si son géneros de poco peso, como es regular que sus transportes salgan baratos, no faltarán gentes que comercien en ellos, remitiéndolos á la Capital, ó á Cadiz para Indias.

En un barrio de Madrid hizo cierto sugeto una prueba del modo de aprovechar el tiempo, que regularmente pierde la gente pobre, que no tiene ocupacion señalada: juntó cincuenta mugeres, y dió á cada una el valor de 12 reales de material, para que hiciese aquella labor que sabia; como era, hilar, hacer calcetas, &c. imponiendo á todas la ley de que primero cuidase cada una las cosas de su casa, y que solo emplease en este trabajo aquel tiempo en que no tuviese que hacer, y que habria perdido: tenia un sobrestante, que las visitaba de quando en quando, el qual vendida la obra que habian hecho, volvia á comprarles mas material, y el dinero que sobraba, lo daba á cada interesada: al fin del año se hizo el cómputo de lo que produxo el experimento, y se halló que el caudalejo habia girado entre material y géneros diez veces, y que las mugeres habian ganado una con otra á razon de 140 reales cada una, quedando siempre existentes los 12 reales primitivos.

Algo parecido á esto, ó mejor discurrido, se pudiera hacer en varias partes del Reyno; y dando la idea los Comisarios, y enseñando el modo de dirigirla, no faltarian personas zelosas del bien público, que la estableciesen.

Estas no son operaciones brillantes, nuevas, ni estrepitosas, pero útiles sí; pues son las que introducen insensiblemente la industria, y conducen mas al bien de una Nacion, que los proyectos mas relevados de los estadistas mas encumbrados.

CAPITULO II.

Resultas de la Visita.

SI se hace la Visita como corresponde, tendrá muchas resultas favorables: entre otras facilitará al Rey y al Mi-

Ministerio un conocimiento fundamental de cada objeto principal del Reyno. Los informes que se piden á Intendentes, Comandantes de Provincias y otros, como en la mayor parte de los asuntos se han de valer estos de otros, en quienes á las veces reyna la parcialidad, ó falta el conocimiento y zelo público, suelen ser poco seguros, y de ellos nacen muchos desaciertos.

Pero un cuerpo de hombres inteligentes, que tomarán el tiempo y las medidas necesarias, que verán cada cosa por sí, que entienden la materia, y que no tienen motivo de engañar, darán noticias mucho mas fundadas; y no solo dirán el estado de las cosas, sino lo que se puede hacer, y el remedio del daño, si le hay.

Es imponderable lo que importa el que estén bien informados el Rey y sus Ministros de la verdadera situacion del interior del Reyno en todas las Provincias, y en todos los asuntos que comprehenden, siendo imposible dirigir bien los objetos no conociéndolos; y si se exâminan con cuidado los abusos, errores, é inconvenientes á que estan expuestos los Ministros mas justificados y zelosos, se hallará, que procede el daño de la falta de luces seguras en las materias que manejan.

El Gran Duque de Sully, para dar principio á su Ministerio, y poner la Real Hacienda en un buen pie, recorrió en persona las principales Provincias de Francia; y las que no pudo visitar personalmente, las fió solo á sugetos de su satisfaccion, que con sus instrucciones y direccion desempeñaron el encargo: este es el exemplo que dexó á los Ministros zelosos, que quieran servir bien á sus Príncipes.

Nuestros Comisarios darán á conocer á los Pueblos lo que ellos podrán hacer por sí mismos, y desterrarán el error de creer que sin que el Rey los ayude no pueden hacer nada.

Las operaciones grandes, y obras públicas, como son caminos, canales, y navegacion de rios y otras semejantes, no se pueden executar sino baxo de la direccion del

So-

Soberano; pero hay mil cosas útiles, como riegos, ingenios de agua &c. que podrán hacer los interesados sin necesitar de nadie, sino de quien les abra los ojos, y les guie la mano en la execucion: esto lo harán los Comisarios dándoles luces, método y otros auxílios; v. g. plantar moreras, regar tierras, poner fábricas, ingenios varios, y otras industrias, con todo lo que toca al gran punto de la fertilidad, y cultivo de las tierras, perfeccionar sus frutos &c. Todas estas son cosas de los mismos interesados, y se podrán adelantar mucho en los años que dure la Visita.

Al paso que los Comisarios instruirán á los Pueblos, tomarán ellos de los hombres prácticos, que haya entre el paisanage, las luces que sola la experiencia y vista de ojos pueda dar; como es, el conocimiento del terreno, del clima, y de los frutos que convienen á cada calidad de tierras; y de la práctica de unos, y luces superiores de otros, resultará mucha ventaja al público.

Es regular que al ver los Pueblos los efectos de las primeras operaciones, y la facilidad de hacerlas, les venga el deseo de imitarlas, valiéndose de la ocasion de la Visita; y desengañados de sus preocupaciones antiguas, entrarán en conocimiento de la nueva idea.

Para corroborarlos y fortificarlos en esta buena disposicion, empezará el Director por las cosas mas fáciles, mas plausibles, de menos gasto, y de una utilidad grande, pronta, y á la vista de todos; comunicando á cada interesado las luces que le corresponden, y en particular á las Comunidades ricas, Caballeros hacendados, y otros que puedan costear las mejoras que les faltan; ayudándolos de todos los modos posibles á executarlas con acierto.

Y como estas novedades atraerán naturalmente la atencion de las gentes, concurrirá la joven nobleza del Pais á las operaciones que se hagan en él, y la servirá de diversion ver medir y nivelar el terreno, plantificar un ingenio para subir el agua, &c. y al mismo tiempo que se contente su curiosidad, tendrán el Director y los Comi-

misarios continuamente ocasion de instruirlos con solidéz en los asuntos que mas les importen para adelantar los intereses de sus casas, y de ir difundiendo por todo el cuerpo de la Nacion el espíritu de estas máximas, su importancia y sus ventajas: de suerte que esta Visita será como una mision política, que servirá de extender insensiblemente por el cuerpo de la Nobleza el conocimiento de las mejoras, y de excitar en la plebe el de la industria; y si esto se consigue, será la piedra filosofal para la felicidad de España.

No solo vemos en esta Península tierras sin cultivo, y frutos sin aprecio; mayor pérdida es aún la de tantos hombres de entendimientos peregrinos, y de relevados talentos, que, ó no se emplean en nada, ó se dedican á friolеras. ¿Qué noble campo no les abre el Proyecto Económico? ¿Qué ocasion de explayarse con toda libertad, aplicándose á los asuntos mas altos, y promoviendo con su desvelo la prosperidad de su patria, y al mismo tiempo su propia utilidad?

Viendo el Rey en los interesados tan buenas disposiciones, podrá fomentar en la Nobleza este espíritu con unas providencias fáciles, y de ningun costo, ni gasto.

Lo primero, mandando que se forme y publique un diario, ó relacion de todas las mejoras que se executen en el primer Departamento, y que se haga mencion honorífica de los Caballeros de la Provincia que hayan coadyuvado, ó que en sus haciendas hayan imitado las operaciones de los Comisarios, distinguiéndolos segun el mérito de cada uno.

Lo segundo, dando hábitos á unos pocos de los que mas se hayan esmerado y sobresalido en promover estas obras nacionales.

Lo tercero, declarando al público que en proveer los Corregimientos y otros empleos de honor y de lucro, tendrá S. M. presente en lo succesivo estos méritos; y este es el modo sólido de perpetuar los buenos establecimientos, dando á los que han concurrido á ellos el mando de

los

los pueblos, porque así los mirarán con amor, como á hijos de su entendimiento.

Lo quarto, se podrá sacar partido del gran número de Eclesiásticos, que no tienen ocupacion precisa, ni contribuyen en nada á los fines políticos del gobierno; habiendo varios asuntos en que, sin contravenir á su estado, se pueden emplear en beneficio de la gente pobre y con edificacion de todos, no solo en la direccion de Hospicios, sino en todas las mejoras que van dirigidas al bien general: los Eclesiásticos Seculares se hallan adornados de mas luces que el comun de los habitantes; tienen mas tiempo desocupado, y por el influxo que les dá en los pueblos la alta dignidad de su Estado, su exemplo dará á todos buen concepto de estas novedades.

Tiene el Rey la colacion de algunos millares de Beneficios menores, que no son de cura de almas; y mandando á la Cámara, que al proponer pretendientes haga presente á S.M. (ademas de los méritos regulares, que suelen ponerse) los particulares que tengan algunos en promover el bien público, con cada Beneficio que se dé en esta consideracion, se excitará el zelo y la actividad de cincuenta Eclesiásticos; y muchos millares de este Estado, que antes perdian su tiempo, se harán con esta providencia vasallos utilísimos á la nacion: y esto se entiende sin llegar á mezclarse en nada de lo que les está prohibido canónicamente.

Otro medio puede haber no menos eficaz que los antecedentes, y es, disponiéndose que no solo se apliquen á hacer mejoras los que cultivan sus propias haciendas, sino tambien los que administran las agenas.

Los Estados de todos los Grandes, que viven en la Corte y Ciudades del Reyno, las tierras de Catedrales, de Colegiatas, y del Clero superior, las Encomiendas de las Ordenes Militares, las tierras de la Corona, y del Rey, como Gran Maestre de las Ordenes, y en una palabra, la mitad del Reyno, todo está en manos de Administradores: el gran golpe sería lograr que estos manejasen se-

me-

mejantes bienes con el mismo zelo que si fuesen suyos propios, disfrutando las ventajas de la Visita para hacer todo género de mejoras.

Esto se puede conseguir, no por las órdenes, ni por las exhortaciones de sus amos, sino disponiéndose que el Administrador halle efectivamente su interés en adelantar el de su Señor: quiero decir, un interés sólido para sí, sus hijos, y descendientes; y en esto no debe haber dificultad, pues el Señor no le dá sino parte del fruto de su propio trabajo, industria, y adelantamiento.

Doy el caso, que un Administrador haya hecho tales mejoras, que un terreno, que no redituaba mil doblones al año, dé despues quatro mil; y pregunto ¿qué pierde el dueño en cederle la mitad del aumento los primeros diez años, la quarta parte los diez siguientes, y despues para siempre á él y á sus herederos la décima parte del beneficio, segun el pie en que se halle al cabo de los veinte años?

En todas partes del Reyno hay hombres que tienen dinero, poco, ó mucho, sin tener en qué emplearlo con seguridad y beneficio: en estas mejoras hallarán uno y otro; y el Administrador, que no tiene caudal suyo, se asociará con quien le tiene, y partirán entre los dos lo que conceda el Señor, llevando el uno (segun su convenio) lo que corresponda al fondo que ha puesto, y el otro lo que merezca su industria.

El modo de arreglar estos ajustes entre los socios y entre los dueños de tierras y sus Administradores, de suerte que tengan fuerza de ley, lo formalizará para la Real aprobacion la Junta de mejoras (de la que hablarémos luego), la que tambien providenciará que no se emprendan mejoras que no sean sólidas y ventajosas, que no haya fraude en valuar los gastos y beneficio; y para executar lo que apruebe, dará las luces y auxîlios que necesiten los interesados.

Nadie mejor que los Administradores podrán adelantar estos asuntos, pues los tienen á la vista, conocen el

ter-

terreno, tienen influxo en los pueblos, y estan sostenidos de sus Señores en la Corte; y aplicándose á promover todo género de establecimientos útiles (como se supone que lo harán siquiera por su propio interés) se logrará la gran ventaja de que el dexo, desidia, y poca aplicacion de nuestra Nobleza, no perjudique, ni á sus intereses, ni á los del público, y que sus Estados se manejen con el mismo acierto que si perteneciesen á unos dueños zelosos, activos, industriosos, é inteligentes.

Y si en esta idea se incluyen igualmente los Intendentes y Corregidores, concediéndoles para sí y sus herederos perpetuamente alguna parte del beneficio extraordinario, singular y brillante, que hagan al público en sus respectivos distritos, se esmerarán sin duda en adelantar todos los establecimientos de entidad, que correspondan á sus respectivas Provincias, ó jurisdicciones; y así se experimentará la ventaja, sin igual, de concurrir todos á un mismo fin, pues todos los que tendrán manejo, industria, influxo, ó dinero, unirán sus esfuerzos y caudales para aumento de las ventajas de la Monarquía y de las suyas.

De este modo se logrará al mismo tiempo en el Reyno una distribucion mas equitativa de los bienes, sin perder nadie nada de sus derechos: tendrá su premio el talento, la aplicacion, y la industria; y el ser util al público será un medio seguro de conseguir conveniencias para sí, y dexar mayorazgos á su posteridad.

Aunque era natural esperar, que en poniéndose todos estos medios resultase todo el beneficio que he insinuado, no por esto me lisonjeo de que será así; siendo regular que la execucion no corresponda enteramente á lo ideado, y que donde obran muchos, procedan unos con poco zelo, y otros con menos habilidad; pero son tantos, tan grandes y tan fecundos los objetos propuestos, que no obstante los defectos y nulidades que pueda haber en la operacion, por poco que se adelante cada asunto, será inmensa la utilidad, que del cúmulo de todos recibirá la Monarquía.

CAPITULO III.

Fondos para mejoras por medio de un crédito público bien afianzado.

PAra lograr el fruto de las operaciones, que quedan propuestas, y adelantar las diferentes mejoras, que se pueden hacer en el Reyno, ademas de las luces y auxîlios de los Comisarios de la Visita, se necesitan fondos: aquí propondrémos el modo de tenerlos abundantemente, para promover cada particular sus propios intereses.

En quanto á las obras grandes y públicas, como navegacion de rios, canales, caminos &c. es regular que las haga el Rey, segun corresponde: en los capítulos siguientes señalarémos medios de costearlas sin gravamen del Real Erario.

El gran punto para que el Reyno sea rico y floreciente, es, que cada poseedor de tierras tenga, ademas de los auxîlios de que hemos hablado hasta aquí, todo el dinero que necesite para los establecimientos útiles que quepan en su hacienda: advirtiéndose, que en linea de mejoras, no entendemos la labranza sola, sino todo quanto puede mejorarse una hacienda por mil caminos; los plantíos de moreras, y de otros árboles, ingenios de agua para riego, establecimientos de comercio, manufacturas y fábricas, ingenios para estas, y todo quanto hemos tocado en el capítulo de la Visita del Reyno.

Para tener fondos suficientes, no se necesita mas que sacar á la luz, y utilidad pública los muchos millones de pesos, que duermen en manos de particulares, que por no hallar ventaja y seguridad en girarlos, los tienen sepultados en sus arcas sin producirles nada.

Y suponiéndose que el Reyno se compone de dos clases de individuos, unos que tienen dinero, y no saben emplearlo, ó no hallan en qué, y otros que saben, y tienen en qué emplearlo, pero que les falta el dinero; nues-

nuestra idea en beneficio de unos y de otros es, disponer equitativamente, que al hombre adinerado le tenga cuenta entregar voluntariamente sus caudales; y que el hacendado, teniendo las tierras mas ricas sin cultivo, y mil cosas útiles sin hacer, por falta de medios, halle los caudales que sabe hacer fructificar.

Esto se conseguirá estableciendo sólidamente la confianza entre unos y otros por medio de una providencia, que ademas de un interés ventajoso, asignará una finca, que en ningun caso pueda sufrir quiebra, y que tendrá todas las circunstancias que pueden fundar un crédito seguro, é inviolable.

Es opinion comun, que no le puede haber de esta calidad baxo de un Príncipe absoluto; pero esto solo será verdad, si lo es, en lo que mira á los negociados entre el Soberano, y el vasallo: mas en los contratos de particular á particular, los bienes de los interesados están tan seguros en España, como en la República mas libre de Europa; y en estos casos nunca interviene la autoridad Real sino para mandar que se haga justicia á unos y á otros.

No hay en España otra cosa mas comun, que imponer unos su dinero, y tomarlo otros sobre una buena finca; y tan firme está el censualista en la posesion de su censo, como el propietario en la de su alhaja.

La finca que hemos insinuado, se compondrá de los bienes raíces de todos los hacendados, que tomarán dinero prestado; y mediante un Real Decreto, y un acto voluntario, con escritura de cada interesado, formarán la hipoteca total, que será responsable del total de los préstamos respectivos de todos estos individuos; disponiéndose todo de tal forma, que ni el acreedor experimente el menor inconveniente, ni el deudor la menor vexacion en el giro de este negociado.

Formar una sola finca general de los bienes de todos los particulares del Reyno, que tomen dinero prestado, parece una operacion embarazosa; pero se desvanece la

dificultad, figurándose un banco nacional, en que se recibe el dinero de unos, dándoles los resguardos, ó acciones correspondientes, y las escrituras de hipotecas de otros, por el dinero que se les entrega; y así sirve el banco de medianero entre unos y otros para fundar su confianza, y dirigir este giro, sostenido su crédito por total de los bienes raíces de todos los deudores.

En quanto al modo de formalizar y plantificar este Proyecto, dexamos para el tiempo de ponerle en práctica, las disposiciones particulares, bastando por ahora prevenir, que todo estará baxo la direccion de la Junta de Mejoras (de que se hablará en breve), la que pondrá todo en la mejor forma, arreglado á las leyes del Reyno, á la utilidad pública, al bien comun y al particular de acreedores y deudores.

Aquí tocarémos solamente de paso diez y seis puntos principales, para dar un concepto por mayor de la idea, la que reconocemos, y confesamos no ser muy facil de comprehender, sino para aquellos que entienden de bancos nacionales, giro de acciones, y crédito público.

I. El primer paso será, remitir la Junta á los Comisarios de la Visita del Reyno el Proyecto, con una amplia explicacion de todo, y una instruccion de lo que han de practicar en sus respectivos distritos, para que estén bien enterados los habitantes, particularmente los adinerados y hacendados de todo el Reyno de la naturaleza, utilidad, y solidéz del pensamiento.

Estableciéndose esta idea al mismo tiempo que se hace la Visita, se darán la mano la una operacion á la otra; pues hallándose prontos los fondos al tiempo que se haya exâminado y comprobado la utilidad de las mejoras ideadas, ya no quedará dificultad para la execucion.

II. La segunda diligencia será, fixar que un cierto dia señalado se abra en cada Ciudad, Cabeza de Partido, un libro de subscripciones, en que sentarán sus nombres todos los que querrán imponer dinero al 4 por 100, expresando la cantidad; y otro para los que querrán tomar dinero á

in-

interés, expresando asimismo el quánto, y asignando la finca en que se impone el censo, que así podemos llamarle substancialmente.

III. Se dará el término de seis meses para que acudan unos y otros, y en este tiempo los hacendados han de presentar los documentos que afiancen la propiedad, y valor de la finca que quieren cargar.

IV. Para que en ningun caso pueda haber engaño, ni falencia en esta disposicion, y que conste públicamente, que es solvente y abonado el deudor, se formará en cada Cabeza de Partido un registro, en que se sentarán todas las cargas que tienen los bienes raices del Partido, publicándose, que dentro de un año todo censualista, ó acreedor, que se halle dentro del Reyno, haya de declarar su crédito, y la finca en que esté situado, para que se entre en el registro, dando al mismo tiempo un término proporcionado á los que estén fuera de España; y toda deuda, ó carga que no se halle en el registro al tiempo señalado, perderá su derecho de antigüedad, y solo entrará despues del préstamo de esta idea.

Este registro de las cargas que tienen las haciendas, casas y demas bienes raices, está establecido en otros paises; y tengo especie de que por ley del Reyno debe estarlo en España, y sirve para mil fines útiles, siendo uno de los medios mas eficaces para fundar un crédito general de particular á particular en el Reyno.

Para conveniencia del público pudiera haber en Madrid un resumen de todos los registros particulares de las Provincias de España; pero si se halla que es demasiado embarazosa y dificil esta operacion, se puede excusar, y bastará que el sugeto que quiera tomar dinero prestado, haga constar, que tiene libres de cargas otros quatro tantos mas que la porcion de sus bienes que quiere empeñar.

V. Ninguno podrá cargar mas que lo correspondiente á la quinta parte de la hacienda, que tenga desempeñada, quedando el todo de ella responsable; con cuya pro-

videncia se aviva la confianza del adinerado, á vista de la superabundante responsabilidad del deudor.

VI. Como son tantas las mejoras que se pueden hacer en el Reyno (que casi rayan con el sin número), no consentirá la Junta en que se haga con caudal prestado ninguna, que no haya probabilidad de que producirá despues de los primeros años, á lo menos, el doble del interés del dinero que se gaste en ella.

VII. A fin de que las mejoras no sirvan de pretexto para empeñarse, no consentirá la Junta en el préstamo, hasta que por los Comisarios de la Visita la conste de la realidad y utilidad de la mejora premeditada.

VIII. Todo lo dicho aquí de particulares, se entiende igualmente de Ciudades, de Pueblos, y de qualquiera cuerpos de Comunidad, que si quieren imponer su dinero, ó tomarlo á interés para mejoras, ha de ser precisamente baxo de las reglas prescritas para todos, y renunciando á sus privilegios y exênciones.

IX. En cada Cabeza de Partido ha de haber una caxa para recibir dinero, repartir acciones, y admitir fincas; y una Contaduría para la cuenta y razon, con sus libros de entradas y salidas, y sus asientos de acreedores y deudores de acciones y de fincas, todo arreglado por la Junta de mejoras.

X. Para evitar las contingencias, que pudieran originarse de haber sumas crecidas en las caxas, se señalará un término, dentro del qual han de acudir todos los que quieren imponer, ó tomar dinero, y á proporcion que lo entren unos, lo sacarán otros: los primeros que de una y otra clase sienten, ó den sus nombres, durante los seis meses de aviso, serán atendidos primero; y si no hay cabimiento para todos, los mas modernos serán los excluidos.

XI. Las acciones, que se entreguen en cada Ciudad, corresponderán al dinero que entra en la caxa, y á las fincas sitas en el Partido: tendrán las armas de la Ciudad, con los números, firmas, fechas, y demas precauciones

pa-

para que no se puedan falsificar : las habrá de 50 doblones, de 100, de 500, y de 1000.

XII. Nadie será acreedor de un particular, sino de la Caxa de la Ciudad, cuyas armas trae su accion, y asimismo el deudor lo será de la Caxa de su Partido.

XIII. Este préstamo estará baxo de las mismas reglas que la deuda nacional de Inglaterra y Holanda; esto es, que al deudor no se le podrá obligar á pagar el capital, sino solamente el interes, pero á este le será permitido redimir el censo luego que pueda.

En esto no habrá inconveniente para el acreedor, porque siempre que quiera su capital, podrá vender su accion, y hallará mil compradores, que le darán mas de su precio primitivo.

XIV. La paga del interes se hará en tiempos señalados de seis en seis meses; pero por la conveniencia del deudor se le darán tres meses mas de moratoria solamente.

XV. Pasado este término tendrán obligacion los Intendentes y Corregidores respectivos, de ver por los libros si todos los de su partido han pagado; y á los que hayan quedado atrasados, les embargarán todos sus bienes hasta que satisfagan la deuda y gastos del embargo, y un quarto de uno por 100 por cada mes que difieran la paga.

XVI. Para que de esta dilacion no sufra perjuicio el acreedor, y para facilitarle de todos modos la cobranza de su haber, y animar mas y mas la confianza de los adinerados, será muy conducente que se sirva el Rey mandar que el accionista, en qualquiera parte del Reyno que esté, pueda presentar su accion, y cobrar del Administrador de Rentas Reales mas inmediato, tomando este su recibo, que remitirá al Administrador del Partido á que corresponda la accion, para que cobre este de la Caxa de tal Partido: en cuya disposicion no puede aventurar nada la Real Hacienda; respecto de que cada deudor tiene muchos mas bienes de los que necesita para pagar, y que el Rey le obligará siempre que quiera.

Pero como esta materia en España es nueva para mu-

chos, necesita de mayor explicacion, á fin de prevenir las dificultades que pueden suscitar los que manejan las Rentas Reales, pretextando embarazos, confusiones de cuentas, y descubrimientos, como resultas de esta providencia; por cuyo motivo me extenderé algo mas para hacer evidente la seguridad de la finca, y la importancia de la idea, que bien merece que los Administradores de Rentas se tomen un poco de trabajo para que se consiga su efecto en beneficio público.

Ya se ha dicho que todo deudor ha de tener bienes que importen cinco veces lo que deben: que no se le puede obligar á pagar el capital, sino solo el interes: que él no puede emplear el dinero sino en mejoras, que despues de poco tiempo le hayan de producir mucho mas que el interes que paga; y siendo esto así, ¿cómo puede ser insolvente ácia el Rey, que con una sola palabra embargará todos sus bienes? Pero vamos á la naturaleza de la finca.

Esta no es una Compañía, que por contratiempos, ó mal gobierno se puede desbaratar: no es un banco, que con cargar demasiado su crédito, ó por la infidelidad de sus Directores puede caer en descubrimiento: no son consignaciones del Soberano, que en las urgencias del Estado se pueden suspender: es una finca tan estable como la exîstencia de la misma Nacion.

Si entrasen enemigos en Iglaterra, ó en Holanda, corria mucho peligro el crédito de sus bancos; pero un crédito como el nuestro, fundado sobre las mismas tierras del Reyno, no puede faltar sin el exterminio universal de los dueños; y así mientras haya Españoles en España, la finca es segura.

En quanto á la importancia de la idea, facilmente se colige su utilidad de lo quantiosos y ventajosos que serán los fondos que podrá producir.

Por las averiguaciones hechas para la plantificacion de la Unica Contribucion, se sabe que los bienes raices de la Corona de Castilla se han valuado á 137.398∂247. escudos de renta anual; y contando á Aragon, Cataluña, Valen-

lencia, y Mallorca solamente por la quinta parte del Reyno de España, sube el todo á 172. 485U308. escudos. Supongamos ahora, que de cada diez hacendados solo uno tomará dinero prestado, y que este empeñará solamente la quinta parte de su hacienda; aun en este moderado cómputo la suma del capital, que resultará, será de 86. 242U650. escudos; y no será mucho que de los nueve hacendados que quedan, haya uno siquiera que con dinero propio haga lo que el otro con el prestado. ¿Y qué mejoras no se podrán hacer con una cantidad tan crecida mediante la sabia direccion de una Junta de sugetos inteligentes, instruidos, laboriosos y zelosos, á que se añadirán los auxílios de los Comisarios de la Visita del Reyno?

Puestos los dos puntos de la seguridad de la finca y de la utilidad de la idea, parece que no hay inconveniente en que el Rey dé otra providencia, que será el alma de todo este negociado á los principios, y hasta que las gentes vean por su propia experiencia el beneficio del establecimiento.

Mandando el Rey (esta es la providencia) que sus Tesoreros y Administradores por todo el Reyno reciban estas acciones por su primitivo valor, tomarán tal vuelo, que ni en Inglaterra, ni en Holanda tendrá mas aceptacion el papel de sus bancos; y los efectos principales serán los seis siguientes.

I. La gente adinerada no tendrá dificultad en imponer sus caudales, viendo asegurada la circulacion de las acciones, y un buen interes.

II. Con esto entrará en el comercio tanta abundancia de oro y plata, que baxará indefectiblemente el interes del dinero, y á proporcion subirá el valor de las acciones; de suerte, que la de 100 doblones, en baxando el interes á 3 por 100, valdrá 125; y si baxa 2 y $\frac{1}{2}$ y á 2, subirá la accion á proporcion.

III. De allí nacerá que todo el mundo mas querrá tener acciones que oro y plata: lo uno, porque puede aumentar el precio; y lo otro, porque por decontado se gana el interes

res

res del 4 por 100 por todo el tiempo que uno la tiene en sus manos.

IV. Nadie llevará acciones á los Recaudadores de Rentas Reales; porque estos, segun el Decreto del Rey, no deberán dár por la accion sino su precio primitivo; y como se hallará mayor en el comercio, nadie dará por 100 doblones una accion que vale 125, y así el Rey habrá hecho á sus vasallos el gran beneficio de hacer circular estas acciones, sin haber costado ni aun el menor trabajo á sus Administradores.

V. Con este establecimiento girarán en el público, lo primero los 86 millones de escudos del préstamo (si hay tanto dinero ocioso en el Reyno): lo segundo, otro tanto en papel, respecto de que las acciones servirán á todos los fines del mismo modo que la moneda de plata y oro; y lo tercero, todo el dinero que gastarán en mejoras los que las harán con caudales propios.

VI. Con este crédito y circulacion general se conseguirá lo que hemos dicho en otro capítulo; es á saber, las tres cosas que hacen el fundamento de la opulencia de una Nacion, y que en España estan en gran parte sin uso; y así el dinero, los hombres, y las tierras fructificarán; pues girando el dinero, ocupará un millon de manos, que hoy no trabajan, ni ganan nada: estas manos harán las mejoras de que hablamos: las tierras ricas darán abundantemente los frutos mas preciosos, y estos emplearán mucha gente, ó en maniobrarlos, ó en extraerlos del Reyno; resultando de uno y otro un comercio activo, que hasta ahora no habia conocido España, y un fomento de Agricultura, de Fábricas, de Artes, de manifacturas, y de todo género de industrias, capaz de igualarnos con las Naciones mas adelantadas en estos asuntos.

Añádese, que ganados todos estos millones por gente trabajadora, que los gastarán en comer y vestir, y que los harán pasar continuamente por diferentes manos durante el año, será otro nuevo aumento de comercio interior en todo el Reyno, y por consiguiente un nuevo aumento de

las

las rentas del Rey ; y así claramente se demuestra quan importante es de todos modos á S. M. que se plantifique la idea, quan digna es de su Real proteccion, y que no se debe hacer caso del corto dispendio de mantener S. M. en cada Cabeza de Provincia un Contador y Caxero para el giro de las acciones, y cuenta y razon de las fincas de este Proyecto.

CAPITULO IV.

Junta de Mejoras.

DAmos el nombre de mejoras á los establecimientos que comprehende el Proyecto Económico, los que son tantos y tan importantes en lo correspondiente á España y América, que parece indispensable destinar á su direccion un cuerpo de sugetos de primera clase en punto de luces, de talentos, de ilustracion, de zelo, y de experiencia; y á este cuerpo es al que llamamos Junta de Mejoras.

La idea de unirse cierto número de zelosos Patricios para promover los intereses de su Nacion, no es nueva en Europa, habiendo en Suecia, Toscana, y Bretaña de Francia Academias destinadas á perfeccionar la Agricultura por medio de sus especulaciones, experimentos y sabias observaciones; y ahora últimamente ha establecido el Rey de Francia una Sociedad de Agricultura para el partido de París, y otra para el de Tour, y cada una de ellas se compone de diferentes Cuerpos de Vocales, que tienen sus respectivos Departamentos y sus juntas en las Ciudades Cabezas de ellos.

Pero ningun establecimiento de este género iguala á la Sociedad de Dublin en Irlanda, la que extiende su cuidado generalmente á todos los ramos de los intereses domésticos de la Nacion.

Se compone principalmente de los Señores y Caballeros hacendados del Reyno; y los Vocales que se hallan en Du-

Dublin, asisten á las conferencias un dia cada semana, y celebran quatro juntas grandes y generales en el año.

No me detengo ahora en las particularidades de este instituto, ni en explicar sus ordenanzas, que son prudentísimas; pero no será inutil dar alguna noticia de los medios que emplea para adelantar el bien comun, y de los efectos que han producido sus operaciones en aquel Reyno.

Fundándose en la regla infalible de la experiencia, ha conseguido esta Sociedad luces ciertas tocantes á la agricultura, fábricas y demas asuntos de su inspeccion, las que comunica al público por varios medios, indicando al labrador los ingredientes que fertilizan la tierra, el tiempo, y modo de aplicarlos, de perfeccionar la labranza &c. dando al fabricante noticia de inventos, é ingenios útiles, y distribuyendo de balde algunos de ellos á quien no los puede comprar: propone tambien premios para adelantar los asuntos que estan mas atrasados; y aunque la suma no llega á 10∂ pesos al año, es muchísimo lo que por este medio se han aumentado los ramos á que se han aplicado las asignaciones.

Como entran en la Sociedad las principales personas del Reyno, cuyo cuidado lo abraza todo, y se han visto efectos tan admirables de sus providencias, se ha difundido por todo el cuerpo de la Nacion el espíritu de mejoras; de tal modo, que lo que antes era tarea de una sola Sociedad, se ha hecho ahora la ocupacion general de quasi todos los individuos del Reyno, en esta conformidad.

El Parlamento atiende á quanto propone la Sociedad; y los Físicos, los Eruditos, y otros Sabios contribuyen con sus observaciones y desvelo á descubrir la calidad de la tierra, las influencias del Cielo que dan la fertilidad, el tiempo de sembrar cada semilla, mientras que por otra parte se ocupan los ingenios en buscar invenciones para facilitar el trabajo, adelantar las artes, y perfeccionar las maniobras mas comunes, como son hilar, texer, &c.

Y siendo el lino la materia principal de las fábricas de

de Irlanda, es increíble lo que se ha sutilizado en todo lo que mira á este fruto, á la calidad y mejora del terreno, á la linaza, á las aguas, á la hilanza &c. y sobre cada asunto hay admirables disertaciones de los hombres mas hábiles del Reyno, cuyas obras estan en mi poder, y forman un cuerpo de excelentes doctrinas económicas, que podrán ser muy útiles á una Junta nuestra, no por las materias que tratan, sino por su forma y método, que con buen descernimiento se puede acomodar utilmente á nuestros productos, á la seda, moreras, y á las diferentes maniobras de este fruto, al modo de plantar y cuidar las viñas, á perfeccionar el vino, aceyte &c. haciéndose por direccion de la Junta las observaciones y experimentos correspondientes á cada materia, terreno y clima; y extendiendo igualmente el beneficio de este método á los objetos de América, á las minas, cacao, azucar, tabaco, añil, grana, algodon y demas frutos, y al cultivo de las especerías, que se hallan en varias partes de aquellos paises: y considerando lo rico del terreno, y lo precioso de nuestros productos en uno y otro mundo, con mucha menos industria que la de los Irlandeses, se adelantarán infinito mas nuestros intereses.

La prueba infalible de lo util de este instituto es, que la Nacion Irlandesa, tan inclinada á la desidia como la Española (acaso por el origen primitivo que trae de ella), se ha vuelto en pocos años una de las mas industriosas de Europa; de suerte que la sola fábrica de lienzos se halla tan adelantada, que despues de abastecido el Reyno, se extrae un año con otro, como consta por los libros de las Aduanas, el valor de cerca de ocho millones de pesos de solo este género.

Todos los ramos de industria se han perfeccionado tanto, que las haciendas dan hoy el doble de la renta que daban 25 años há; y algunos Caballeros me han asegurado, que con las mejoras que han hecho en la Agricultura, han triplicado sus rentas en menos de 20 años en algunas partes de sus haciendas; lo que nace de haberse

ya

ya hecho moda entre la Nobleza el dedicarse á estos cuidados: regularmente los mas de los Señores hacen en sus Estados lo mismo que la Sociedad y el Parlamento para el beneficio general del Reyno en punto de premios, y de aplicar todos los medios de fomentar la industria.

No me toca determinar la forma que será mejor dar á nuestra Junta, ni la calidad de los Sugetos que la deben componer: solo insinuaré que mi primer pensamiento fue proponer, que á imitacion de lo que ví practicar tan utilmente en Irlanda, se formase de los Señores, y Caballeros hacendados, fundado en que hallándose la principal Nobleza en Madrid, y teniendo bastante tiempo desocupado, puede asistir con facilidad: en que su influxo es grande en las Provincias: en que sus Administradores pueden ser instrumentos muy útiles: en que su exemplo hará entrar otros: en que adelantando sus propios intereses (que son tan extendidos) adelantarán los de todo el Reyno: en que tienen mil modos de premiar la industria y los descubrimientos útiles sin costarles nada por los empleos que pueden dar en sus Estados: en que con la freqüencia de tratar en la Junta las materias mas importantes, se harian inteligentes en ellas, se ilustraríãn, se instruiríãn, y serían protectores de todo género de industria, no solo en sus vasallos, sino en todo el Reyno.

De todo esto inferia yo, que si los Grandes quisiesen formar la Junta, agregándoseles otros sugetos de doctrina, instruccion, luces, conocimiento, experiencia y talentos, sería un medio eficacísimo para lograr el fin que deseamos.

La dificultad que puede haber en persuadirles que entren unánimes en este pensamiento, no me toca exponerla, aunque comprehendo que puede haber alguna en conseguir esta unanimidad; y en este caso formará el Ministro á quien lo encargue S. M. la Junta del modo que mejor le parezca; pero siempre lograrán los Grandes la ventaja de que en queriendo promover sus intereses, tendrán de la Junta las luces, instrucciones y auxîlios que necesiten, para los establecimientos que quieran hacer en sus Esta-

dos

dos en beneficio suyo, de sus vasallos, y de la Patria.

Estará al cargo de la Junta dirigir la Visita del Reyno con sus resultas, y todo quanto comprehenderá este Proyecto Económico: y para que las providencias del Rey tengan el debido efecto, y que los caudales que se destinen á mejoras se manejen con legalidad, y se apliquen con inteligencia y economía, ningun establecimiento de consideracion se emprenderá sin que preceda exâmen y aprobacion de la Junta, con cuya disposicion tendrá el Ministerio un medio de excusarse mucho trabajo, y de proceder con fundamento en las materias que abraza el Proyecto.

Del establecimiento de esta Junta general de Mejoras resultará probablemente formarse otras en las principales Ciudades del Reyno, las que tomarán de la de Madrid la norma de su gobierno, y las instrucciones que necesiten; y de la union de todas saldrá el bien comun en todo género de mejoras; y entre otras utilidades servirán estas Juntas Provinciales (así como los Comisarios de la Visita del Reyno) para subministrar al Ministerio un conocimiento individual, y seguro de todos los asuntos de la Monarquía.

De este método de averiguar las cosas, fundándose en hechos ciertos y documentos, que no admitirán duda, nacerá aquella ciencia del cálculo político, que llaman los Ingleses Aritmética Política, y que es el verdadero fundamento del acierto en las materias de Estado las mas importantes; y es tambien el norte que debe guiar las operaciones de un Ministro inteligente, zeloso, amador de la Patria, y verdaderamente prudente en saber usar el arte de imponer tributos, arreglar Aduanas, dirigir el comercio nacional y estrangero, fomentar fábricas, adelantar artes, perfeccionar las manufacturas, conocer el estado de la poblacion, y las fuerzas, número y clases de individuos que la componen: en todo lo qual, siguiendo relaciones parciales y vulgaridades, se procede ciegamente, siempre que no hay algun medio cierto de formar cálculos, y hacer combinaciones bien fundadas.

Igualmente por las Juntas Provinciales se hará general

ral en el Reyno todo lo util que haya en qualquier parte de él; y tomándose luces de los hombres prácticos de las Provincias, sobre los respectivos ramos de sus distritos y competencia, se formarán instrucciones, que se comunicarán á todos, sobre el plantío de moreras y otros árboles, sobre el arte de fertilizar las tierras, modo de labrarlas, regarlas, criar ganados &c; y de esta manera todo será comun á todos en breve tiempo.

No será menos util el que disfrute el público los talentos mas sobresalientes del Reyno; pues siendo este asunto tan plausible, interesante y grato á todos, es regular que todos se esmeren en promoverle; y formándose el diario, de que ya hemos hablado, y publicándose en él cada año los progresos del Proyecto Económico, no solo servirá de instruccion, sino que los justos elogios de los buenos patricios, que se habrán distinguido en adelantar el bien público, excitarán un noble ardor, que difundirá por todo el Reyno (como sucedió en Irlanda) el espíritu heroyco de emprender cosas grandes y útiles á la Nacion: la Nacion Española es capaz de todo: su mismo temperamento la inclina á lo máximo: basta saber conducirla.

Podrá ser conducente al mismo fin el que de las observaciones del curioso, que ha corrido la Europa (de que se habló en el primer capítulo de esta obra), y de los excelentes libros y manuscritos que ha juntado, se saque como una quinta esencia de lo mas selecto y aplicable á España, sobre todo en lo tocante á Agricultura: todo lo qual publicado, y distribuido por las Provincias con la aprobacion de la Junta, será probablemente de alguna utilidad.

Y sirviéndose el Rey mandar, que sus Ministros en las Cortes Estrangeras remitan modelos, ó diseños de las máquinas mas útiles, que haya en los respectivos paises, y asimismo los mejores escritos económicos, y depositándose todo en manos de la Junta, vendrá esta (habiendo á su orden un artífice que sepa sacar en metal, ó madera qual-

qualquier dibuxo) el modo facil de dar instrucciones, y auxilios á todos los que quieran establecer algo en punto de mejoras.

El formar en el Reyno un cuerpo estable y autorizado, compuesto de personas, que por su inteligencia, zelo, amor, é integridad, merezcan la confianza del público, será motivo de hacerse mil cosas útiles, que no se harian sin él, ni hoy se hacen, ni nunca se han hecho.

Los pueblos se animarán á emprender mejoras de entidad, tomando dinero á censo sobre sus propios, sabiendo que los caudales se emplearán con legalidad, que no permitirá la Junta emprender cosa sin estar muy asegurada de su utilidad; y que teniendo la idea su aprobacion, dará todos los auxílios conducentes á su execucion. Este es el medio de que tenga pleno efecto lo que hemos propuesto en los dos capítulos antecedentes, y tambien otra buena parte de lo que se verá en el discurso de esta obra.

Aquí no nos detenemos en formar el plan de las mencionadas Juntas generales y particulares, de sus ordenanzas, facultades, y operaciones; en la inteligencia, de que nadie mejor que la que se establezca en Madrid, compuesta de sugetos de primera gerarquía, podrá proponer á S. M. lo que en esta materia sea mas conducente. En llegando este caso, presentarémos á la mencionada Junta lo mejor que hemos visto en Europa sobre este asunto, para que se elija lo mas útil y mas adaptable á las circunstancias de esta Monarquía.

CAPITULO V.

Otras providencias y fondos para adelantar el Proyecto Económico.

EN el capítulo tercero hemos expuesto el modo de que tengan fondos los Caballeros y demas hacendados particulares del Reyno, para promover sus propios intereses, haciendo por sí solos las mejoras que sean de su compe-

tencia, sin necesitar de mas auxílio, que de la buena direccion de sus operaciones, que lograrán por medio de la Junta de Mejoras, y de los Comisarios de la Visita.

Ahora propondrémos unas providencias, dirigidas al beneficio general de la Monarquía, á fomentar las fábricas, las artes, el comercio, y la agricultura, y á juntar fondos para las operaciones grandes, que necesitan de crecidos caudales, y que solo puede costearlas el Soberano.

Primera providencia.

Incluir en el Proyecto de la Unica Contribucion la cláusula de que todos los géneros estrangeros continúen como ahora, pagando Cientos y Alcabalas despues de la plantificacion de él.

El modo de arreglar los tributos, es la operacion mas importante y delicada, que se puede hacer en una Monarquía, y de que mas pende la felicidad pública; y así, el mayor esmero de las naciones mas sabias, y de los Ministros que fueron dignos de serlo, siempre ha sido buscar un justo temperamento, no solo para que se repartiese proporcionalmente la carga entre las diferentes clases de personas, bienes, y medios; sino tambien para que se fomentasen con igualdad los grandes objetos, que fundan la opulencia, y poder de una Nacion, que son una numerosa poblacion, una agricultura floreciente, y todos los demas ramos de industria, que enriquecen un País.

Esto mismo creo yo que será sin duda el principal cuidado de los que por Real determinacion estan actualmente trabajando en perfeccionar esta grande idea por el camino de la Unica Contribucion.

Pero como dispone este Reglamento, que queden libres de Millones, Cientos, y Alcabalas indistintamente toda suerte de manufacturas y mercancías, y esta generalidad tendria muy graves inconvenientes en la práctica; espero se me permitirá hacer presente lo indispensable que es una restriccion en este punto; pues lo que conduce

ce

ce al bien de la Nacion es, que se liberten solos nuestros géneros de los mencionados tributos, dexándolos subsistir enteros sobre los estrangeros: de no executarlo así, se seguirá por conseqüencia necesaria frustrarse el principal intento del mismo Proyecto, que es el fomento de nuestras fábricas.

La razon es muy clara; pues si se concede á las de fuera el mismo alivio de derechos, que á las nuestras, quedarémos siempre en la misma proporcion de inferioridad en que ahora estamos.

Y aun estarémos en mucho peor estado; porque echándose un nuevo tributo á tierras, pastos, ganaderos, dueños de fábricas y otros, cada uno procurará cargar la contribucion, que ha de pagar, á la especie que maneje; y con esto subirá de precio la materia simple, y el género fabricado, de tal modo que nuestras manufacturas, hallándose con esta nueva carga en concurrencia con las de los estrangeros (que ya no pagarán Cientos, ni Alcabalas) quedarán sin despacho por necesidad.

Es verdad, que quitándose los Millones y Alcabalas, estarán mas baratos los comestibles, y debieran baxar los salarios de fabricantes y jornaleros; pero pagando, segun queda dicho, cada uno un nuevo impuesto, subirá á proporcion el precio de su mercancía, ó de su trabajo; y así en quanto á este punto quedarán las cosas con poca diferencia como se estaban; y como al mismo tiempo se perdonan al estrangero los tributos que ahora paga, será lo mismo que concederle un 8, 10, ó mas por 100 de ventaja sobre el nacional, y el comercio estrangero será el que se hallará verdaderamente aventajado en el nuevo Reglamento, y así se imposibilitará mas y mas el adelantamiento del nuestro, y de las fábricas de estos Reynos sin disputa alguna: de modo que los medios que tomamos, son contrarios al fin que buscamos.

En segundo lugar perdemos una gran ventaja, que nos venia á la mano, y nos escusaba muchas discusiones y desazones con otras Provincias.

Aquella gran máxîma general de todas las Naciones, dirigida al fomento de su propia industria (que es cargar de mas derechos los géneros estrangeros, que los suyos), no se ha practicado hasta ahora en España, por la mala disposicion, ó mala interpretacion de nuestros Tratados con otras Naciones; pero el nuevo reglamento por sí mismo nos abre camino para salir de esta dificultad; pues dexando las cosas como están, sin innovar nada con los Estrangeros, tendrán nuestras fábricas un fomento, que unido á otros, que dirémos en adelante, bastará para conseguir en ellas los mayores aumentos, sin meternos en disputas con nadie.

Y en esta disposicion, ó por mejor decir inaccion ácia tales Tratados, no creo que tenga que escrupulizar, ni el Estadista mas escrupuloso, ni el Político mas circunspecto, ni que se determine el Ministro estrangero mas resuelto á dar queja sobre una providencia meramente doméstica, interior y económica, que mira puramente al modo de cobrar el Rey sus tributos sobre sus vasallos, mientras que por otra parte se observan religiosamente todos los Tratados, sin la menor variacion en los derechos ácia los Estrangeros, pues nada se les quita, ni se les pone.

Sobre todo, entrando la verdadera consideracion, de que el Rey en realidad no perdona á sus vasallos los Cientos y Alcabalas, sino que los cobra baxo de otra denominacion, y sobre los mismos efectos en otra forma, queda cerrada la boca á todo el mundo; pues si antes era la pieza de paño la que pagaba, ahora será la lana, la oveja, el pasto, el comerciante, el dueño de la fábrica, el texedor, el tintorero, &c: de suerte, que si en estas circunstancias pretendiese el Estrangero ser libre de Cientos y Alcabalas, sería lo mismo que pretender ser el único privilegiado en el Reyno, y querer con efecto ser mas beneficiado, que si fuera natural Español, gozando de una exêncion, que ni el mismo Eclesiástico tiene; pues si este posee tierras, ó ganados, habrá de contribuir en lo succesivo como qualquier otro vasallo secular.

El

El aumento de nuestras fábricas será una conseqüencia precisa de esta distincion entre nuestros géneros y los de fuera ; pues dexar estos cargados de Cientos y Alcabalas , y los nuestros libres de ellos , es lo mismo para el fomento de nuestras fábricas , que si el Rey concediese á todas las del Reyno una gratificacion igual á estos derechos : lo que facilmente se evidencia , cotejando el coste de una pieza de paño de Inglaterra , trahido para el consumo de España , con otra fabricada en el Reyno.

El paño Inglés , sin hablar de flete , seguros , comision , &c. al entrar en España paga los derechos de la Aduana , y al venderse la Alcabala ; y el mercader que le compra , le ha de cargar precisamente en la venta la parte que le corresponde de la nueva contribucion ; y si este paño se ha fabricado de lana de España , con los derechos que esta dexa pagados al salir del Reyno , subirá todo junto á mas de 25 por 100 : pero no todo esto será ventaja del Español , porque la tiene el Inglés en la mayor indústria , y habilidad del fabricante , y en mil modos de economizar en el trabajo , que aún ignoran los nuestros : mas con todo , siempre tendrán estos una ventaja igual al importe de los Cientos y Alcabalas.

No ignoro , que las Alcabalas están embebidas en los derechos que se cobran en las Aduanas de Puertos de mar; pero esto es un abuso que se debe enmendar ; pues si no, se tratará el género estrangero mejor que el natural , que paga la Alcabala quantas veces se vende ; y esto , ni los Tratados lo piden , ni lo permite la ley natural : supongo que el género estrangero , que sale del puerto , y se interna en el País , paga tambien la Alcabala en las ventas.

De dexar los géneros estrangeros cargados de estos derechos segun están , resultará un fondo anual de muchos millones.

La Unica Contribucion , segun el presente plan , producirá al Rey los mismos , ó mas réditos que los tributos que se quitan ; en cuyo caso , del producto de la Alcabala continuada sobre mercancías estrangeras , se podrá

formar un fondo á parte, y dedicarle á los fines útiles, que dirémos en adelante.

Los que manejan las rentas sabrán á lo que podrá subir este fondo: aquí solo dirémos, que es probable que los Cientos y Alcabalas importarán tanto como los derechos de Aduana en los géneros que adeudan unos y otros; porque aquellos se cobran con mas rigor que estos, y se pagan tantas veces como se vende el género.

Me ha dicho quien lo debe saber, que las Aduanas del Reyno, sin contar las salidas de Cadiz para Indias, ni las lanas, dan al Rey 40 millones de reales un año con otro; y que la saca de nuestros frutos, y mercancías no da la quarta parte de esta cantidad: de que se infiere, que todo lo demas viene de los géneros estrangeros que entran, y así podemos discurrir que la continuacion de Cientos y Alcabalas producirá anualmente de 25 á 30 millones de reales, los quales bastan para los fines que hemos insinuado.

Es regular creer, que esta cantidad se disminuirá á proporcion que vayan en aumento nuestras fábricas, porque no será tanta la introduccion de mercancías estrangeras; pero aunque suceda así, este es el fin á que aspiramos. El comercio nacional siempre dará por otros caminos mas utilidad que el estrangero, y rendirá infinitamente mas que el producto de Aduanas. Hemos de reflexîonar tambien, que quanto mas se enriquecerá la Nacion, mas consumirá de ciertos géneros de primor y moda, y todo lo que es materia de luxo, como lienzos finos, encaxes, telas de oro y plata, y estofas de mucho precio, muebles ricos, thé, café, especias &c. cuyo aumento de consumos siempre darán derechos de mucha consideracion.

Pero en la segunda parte de esta obra verémos, que por las disposiciones que se proponen, por mas que se aumenten nuestras fábricas, será el comercio estrangero de mucho mas cuerpo que ahora: no parezca implicacion, que allá se demostrará claramente.

Me

Me dirán acaso, que para la cobranza de estas Alcabalas se necesitará emplear mucha gente, la que consumirá una buena parte del produƈto: mas á este inconveniente es facil poner remedio, praƈticándose lo que en Inglaterra con los géneros de la India Oriental. El comerciante, que trata en ellos, al sacarlos de la Aduana dá fianzas, ó si es abonado dá un papel, obligándose á pagar los derechos, ó á presentar certificacion de haberlos sacado del Reyno por otro puerto, y dentro de un año ha de executar lo uno, ó lo otro.

Lo mismo se podrá hacer aquí, obligándose todo comerciante, que interne en el Reyno géneros estrangeros, á pagar las Alcabalas á la Aduana por donde entraren, dentro de un término limitado; y como serviría de mucho embarazo y costo cobrar, como ahora, de todas las ventas, bastará que sea de la primera; pero en este caso se deberá exîgir con todo rigor el 14 por 100, que corresponde, y no costando nada la cobranza, subirá la renta mucho mas que en tiempos pasados.

Segunda providencia.

Libertar de los derechos de Palméo y Toneladas todos los frutos y manufaƈturas de España que se embarquen para Indias.

En el modo de hacerse esta operacion hay varios puntos, que no tocarémos aquí, como son: las circunstancias que deberán tener los navíos para gozar de esta libertad: si la deben tener saliendo de todos los puertos del Reyno, ó solamente saliendo de algunos determinados: si podrán abordar á todos los de la América, ó á ciertos puertos señalados: si han de tocar en Cadiz á la ida y vuelta: si á los interesados les será permitido enviar navíos sueltos, y en qualquier tiempo del año, ó si han de formar comboyes en ciertos tiempos, y para ciertos parages determinados, como van las flotas de Portugal y la nuestra: todo esto, con otros muchos puntos tocantes á

 es-

esta materia, se tratará con individualidad en la segunda parte de esta obra, donde se hablará dilatadamente del gobierno económico, comercio, y demas intereses de España en sus Indias.

Aquí nos limitamos solo á decir el modo de extinguir los mencionados derechos sin perjuicio del Real Erario, y á exponer algunas de las conseqüencias de esta providencia.

Habrá sido sin duda el interes mal entendido de la Real Hacienda el principal motivo de no haber libertado este comercio hasta ahora de los derechos excesivos con que está cargado: de que ha resultado la principal ruina de él, y el no haber sacado, ni sacar hoy el Rey, ni la Nacion la décima parte de la utilidad, que correspondia de la mas rica posesion del mundo; no tiene otro origen.

Este daño cesará para siempre, si del fondo que producirán los expresados derechos, continuados sobre mercancías estrangeras, se aplica la porcion que sea necesaria para compensar al Real Erario el importe de la franquicia de Toneladas y Palméo, que se concederá de hoy adelante á nuestros géneros.

Hay tambien otro modo de compensar este desfalco, en caso de no tener efecto el Proyecto de la Unica Contribucion. Véase mi idea sobre el Comercio entre Filipinas y Acapulco en el capítulo VIII. de la segunda parte, que allí se encontrará evidenciado.

Por lo que toca al comercio de mercancías estrangeras para Indias, este es un punto, que en la segunda parte de esta obra se examinará si ha de subsistir siempre, ó no en el mismo pie que ahora; esto es, que no se podrán embarcar sino en Cadiz, pagando los mismos derechos, y teniendo los mismos embarazos que hasta aquí; pero de qualquiera manera, siempre quedarán sin novedad en todos los demas puntos los derechos Reales: de suerte, que nuestras manufacturas y frutos pagarán las Alcabalas y lo demas que corresponde en América; y los re-

retornos, sea en frutos, ó en plata, pagarán como antes.

Al principio no subirá mucho la franquicia que se propone, siendo tan corta la cantidad de géneros nuestros, que van hoy á Indias; pero aunque subiese mucho mas, habrá fondos suficientes para compensarla al Real Erario, y quedará todavía mucho para otros fines útiles, y se podrán aprovechar estos primeros años (en que quedará libre gran parte del fondo) en hacer las mejoras de mucho costo, como son, caminos por todo el Reyno, canales navegables, obras de regadíos, &c. Por lo que toca á la navegacion de rios, esperamos poderla conseguir sin que sea á costa de la Real Hacienda.

Saber á punto fixo el importe de los derechos que se perdonarán, no es dificultoso: no habiendo mas que sentar nuestros géneros en los libros de la Aduana como si hubiesen de pagar; y con esto se logran dos cosas: la una, saber lo que se debe poner en las Arcas Reales para resarcir el desfalco causado por la franquicia; y la otra, ver los progresos anuales de nuestro comercio nacional por el aumento de extraccion de nuestros frutos y géneros.

Mediante esta franquicia y el mencionado fondo, se podrá libertar el comercio del Reyno de varios embarazos, que le son muy gravosos: de esta clase es el derecho de la *Bolla* en Cataluña, que hace un perjuicio infinito á toda la Provincia: este se podrá quitar, compensando su importe á la Real Hacienda: lo mismo se podrá practicar con semejantes gravámenes en otras Provincias.

Hay en Cadiz ciertos derechos, que son de particulares por juro de heredad: estos se podrán redimir de una manera equitativa, y libertar de ellos el comercio.

Tienen algunas Ciudades y Provincias ciertos privilegios muy perjudiciales al comercio general de la Nacion, que tambien necesitan temperamento.

El Reyno de Granada tiene el privilegio de no poderse introducir en él género alguno de seda fabricado en las demas Provincias de España, aunque es verdad que

á

á Granada no la compensa este derecho el intolerable gravamen, que sufre en los impuestos sobre este fruto; pero este es un asunto á parte.

El remedio es, por punto general no concederles la libertad y franquicia del comercio de Indias, sino con condicion de ceder estos privilegios nocivos al comun: de este modo se allanarán estas dificultades, y se logrará en todo el Reyno una apreciable uniformidad, muy necesaria y muy ventajosa al comercio general de la Nacion.

Las resultas de estas providencias son fáciles de discurrir, y lo que deben adelantar nuestras fábricas con las ventajas que tendrán en el Reyno sobre los géneros estrangeros, y la salida para Indias libre de Palméo y Toneladas, qualquiera por rudo que sea lo puede comprehender; y teniendo el Rey un fondo separado de muchos millones anuales para mejoras, y establecimientos útiles, debemos esperar que dentro de pocos años florecerá España en todos los ramos de sus intereses.

Una de las conseqüencias ventajosas de esta operacion será quitar para siempre, sin novedades, ruidos, ni quimeras con nadie, aquella piedra de escándalo, que tantas quejas y desazones ha costado, y algunas veces sangrientas guerras; quiero decir, el comercio ilícito, que hacen otras Naciones en nuestras Indias: este caerá precisamente, ó á lo menos se disminuirá mucho sin costarnos armamentos, ni esfuerzo alguno; pues con las ventajas y franquicias que tendrán los nuestros, podrán vender en América tan barato como los contrabandistas; con lo que será inútil á estos exponerse á caer en manos de nuestros Guardacostas, de que resultará aumentarse muchísimo el comercio directo de España.

Con abrir á los naturales, y cerrar á los estrangeros nuestras Indias, y fomentar las fábricas y el comercio interior del Reyno, se adelantará infinito nuestra agricultura y todo género de industria. Los hombres adinerados pondrán fábricas, y los hacendados, aunque sea á costa de empeñar alhajas y echarse censos, no dexarán sin cul-

cultivo un palmo de buena tierra, en lo que pueda alcanzar lo corto de nuestra poblacion.

Vendrá tambien de diferentes partes de Europa mucha gente, atrahida por el concepto general que hay de las riquezas de nuestra América.

De la venida de estos Estrangeros se seguirá, ademas del aumento de nuestra poblacion, el adelantamiento de todo género de mejoras, y de ellos aprenderán nuestros Españoles á perfeccionar su labranza en todos sus ramos, á fabricar con mas primor y economía, á dar á sus frutos aquella perfeccion que el arte y la industria añade á su natural buena calidad; pero estos efectos se manifestarán con mas evidencia y mas por menor en otros capítulos de esta obra.

CAPITULO VI.

Medio para hacer navegables los principales rios de España, y de formar algunos Canales sin gravamen del Real Erario.

El atraso que padecen en España la agricultura, las fábricas y el comercio, bien se sabe que en gran parte procede de la falta de comunicacion de una Provincia con otra en el interior del Reyno, y de todas con el mar: esta se consigue por medio de rios navegables, canales, y buenos caminos, á cuyo logro se dedica este papel.

La idea es formar una Compañía Holandesa, que tome á su cargo la obligacion y cuidado de executar á su costa lo tocante á rios y canales, cediéndola el Rey privativamente esta navegacion por un término suficiente, para resarcirla sus gastos, y dexarla muy crecidas ganancias.

Esta especie no se propone como un Proyecto formal, sino como una tentativa, que se puede hacer, en que no

se

se aventura nada ; y si tiene efecto , será sin duda de grande utilidad.

Sobre este asunto expondrémos : 1.º la aptitud y proporcion de los Holandeses á que se les dé la preferencia para esta empresa : 2.º las ventajas que logrará la Compañía : 3.º las de España : 4.º el modo de formalizar el tratado , y los resguardos de una y otra parte , para asegurar el cumplimiento de lo estipulado.

Primero.

Los Holandeses tienen la mayor facilidad de juntar los caudales que se necesiten ; pues pasa de 200 millones de florines el caudal que tienen en los fondos de Inglaterra , y su propia República les debe mas de otros 500.

Las acciones que representan unas y otras cantidades, se negocian diariamente en la bolsa de Amsterdam ; y el dia que quieran qualesquiera de los interesados convertir en dinero , aunque sea el importe de 100 millones , no les faltarán compradores.

En segundo lugar entre todas las Naciones la Holandesa es la que mejor entiende la navegacion de rios y canales , la limpieza de aquellos , y la construccion de estos; y generalmente todo lo perteneciente á este asunto , como exclusas , diques &c ; y en dándoles un término largo de 40 , ó 50 años , todas estas obras las harán de tanta solidez , que durarán siglos.

En todo este manejo están tan diestros los Holandeses , que aunque la España hubiese de hacer á su costa semejantes obras , la tendria cuenta darles esta navegacion por algunos años , hasta perfeccionar á los naturales en estas maniobras.

En tercer lugar , como navegan los Holandeses por todos los mares del mundo , poco les costará hacer conocer nuestros frutos en todas partes , donde lograrán ellos la preferencia , porque comprarán y podrán vender mas barato que otros : al mismo tiempo sabrán de donde traher-

hernos con mas conveniencia todo lo que se necesita para el consumo de España.

Y por último, ninguna nacion navega con tanta economía; y por consiguiente tendrá mas ganancia que otros, y será mucho mayor la cantidad que despachará de los produćtos de estos Reynos.

Segundo.

Si se forma le ideada Compañía, tendrá sin duda el ramo de comercio mas rico del Universo, capaz de resucitar el de Holanda (ya muy caido), y de restituir aquella República á su antigua opulencia; pero para mayor claridad, reducirémos á tres, ó quatro puntos las ventajas de este negociado.

En primer lugar será un comercio muy extendido; pues será, segun D. Gerónimo de Ustariz, nuestro comercio aćtivo. Importaba en su tiempo 15 millones de pesos; y el pasivo 20.

Una Compañía que abrirá la comunicacion entre todas partes interiores del Reyno, y que penetrará hasta los rincones mas recónditos de él, no será mucho que aumente la introduccion de géneros de fuera al doble, y la extraccion de nuestros frutos al quádruplo; cuyo aumento en uno y otro artículo será para sola la Compañía.

De esta abundante extraccion de nuestros frutos resultará precisamente un aumento correspondiente en su cultivo; pues teniendo el labrador segura la saca, extenderá cada año mas su labranza hasta aprovechar las tierras mas incultas; y particularmente dos de nuestros produćtos, el trigo y el vino, se aumentarán con extremo, por la mucha ganancia que dexarán; y el consumo que logrará la Compañía del primero en Portugal (donde podrá vender 50 por 100 mas barato que los Ingleses) en las Provincias Meridionales de Francia, y estando libre el comercio de Indias, en nuestras Islas y Colonias Francesas, será inmenso.

De

De los vinos y aguardientes habrá tambien gran despacho en toda la América y en varias partes de Europa ; pero el mayor consumo del trigo será dentro de España en Cataluña , Valencia , Galicia y Asturias , donde siempre hay escasez de él ; y en una palabra , se extenderá tanto este comercio en todos sus ramos , que siguiendo el cálculo de Ustariz , y considerando los aumentos que darán las nuevas providencias , no será mucho que giren de continuo en el de 60 á 80 millones de florines ; y así no parecerá ponderacion decir , que será el ramo mas rico que hay en el mundo , muy superior al de la Compañía de la India Oriental.

Lo segundo será muy lucrativo este comercio. Nadie ignora que nuestros vinos no pasan de tres á quatro reales la arroba en muchas partes : que en algunas no llega á ocho la fanega de trigo los años buenos ; y que hay Provincias enteras donde rara vez pasa de doce á quince reales los años medianos.

Tambien se sabe que las dos Castillas y el Reyno de Aragon son capaces , si se adelanta en ellas la agricultura, de dar trigo á Reynos enteros ; y que el vino es cosecha de casi todas las Provincias de España ; y teniendo la Compañía esta extraccion con exclusion de todas las Naciones, aunque dé un buen precio á nuestros cosecheros , podrá ganar de 50 á 100 por 100 , y á proporcion en los demas frutos nuestros , y en los géneros de fuera , que introduzca en el Reyno.

Lo tercero , este comercio será muy util , no solo á los interesados en la Compañía , sino á toda la Nacion Holandesa ; pues siendo los únicos que se internarán en nuestras Provincias , ¿qué despacho no lograrán de quanto producen sus fábricas de lana , lino , seda y algodon , de su loza , de los texidos y demas géneros de la India Oriental , y de quanto su industria saca de la mar y de la tierra? ¿Qué aumento no dará á su Marina por el número de Navíos que se emplearán en extraher nuestros frutos y mercancías , y en traernos géneros de todas partes?

Ter-

Tercero.

En las ventajas de España no puede haber duda, ni en que esta providencia será el medio mas eficaz para adelantar las fábricas, el comercio, la agricultura y poblacion de estos Reynos.

Por lo que toca á manufacturas, si se abre el comercio de Indias á todo lo que se fabrica en España, quitados los excesivos derechos, que ahora se cobran (que en otra ocasion dirémos como se han de compensar al Real Erario), no se necesita mas para que la Compañía establezca en el Reyno por su cuenta fábricas de quanto se consume en el Nuevo Mundo: y es muy probable que para escusar el gasto de la nueva plantificacion, y entrar mas prontamente en posesion de este comercio, tomará por su cuenta las del Rey en S. Fernando, Guadalaxara, Talavera, y S. Ildefonso; y puede ser que resucite la importantísima de Leon, por la mucha facilidad que tendrá de adelantar lo tocante á lencería, mediante los muchos Católicos que hay en los dominios de la República y paises circunvecinos, que se ocupan en estas maniobras; y generalmente para todas clases de manufacturas tendrá mil ventajas una Compañía rica, cuyos factores y corresponsales la podrán enviar de todas partes las mayores habilidades de Europa.

En quanto á comercio, todo quanto se ha dicho y se dirá en este capítulo, se dirige á su aumento; y así no hay necesidad de extenderse sobre sus diferentes ramos; pero merece una consideracion particular el trigo, como asunto comerciable, y como el ramo fundamental de nuestra agricultura; y es muy concerniente hacer en él una regulacion igualmente favorable al cosechero y al público: dexando libre su extraccion para el bien de aquel, y en beneficio del comun (por ser el sustento principal de ricos y pobres) debe haber reglas fixas para que no pueda faltar.

Por medio de la Compañía se podrá conseguir uno y

otro,

otro, disponiéndose por capítulo de la contrata, que la Compañía pueda sacar del Reyno todo el trigo que quiera hasta que no pase de cierto precio; pero con la condicion precisa de que en previniéndose de orden del Rey (en el caso de un año malo) haya de poner en parages señalados á la orilla del mar, ó de rios navegables en un término limitado, las cantidades que expresará el capítulo, y sin que pase de un cierto precio moderado, como á 30 reales la fanega: este capítulo se ha de observar con tal rigor, que si la Compañía faltare á su cumplimiento, quedará rescindido todo el tratado.

Con esta providencia tendrémos siempre abundancia de este fruto; y los cosecheros teniendo segura la saca y un buen precio, aumentarán en lo posible su labranza.

Esta policía tan fundamental y tan extensiva á todas clases de vasallos, y á todos los ramos de nuestros intereses, es uno de los medios mas poderosos que se pueden emplear para adelantar el bien general de la Monarquía; y bien puede la Compañía sujetarse á esta condicion sin perjuicio suyo: con tener granos en puestos cómodos para seis, ú ocho meses está todo compuesto.

Antes bien la resultarian grandes utilidades; pues á medida que se aumente la labranza en todo el Reyno, aumentará el comercio de granos, como sucede en Inglaterra, donde hay año que sube á 10 millones de pesos el trigo que venden; y pudiendo la Compañía vender mucho mas barato que los Ingleses, es regular que tenga la preferencia en este comercio.

Igualmente se adelantarán los demas ramos de la agricultura; pues por el despacho y buen precio de sus frutos, tendrá el cosechero fondos para valerse de todos los inventos, é industrias nuevamente introducidas, para regar y fertilizar los campos estériles, facilitar la labranza, &c. empleando últimamente en estas faenas millares de holgazanes, y coadyuvándolo en todo la Compañía, por la mayor ganancia que la resultará á ella misma del mayor aumento de los productos del Reyno.

La

La poblacion se aumenta en todas partes á medida de los medios de subsistir las gentes con conveniencia; y esta se logra con el aumento de la agricultura, manufacturas y comercio: hacer de un holgazan un vasallo util, es aumentar la poblacion en un individuo; y por esta regla se podrá aumentar la de España de 2 á 3 millones, sin traer nadie de fuera; pues solamente de mugeres habrá dos millones sin industria alguna, ni modo de ganar una subsistencia regular; y la Compañía, haciendo su propio negocio, podrá emplearlas de un modo, que mas dilatadamente se explicará en otra ocasion mas oportuna.

Pero no consistirá en esto solo el aumento de nuestra poblacion; pues luego que se sepa en toda la Europa, que el comercio de nuestras Indias está abierto á los productos de España, y que se trabaja en la navegacion de nuestros rios, acudirá de todas partes infinita gente industriosa, que los Holandeses tendrán buen cuidado de atraer, llenando los papeles públicos de descripciones magníficas de los nuevos establecimientos, de la fertilidad del pais, de lo precioso de sus frutos, y de quantas circunstancias favorables ofrece España á los Extrangeros, con cuyo atractivo vendrán millares; y quantos mas vengan, mas se extenderá la fama de estas ventajas, y crecerá el número de los que diariamente irán acudiendo.

Los que traerá la Compañía de Holanda para fábricas, navegacion, y otros fines, habitarán las inmediaciones de los rios; y con la abundancia de aguas hermosearán de mil modos, á imitacion de su tierra, las dilatadas vegas, que bañan el Ebro, Tajo y otros rios: plantarán todo género de árboles y bosques enteros de naranjos, limones, &c. todo se reducirá á jardines y casas de placer; y así se formarán sitios deliciosos, y se disfrutará un clima templado por medio de tanta arboleda, hortaliza y pradería: con lo que verán las naciones del Norte, que podrán gozar en España de un temple mas agradable que el suyo, y nuestros Españoles de los pueblos circunvecinos tendrán la ventaja de poder pasar en los mas deleitosos sitios

entre bosques, jardines y arboledas, amenísimas Primaveras y Otoños deliciosos.

CAPITULO VII.

Continuacion de la misma materia.

Quarto.

EL punto principal para que se determinen los Holandeses á franquear sus caudales y formar la Compañía, es fundar su confianza, á cuyo efecto se hace necesario darles un resguardo seguro; y se les dará el único que puede haber entre las Naciones para asegurar los intereses de la mayor importancia, formando un tratado solemne entre España y la República; en que se expresarán con toda claridad las condiciones á que se obligarán de una y otra parte.

Así se hizo para asegurar á una Compañía Inglesa un navío anual de permiso por un capítulo del asiento de Negros; y aunque los Ingleses abusaron de tal modo de este permiso, que fue en gran parte la ruina de nuestro comercio en América, no obstante, jamas faltó España á lo pactado, hasta que la Gran Bretaña rompió este y los demas tratados, declarando la guerra.

Con todo, no pretendo que un tratado entre las dos Potencias sea suficiente para satisfacer los escrúpulos de todos los que quisieren entrar en la Compañía; y así, como es cosa libre, entrarán, ó no entrarán, segun mejor les parezca; y por eso no doy esta especie por un proyecto fixo, ni pretendo precisamente haya de tener efecto: solo digo, que si buenamente quieren entrar en la idea, tendrá las conseqüencias que he propuesto á favor de una y otra parte.

Y hemos de considerar, que para faltar al cumplimiento de lo estipulado, es menester un motivo muy poderoso y un interes grande. ¿Y qué interes puede tener el Rey en em-

embarazar una navegacion, que sirve á extraer los productos del Reyno, y á subministrar á sus vasallos lo necesario? No es regular que S. M. trate á la Compañía con mas rigor que á las factorías extrangeras de Cadiz, á quienes se dá tiempo (en caso de guerra con sus Naciones) de poner en salvo sus efectos y personas: ¿y qué ganaría el Rey con embargar los barcos de la Compañía y cerrar sus Almacenes? Esto sería destruir el comercio de sus propios vasallos; pues entrando de repente los naturales á hacer esta navegacion, nunca la harian tan bien y tan barata como los Holandeses: de suerte, que aunque se pudiese creer que el Rey fuese capaz de faltar á la fé pública, no es regular pensar, que sin utilidad alguna privase á España de un instrumento tan conducente á su prosperidad como esta Compañía; y así aunque estemos en guerra con Holanda, siempre convendrá que prosiga sin interrupcion la Compañía, á cuyo efecto será bien dexarlo capitulado en el tratado; pero si por razones, que no podemos penetrar, hallase por conveniente el Rey suspender el exercicio de su navegacion durante una guerra con la República; en este caso, hecha la paz, volvería á entrar en posesion de su derecho, y se le abonaría el tiempo de la suspension.

Un Monarca tan religioso como el nuestro en la observancia de quanto han pactado sus antecesores, nunca podrá faltar á un acto tan de justicia establecido por sí; ni es regular creer que en ningun tiempo se falte tan evidentemente á la fé de los tratados: lo que aquí decimos es lo que se hizo con la Compañía Inglesa del asiento de Negros, quando se concluyó la paz del año de 1748.

El Rey señalará á la Compañía los rios que se han de hacer navegables, y donde se han de formar canales, con todas las circunstancias de una y otra obra.

Si la Compañía quiere hacer navegable algun rio mas, ó formar algun canal, lo podrá executar con las mismas condiciones que los que estén señalados.

Es regular que la Compañía antes de emprender una

obra tan costosa, envie á España Ingenieros, para que formen concepto de las dificultades y del coste, y hombres inteligentes en el comercio, que hagan juicio de las ganancias que puede haber, á vista de la abundancia y precios de nuestros frutos, y de nuestro consumo de los de fuera: en cuyo caso dará el Rey á unos y á otros la proteccion y auxîlios que necesiten, y juntará Ingenieros suyos con los de la Compañía, si esta lo quiere así.

La Compañía tendrá por 50 años privativamente la navegacion de todos los rios que limpie, y de sus canales; y á mas de sus propios efectos, conducirá en sus barcos los frutos y mercancías que querrán los Españoles extraer, ó introducir por su cuenta, arreglándose antes el flete que han de pagar.

Pero para que no llegue el caso de poder abusar la Compañía de su privilegio exclusivo, ni tengan los naturales justo motivo de queja, se acordará que qualquier vasallo, Gremio, ó Compañía, podrá tener uno, ó mas barcos para conducir sus propios efectos, con la condicion de pagar á la Compañía la quarta, ó quinta parte del flete que esta hubiere llevado.

Esta cláusula sirve solo de un preservativo contra abusos; pero no perjudicará á la Compañía, porque esta servirá á los particulares mejor y mas barato que si tuviesen barcos propios.

La Compañía no pagará mas derechos de entrada y salida de lo que esté establecido por punto general para otros naturales de España.

Todos los materiales que necesite, los comestibles, &c. los tendrá al precio corriente, y vigilarán las Justicias para que en nada se les haga extorsion.

Las presas y otros embarazos de los rios, los quitará la Compañía; pero irá por cuenta del Rey allanar las dificultades, y compensar á los interesados donde sea menester. Asimismo el terreno para los canales, canteras, &c. lo franqueará el Rey; pero el que necesite la Compañía para casas, almacenes, huertas, jardines, &c. lo alquilará

rá á su justo precio, segun parecer de peritos nombrados por la Compañía, y por los dueños de las haciendas.

Para la conveniencia del público, ha de haber en los principales rios puestos señalados, de donde partirán, y adonde llegarán siempre barcos el mismo dia de la semana, y á la misma hora poco mas, ó menos.

Antes que empiecen á correr los 50 años del privilegio, dará el Rey á la Compañía el término de tres años para los reconocimientos y averiguaciones que ha de hacer, para formar sus planes de rios y canales, buscar Ingenieros y artífices hábiles, juntar materiales, traer herramientas, ingenios, &c. y en una palabra, para disponer todos los preparativos de una obra de tanto empeño y gravedad.

Los últimos 10 años del privilegio, la tercera parte á lo menos de la gente que se emplee en la navegacion de rios y canales, han de ser Españoles.

Si la Compañía hiciere mas de lo que hubiere ofrecido, contribuyendo á que venga mucha gente util á España, poniendo muchas fábricas, &c. el Rey se reserva premiarla alargando el término del privilegio; lo que la concederá luego que haya hecho este mérito.

Tratará el Rey con la Corte de Lisboa sobre entrar en el mismo ajuste con la Compañía, viniendo S. M. Católica en que parte de los derechos de Aduana en los rios de Duero, Tajo y Guadiana pertenezcan á S. M. Fidelísima: con cuya circunstancia se debe creer, que de parte de aquel Soberano no habrá dificultad, siendo una cosa tan util á sus dominios, como á los de España.

De todo lo dicho hasta aquí se infiere, que si entran en la idea propuesta los Holandeses, tendrá España en los caudales, inteligencia y actividad de la Compañía, el instrumento mas poderoso que jamas haya tenido Monarquía para promover sus intereses; y que tendrá la Compañía en España y sus Indias el objeto de comercio mas rico, mas pingüe y mas poderoso, que jamas haya logrado cuerpo alguno; y así, siendo el Proyecto igualmente util á España, es regular que de una y otra parte se pongan de acuer-

do, sin detenerse en dificultades pequeñas, que no merecen aprecio á vista de tan sobresalientes ventajas; pero si acaso no se pueden juntar bastantes hombres acaudalados para formar la Compañía, se expondrá todo á los Estados Generales, para que vean lo que pierde la República: si esto no bastare, se hará la misma oferta á los Ingleses, que es la Nacion del mundo que mejor sabe apreciar un comercio de esta importancia, y la mas propia para emprender un proyecto grande, y llevarle adelante con teson por mas que cueste, y tienen la misma facilidad que los Holandeses en juntar fondos, aunque se necesiten diez millones de libras esterlinas; con la diferencia de que siendo para el interes público, son los Ingleses mucho mas fáciles de empeñarse en un negociado de esta naturaleza, que merece la atencion del Rey, del Parlamento, y de toda la Nacion Británica.

Y si ni unos, ni otros admiten la proposicion (lo que es dificil de creer), no faltarán al Rey medios de hacer navegables á su costa, á lo menos, los cinco rios grandes del Reyno, como se verá en el discurso de este capítulo.

Comunicacion por tierra.

Como no pueda haber rios navegables, ni canales en todas partes, se ha de suplir esta falta con buenos caminos, cuya utilidad y necesidad se hace patente, viéndose que seis caballerías tiran en un carro mas peso que llevan doce al lomo, y en un camino bueno, é igual bastan quatro caballerías, quando en el que vá por tierra quebrada, en que menudean los malos pasos, se necesitan seis; y así vemos que se puede reducir á la tercera parte el coste de transportar nuestros frutos por tierra; y por consiguiente el labrador que dista 45 leguas del mar, tendrá la misma ventaja que el que ahora dista 15, y facilmente se comprehende lo que esto servirá para adelantar nuestra agricultura, comercio y circulacion.

Tenemos en España la gran ventaja de encontrarse casi

si en todas partes piedra, cascajo y arena; lo que me hace creer que la mayor parte de nuestros caminos se podrán hacer á mucho menos costa de lo que se cree, como en Suecia, donde no necesitan de zanjas de uno y otro lado, sino señalar el camino con un lomo en medio, y una caida suave para el agua, sin mas obra por encontrarse luego un suelo firme.

Solo en el terreno gredoso y húmedo se podrán imitar los caminos de Francia, que son unas calzadas continuas; y en general las reglas y método de hacer caminos buenos, sólidos, rectos y hermosos, le podemos tomar de Francia, pero con mucho menos costo: de suerte, que quando se necesitasen para la comunicacion interior de España mil leguas de camino, no dudo que en la conformidad que se ha dicho, se podrán hacer con diez millones de escudos á razon de cien mil reales por legua una con otra; bien que para esto es necesario seguir otras reglas, otra economía, y otro método menos desperdiciador, menos desidioso, y mas activo del que se usa entre nosotros: pero pongamos al doble: sea cada legua á doscientos mil reales, y siempre quedarémos en 20 millones de escudos.

Necesita España de seis caminos grandes, desde Madrid á la Coruña, á Badajoz, á Cadiz, á Alicante, y á la raya de Francia, así por la parte de Bayona, como por la de Perpiñan; y de estos se deben sacar al mismo tiempo para varios Puertos de Mar, y otras Ciudades principales: uno del de la Coruña para Santander (que es el mas esencial y urgente en el dia): otro para Zamora y hasta Ciudad-Rodrigo: del de Cadiz otro para Granada; y así de todos los demas. Despues se necesitan diferentes caminos de travesía de unas Ciudades á otras; y haciendo el Rey el primer costo (como corresponde) es muy justo, que en lo succesivo mantengan estos caminos los pueblos mismos que disfrutarán el beneficio de esta providencia, cada uno en su distrito y jurisdiccion; pero la primera atencion se ha de aplicar á que todos los caminos y ramales vayan linea recta á costa de qualesquiera dificul-

tades; pues cada legua que se ahorre de camino, es un tesoro, que vale para las conducciones muchos millones en el transcurso del tiempo, y facilita mas y mas el comercio, el giro, la comodidad, las artes y el trato de las gentes, brindándolas á pasar de Ciudad á Ciudad, esto sin meter en cuenta la recreacion y hermosura de la vista.

De esta disposicion de caminos se siguen otras igualmente útiles, como son, coches y carruages para el transporte de mercancías y conveniencia de pasageros, postas, y buenas posadas. He visto varios proyectos sobre estos asuntos, pero todos sin fundamento sólido, pues pretender tener buenas posadas y postas sin que pase gente, es un absurdo. ¿Y cómo ha de pasar gente, si no hay dependencias, que los llamen de una parte á otra, ni comodidad de caminos que los conviden?

En habiendo comercio y circulacion en el interior Reyno, pasarán millares de una Provincia á otra, y este es el verdadero fomento de los establecimientos antecedentes. Supongamos que hoy se pongan postas de aquí á Barcelona: en mas de 100 leguas ha de haber 50 postas y 300 caballerías á lo menos para servirlas; ¿y cómo podrán mantenerse 300 caballerías, y sus correspondientes postillones con el corto número de personas que salen diariamente de Madrid para Barcelona, ó de Barcelona para Madrid?

Lo mismo digo de las posadas: ¿cómo pueden tener camas, buena ropa, criados, cocinero, limpieza y provisiones, si no pasa gente para el consumo de los comestibles? ¿Y cómo podrán sufragar los gastos del aseo y conveniencias necesarias?

Lo que facilita el comercio adelanta igualmente estos asuntos: nada conviene mas que establecer coches y carruages, que vayan en dias señalados de un parage á otro: supuesto que salgan todas las semanas un coche para pasageros, y otro carruage para géneros de Cadiz á Madrid, y lo mismo de Madrid á Cadiz, con esto todas las posadas donde han de parar, con la seguridad de tener hués-

pe-

pedes quatro veces cada semana (sin contar lo casual) harán sus prevenciones sin temer que se les queden sin consumir, y se les pierdan.

Interin toma fuerzas la circulacion del comercio interior para costear postas en la forma regular, podemos imitar el método de Suecia y Dinamarca, donde sin tener caballos los Maestros de Postas surten á los viajantes con los de los paysanos, los que están en una lista, y salen por su turno: en esto suele haber alguna detencion, pero sirven bien, y es conveniencia á los dueños tener este lucro.

Medios para costear los caminos, y tambien la comunicacion por agua, si ha de ir por cuenta del Rey.

Hay varias minas riquísimas de oro y plata en ambos Reynos de América inundadas en agua, que los dueños nunca han podido secar por falta de caudales, ó de los ingenios y pericia que se necesita; concediéndolas el Rey á una poderosa Compañía de Europeos, se lograrán tres fines: el primero, ponerse corrientes las tales minas: el segundo, comunicar á nuestros Españoles Indianos el uso y manejo de lo mas perfecto que hay en Europa en linea de ingenios: y el tercero, no dudo que la Compañía dará al Rey la quarta parte de lo que saque, ó un millon anual de pesos fuertes, concediéndola S. M. la facultad de beneficiar por un tiempo señalado ciertas minas determinadas de conocida riqueza, que nuestros Indianos no pueden disfrutar hoy.

Otros diferentes medios, que por ahora reservamos, dirémos verbalmente al Ministerio, si tiene lugar la idea, y entre ellos uno, que dará un ingreso anual y perpetuo de medio millon de pesos.

Formando el Rey hypoteca de este nuevo ramo de sus rentas, podrá levantar un capital de diez millones de pesos al 5 por 100; cuya cantidad sufragará en gran parte el coste de rios y caminos.

Por

Por ahora baste haber señalado los medios antecedentes: en el último capítulo de la segunda parte de esta obra verémos otros mucho mas abundantes, que suministrarán á S. M. todos los caudales que necesite para estos, y qualesquiera otros establecimientos heroycos que quiera emprender.

CAPITULO VIII.

Aumentar la poblacion de España.

LA poblacion se aumenta de diferentes modos fisicos y políticos: se aumenta fisicamente quando se acrece el número de individuos: se aumenta políticamente quando de un hombre, que no trabaja, ni dá utilidad alguna á la República, se hace un vasallo util inclinándole á la industria; y este es el aumento que mas importa; pues quando se dice que la riqueza del Soberano consiste en el número de sus vasallos, esto se debe entender de vasallos útiles solamente; porque un millon de holgazanes, vagabundos y mendigos de profesion, lejos de aprovechar, sirven de una carga muy pesada al Estado. sin los que estaría mucho mejor y mas rico.

Tenemos la gran ventaja de poder aumentar en el concepto político el número de naturales en España hasta dos, ó tres millones mas; y esta es la operacion mas grande, y la conquista mas ventajosa que puede hacer el Monarca de las Españas: haciendo útiles á los que no lo son, está compuesto este negocio.

Se aumenta fisicamente de naturales y estrangeros la poblacion de qualquiera Reyno, por los medios que incluye la máxima de un gran político, sentando que en todo pais la poblacion siempre será proporcionada á la subsistencia y comodidad que se hallen en él: esto tiene su razon natural.

Lo primero, en lo que toca á los naturales, la gente joven de ambos sexôs se inclina á casarse; pero la impo-

posibilidad de mantener hijos los detiene: muchos y muchas se meten Frayles y Monjas para huir de la miseria: muchas se precipitan en el vicio, por no tener otro modo de subsistir, y perecen miserablemente en la flor de su edad á manos de mil desdichas: muchos no se casan jamas: otros lo hacen tarde, y en cada muger que se casa en España á 35 años, pierde el Estado dos partes de su fecundidad.

Estas son las principales causas de la despoblacion de España, y no la guerra, ni las Indias: quítese este estorbo del matrimonio, introdúzcase la industria, de modo que toda muger que quiera trabajar, pueda ganar uno, ú dos reales al dia, y todo hombre cinco, ó seis, y se casarán en una edad proporcionada millares, que ahora son inútiles para todos los fines del gobierno y del Estado.

Lo segundo, en quanto á los extrangeros, siguiendo la misma máxîma, el modo de atraer mucha gente util es, disponiendo que hallen aquí mas comodidad que en su tierra: este es el único secreto; pues nadie sale de su patria para estar peor; y sabiendo ellos que su industria les producirá mas en España, vendrán muchos; con lo que se lograrán dos fines, el aumento de nuestra poblacion, y el exemplo de estos extrangeros industriosos, que será el medio mas eficaz para introducir la industria, la perfeccion de la agricultura y demas objetos, que nunca se adelantaron, ni se adelantarán por reglas, é instrucciones teóricas, sino por el solo exercicio, vista y trato de los que sobresalen en cada asunto.

De este modo, viendo el Español que el extrangero de su profesion sin un trabajo excesivo, sino con la atencion y aplicacion continua, se hace rico, procurará hacer otro tanto, y se saldrá con ello.

Hay su graduacion en la utilidad, é importancia de un vasallo, pues uno lo es como uno: otro como diez: otro como mil: un jornalero y un artesano son útiles: un labrador rico, y el dueño de una gran manufactura que emplean mucha gente, lo son mas. El señor que gasta sus rentas es

util

util en quanto aumenta el consumo y comercio: lo es mas el que hace mejoras en sus estados: el que aumenta la circulacion y comercio, es util á proporcion de los caudales y créditos que emplea en ello; pero el que introduce una invencion nueva, ó una providencia, que produce el alivio general de los pueblos, y contribuye á la prosperidad pública, es mas util que cien comerciantes, que mil labradores, y que diez mil jornaleros; y así vemos, que los hombres tienen su valor respectivo, que sirve al verdadero político, y á los Ministros dignos, que aman los intereses de su patria, y la gloria de sus Soberanos, de regla para el aprecio, que debe hacerse de ellos, y los empeña al cuidado grande, que ponen en atraerlos, acariciarlos y distinguirlos con preferencia de unos sobre otros.

Verdad es, que de este cuidado no hay mucho entre nosotros. Se dice comunmente que la América ha despoblado á España; pero se dice sin considerar bien todas las circunstancias; pues demas de que los que fueron allá quedaron vasallos de España, y vasallos mas útiles que si se hubiesen mantenido en ella, debemos tener presente, que los que pasaron á las Indias en diferentes tiempos, no eran fabricantes, ni labradores, sino en gran parte una gente holgazana, con algunos hidalgos y oficiales, y la tropa, que sin ir, se hubiera muerto del mismo modo en Italia y Flandes.

Los Ingleses tienen un concepto muy diferente de sus Colonias, y como dan ocupacion á medio millon de individuos en Inglaterra, las consideran como un medio de aumentar la poblacion del Reyno.

Este mismo concepto es el que corresponde hacer de la América Española; y si no se logra á la Inglesa el mismo efecto de aumentar la poblacion de estos Reynos, en vez de disminuirla, no es culpa del establecimiento, sino de la mala disposicion de todas nuestras cosas; pues si todo el consumo de nuestras Indias fuera de frutos y géneros nuestros, y todos sus tesoros viniesen á parar en

Es-

España, ¿qué medio en el mundo tan eficaz para aumentar nuestra poblacion?

He visto que en una ocasion un Caballero Indiano quiso trasplantarse á España, y ni él lo pudo conseguir, ni yo pude alcanzar el motivo de esta máxima, tan contraria á la práctica de las demas Naciones Europeas, que tienen la puerta abierta á todos los que quieren volver á su patria con sus riquezas.

Parece que debiéramos hacer nosotros lo mismo, y antes bien buscar medios de atraer á España nuestros Americanos ricos, pues con esto sus caudales acrecentarian la masa de nuestra riqueza nacional, su consumo sería de nuestros frutos y mercadurías, sus personas harian un aumento apreciable de nuestra poblacion, y sus hijos servirian en las armadas de mar y tierra, y en los empleos civiles; quando el consumo va ahora todo al extrangero, y la mayor parte, aun sin pagar derechos al Rey; y no teniendo carrera sus hijos, se meten Clérigos y Frayles hasta lo infinito, convirtiéndose sus haciendas en rentas eclesiásticas y manos muertas, para que de todos modos pierda el Estado.

Si el fin ha sido el que no faltasen allá hombres acaudalados para hacer el comercio, no era menester para esto que se mantuviesen en Indias; pues aunque viniesen á España, no sacarian sus fondos del comercio, como sucede en Inglaterra y Francia, donde los dueños de la mayor parte del dinero que gira en el comercio de sus Colonias, viven en París y en Londres.

Así el Indiano rico viviría en Madrid, y dexaría en Lima ó México un hombre habil encargado de sus intereses: sus caudales continuarían empleados como siempre, y el beneficio de su comercio y sus rentas en Indias (si las tuviese) las gastaría en España, y no las llevaría el contrabandista extrangero.

Los políticos suelen culpar la providencia de la expulsion de Moros, Moriscos y Judíos; y aunque me parece que no sería dificil justificar esta sangría, que dexó al

cuer-

cuerpo de la Monarquía, aunque algo debilitado, sano y libre de principios de corrupcion, no siendo de mi asunto entrar en esta qüestion, solo diré que de una buena providencia, no se practicó mas que la mitad; pues al mismo tiempo que se echó del Reyno esta mala casta, correspondia haber traido de todas las Provincias de Europa buenos Católicos, para llenar el hueco que dexaron los expulsos.

Y esto no era dificultoso en aquellos tiempos, en que el fanatismo general de Luteranos y Calvinistas tenia angustiada toda la Christiandad; y sobre todo despues que los Protestantes se hallaron con el dominio, y empezaron á tiranizar á los Católicos en Inglaterra, Dinamarca, Irlanda, Suecia, Estados de Alemania, Cantones Suizos, &c.

Si entonces, abriendo un asilo general á todos los Católicos de Europa, se hubieran empleado buenas medidas para atraerlos, habria venido un millon de ellos, y quedaria España mas poblada que antes de la expulsion; ¡y qué género de poblacion! no solo de buenos Católicos, sino de Mártires del Catolicismo.

Me hago cargo que se hicieron leyes favorables á la introduccion de Extrangeros; pero la ley sola es una cosa muerta: las providencias que debian seguir la ley, eran el todo en este asunto.

Una cosa es admitir á los Extrangeros, otra cosa es atraerlos: la ley hace lo primero; pero para lo segundo se necesitan unas disposiciones económicas, que dén toda su eficacia á los poderosos atractivos que tiene España, y que persuadan el ánimo de los Extrangeros al interes propio, que es el movil de todo en esta materia.

La situacion presente de las cosas en varias partes de Europa, es hoy muy á propósito para que vengan muchos, tanto para el cultivo, como para las artes; pues en unos paises han caído las fábricas, y hay millares de buenos operarios sin ocupacion: en otros la tierra es escasa, y los habitantes van transmigrándose á otras regiones.

No hay año que no baxen de todos los Estados de Ale-

Alemania y de los Cantones Suizos algunos millares de gente labradora, que se embarcan en Roterdam para las Colonias Inglesas, haciendo á expensas propias el viage por mar y por tierra, sin que cueste á los Ingleses otra cosa que darles tierra que cultivar.

Con la misma facilidad que estos (que son Protestantes) saldrian otros Católicos, y aun en mayor número, hallando en España, sin salir de Europa, lo que aquellos van á buscar al nuevo mundo, y lo hallarían con ventajas muy superiores.

Las leyes del Imperio favorecen estas transmigraciones, no habiendo prohibicion de salir en varios Estados, ni otra obligacion que la de dar al Soberano el diezmo de sus bienes: y en las Villas Imperiales (en que tienen los Católicos parte en el gobierno) no sienten los Protestantes que se retiren algunos, para que la parcialidad contraria se debilite, y la suya domine.

Para las fábricas de lienzos, que tanta falta nos hacen para el consumo de España, é Indias, vendrian muchos de Bohemia, Suavia y los Cantones Católicos; y asimismo de Holanda, donde en varias partes el mayor número de los que se dedican á estas maniobras son Católicos: no sería menor el número de Irlandeses, que vendrian por sola la libertad de su Religion Católica.

Varios son los atractivos de España, varias las ventajas que ofrece á los que quieran venir á disfrutarlas: tierras muy ricas, que por algunos años no les costarán nada: medios de aumentar su fertilidad en extremo. Todo género de fomento para fábricas y artes útiles, y un cuerpo de Ministros despreocupados, inteligentes y zelosos, dedicado á promover estos intereses (supuesto que se forme la Junta propuesta de mejoras), son requisitos que tiran mucho.

El modo de atraer gente util, las condiciones que se les han de conceder, y la manera de colocarlos, todo lo dispondrá la Junta de mejoras arreglado á las leyes del Reyno y reglas de buena política.

For-

Formará un plan de todo, en que se hallará una breve descripcion de España, expresando por menor la calidad del terreno, sus principales frutos: la proporcion de extender el de la seda por quasi todo el Reyno: sus rios: la cantidad que hay de buena tierra, que se puede franquear á nuevos habitantes: la extension de las vegas, que bañan nuestros principales rios, &c: las disposiciones para adelantar la agricultura y las artes: la facilidad de hacer navegables los rios, y de construir buenos caminos: la resolucion de abrir libremente el comercio de América á todos los productos de España (aunque para empeñar mas y mas á los convidados fuera mucho mejor que esto estuviese ya hecho, y lo demas haciéndose); y en fin expresará tambien las condiciones que se concederán, &c.

Este plan se formará exâctamente sobre las relaciones puntuales de los Comisarios de la Visita del Reyno, y se remitirán exemplares á todos los Ministros del Rey en paises extrangeros, advirtiendo en la Gaceta de Holanda, que qualquiera persona, que desee saber su contenido, no tiene mas que acudir al Embaxador, Embiado, Agente, ó Consul de España mas inmediato.

Se puede añadir á esto un modo de echar especies muy comun en Inglaterra. Quando se quiere impresionar la Nacion de alguna, que conduce, se pone en los papeles públicos una carta de un pretendido corresponsal del Haya, ó de otra parte, que un dia maneja un punto, otro dia otro, y dice todo aquello que quiere el Gobierno que se diga.

Lo mismo podemos hacer aquí, poniendo en el Mercurio, ó Gaceta de Holanda capítulos, que dén á las diferentes Naciones las impresiones que nos convengan, ó que las desimpresionen de diferentes aprehensiones ridículas é infundadas, que tienen muchos sobre la Inquisicion, sobre el dominio de los Frayles, clima, genio de la Nacion &c. Estas especies bien manejadas por una pluma delicada, y de modo que todo esté fundado en la verdad,

dad, en la exâctitud, y en la pureza, harán un efecto increible en los ánimos.

El modo de tener extrangeros útiles no es abriendo la puerta á gente suelta y vagabunda, que no puede dar buena cuenta de sí, sino proponiendo tales condiciones, que hombres de circunstancias y acaudalados hallen su conveniencia en traer á su costa cierto número de familias, segun las fuerzas de cada uno.

Pero primero pedirá la Junta á los Señores del Reyno nota de la cantidad de tierras, que cada uno querrá se habiten por extrangeros, comunicándoles las condiciones que en general estén arregladas, y tengan la Real aprobacion; siendo libre á los Señores el conformarse, ó no conformarse, y hacer su ajuste particular con los interesados.

El que trayga una Colonia chica, ó grande á su costa, y la mantenga en alimentos, herramientas de labor &c. hasta que esté corriente; en una palabra, á qualquiera que plantifique en España un cierto número de familias Católicas, sin costar nada al Rey, ni al Señor de la tierra que habiten, parece se le pueden dar las ventajas y condiciones siguientes.

1.ª Que toda la tierra valdía, é inculta, que pongan en cultivo estas familias en los primeros quince años, quede la mitad perpetuamente en toda propiedad al Gefe de la Colonia y á sus herederos, con la mitad de las familias que haya traido; y la otra mitad de la gente y tierra será del Señor de los valdíos.

Considerando contiene España veinte y cinco mil leguas quadradas, poco mas, ó menos, que no tiene la tercera parte de la gente que mantendria estando bien cultivada, y que hoy no hay la menor probabilidad de que en quinientos años tenga la mitad de su poblacion, si no viene de fuera, y se toman otros sistemas que los actuales, parece que es bastante ventajoso para un Señor de tierras hallar desde luego bien poblada y cultivada la mitad de un terreno, que no le producia nada, á costa de ceder la otra mitad, que tampoco le rinde utilidad.

E Por

Por tierra puesta en cultivo se entiende, que parte estará dedicada á la labranza, parte á pastos, y parte á monte, árboles frutales, moreras, &c. en una justa proporcion, que arreglará la Junta de mejoras.

2.ª Si son fabricantes los que trayga el Gefe, toda la fábrica será suya, pagando solamente el alquiler del terreno que ocupe con casas, oficinas, huertas, &c.

3.ª El Rey concederá á unos y á otros aquellas franquicias y privilegios que halle S. M. por conveniente, y desde el principio se pondrán en el plan que se ha de dar al público.

4.ª Á todos desde el primer dia se concederán los derechos de naturaleza, renunciando los de su patria, y jurando fidelidad al Rey y á sus succesores perpetuamente.

5.ª Al que trayga un número considerable, pongo por caso, doscientas familias, ó mil individuos, no siendo Caballero, se le podrá dar la hidalguía; y si lo es, una merced de Hábito.

6.ª La Colonia no pagará al señor propietario renta alguna por la tierra, durante los quince años primeros, ni el Gefe de la Colonia jamas por la mitad que le ha de tocar despues de ellos; pero se podrá arreglar, que pasados los cinco años, se le dé al dueño una porcion moderada del diezmo de frutos, que compense lo poco, ó mucho que redituaba el terreno antes que viniese la Colonia.

Hay varias circunstancias fuera de España, ademas de las que quedan expuestas, que favorecen esta idea. Una de las principales son los grandes caudales que se ven en diferentes paises sin tener en qué emplearlos, de modo, que dén mas de un 3, ó 4 por 100: esto sucede en Amberes y en otras Ciudades de los Paises Baxos y de Alemania, donde hubo en lo antiguo un comercio floreciente, que dexó fondos inmensos; pero en ninguna parte como en Holanda, donde hay mucho mas dinero que comercio; de donde nace, que los Holandeses tienen caudales impuestos en todas partes, no habiendo hypoteca, banco, ni compañía grande en que no estén interesados, y

nin

ninguno de estos fondos les dá mas de 3 á 4 por 100, ni aun la Compañía de la India Oriental les rinde mas.

¿ Qué situacion mas ventajosa para ellos, pues tenemos en España lo que falta á estos, tierra rica, materias primorosas para fábricas, y el consumo mas abundante del mundo, y ellos tienen los hombres, la industria, los caudales, los secretos y las artes, que faltan á España?

Aquí no puedo omitir la proposicion que me comunicaron dos Caballeros Irlandeses en Londres en nombre suyo y de otros hasta doce hacendados, que en vendiendo sus bienes raices, juntarian entre dos y tres millones de pesos, y que su idea era, mediante que el Rey Católico les diese tierras, trasplantarse á España, y traer sus vasallos, ú otros de la Nacion para cultivarlas. Yo al volver á España vine lleno de esta especie, con ánimo de proponerla; pero como al llegar á la Corte hallé ya el teatro mudado, quedó sin efecto la idea.

Un Holandes Católico, un Flamenco, ó Aleman de mucho dinero y de baxa esfera, podrá ennoblecer su familia, y fundar un Mayorazgo, enviando acá un hijo, y dándole con qué traer unas doscientas familias, y con qué aviarlas hasta que estén establecidas.

Y siendo facil hacer evidente, que (supuesto que se abran las Indias á nuestras manufacturas) el que ponga aquí una fábrica de lienzos, paños, texidos de lana, &c. tendrá desde 25 á 50 por 100 de ventaja, sobre el que envie los mismos géneros para la América, fabricados en Francia, Holanda, ó Inglaterra; parece bastante atractivo para que se plantifiquen aquí muchas de estas fábricas; pues el que tiene una de lienzos en Flandes, ó Silesia, no tendrá mas que enviar aquí un dependiente habil; ó un hijo con un número de buenos operarios, y con todos los instrumentos y máquinas mas perfectas; y él sin salir de su casa tendrá el beneficio de este comercio.

Lo mismo podrá hacer el Protestante rico de Inglaterra, enviando un dependiente Católico, en cuyo nombre se plantificarán fábricas de lana con todo el primor In-

gles, gozando el dueño el fruto del establecimiento, y remitiendo continuamente á su substituto todo quanto conduce á perfeccionar mas y mas las maniobras con nuevas reclutas de los mejores operarios.

Lo propio podrá hacer el fabricante de Leon, ó de Florencia con las de seda, y así de las demas manufacturas, y artes, que puedan servir al consumo de España, ú de América.

La vecindad de la parte mas pobre, y no la menos poblada de Francia, es otra circunstancia favorable para nosotros: millares de estos rayanos vienen anualmente á España, donde se ocupan algunos meses del año en diferentes maniobras, y luego vuelven á su tierra; pero poniéndose las cosas en un pie, que hallen ocupacion todo el año, ó medio de establecerse con comodidad, no volverán jamas, y vendrán continuamente otros con sus familias.

En el modo de colocar los nuevos habitantes va mucho: los Holandeses, que están hechos á tierra llana, que entienden de todo género de molinos y máquinas de agua &c. y asimismo de la navegacion de rios, que sabrán aprovechar el agua de muchos modos en regar las vegas, hacer grandes plantíos de árboles para todos usos, frutales, moreras &c. estos digo que estarán bien, así como los Flamencos, en la inmediacion de los rios, siendo igualmente propia esta situacion para criar lino y cáñamo, y para los ingenios que se usan en su manufactura, blanqueo de los lienzos &c. Ya se sabe que ninguna fábrica nos hace mas falta que la de lienzos, para ocupar las mugeres del Reyno, y que ninguna nos saca mas dinero para el surtimiento de España y sus Indias.

Para introducir prontamente la industria en todo el Reyno, convendrá poner una poblacion corta de extrangeros de conocida habilidad, unos en el cultivo de la tierra, otros en artes y fábricas en la inmediacion de cada Ciudad y pueblo grande, dedicando una parte al cultivo de la tierra, y otra á las artes y fábricas, que respectivamente convengan á cada pais.

La

La industria nunca se aprende sino viendo su manejo, y sus efectos: tendrán los vecinos de las respectivas clases continuamente á la vista la economía, aplicacion, y modo de obrar de los extrangeros de su profesion en la poblacion chica: verán como aprovechan ellos mil cosas, que se desperdician acá; por exemplo, el estiercol y demas inmundicias, con las cenizas que se echan á la calle: observarán su frugalidad en la comida, y su habilidad en vestir decentemente á poca costa: notarán el aseo de sus casas y personas: advertirán como se ingenia la muger para llevar parte de la carga de su casa, hilando, ó trabajando en modas y frioleras para los de la Ciudad, &c.

Tendrán el Lugar grande y chico ventajas recíprocas: este hallará despacho pronto de lo que produzca su industria, de legumbres, y de todo género de hortaliza, fruta, flores, manteca, queso, huevos, pollos, &c. ni el chico tendrá que mantener Cura propio, Maestro de Escuela, Médico, ni Cirujano, que todo lo hallará en la Ciudad, como tambien el Herrador, Carpintero, y demas artífices.

Las arboledas, huertas y jardines de la poblacion chica servirán á la Ciudad de adorno y utilidad, contribuyendo á su mas abundante abasto; y como el mantenimiento de los hombres no ha de ser todo pan y carne, será muy util extender por el Reyno el uso de las grandes huertas, que en todos tiempos sirven mucho; pero sobre todo en los años malos sustentan toda la gente pobre.

Los artesanos trabajarán mas barato; y aunque se les mande incorporar (como es justo) en los gremios de la Ciudad, contendrán la exôrbitancia de estos, y los obligará su exemplo á adelantarse cada uno en su oficio; y lo mismo sucederá si hay en el Lugar chico fábricas de lo que se consume en la Ciudad.

En habiendo pueblos de extrangeros ya afamados, será motivo para que vengan millares de gente suelta, que se irán agregando á los de sus respectivos paises, y en-

tonces se les puede admitir, y dexar que se ingenien entre los suyos.

Sobre el contenido de este capítulo hemos de considerar, que la poblacion es el fundamento de todo; que donde no hay hombres, no puede haber cultivo, ni fábricas, ni comercio, artes, poder, ni riquezas.

Consideremos tambien que España es el primero, y principal patrimonio propio del Rey, y de la Nacion; por cuya razon merece la primera atencion: la revolucion de los tiempos suele acarrear grandes mudanzas, y los Imperios (como los particulares) las suelen experimentar: puede llegar el dia que las Indias no sean de España; pero estamos á tiempo de hacer tales cosas en la Península, que valga dos veces mas de lo que al presente nos reditúan ambos Mundos, segun el pie en que hoy se hallan España y sus Indias.

CAPITULO IX.

Adelantar la agricultura.

AQuí no nos detendrémos en la definicion de la agricultura, ni en ponderar su utilidad, y la preferencia que merece en la atencion del Gobierno: todo quanto se puede decir de grande en su alabanza, lo damos por supuesto, y vamos á proponer el medio de procurar su adelantamiento.

Para llevar la agricultura á su perfeccion, se necesitan dos cosas, enseñanza y fomento: *enseñanza*, comunicando á los que poseen, ó cultivan las tierras, luces correspondientes para sacar de cada terreno los productos mas ventajosos.

Fomento, para animar á los cosecheros, ganaderos, y otros interesados, á fin de que aprovechen la enseñanza, y hallen en su industria el medio de enriquecerse; lo que se les proporciona por la saca y consumo de sus productos; pues sin el consumo nunca adelantará mucho aque-

lla

lla produccion de frutos, que se limitará siempre á la necesidad de los habitantes.

En este concepto se dividirá este discurso en dos partes: la primera tocará sumariamente los puntos, en que se comunicarán á labradores, y otros interesados luces de alguna importancia.

En la segunda se propondrán los medios de fomentar su industria en beneficio suyo, y de la Monarquía.

Enseñanza de Agricultores.

Este capítulo contendrá varios medios de instruir á los interesados los asuntos que forman el objeto principal de su instruccion: la introduccion de la agricultura moderna con sus economías: los modos de aumentar la fertilidad de la tierra, y el de perfeccionar sus frutos. Para mayor claridad dividirémos todo esto en quatro puntos.

Primero.

Como la agricultura no solo es la que alimenta á los individuos de todo el Reyno, sino que produciendo la materia simple de las fábricas, y varios objetos de comercio, es el fundamento sólido, y duradero de la opulencia de la Nacion, importa infinito, que los que se dedican á esta utilísima ocupacion, tengan las luces y auxîlios necesarios para facilitar el exercicio, y aumentar el producto de un trabajo, que muchas veces suele ser de poco fruto, y mucha penalidad.

Pero primero hemos de reflexîonar, que para el comun de los que cultivan la tierra, toda enseñanza que no es práctica, les sirve muy poco. Tenemos excelentes escritos en España sobre varias partes de la agricultura: los hay admirables en Inglaterra, y algunos muy buenos en Francia; mas aunque se formase uno solo de lo mejor que contienen todos estos, y que mandase el Rey que los Intendentes del Reyno le distribuyesen á quantos se ocupan

en el cultivo de la tierra, sería muy corto el fruto de esta providencia.

Los labradores no son hombres de leer libros, sino de practicar ciegamente lo que han visto executar por sus padres y abuelos: por mas que les pondere un libro, un nuevo método, no querrán gastar tiempo, ni dinero en un experimento que les parecerá dudoso; y así el único modo es hacer á su vista aquello que se quiere introducir, y despues llevarles por la mano (digamoslo así) para que ellos lo executen por sí, y vean el buen efecto.

Esto se conseguirá por dos medios: el uno es, una visita general del Reyno del modo que queda dicho en el primer capítulo de esta obra: el otro es, la introduccion de extrangeros inteligentes en los diferentes ramos de la agricultura; pues el mejor medio para introducir la industria, es introducir gente industriosa; y el de promover la perfeccion del cultivo, es traer gente que la sepa y la entienda.

En la Visita del Reyno se tratará con la gente mas racional de cada Provincia, con los Caballeros que manejan su propia hacienda, con los Monasterios ricos, &c. y estos recibirán gustosos las luces prácticas que les comuniquen: no se negarán á un experimento facil, y de poco gasto, que se hará por direccion de los Comisarios de la Visita. Viéndose el buen efecto, extenderán estos la prueba el año siguiente, y mas en lo succesivo; y habiendo en cada comarca cierto número de aficionados inteligentes, en breve llegarán estas luces á los mas zafios, desengañados ya por sus propios ojos.

El principal cuidado de los Comisarios de la Visita será proporcionar la enseñanza á las circunstancias del terreno, clima, genio de los naturales, y sobre todo al ramo de agricultura que cada uno sigue.

Para que tengan subsistencia sus instrucciones, las darán por escrito, incluyendo todo aquello que se haya executado en el discurso de la Visita; cuyo buen suceso y uti-

utilidad esté comprobada por repetidas experiencias, que no dexen lugar á la menor duda.

Este escrito (que debe ser breve, en estilo muy natural, facil y claro) se distribuirá á los Caballeros hacendados, Monasterios, y personas de razon y conveniencias, que teniendo mas discurso, que el comun de labradores, sabrán practicar sin equivocaciones los experimentos, y perfeccionar las cosas, mediante las luces adquiridas por su propia práctica.

Para los que quieran trascender mas adelante, estando ya á la moda (por los medios que hemos dicho en el primero y segundo capítulo) el espíritu de adelantar la agricultura, será bueno sacar de nuestros Autores mas acreditados, y de los extrangeros, como una quinta esencia de lo mas selecto que hay sobre cada ramo de nuestra agricultura; á lo que se podrán añadir las observaciones, que yo tengo hechas en varias partes de Europa, y particularmente en Inglaterra, é Irlanda, donde he tenido ocasion de ver prácticamente lo mejor que contienen sus libros, y he sacado mucha luz de mis conferencias con diferentes sugetos hábiles de los que mejor entienden estas materias.

Los principales ramos de la agricultura, son la labranza, crianza de ganados, y plantío de árboles; pero aunque de cada uno dirémos algo, nuestro principal objeto en este discurso es el cultivo de los frutos, cuyo ramo es el fundamento de la prosperidad pública; por el empleo que dá á la gente pobre del Reyno, ocupando útilmente en sus faenas gente de todas edades, y sexôs en un exercicio que no necesita, ni de gastos, ni de aprendizage, ni de otra cosa, que de tener brazos sanos, y querer emplearlos.

Pero para que logremos cumplidamente esta ventaja, es menester dirigir el trabajo de nuestros agricultores ácia los asuntos mas útiles al público, y á los particulares, y mas proporcionados á las circunstancias de nuestro comercio, y demas intereses.

Es-

Esto se deberá variar segun la variedad de las Provincias, pueblos, climas, costumbres, leyes y situaciones; á cuyo efecto tocarémos de paso algunas consideraciones, que se deben tener presentes, para que se emplee mas utilmente el terreno, y trabajo de los interesados; pues lo que es bueno para una Provincia, sería la ruina de otras: y así en estas materias, las providencias generales son por lo comun errores de primera clase, en que solemos caer cada dia.

El plantío de árboles, sea para construccion de navíos, fábricas de casas, ó para carbon, y asimismo el de viñas y olivares, en quanto son objetos del comercio, estará bien en la inmediacion de rios, que algun dia serán navegables: los prados artificiales, de que se hablará en adelante, se cultivarán utilmente en las Provincias mas pobladas, donde hay Ciudades grandes, fábricas, ó tropa, y donde se necesite engordar mucho ganado para su abasto.

Junto á todos los pueblos grandes y chicos se debe introducir el cultivo de legumbres, y todo género de hortaliza: lo primero, porque en un año malo, que se pierde la cosecha de granos, la gente pobre vivirá de lo que produzca su huerta, y no subirá tanto la carestía: en segundo lugar, no todo el mantenimiento de las gentes debe ser pan y carne: la gente oficiala y labradores de medianía, usando de legumbres y otros comestibles baratos, podrán mantener sus familias á poca costa, y trabajar mas barato; lo qual tiene grandes conseqüencias para adelantar la agricultura, fábricas, artes, manifacturas y comercio.

Los principales productos, que podrán enriquecer al Reyno, son la lana, seda, lino, cáñamo, vino, aceyte y granos, á los que se debe dirigir la principal atencion. Sobre el modo de perfeccionar el cultivo de cada uno, se dirá algo en los capítulos siguientes.

Se-

Segundo.

La enseñanza util á nuestros labradores es la introduccion de la agricultura moderna, con todos los adelantamientos prácticos, que ha tenido en varias partes de Europa; pero sobre todo en Inglaterra, é Irlanda desde el principio de este siglo.

El erudito de presuncion, preocupado de todo lo que es antiguo y rancio, dirá cosas grandes de la agricultura de los Israelítas, Romanos, Arabes y Españoles primitivos; pero el político zeloso, que vé con sus ojos los efectos admirables de la moderna, no tendrá dificultad en darla la preferencia. Esta, pues, es la que aquí pondrémos, y dirémos algo de sus propiedades y efectos.

La mayor perfeccion de la agricultura consiste en producir mas y mejor fruto con menos gasto, menos trabajo, y menos terreno; y esto es lo que prefiere, y califica en superior grado la moderna sobre la antigua, como verémos en adelante con mas individualidad.

No se puede negar á los Ingleses la gloria de haber sido los que mas han promovido esta ciencia, tan util al género humano, aplicando á este fin tal esmero, con efectos tan visibles á toda la Europa, que muchos han querido seguir su exemplo: de suerte, que si exceptuamos á España, es raro el Reyno, ó Provincia en que no haya hoy algun establecimiento destinado únicamente á adelantar la agricultura.

Entre los muchos efectos ventajosos del nuevo sistema de agricultura en Inglaterra, vemos que el trigo se mantiene hoy á un precio mas baxo que cien años há, mientras que todas las demas cosas han subido de precio en todas partes, y allí por lo general mas que en ninguna.

Otro efecto de bulto, en que no puede haber engaño, es, que las haciendas, tanto en Irlanda, como en Inglaterra, dan comunmente á su señor al doble de renta que daban treinta años há; de que se ha seguido, que las tierras que antes eran valdías y comunes, se han puesto

ca-

casi todas en cultivo ; y como la agricultura moderna no solo ha aumentado la labranza , sino los pastos , el cultivo de árboles frutales , hortaliza , &c. de allí nace , que las carnes , cerveza , pan y demas comestibles, la materia simple de las fábricas , y el jornal de los operarios , se han mantenido á un precio moderado : de suerte , que aunque parece una contradiccion , la mayor parte de las cosas necesarias á la vida cuestan poco mas en Inglaterra , no obstante la inmensa circulacion que tiene en papel y dinero , que en otros paises mucho mas pobres ; y lo que esto influye en beneficio de sus fábricas, comercio , navegacion , y aun en fomento de la misma agricultura , facilmente se dexa ver.

Añádese á esto , que los señores hacendados , habiendo doblado sus rentas , han doblado su gasto ; y el gremio de labradores habiéndose enriquecido al mismo paso, se halla en estado de consumir thé , azucar , tabaco, vino , lienzo fino , seda , muebles de precio , &c. y el consumo de ambas clases ha aumentado con extremo el comercio , y circulacion interior del Reyno Británico , y da crecidos derechos á la Corona ; y el conjunto de todo esto (que se funda principalmente en la agricultura moderna) es la mina que ha enriquecido á la Nacion Inglesa.

Los mas célebres Autores de Inglaterra , que han escrito sobre estos asuntos , y el famoso Mr. Duhamel , de la Academia de París , han juntado todo lo que ha enseñado la experiencia en diferentes paises , y tiempos ; y valiéndose de las luces que subministran la Física y la Maquinaria , han sutilizado todo lo posible sobre la construccion de las piezas que componen el arado , y demas instrumentos de la labor , con tal ahorro en gente y caballerías , que Mr. Hale , uno de los mas acreditados entre los Ingleses , ha demostrado , que mediante esta y otras economías de la agricultura moderna , el labrador que la sigue , no gasta la quarta parte de lo que le costaria el método comun seguido antiguamente.

En-

Entrar en el detalle, ó pormenor de todo esto, sería una obra larga, é inutil para gente labradora, que no lee, ni percibe mucho: y en la Visita del Reyno, entre otras instrucciones, se podrá dar modelo de arados, y de los demas instrumentos de la labranza, de la hechura mas perfecta, segun el nuevo sistema, que deberá entablarse.

Uno de los puntos, en que economiza la agricultura moderna, es en la cantidad de semilla que se siembra; y se ha probado con muchos experimentos, que con menos de la décima parte, que comunmente se echa, sale mejor el grano, y en mayor cantidad; pero se ha de labrar la tierra de diferente modo, y este es uno de los asuntos, que en la Visita se ha de comprobar, y dexar establecido.

Sobre el número de labores que se han de dar, segun la calidad respectiva de las tierras, y demas circunstancias, hay mucho adelantado, como tambien sobre el modo de excusar el gasto de estercolar con una labor mas.

Otra ventaja mas se consigue labrando á lo moderno, y es, que la tierra sin descansar da una, ó dos cosechas mas.

Otros muchos modos que hay de economizar en el nuevo sistema, se enseñarán en la Visita del Reyno.

Tercero.

De quanto se ha discurrrido en estos últimos tiempos para adelantar la agricultura, nada equivale al uso de diferentes ingredientes, que aumentan infinitamente la fertilidad de la tierra.

Para nuestra satisfaccion puedo asegurar, que en ningun pais de Europa se hallan estas materias con tanta abundancia como en España; y no se han de buscar seis, ú ocho pies baxo de tierra, como en Inglaterra; antes en todas las Provincias de España, que he recorrido, se hallan quasi por todas partes en la superficie de la tierra,

ra, y no hay mas trabajo, ni gasto, que su transporte.

Los principales de estos ingredientes son, la tierra, greda, la cal, las cenizas de varios géneros, &c. sirven tambien las yerbas, y toda suerte de vegetable, las hojas de árboles, la leña podrida, las hastas y huesos de animales, &c. para calentar, engrasar y fertilizar la tierra; pero entre todo, nada es mejor que la greda y cascajo. No hablo del estiercol comun de todos animales, pues el uso de esto bien se conoce en España: mas en el modo de aplicar cada especie á cada género de terreno, va mucho, y lo enseña la agricultura moderna.

Todas las materias mencionadas fertilizan igualmente la tierra, sea para granos, hortaliza, pastos, prados, viñas, olivares, ú otros árboles; pero cada calidad de tierra quiere su ingrediente connatural. La cal y greda son buenas para tierra seca, ligera, arenisca, &c. la arena, cascajo, y piedrecillas, para tierras fuertes y gredosas: las piedras y arena mantienen separadas las partículas de esta tierra quaxada, y dexan abiertos unos poros, para que entren las influencias del sol, ayre y aguas, y dan lugar á que se extiendan, y nutran las raices de las plantas: por el contrario, la greda da mas consistencia á la tierra ligera y arenisca, y humedece la seca.

Hay cinco especies de greda, dos de cal, y varias de cascajo y arena; y cada diferencia tiene su virtud proporcionada á cierta calidad de terreno y fruto: mas sería muy inutil explayarnos aquí sobre estas variedades, que mejor se explicarán en la Visita del Reyno, á medida que se vayan encontrando estas materias: entonces se dirá á los interesados la virtud específica de cada una, el modo de buscarlas, y de conocer su buena calidad, la cantidad que corresponde á una medida de tierra, el tiempo de aplicarlas, &c. Aquí solo explicarémos siete grandes ventajas, que hacen estos ingredientes al estiercol.

1.ª la greda y cascajo dexan la tierra fertilizada por 15, y 20 años: 2.ª dan cosechas mucho mas abundantes: 3.ª una tierra basta se hace fina para siempre; y quan-

do

do descansa da mucho mas y mejor yerba : 4.ª el labrador que tiene poco ganado, tendrá poco estiercol, y no valiéndose de otros ingredientes, será muy limitada su labranza : 5.ª usando de greda, cal, cascajo, &c. como no tienen en sí simiente alguna, no cria la tierra malas yerbas : 6.ª el grano es mas lleno, y de mas peso : 7.ª el estiercol hace los malos efectos de dar mal sabor á la fruta, y de criar malas yerbas, y sabandijas, que comen las raices de las plantas.

Dudan algunos Físicos, si la fecundidad de la tierra viene efectivamente de estas materias, y se inclinan á creer, que el verdadero principio de la vegetacion consiste en el influxo del sol, en el ayre, en la lluvia, rocío, salitres que tienen la nieve y el yelo, en los fuegos sulfureos, que contiene en sí la tierra, &c. y que los mencionados ingredientes sirven solamente á disponer la tierra, para que reciba mejor todas estas influencias; pero esta discusion teórica no toca al agricultor, ni le importa saber qual es el agente, que físicamente produce la fecundidad : lo que le importa es saber de cierto, que siempre que aplique á su terreno ciertas materias en cierto tiempo y cantidad, se conseguirá la fertilidad; y este punto está fuera de disputa por un millon de experiencias.

Es imponderable lo que este nuevo systema de agricultura ha adelantado los intereses de la Gran Bretaña; y como se introduzca en España, tendrémos, á mas de nuestras ventajas, las de los paises del Norte, y las de los climas mas frescos : con la circunstancia, de que siendo los ingredientes mucho mas abundantes aquí, costarán tan poco, que aun contando con la floxedad y desidia de los interesados, se debe creer, que una vez instruidos de su uso, no dexarán de disfrutarlos y aplicarlos.

Poco menos importante que el asunto de los granos, es el de los prados artificiales, que tanto vuelo han tomado en Inglaterra, y se miran como uno de los principales fondos de su riqueza, habiéndose averiguado, que

una

una medida de tierra sembrada de yerbas, cultivadas con arte, é industria, alimenta mas ganado, que veinte de pasto comun, por haber algunas de estas yerbas, que se cortan quatro y cinco veces al año.

Con ellas mantienen los Ingleses sus caballos para todo el tragin de su comercio de tierra, y la labranza, sus ovejas en el Invierno, y sus vacas de leche para dar queso y manteca, que hacen un rico ramo de su comercio; y engordan por fin tanto ganado, que siendo Londres el pais del mundo, en que se come mas carne, siempre les sobra para el consumo del Reyno, y para el de sus navios marchantes y de guerra.

En España bien saben cultivar la alfalfa, pero su uso no está muy extendido en el Reyno: entre las yerbas que se cultivan en Inglaterra, hay algunas que prueban mejor en tierra seca, y es regular que estas fuesen útiles en España.

Las mencionadas materias de fertilidad son igualmente útiles para mejorar los pastos, por el aumento de yerba, y por la buena calidad que les queda para siempre.

El agua es otro principio de fecundidad bien conocido aquí; y en la Visita del Reyno se debe procurar extender el riego en todas partes lo mas que sea posible, aplicando á este objeto las invenciones modernas de la Hidráulica, para subir agua en grande abundancia, y á poca costa.

Habiendo en España mas de mil leguas quadradas de tierra llana en la inmediacion de rios y arroyos, bien se dexa ver quanto importa extender esta industria, y aplicar á prados artificiales, pastos, moreras, y todo género de árboles, y á otros fines útiles estas tierras, que hoy en gran parte son de poca utilidad.

Entre las medidas que aumentan la fertilidad, unas miran á la tierra, otras á la semilla, ó á la planta, otras á la labor: las primeras ya quedan expuestas: el grano que se ha de sembrar, se suele preparar mojándole en agua

agua de salitre, y otros líquidos, que mejor se enseñan en la práctica, que por escrito.

El fin y razon fisica de estos preparativos es abrir por una materia húmeda y sutil, que se aplique alguno, ó á la planta, sus poros, y disponerlos á que el jugo nutricio de la tierra se insinúe en ellos, llegue hasta la semilla, y dé principio al incremento que debe tomar en lo succesivo.

Esta práctica parece mas necesaria en España, donde suele pasarse mucho tiempo sin llover, y quedar el grano seco, y cerrados sus poros, hasta que algun líquido puesto en movimiento, y adelgazadas sus partículas por el calor del Sol, se introduce en ellos: lo que se logra por otro preparativo artificial, que dispone estos vegetables á recibir mas facilmente el jugo de la tierra, y las influencias del cielo para alimentarlos, de que se hablará largamente á su tiempo.

El punto de criar montes merece mucha atencion; pero es un asunto tan conocido en España, tan favorecido, y recomendado por las leyes y ordenanzas, que no nos queda que decir, sino desear que se tomen medidas eficaces, para que estas leyes tengan todo su efecto, porque de nada sirven leyes, sin la ley de la observancia; y solo harémos una, ó dos reflexîones sobre la materia.

La primera es, que sin hablar de la utilidad de los árboles para la construccion de navíos, casas y otros fines, sirven de mucho beneficio en un país seco y caliente para mantenerle fresco.

El agua que cae sobre una tierra sin abrigo, pasa luego, y la dexa quasi enjuta; pero la que cae en los ramos y hojas de un arbol, gotea lentamente, y la tierra la embebe toda, y esta humedad se la conservan despues los árboles, que la defienden de los rayos del Sol, y de los vientos que la secarian: igualmente abrigan las sementeras contra los vientos frios, y rompen en parte la violencia de las tempestades, que tanto estrago causan en los campos.

Se ha observado, que en países sujetos á lluvias y nieblas continuas, habiéndose cortado los montes, se volvieron climas secos; y se ve en Inglaterra, que donde hay árboles que abrigan, la tierra es fresca, los pastos abundantes, y los ingredientes de fertilidad conservan mas tiempo su virtud.

Y no se crea que la España no puede lograr esta misma ventaja por el clima, y calidad del terreno; pues sabemos que hay varias castas de árboles, que piden un terreno seco, y un temple como el nuestro.

Mi segunda reflexîon mira á los árboles, que sirven de adorno, y al mismo tiempo dan utilidad: las calles de árboles son raras en España, y creo que viene de la poca paciencia que gastamos, no queriendo emplear el tiempo, y dinero en lo que no hemos de disfrutar sino despues de muchos años; pero hay un modo muy facil de anticipar este gusto.

He visto en Moscovia calles magníficas de árboles mas gruesos que el cuerpo de un hombre, y no habia mas que dos años que se habian puesto: el secreto de trasplantar árboles de este tamaño, con tal acierto, que de 20 prenderán 19, es muy comun en aquel país, y discurro que podrémos hacer lo mismo en España, mudando solamente el mes de la trasplantacion, por la diferencia del clima, terreno, &c.

El modo de labrar la tierra, el número de labores que se la deben dar, y el tiempo de dar cada una, hacen mucho para su fertilidad; pero es de los puntos que remitimos á la enseñanza práctica, y solo indicarémos el principio fisico á que atribuye Mr. Duhamel esta fertilidad.

Dice, pues, este Autor, fundado en muchas experiencias, que lo que dá aumento á la planta es, que sus raices se puedan extender con libertad por todos lados, y que cada parte de ellas toque á una tierra suelta, que las comunique en toda su extension su virtud, y el humor nutricio; esto es, que la tierra en que se planta, ó siem-

siembra, no sea impenetrable por su dureza, ni tenga huecos, ni terrones sin romper, sino que esté reducida en partículas sueltas y menudas, que comunicando todas inmediatamente con la raiz, la dén el alimento que produce su fecundidad.

Esta disposicion de la tierra solo se logra por una labor buena y repetida, y las reglas que da Mr. Duhamel para este efecto, facilmente las podemos comunicar al público, ó á la Junta.

Quarto.

Las mejoras del arte para perfeccionar los productos de la naturaleza se hacen, parte en la simiente, y parte en el mismo fruto: la mayor perfeccion del vino y aceyte viene principalmente del modo de hacerlos.

Es práctica antigua (pero generalmente admitida en la agricultura moderna) renovar la simiente de los granos; esto es, no sembrar en un campo el trigo que nació en él, sino el que se trayga de otra parte; y la regla que en esto se sigue es, que el grano de una tierra magra, ó flaca, se siembre en una mas pingüe, ó mas crasa, y el de una tierra fria en una mas templada. Aunque no se haga mas que sembrar al medio dia lo que nació á la parte del norte de un collado, se hace mucho.

Esta regla sirve igualmente para plantas y árboles, y aun para los animales; como se ve por la práctica que hay en Inglaterra, é Irlanda, donde echan el ganado que quieren engordar, primero en una tierra y yerba basta, y despues lo mudan á unos pastos mas pingües; y así engorda mucho mas que si hubiera estado todo el tiempo en el buen pasto.

El trigo se debe mudar de dos en dos, ó de tres en tres años, y la linaza cada año, segun se practíca en Irlanda por la Sociedad de Dublin; y toda la que se siembra en aquel Reyno se trae anualmente de Riga en la Livonia.

En la China hay una práctica, que dicen ser util á la seda: cada cosechero suele tener siempre una porcion

de moreras nuevas, para que de esta hoja mas tierna se crie seda mas fina; pero no se explica si este pasto se da á los gusanos al principio, quando estos son chicos y tiernos, ó si (como se engorda el ganado en Inglaterra) se da al último el alimento mas fino y delicado: esto no es mas que echar una especie, que dexo á la especulacion de los inteligentes en esta materia.

El vino y aceyte merecen entre nosotros la mayor atencion; y no se debe escusar gastos, ni cuidado para llevarlos á la mayor perfeccion. El principal defecto que he visto hallarse en nuestros vinos, es el de ser demasiado fuertes; pero esto puede ser que venga del diferente modo de plantar las viñas. He reparado que en Francia estan las cepas mucho mas cerca unas de otras que acá: de suerte que allá se ven diez cepas en el terreno que aquí ocupan dos; de que se sigue naturalmente la mayor fuerza del fruto de las nuestras. En quanto àl sabor áspero, y poco agradable que tienen algunos vinos nuestros, creo que procede de nuestra poca curiosidad, sea con la uva en la viña, ó en el modo de hacer el vino. La uva que está siempre á la sombra, ó que descansa en el suelo sin ventilacion alguna, no tiene la misma ventaja que la que está pendiente en el ayre y al sol. En Francia el racimo que está al norte, le vuelven al contrario, donde le atan con una paja; y el que está por tierra, ó le levantan, y le atan á la estaca, que sostiene las ramas de la cepa, ó cavan y hacen un hoyo debaxo, para que siempre esté pendiente en el ayre: despues al echar la uva en el lagar, quitan primero todos los granos secos y podridos, aprovechándose solamente de los buenos, y arrojan tambien el escobajo, que no puede contribuir á dar buen sabor al vino.

Estas y otras atenciones dan á los vinos de Francia ciertas ventajas, que no iguala la buena y superior calidad natural de los nuestros, por la incuria con que se hacen; pero pudiendo el vino ser algun dia un ramo fuertísimo de nuestro comercio, sobre todo si se abren las

In-

Indias á nuestros frutos, conviene poner todo cuidado en mejorar su cultivo; y podrá ser conducente traer de Borgoña, Champaña, y Burdeos hombres muy inteligentes, y darles en diferentes Provincias porciones de tierra de balde, para que las planten de viñas, que cultivarán á la moda de sus respectivos países; con lo que se harán ricos, y se comunicará por el Reyno esta industria.

Algo semejante á esto se podrá hacer para perfeccionar y adelgazar nuestros aceytes, que en la substancia son superiores á todos los extrangeros; solo nos falta el arte, y uso de adelgazarlos.

He visto prácticas muy dignas de imitarse en punto de mejorar la casta de diferentes especies de ganados; pero no es la instruccion que mas falta nos hace en España; y particularmente en la crianza de caballos, mulas y ganado lanar, creo que estamos tan adelantados como qualquiera otra Nacion, á lo menos no se ignora el modo, ni el arte; mas con todo en la Visita del Reyno se podrán comunicar á los curiosos varias observaciones nuestras sobre este y otros muchos asuntos, que en este capítulo no se han tocado.

CAPITULO X.

Continuacion de la misma materia. Fomento de la agricultura.

NO podemos dudar que un Rey tan inclinado á todo lo que puede conducir al alivio de sus vasallos, y opulencia de sus Reynos, protegerá un asunto que es el fundamento principal de una y otra ventaja, y que su Ministerio corresponderá sin duda con su acostumbrado zelo á las intenciones de S. M.: pues para dar principio á sus providencias, y tomar un conocimiento seguro de un objeto tan vasto, se halla ya encargado á un Ministro de superiores luces el cuidado de indagar en las leyes y constituciones del Reyno todo lo que haya relativo á la agricultura, á fin de pensar en los medios mas efica-

ces de promoverla : de que debemos inferir , que el Rey y sus Ministros siempre favorecerán , fomentarán y protegerán con heroico esfuerzo qualquiera idea que pueda adelantar esta importante materia. Tres son las mas capitales , que propondrémos aquí.

Primera.

El primer fomento que necesita nuestra agricultura es, quitar los estorbos que impiden sus progresos : el segundo , las providencias oportunas y necesarias del Gobierno para su aumento : el tercero , procurar que por el consumo de sus productos venga á ser la agricultura un fondo de riqueza para el particular , y para todo el Reyno contemporaneamente.

Si hay en las leyes del Reyno , en las municipales de los pueblos , ó en las Ordenanzas Reales algo que no convenga al sistema presente de agricultura , que se quiere establecer , debe desde luego corregirse todo lo vicioso.

Por exemplo , el privilegio de una Provincia para que no se puedan extraer granos de ella , tiene visos de equidad ; pero es la ruina de los labradores , y de resulta lo es de los hacendados , artífices , y demas gremios ; pues no habiendo extraccion , no tendrán precio los frutos , darán poca renta las haciendas ; y donde están pobres unos y otros , poco ganarán las artes.

La ley que no permite abrir las tierras destinadas á pastos , se podrá moderar , si se introduce la nueva agricultura ; pues nada dispone mejor la tierra para producir mucha yerba , que el labrarla y fertilizarla con greda , ó cascajo : con esta preparacion queda buena para muchos años , y una medida valdrá por muchas para mantener ganados.

Tengo entendido que en las Ordenanzas del Honrado Concejo de la Mesta hay ciertos puntos , que por favorecer á los ganaderos , son muy gravosos á los cosecheros ; pero del preciso remedio no tengo que decir , hallán-

llándose este asunto en manos de un Ministro, cuya obligacion y oficio de conocer las leyes y los intereses del Reyno, le dará ocasion de hallar el temperamento que se necesita, para que dos ramos tan útiles á la Monarquía, como la labranza, y la crianza, se fomenten con igualdad y justicia, sin que el uno perjudique al otro.

El mismo temperamento se debe buscar entre los labradores, fabricantes, y otras profesiones, que siendo todas útiles al público, se necesita proporcionar al grado de utilidad de cada una el fomento, así como la carga de tributos, servicio militar, cargas civiles, &c. Y como el gremio de labradores es el mas importante de todos, por ser el cuerpo de la Nacion, merece una consideracion particular, para que no continúe, y vaya en una fatal decadencia, como de muchos años acá, sino que tome desde luego nuevas fuerzas y vigor.

Hay ciertas virtudes morales mal entendidas, que son vicios políticos, y sirven de grande estorbo á la industria: la frugalidad de nuestros Españoles es en gran parte causa de su desidia: el que se contenta con poco en comer y vestir, si gana en tres dias con que vivir seis, no trabajará sino los tres.

La caridad, que es la reyna de las virtudes, si no se dirige bien, es el mayor fomento de la ociosidad, siendo constante que en España hoy qualquiera que dé limosna á los que acuden á su puerta, la dará á quatro holgazanes por un verdadero pobre; y es observacion general, que donde hay Prelados, Cabildos, ó Monasterios, que dan quantiosas limosnas, hay mas desidia y pobreza que en otras partes; pero no me dilato mas aquí sobre este asunto, por haber tocado en otra parte el modo de que la caridad de nuestro Clero sea un medio poderoso de adelantar en los pobres la virtud y la industria á un mismo tiempo.

La facilidad que hay de entrarse qualquiera en el Estado Eclesiástico, Secular y Regular, inutiliza muchos hijos de labradores, que no sirven sino de carga á la

Iglesia y al Estado: este abuso se remediaria en parte, si se observase la *ley* 34. *del Reyno*, *tít*. 7. *lib*. 1. *de la Recopilacion*, que no permite que haya Escuela de latin sino en pueblos de consideracion. Los que creen haber adelantado algo en los estudios, de mala gana volverán al arado: habituados á la ociosidad, no doblan bien la cerviz al trabajo, y millares se pierden por haber aprendido un poco de mal latin.

Si tuviere lugar este Proyecto, se debe esperar, que representando la Junta al Rey este y otros muchos abusos, y exponiendo con evidencia los grandes perjuicios que causan á la Monarquía, condescenderá S. M. en poner el remedio debido de acuerdo con el Sumo Pontífice.

Segunda.

En el capítulo antecedente hemos señalado los medios fisicos que adelantan la agricultura: no son menos necesarias las providencias económicas del Gobierno; pues sin ellas, ni la actividad de los interesados, ni la misma proteccion del Soberano podrá conseguir el deseado fin.

Una de las mas eficaces será la Junta de Mejoras; y si esta produce en España el mismo efecto que en Irlanda la Sociedad de Dublin, no se necesitará de mas fomento para que todos los ramos de la agricultura lleguen á la mayor perfeccion; siendo increible el espíritu agricultor, que se ha excitado en aquel país, dedicándose la gente de todas clases y calidades á discurrir algun modo de promover y adelantar este asunto.

Los premios que tienen señalados á los que adelantan algun ramo de importancia, ó descubren una novedad util, son en sí de poca entidad; pero solo quien lo ha visto puede creer el ardor que han difundido por el cuerpo de la Nacion.

En otra parte hemos indicado algunos medios de encender los ánimos en España, y de excitar esta misma noble emulacion: puesta en planta la idea, esperamos que no quedarán sin efecto nuestros deseos.

Por

Por lo que toca á la Visita del Reyno, facilmente se dexa ver lo que puede coadyuvar, empleándose en ella personas que entiendan y sepan desempeñar el encargo; y así en esta providencia, como en la Junta, hallarán los interesados toda la buena direccion que necesiten: y en una palabra, no hay punto de los que proponemos en esta obra, que no contribuya de un modo, ó de otro á promover la agricultura; pues hallar fondos en abundancia para que todos los que tienen tierras las puedan mejorar: facilitar el giro, y la extraccion de frutos por rios navegables, y buenos caminos: abrir de par en par las Indias á nuestros productos: establecer fábricas para su consumo: animar el comercio para su distribucion por el Reyno, y su saca fuera de él: atraer extrangeros industriosos, que introduzcan el buen cultivo, &c. estas son las mas esenciales providencias que proponemos; y bien visible es la conexíon que tienen con la agricultura.

Los principales asuntos á que en primer lugar se deben aplicar las providencias, son las que sirven á enriquecer el Reyno, como la seda, lino, cáñamo, vino, aceyte, granos, &c. No digo nada de la lana, pareciéndome que no necesita de mas fomento que el que tiene; pero en mejorándose los pastos, ellas tambien se aumentarán: para esto sirven igualmente los prados artificiales, y el nuevo abono de los terrenos.

Por lo que toca á la seda, siendo un fruto que se puede criar en quasi todas las Provincias de España, debemos atender á los medios de extenderle mas; y particularmente me parece que convendria plantar moreras en las dos Castillas, y Extremadura, por los motivos que hemos dicho en otra parte; y porque este solo fruto es capaz de dar á las Provincias mediterraneas, ó interiores del Reyno ventajas que las igualen con las marítimas.

Para extender este ramo, presento á la Real consideracion, y al exámen de la futura Junta los medios siguientes:

1.º Que de los fondos que tenga S. M. destinados á mejoras

ras, segun se dirá, se emplee alguna parte en hacer plantíos de moreras en diferentes partes de las mencionadas Provincias; y que estando los plantones en estado de trasplantarse, se concedan de balde á los que los quieran, con obligacion de hacer constar haberlos plantado debidamente.

2.º Que se señale un premio al que haya plantado la mayor cantidad de moreras, que no baxe de ocho á diez mil; cuyo premio se pagará en haciendo constar haberse hecho el plantío segun las instrucciones que se darán, y despues de haber prendido los árboles.

3.º Igual premio por la mayor cantidad que pase de mil libras de seda, que se crie de un nuevo plantío de moreras, excluyendo de este premio á los que hayan ganado el de las moreras.

4.º Que toda la seda que conste haberse criado de un nuevo plantío, se pueda extraer del Reyno por quince, ó veinte años libre de derechos, mediante las certificaciones y resguardos correspondientes.

5.º Otra providencia util sería traer de los Reynos de Valencia, Murcia y Granada algunas familias de las que siempre se han exercitado en este cultivo, y establecerlas en varias partes de las Castillas, y Extremadura.

6.º Esta transmigracion se podrá hacer baxo las mismas reglas que propusimos en el capítulo de la poblacion, para la introduccion de extrangeros; esto es, que no sean individuos sueltos los que vengan, sino poblacioncitas de ocho, diez, doce, ó mas familias: que haya un Gefe que conduzca cada poblacion á su costa, y en su beneficio.

Esto lo podrán executar hombres acaudalados de aquellos Reynos, ó de otra parte, con lo que se fundarán una especie de Mayorazgos á proporcion del mas, ó menos número de gente que traygan.

7.º Las condiciones que se concederán, tanto á los conductores de estas Colonias, como á los paysanos, serán

rán las mismas que hemos propuesto para introducir extrangeros, dando á los paysanos tierras sin pagar nada por un término señalado, y al conductor para siempre una porcion de aquella tierra que su Colonia ponga en cultivo de moreras.

La cantidad de tierra que se haya de conceder, incluyendo la precisa para pastos, y sementera, será á proporcion del número de moreras que plantaren y entregaren en buen estado durante los primeros cinco años.

8.º De las tierras que son del Rey, se destinarán utilmente unas cortas porciones á este fin; y conocida la utilidad de la idea, es probable que muchos Señores seguirán el exemplo del Rey, fomentando por los mismos medios el aumento de este precioso fruto en sus estados, y señalando tambien premios, como queda dicho, para animar á sus vasallos, y adelantar sus propios intereses.

De trasplantar Valencianos á las Castillas, resultará tambien la ventaja de introducirse el mejor modo de regar las tierras, en que ya son ellos bastante prácticos.

Esta parece una operacion embarazosa; pero como todo es libre, y no se obliga ni á los paysanos á salir de su tierra, ni á los conductores á gastar en traerlos y establecerlos, ni á los Señores á admitirlos, no hay inconveniente en hacer la proposicion.

El interés propio y respectivo de cada uno, es el movil de todo: si no quieren admitir la idea, nada se ha perdido: si se plantifica, no puede resultar sino la ventaja de cada interesado, y la de la Monarquía en general.

Sería muy util tambien fomentar el cultivo del lino y cáñamo, para facilitar manufacturas de lencería, de que hay tantísimo consumo en el Reyno, y en las Indias. En las Provincias en que no hay lana, ni seda, estas materias emplearian utilmente las mugeres, dedicándose á hilarlas, y con el fomento que tendria nuestro comercio, sobre todo si se abriesen las Indias á los productos del Reyno, vendrian millares de Flamencos, Irlandeses, y Ho-

Holandeses Católicos, que adelantarian mucho estas maniobras. Todo quanto se puede desear para la regulacion de este ramo, se halla en el Acto del Parlamento de Irlanda sobre lino y lencerías, y en los Discursos de la Sociedad de Dublin, que están en mi poder, y de que he visto prácticamente los efectos mas favorables.

Para fomentar estos y los demas asuntos, que conducen á emplear y ocupar utilmente á los hombres y á la tierra, y á enriquecer el Reyno, se podrá hacer algo parecido á lo que hemos propuesto para la seda, premiando al que cria la mayor cantidad de lino, ó cáñamo: al que hace el mejor vino, ó aceyte: al que emplea la mayor cantidad de sus tierras en prados artificiales, &c.

La Sociedad de Dublin señala premio al que fertiliza con greda, cascajo, &c. la mayor cantidad de tierra; y asimismo al que sobresale en qualquier ramo de agricultura, fábrica, ó arte que se quiere adelantar.

El año de 1753 señaló ciento y dos premios por otros tantos asuntos; y aunque todos juntos no pasaron de seis mil pesos, es increible el entusiasmo que excitó en todo el Reyno un fomento tan tenue: de modo que en qualquier clase se mira hoy allá como un grande honor ganar uno de estos premios, celebrándose en los papeles públicos, y en las memorias de la Sociedad; y la Nobleza está entre sí en una contienda continua, discurriendo medios de adelantar cada uno en sus estados aquellos objetos, que vienen recomendados del Parlamento y de la Sociedad, ó que son mas plausibles á la Nacion.

Tercera.

Pero el estímulo mas poderoso de todos para fomentar la agricultura, es facilitar al cosechero el modo de enriquecerse por la saca y consumo de sus frutos: en esto podemos con toda seguridad seguir el exemplo de los Ingleses, no habiendo Nacion en Europa que se haya esmerado tanto en promover todos los ramos de este obje-

jeto, ni que tanto fruto haya sacado de su aplicacion á la. agricultura.

La gran máxîma de donde han dimanado sus ventajas, ha sido la libertad del comercio de granos, y el premio de su extraccion: de que viene, que teniendo el cosechero segura la venta de quanto puede hacer producir á la tierra, se vale de todos los medios que puede discurrir su industria, y cada dia va ideando nuevos modos de aumentar la fertilidad de sus terrenos, y sutilizando sobre el modo mas ventajoso de emplear sus posesiones.

Bien sabe el labrador Inglés, que lo que enriquece no es el precio subido que se puede lograr, guardando los frutos para un año de carestía: lo que él apetece no es esto: es vender pronto con una ganancia moderada repetida á menudo: tener con que continuar su labranza, y con que preparar la tierra para el año siguiente: desocupar sus granjas y graneros: evitar contingencias y mermas; y sobre todo, quiere la seguridad de que no le ha de faltar despacho de todo lo que puede producir su trabajo.

Los Ingleses se manejaban en tiempos pasados poco mas, ó menos como las Naciones vecinas, dependiendo sus cosechas de buenos y malos años, y trayendo muchas veces de fuera trigo para su consumo, hasta que en el año de 1689 hicieron aquel admirable reglamento, que no solo dexa libertad á todo el mundo de sacar del Reyno todo género de granos, hasta llegar á cierto precio en ciertos mercados señalados, sino que da una gratificacion de quatro reales y medio por cada fanega de trigo que se saca, y á proporcion por la cebada, centeno, &c.

Desde entonces jamas ha habido en Inglaterra, ni falta de trigo, ni carestía, y su agricultura ha tomado tanto aumento, que en los cinco años desde 1746, hasta 1750 inclusivè, han sacado los Ingleses del comercio de sus granos, comprehendido el flete, cerca de once millones de pesos un año con otro; y hubo año que subió la gratificacion á un millon y ochocientos mil pesos; con cuyo fomento no es de extrañar si se ha avivado la industria de todos

los

los cosecheros del Reyno, buscando nuevas invenciones de mejoras para aumentar sus cosechas.

Este es el efecto natural de las máxîmas de una Nacion verdaderamente política, y de un Gobierno zeloso, laborioso, y magnánimo, que no escasea el premio por mas que suba, quando lo pide el bien de la República; y este es un exemplo digno de nuestra imitacion, de nuestra reflexîon, y de abrir los ojos alguna vez.

No me detengo en el beneficio de tal aumento á su comercio activo, ni en los efectos favorables que resultan á todos los ramos de sus intereses, de la abundancia que da la extension de su agricultura: dexo á parte tambien la ventaja de ocupar, y mantener mas de ciento y cincuenta mil de sus naturales á costa de las naciones que consumen sus granos.

La reflexîon que me ocurre aquí es, que teniendo delante lo que ha hecho esta Nacion, nosotros con medios que ella no tiene, y terreno tan bueno, ó mejor que el suyo, somos y serémos muy culpables, si no seguimos un exemplo tan digno de imitarse, que nos enseña el modo de sacar diez veces mas del mismo terreno que poseemos, y el de dar mas precio á estos frutos: haciéndonos ver al mismo tiempo, que no es la prohibicion de extraer granos, ni su tasa la que da la abundancia, sino la plena libertad de comerciarlos.

Es verdad que esta libertad la tenemos hasta cierto punto de pocos años acá; pero en un país tan dilatado como España, no basta, ni aunque se diesen premios por la saca, hasta tener rios navegables, y caminos hechos para facilitar el transporte de nuestros frutos hasta el mar; y así este punto merece toda la atencion de nuestro gran Monarca, y de un Gobierno zeloso, activo, laborioso y magnánimo, que mire con amor los intereses de la patria.

Estos son los verdaderos medios de adelantar la agricultura, y no el privilegio de Hidalguía, y exêncion de tributos y servicio militar, que en otros tiempos se han ofrecido á los que se aplicasen seriamente á la labranza:

co-

como dén al labrador el medio seguro de enriquecerse, él se aplicará, aunque el Rey no le dé nada mas que su proteccion: el interes mueve á todos.

Y aunque es opinion comun, que la desidia de nuestros Españoles siempre hará dificultosa la introduccion de qualquiera industria (dexando á parte que por mi propia cxperiencia tengo motivos de creer que en esto hay mas aprehension que realidad), me parece que en el caso presente no debemos desanimarnos por esta impresion; pues en la idea que proponemos, no hay clase, ni gremio, ni compañía, ni profesion, ni particular, que no tenga el atractivo del interes propio para abrazarla, sin que á nadie pueda causar daño.

Hallando el Caballero hacendado, el Cabildo, el Monasterio, el Labrador, &c. quien le diga el modo de sacar de su hacienda al doble de lo que hoy saca, y con menos gasto: quien les dé el medio de tener para mejoras útiles todo el dinero que quieran: quien dirija la operacion y facilite todo género de auxîlios; y en fin hallando despues la saca de sus frutos segura y á un precio ventajoso: en una palabra, hallando todos el modo de hacerse ricos y poderosos con menos trabajo que en su presente pobreza, sería menester que fuesen absolutamente negados á toda luz de razon, ciegos á su interes propio, y amantes de la miseria, si no quisiesen disfrutar tantas ventajas.

CAPITULO XI.

Fomentar las Fábricas y las Artes.

LOS dos grandes puntos de Fábricas y Comercio se tocarán no mas que sumariamente en este capítulo y los siguientes, para dar algun concepto de su importancia, y de los medios que tenemos de adelantarlos, reservándome á comunicar con mas extension diferentes observaciones mias, que me parecen útiles, y las máxîmas de economía y buena direccion que he visto practi-

ticar en varias partes de Europa, para quando vea tomar con empeño las medidas correspondientes á la promocion de estos importantísimos objetos. Aquí solo diré algo: 1.º de la utilidad de fomentar las fábricas y las artes: 2.º de las causas de su decadencia en España: 3.º de los medios que han de poner los interesados para resucitarlas: 4.º de las providencias del Gobierno.

Discurso primero.

Nadie ignora lo ventajoso que es tener muchas y buenas fábricas, y se puede decir que en España aun es mucho mas util que en otras partes; porque en los países donde cada uno se exercita en alguna industria para poder vivir, no se adelanta mas en los que se dedican á las fábricas, que sacarlos de una ocupacion menos util, á otra que lo es mas; pero aquí, donde se puede emplear en fábricas un millon de gentes, que hoy viven sin ocupacion alguna, toda su ganancia es un nuevo aumento á la riqueza de la Nacion sacado de la nada; esto es, del tiempo que gastan hoy los holgazanes en la inaccion, ociosidad, vagabundería y mendicidad.

Todo modo de emplear la gente, como dé de comer, es util; pero hay unas ocupaciones mas útiles al público que otras, y la de las manufacturas lo es en superior grado despues de la agricultura. El manufactista y el comerciante concurren á enriquecer una Nacion, pero en un grado muy diferente. El comerciante compra v. g. veinte mil pesos de frutos, ó géneros del país, y los vende al extrangero por veinte y cinco mil: queda con dos mil de ganancia, que es un 10 por 100: tres mil van á los arrieros, marineros, á derechos y otros gastos, y el todo de los veinte y cinco mil es en beneficio del país.

El manufactista compra veinte mil pesos de lana, ó seda, que convierte en géneros, que valen ciento diez mil: quédanle diez mil de ganancia: los operarios de diferentes clases han ganado los ochenta mil, y los veinte mil restan-

tantes han ido al ganadero y al cosechero, y los ciento diez mil son en beneficio del pais; pero con la diferencia, de que los veinte mil, que empleó el comerciante, y los géneros que compró, exîstian ya en el pais, y solo dió cinco mil de aumento á la riqueza de la Nacion: mas el manufactista aumentó el fondo nacional en los ochenta mil, que sacaron de su trabajo los operarios, y en los diez mil, que le tocaron á él.

Pero es menester decir tambien, que donde las cosas estan ya bien arregladas, son los comerciantes los que fomentan las fábricas, señalándoles los géneros que han de labrar, adelantándoles dinero si lo necesitan, y dando salida á su producto sin detencion. Yo he conocido á uno en Inglaterra, que sin tener un telar por su cuenta, daba que trabajar á 1500 fabricantes diariamente.

Por otra parte, el beneficio de la fábrica se extiende de un modo, ó de otro á todos los individuos del Reyno: 1.º se sustenta el fabricante con su salario: 2.º el dueño de la fábrica con su ganancia: 3.º el comerciante gana en abastecer de materiales las fábricas, y dar salida á sus productos: 4.º el fabricante gasta diariamente lo que gana en comer, beber y vestir, y pasa de su mano á los que venden estos géneros; y despues de mil vueltas, una buena parte viene á parar en manos del labrador: 5.º gana el Señor, porque habiendo consumo de los productos de la tierra, sube el precio de sus frutos y sus rentas: 6.º á mas de los mencionados hay una infinidad de gentes que viven del comercio y navegacion, que se siguen de las fábricas, como marineros, constructores, arrieros, proveedores de quanto se necesita para navíos, con todas las artes y oficios que ocupan las fábricas y fabricantes; y con esta circulacion continua del dinero, pasando de mano en mano, siempre que se muda de dueño suele dar y da mucho al Real Erario.

Las fábricas de que tenemos la materia en nuestro pais, y de cuyas maniobras hay mucho consumo en el Reyno y en América, son las que merecen nuestra pri-

G me-

mera atencion: las principales son las de lana, seda, lino, cáñamo y algodon: las que se ocupan en pieles y producen suelas, cordobanes, antes, gamuzas, y todo género de curtidos, son de mucha extension, é importancia: las de quincallería, y todo género de obras en metales, particularmente en fierro, acero, cobre, laton y hoja de lata, emplean útilmente mucha gente, y escusan á España la saca de crecidos caudales; y si se llevasen á mas perfeccion en el gusto, diseño, y trabajo las artes que se ocupan en obras de plata y oro, pudiera ser con el tiempo un ramo de comercio de consideracion con nuestras Indias, donde hay mucha riqueza, mucho fausto, y poco primor en las alhajas que se hacen allá de estos metales.

Hay otras mil clases, y calidades de fábricas y artes menos interesantes, pero ninguna se debe despreciar; pues toda la que surte nuestro consumo, y da ocupacion y sustento á los naturales, es digna de proteccion; bien que las mencionadas arriba son las que mas conducen á enriquecer nuestra Monarquía.

Es un error clásico el querer establecer desde el principio lo mas perfecto en cada clase de fábricas: las cosas tienen su progresion natural, y es preciso seguir su curso: el tiempo, la constancia, la aplicacion, el amor y la vigilancia del Gobierno es quien las perfecciona.

El fundamento de una fábrica de lana, ó lino, es la hilanza: establézcase una nueva: las mugeres al principio harán un hilo gordo y desigual: despues se irá adelgazando, é igualando hasta llegar á su perfeccion: así tambien debe ir perfeccionando el género que se hace del mismo hilo.

Lo propio sucede en el gusto de una Nacion: primero se contentan las gentes con géneros ordinarios: luego al paso que va en aumento su opulencia y el luxo, se va perfeccionando todo género de artefactos: si se trastorna este orden natural, se pierde el dueño de la fábrica, y la fábrica misma: habiendo todavía pocas mugeres que hilen delgado, costará al doble esta maniobra; y no habrá quien compre el lienzo por lo caro que saldrá: lo mis-

mismo respectivamente sucederá en qualquier otro negociado.

Otro error es el pensar que las fábricas desde el primer dia han de dar ganancias grandes. Para coger mucho es necesario sembrar mucho : así son las fábricas: gastos y gastos grandes son lo que han de producir en los principios: pérdidas, no ganancias, son las primeras primicias de sus establecimientos: así sucedió en todas las Naciones en que florecen hoy.

El buen político y hombre de zelo y seso, no mira tanto en una fábrica el primor del género, ni la ganancia del fabricante, como el que dé ocupacion y sustento á un número grande de individuos : si lográsemos que fuese moda usar en otros paises de nuestras esteras, la grosera fábrica de ellas sería mas apreciable que la de encaxes finos, y obras de feligrana.

Y como hay en el Reyno algunos millones de gente ociosa, nuestro principal cuidado debe ser el de dar ocupacion, particularmente á las mugeres, que en muchas partes contribuyen muy poco al sustento de sus familias.

Para este fin nada conviene mas que promover las fábricas de lana, lino y cáñamo, que emplean quatro veces mas de mugeres que de hombres; y con especialidad deben preferirse las de lienzos, así por hallarse las mas atrasadas, como por el consumo inmenso que hay de este género, tanto en la Península, como en América, y por los crecidísimos caudales que salen del Reyno, viniéndonos los lienzos bastos y finos de otros paises extrangeros.

Se deben fomentar tambien con especial cuidado las maniobras en que hallan ocupacion muchachos y muchachas de poca edad. He visto en los Paises Baxos Hospicios, en que me aseguraron, que los niños de cinco años arriba ganaban con su trabajo todo lo que consumian.

En Inglaterra se han hecho cálculos en fábricas grandes, y se halló que todos los muchachos desde seis hasta diez y seis años, dexaron de ganancia al fin del año

algunos millares de libras esterlinas, rebaxado el gasto de su manutencion.

Esto no solamente anima la gente moza á casarse, y aumenta la poblacion, sino que abarata mucho el trabajo en las fábricas, haciéndose por muchachos y muchachas, de á real y medio y dos reales al dia, obras en que se habian de emplear personas grandes con cinco y seis reales de jornal. Ganando la muger de un lado y los niños de otro, el artífice puede contentarse con un salario moderado, trabajar barato, y vender con conveniencia.

En Berlin se ocupan mas de seis mil mugeres en bordar, y en Dresde un número mas crecido á proporcion de su poblacion. No sé por qué no se pudiera introducir esta industria, y la de hacer encaxes en los Colegios de Niñas, y Conventos pobres de España, así como vemos que en algunas partes se dedican á hacer obras de pasamanería.

Discurso segundo.

Varias son las causas que se suelen dar de haber caido las fábricas de España de aquel floreciente estado en que se hallaban dos siglos há; y habiéndose hecho sin mucho suceso tantos esfuerzos para su restauracion durante los dos últimos Reynados, el no haber logrado su intento tan grandes Príncipes, hace dudar si las que se figuran causas lo son en efecto; y como no es facil remediar el mal sin descubrir su verdadero origen, este punto merece ser exâminado con toda la atencion posible.

Es un suceso de los mas extraños el que el descubrimiento de las Indias haya sido la época de donde empezó la decadencia de nuestras fábricas, y que quanto mas se han ido poblando ellas, y remitiendo tesoros inmensos á España, mas han ido cayendo estas, hasta que al fin dieron en tierra, quando vemos que las Colonias de otras Naciones, infinitamente inferiores á las nuestras, son el mayor fomento de su industria.

Esto hizo creer á muchos que la transmigracion de tantos

tos Españoles como pasaron á la América, fue la principal causa del daño; pero no consideran que los que pasaron no eran fabricantes, y que habiéndose enriquecido ellos en el nuevo mundo, su mayor consumo de géneros de España debiera alimentar nuestras fábricas, propagarlas, y enriquecerlas.

Otros dicen que con los tesoros de la América entró la desidia en España: esto puede ser verdad respecto de la nobleza, y demas interesados, que recibian estos caudales; pero es menester entender que no venian á los fabricantes, ni á los cosecheros, y que estos no tenian otro modo de participar de ellos, sino mediante el fruto de su trabajo.

Se comprehende que la entrada de tanta riqueza pudiese ser causa de la caida de la industria, quando se sabe que lo contrario es lo que sucede en todas partes del mundo, donde la opulencia de la nobleza y demas personas ricas, es la que fomenta la agricultura, las artes, y todo género de industria: de que se infiere, que es preciso buscar al mal otro origen; y cotejando el sistema que siguió España en todo el siglo pasado y parte del antecedente, con las máxîmas que dieron tanto aumento á otras Potencias durante el mismo tiempo, se verá clara, evidente y palpablemente en qué consistió el daño; y sin entrar en los sucesos políticos, y en lo mucho que perdió España con ocupar su atencion, sus tesoros en sostener los proyectos, las guerras y negociaciones de la rama Alemana de la Casa de Austria, desatendiendo desgraciadísimamente á sus propios intereses domésticos, mientras se esmeraban las demas Naciones en adelantar los suyos; me limitaré á exponer tres, ó quatro circunstancias, que creo se podrán contar entre las principales causas verdaderas de la decadencia de nuestra industria.

1.ª Por lo mismo que tenia España al principio muchas fábricas, que pudieran surtir sus Indias con géneros propios, el dinero que venia de allá, quedaba en el Reyno; con cuya abundancia de plata y oro subió de

precio todo lo comerciable: de modo, que la materia simple, los comestibles, y el jornal, ascendian á un doble de lo que costaban en los paises extrangeros, donde habia escasez de dinero; y así en estos se podia fabricar mucho mas barato que aquí, con lo que se fue perdiendo poco á poco aquel comercio activo tan floreciente, que habia tenido España en diferentes paises de Europa, y en el Levante; pero no obstante esta pérdida, como se iba enriqueciendo el Reyno, y poblándose las Indias, nuestro propio consumo hubiera bastado para mantener nuestras fábricas, si no lo hubiéramos perdido en gran parte por las disposiciones de una errada política: nuestra mala inteligencia y nuestra mala direccion han sido en lo general la surgente de nuestros atrasos.

2.ª El segundo paso para la ruina de las fábricas, fue privarlas del consumo propio por una economía mal entendida, que limitando por varias pragmáticas el gasto de los ricos, quitó á los pobres el medio de sustentarse, creyendo sin duda que no gastándose en el pais las telas ricas, que entonces se hacian en España, se venderian al extrangero, y atraherian al Reyno muchos millares de fuera; pero los que discurrian así, no caían en que el consumo es tan necesario para sostener el Estado, como la produccion de frutos y mercancías, y que cesando aquel, cesará precisamente esta; pues si el cosechero no vende sus frutos este año, no podrá labrar su tierra el siguiente. Lo mismo digo de una fábrica, que si no halla despacho de sus géneros, ha de caer sin remedio, como cayeron en efecto las de España.

3.ª El tercer paso fue abrir el Reyno á los géneros extrangeros; lo que se efectuó por varios medios, que concurrian todos al mismo destructivo fin. Por la escasez de dinero en que estaba continuamente la Corte, se admitian arbitrios infelices, mas perjudiciales unos que otros: v. g. la variacion en las monedas, destruidora de la fé pública y del comercio: los arrendamientos y anticipaciones: los privilegios y monopolios: ademas de esto por fal-

falta de inteligencia en los que tenian el mando, los tributos y derechos de Aduanas, tambien se imponian y cobraban de un modo errado, que tenia los mismos malos efectos; y las Naciones extrangeras se valieron de estas disposiciones de nuestro Gobierno para adelantar sus intereses, sacando de tiempo en tiempo Cédulas, que facilitaban la introduccion de sus mercancías, hasta que al fin lograron Tratados solemnes, segun consiguieron los Ingleses el año de 1667: cuyas malas conseqüencias estamos experimentando hasta el dia de hoy. Para mandar basta la autoridad que los Príncipes dan con los empleos; mas para mandar bien es necesario haber recibido antes del Rey de los Reyes dones especiales, talentos grandes, luces superiores, instruccion, actividad, resolucion y zelo público: los empleos por mas autorizados que sean, dexan á cada uno como le encuentran.

4.ª La quarta causa fue la elevacion de Ingleses y Holandeses, que por una conducta toda contraria, muy diferente de la nuestra, supieron sacar partido de nuestros desaciertos, levantar sus fábricas sobre la ruina de las de España, y hacerse dueños de nuestro comercio, y de los tesoros de nuestras Indias.

Estas me parece á mí que se pueden mirar como las verdaderas causas, que de unos pueblos ricos, laboriosos, abundantes, é industriosos hicieron una Nacion de holgazanes, y despoblaron el pais por la aniquilacion de su industria.

Las que en el dia no dexan levantar cabeza á nuestras manufacturas son de dos clases: unas, que en parte vienen de aprehension, y desaniman á los que querrian poner fábricas; y otras, que efectivamente impiden sus progresos.

Las de aprehension son la carestía de víveres, la corta poblacion del Reyno, la desidia de la Nacion, y el mal suceso que han tenido, despues de exôrbitantes gastos, las fábricas puestas por el Rey, por las Compañías de comercio, y por diferentes particulares poderosos,

sos, que se han esmerado en hacer establecimientos de este género.

Todo esto hizo en los ánimos una impresion, que no es facil borrar, de que ha nacido una desconfianza general en todo el Reyno; y no obstante que viene en gran parte de aprehension, sus efectos son muy reales y verdaderos contra la plantificacion, y progresos de las fábricas.

No pretendo que no haya en España alguna de las nulidades mencionadas arriba; solo digo que esta impresion y desconfianza general viene en mucha parte de nuestra imaginacion; y para prueba de ello me sería muy facil demostrar evidentemente el vicio radical y capital que hubo en el manejo de las fábricas del Rey y de las Compañías, causa verdadera de sus cortos progresos; pero no es de mi inspeccion, ni de mi asunto entrar en esta discusion: lo cierto es que no ha consistido, ni en falta de gente, ni en la carestía de víveres, ni en la desidia de los Españoles: otra es su consistencia.

Si no tenemos fábricas, no es por falta de gente, sino que falta gente porque no hay fábricas y otras industrias para dar á la gente con que subsistir. ¿Y cómo se puede decir que falta gente en un pais donde sobran dos, ó tres millones de individuos? Digo que sobran, porque estan sin ocupacion, y esto viene á ser lo mismo que sobrar.

Contiene España tantos individuos con muy poca diferencia como Inglaterra y Holanda juntas: por los cálculos modernos los mas exâctos, se regula la poblacion de Inglaterra en cinco millones y medio de almas, y la de Holanda en tres, que hacen ocho y medio; y esta quasi puntualmente es nuestra misma poblacion.

Hagamos, pues, lo que la menos industriosa de estas dos Naciones, sigamos sus planes, imitemos sus modelos, y yo aseguro que será España la Monarquía mas poderosa de toda Europa. Los comestibles estan comunmente en España mas baratos que en Inglaterra y Holanda, excepto en algunas Ciudades, donde se pagan subidos de-

derechos; pero no hay necesidad de plantar fábricas en estas.

En quanto á la desidia, no es general en España, habiendo varias Provincias en que los habitantes son tan industriosos como en otros paises extrangeros, y en las partes del Reyno donde hoy se ven mas holgazanes, florecía la industria dos siglos há mas que en Inglaterra y Holanda misma: prueba evidente de que la desidia, ó no es vicio de la Nacion, ó es un vicio, que se puede remediar, dándose providencias correspondientes á nuestras circunstancias presentes; pero en el dia no se trata de reformar el genio de la Nacion, sea el que fuere: pónganse las fábricas donde se inclinan las gentes á la industria, y se quita toda la dificultad, cesa la disputa, y se acaba la aprehension.

Las causas que indudablemente atrasan nuestras fábricas son:

1.ª Los Cientos y Alcabalas, que embarazan el despacho de los géneros.

2.ª Los derechos de Aduanas mas favorables al extrangero que al natural.

3.ª Los Impuestos municipales de los pueblos.

4.ª La falta de un Crédito, ó Banco público en la Nacion.

5.ª Los Gremios y Hermandades, que motivan gastos inútiles, cierran la puerta á las habilidades de fuera, quitan la honesta emulacion, impiden los progresos de las artes, fomentan la desidia, é introducen un monopolio perjudicial al público y al comercio nacional.

6.ª Sobre todo las destruye la mala disposicion de nuestro sistema económico, que no está arreglado del modo que corresponde, para que las fábricas del Reyno disfruten nuestro propio consumo dentro y fuera de España; pero sin detenernos mas en exponer demasiado los estorbos, que no agradarían á todos, vamos al modo de quitarlos.

CA-

CAPITULO XII.

Prosigue el mismo asunto.

Discurso tercero.

PAra que tengamos fábricas en el estado floreciente que se desea, deben concurrir unida, constante, y vigorosamente los esfuerzos de los interesados con las providencias del Gobierno. A los interesados toca la buena calidad del género, y la economía y buena direccion para poder vender barato, y sobre estos presupuestos recaen bien las providencias del Gobierno para fomentar las fábricas; pero si el género sin ser bueno sale muy caro, sería en perjuicio del público pretender que el Soberano excluyese los del extrangero, que fuese mejores, y á precios mas moderados.

Hay mil modos de economizar en las fábricas, y el conjunto de todos es el que les da el ser: se economiza en el precio de los materiales, comprándolos á sus tiempos: en la calidad, proporcionándolos al género que se ha de hacer, y no empleando material, ni tintes de mucho precio en géneros de poco valor: en la maniobra, haciendo por caballerías, ingenios y máquinas, lo que hecho por manos de hombres costaría mucho: en la situacion, fundando las fábricas donde estén baratos los comestibles, el jornal, y la materia simple, y cuidando que sea de la especie respectiva que pide el consumo de la comarca. Tambien se debe tirar á establecerlas donde no haya leyes municipales, ni privilegios de Comunidades, ni otros gravámenes, que perjudiquen al progreso de ellas.

Como en las Ciudades y pueblos de España hay regularmente derechos muy subidos, las fábricas estarán mejor en las Aldeas; pero no muy distantes de la Ciudad, por la comodidad de tener el consumo cerca, de en-

encontrar á mano mejores artífices para las herramientas, y útiles de que necesite la fábrica: por la cercanía de personas de gusto, que digan al fabricante los géneros que son de moda; y porque en las Ciudades suele haber mucha gente ociosa, y esta no repugnará el ir á trabajar los seis dias de la semana á la Aldea que esté cerca, siempre que puede volver el dia de fiesta á divertirse y lucirlo en el lugar grande.

Esta disposicion es general en Inglaterra, y aun las fábricas famosas, que toman sus nombres de Ciudades grandes, y están situadas dentro de sus muros, regularmente no tienen allí sino los almacenes, tintes, prensas y talleres para dar la última mano; pero el hilar, texer, y gran parte de las demas maniobras, se hacen por las Aldeas circunvecinas.

Es práctica tambien bastante general y muy oportuna, dedicarse todos los de una comarca á un solo ramo el mas propio de aquel pais: en unas Provincias es todo paño: en otras bayetas: en otras estofas de lana: en otras lienzos, ropas de algodon, &c. habiendo mas y menos fino en cada clase, para que los desechos de unos sirvan de material á otros.

Con esto hay gran número de buenos artífices para hacer telares, y todo género de instrumentos, y el gran número abarata el precio: lo mismo sucede con los fabricantes: de allí nace tambien la emulacion en el trabajo, y en perfeccionar el género. El comerciante que tiene comisiones de fuera, sabe donde hallar surtimiento en cada especie; y la concurrencia de vendedores y compradores mantiene las cosas en su justo precio.

El método que seguimos en algunas partes de España, de tener edificios grandes á parte para una fábrica, es contrario á la buena economía, y al estilo de Inglaterra y Francia, donde los operarios tienen los telares en sus respectivas casas, y el dueño de la fábrica escusa el gasto de construir casas y el de sus reparos, como tambien el de comprar y entretener telares y utensilios, que van

por

por cuenta de los operarios; por cuyo motivo los cuidan mejor, el propietario se ahorra tambien el costo de un sobrestante, ó portero, y el operario no tiene que esperar por la mañana á que se abra la puerta, ni que dexar el trabajo á la hora que se cierra; antes bien en su casa es dueño de todo su tiempo, y de noche tal vez le servirá de diversion trabajar un rato, y sus niños le ayudarán en aquellas maniobras, que en una casa-fábrica ocupan muchachos, ó muchachas asalariadas; y teniendo el fabricante mas tiempo, trabajará mas y mas barato.

He visto en Bretaña, Irlanda, y otras partes una práctica, que contribuye á abaratar el trabajo: un gran número de los que texen géneros de lino y lana de mediana calidad, son labradores, que solo se ponen al telar un dia malo, y algunas horas por la mañana y noche; y como esta es una ganancia extraordinaria, que no es la que mantiene la familia, se contentan con sacar un salario corto por su trabajo.

Son tantos los ramos de que se compone una fábrica, y tanto lo que puede adelantar el cuidado y habilidad del dueño, sea en escusar desperdicios, ó en sacar mas géneros de menos material, ó en darles mas valor por la mayor perfeccion y primor, que de una direccion á otra hay una diferencia de 20 y 30 por 100.

El fabricante habil tiene por regla, en quanto á la calidad del género, conformarse con la moda que reyna, y con el gusto del comprador, y procura dar á sus texidos la limpieza, el lustre, la viveza de colores, y todo aquello que dá en los ojos mas facilmente, que la bondad intrínseca del género; y que dándole una estimacion de fantasía, le consigue un pronto despacho, que es el que sostiene las fábricas.

En este punto estamos aún muy atrasados en España, pues aunque han venido buenos operarios de fuera, no nos han traido el secreto de este manejo económico, por no haber tenido fábricas por su cuenta, ni ocasion de exercer una ciencia, que solo pertenece á los propietarios, no á los jornaleros.

Es-

Esta nunca se puede aprender sino viéndola practicar; y así el modo seguro de introducirla en España, es disponiendo el Gobierno que vengan de fuera hombres acaudalados, que hayan gobernado fábricas suyas, y que traygan y establezcan en España todos los ramos de sus manufacturas.

Del modo de conseguir esto, se ha dicho ya algo en otra parte, y en adelante se dirá mas.

Discurso quarto.

De parte del Gobierno se fomentan las fábricas, disponiendo que haya buenos reglamentos, para que los géneros sean de ley y buena calidad, y que el consumo del Reyno se conserve para las manufacturas propias.

Por lo que mira á la ley, basta observar nuestras Ordenanzas antiguas y modernas, que solamente se deben mudar en algunos puntos, por la diferencia de modas y gustos de nuestros tiempos. En esto podemos imitar la práctica de Ingleses y Franceses, tomando lo mas adaptable á España de los excelentes reglamentos que han hecho en el presente siglo, y que van perfeccionando mas y mas cada dia.

Pero en esto de obligar á los nuestros á la observancia rigurosa de las Ordenanzas, hay un reparo muy digno de consideracion; y es que los extrangeros, aunque observan las suyas en los géneros de su propio consumo, hacen otras obras faltas de ley, tanto en texidos, como en alhajas de oro y plata, &c. para el comercio de España y sus Indias; y como esto les facilita vender barato, se atrahen el mayor número de los compradores; y nuestros naturales, no siéndoles lícito executar lo mismo, quedan y quedarian excluidos del consumo de su propia tierra.

Este solo punto basta para tener atrasadas muchas de nuestras fábricas, y pide que se remedie seria y prontamente, no admitiendo de los extrangeros géneros que no estén arreglados á nuestras Ordenanzas, como lo previe-

ne

ne la ley del Reyno, que siempre queda en toda su fuerza, ó permitiendo que los nuestros fabriquen como ellos; pero lo primero parece mas conveniente.

En quanto á la buena calidad y perfeccion de las maniobras, el modo de conseguirla, es por la introduccion de artífices extrangeros, eminentes en sus respectivas profesiones, que exerciéndolas aquí, comunicarán su habilidad á los naturales insensiblemente.

Y supuestas estas circunstancias de la ley, y primor, de las manufacturas del Reyno, podrá el Gobierno conservarles el consumo de España y América, ó la parte de él que necesiten, por medio de las providencias siguientes.

1.ª Cargando de derechos los géneros extrangeros á proporcion de la poca, ó ninguna necesidad que tengamos de ellos, ó de la cantidad y buena calidad de los que tenemos, ó podemos tener en el Reyno de la misma especie, y excluyendo enteramente los que mas nos perjudican y no necesitamos.

2.ª Abriendo las Indias á nuestras manufacturas, y libertándolas de los derechos exôrbitantes que hoy se pagan.

3.ª Si no se halla por conveniente poner en práctica uno, ni otro de estos medios, es indispensable suplirlos con privilegios y franquicias; pero querer tener fábricas sin poner ninguno de tales medios, es querer un imposible, se pierde el tiempo, y se gasta el dinero malamente.

Conservar el consumo propio á las fábricas del pais, es práctica general fundada en el Derecho Natural y de las Gentes, siendo justo que el vasallo, que lleva todas las cargas del Gobierno, logre preferencia y proteccion para disfrutar, sin que se lo embarece el extraño, el beneficio de sus frutos naturales, y de su propia industria. Para conseguirse esta ventaja, los principales medios que han discurrido los Gobiernos mas prudentes, hábiles, y zelosos, son los que aquí exponemos.

Pero aunque ninguna Potencia necesita mas que España de arreglar estos asuntos, sin embargo no es me-

nes-

nester que sea con tanto escrúpulo como en otras Naciones, considerando las circunstancias siguientes.

1.ª Que los Españoles no tienen tanta necesidad como otros de concurrir con Ingleses y Franceses en los mercados de Europa, Asia y Africa.

2.ª Que el consumo de la Península, y de las dos Américas, es mas que suficiente para sus fábricas por mas que vayan en aumento.

3.ª Que en este comercio siempre llevará el género fabricado en el Reyno mucha ventaja al de fuera: sobre todo, si se abren las Indias á nuestras manufacturas, y si se establecen en el Reyno fabricantes extrangeros, que comuniquen á los naturales sus economías y habilidad.

4.ª Que siempre hemos de tener con otros paises comercio activo y pasivo, y si no admitimos de ellos algunos géneros, no llevarán nuestros frutos; y siendo esto así, parece que los subidos derechos y exclusion de que hemos hablado, se pueden reducir á un corto número de fábricas de primera clase, como son las de seda, lana, lienzos, curtidos, y algunas otras, que ocupan mucha gente, y sirven mas á nuestro surtimiento con algunas de las artes mas útiles y necesarias: á su tiempo se dirá el modo de cargar de derechos, ó excluir los géneros extrangeros, sin que las Naciones interesadas tengan motivo justo, razonable, ni fundado para darse por agraviadas contra la providencia que se propondrá.

Por lo que mira á abrir el comercio de Indias á nuestros productos, hay mil razones mas fuertes unas que otras, que lo persuaden; y ninguna hay fundada en la verdadera política, que lo resista, ni que autorice la continuacion del presente sistema; pues es de justicia que los vasallos del Rey en América tengan á moderados precios lo que necesitan de Europa; y es tambien el único modo de poder España apropiarse aquel consumo, y el medio mas poderoso para adelantar, no solo sus fábricas, sino su agricultura, sus artes, y los demas intereses domésticos.

Es-

Este punto de franquicias le he visto controvertir varias veces entre sugetos bien intencionados de una y otra parte, é igualmente amantes del bien público. Todos convenian en que un establecimiento nuevo se debe fomentar con franquicias á proporcion de los gastos que causa, y de su utilidad; pero decian los unos que concluido el término del privilegio, era un abuso repetir estas gracias dos y tres veces, como sucede en España, y que esto era contrario á la práctica de las Naciones mas instruidas y políticas de Europa.

Alegaban los otros, que España está en asunto de fábricas sobre un pie distinto de todas las demas Naciones: que siendo el pais de Europa, que tiene mas medios de fomentar sus fábricas, es el que menos los disfruta: que en todas partes se da la preferencia á las manufacturas del pais: que los que tienen Colonias en América, las surten con frutos y géneros propios sin pagar derechos, sino muy ligeros, ó ninguno: que todo lo contrario sucede en España por nuestra desgracia: que sus géneros están poco ménos que excluidos de la América, así por las cargas intolerables y mal entendidas del comercio de Cadiz, como por la facilidad de hacer el contrabando los extrangeros: que para abastecer el Reyno no pueden competir con el extrangero, respecto de las ventajas que este tiene sobre nuestro comercio; y que así para que nuestras fábricas logren algun tal qual fomento, no se ha hallado otro medio que la libertad de Cientos y Alcabalas: que aun esta gracia se limitó á las primeras ventas, y que el dia que se quite, ó derogue esta libertad á una fábrica de España, ese mismo dia queda desamparada, y vuelve á entrar en posesion de sus ventajas el extrangero.

Yo soy de este mismo parecer en la substancia, y no se debe conceptuar de liberalidad esta concesion de franquicias, sino de una máxîma de la mas sabia, ventajosa, y profunda política, como se evidencia por sus efectos en Inglaterra, donde todos los bienes raices del Reyno, pagando 10 por 100 de su renta anual, no dan al Real Era-

Erario sino un millon de libras esterlinas: y la industria del comercio, fábricas y artes, con la opulencia, consumo, y circulacion que causa, y los derechos que de ella resultan, contribuye á la Real Hacienda siete millones de libras al año, que constituyen sesenta y tres millones de escudos nuestros, y es un doble de todos los ingresos de nuestro Real Erario en ambos mundos.

No se pretende por esto que en España se dispensen estas gracias sino con la mayor circunspeccion y economía, y solamente á las fábricas, que por su importancia merecen este alivio; pues las hay, que por su poca entidad, ó por otras circunstancias, no necesitan de exêncion alguna.

Para nuestro gobierno en esta materia podemos imitar la práctica de otras Naciones, que proporcionando el fomento á la utilidad, ó necesidad de las fábricas, á unas dan privilegios y franquicias, á otras gratificacion en las extracciones fuera del Reyno, y á todas tal ventaja, que nunca puede vender el extrangero mas barato que el natural.

Esto es entenderlo, y comprehender el verdadero interes, que acá equivocamos lastimosamente con el aparente y destructivo; pero no pretendo que se haya de efectuar y facilitar á fuerza de solas franquicias, el que el natural venda mas barato que el extrangero; pues han de contribuir y concurrir igualmente lo barato de los comestibles, la facilidad de los transportes, el celebrarse rigurosamente los derechos que adeuda el género extrangero, el que los artífices sean económicos, expertos, &c.

Mas los artífices nunca llegarán á ser expertos si no trabajan: no trabajarán jamas si no venden; y nunca venderán si vende mas barato el extrangero. Este es el punto de la dificultad: aquí están nuestros males, y lo que se llama desidia.

Y hemos de reflexionar que el Príncipe y Ministerio sabio ha de proporcionar sus operaciones y sus providencias al genio, estado, circunstancias, y disposicion actual

tual de la Nacion: si es industriosa, se vale de su industria; y si es floxa, se conforma al principio con su floxedad hasta poder remediarla.

Un padre no abandona á sus hijos por mal inclinados, sino que procura enmendar sus defectos; y el Príncipe grande pone todos los medios, para corregir los vicios políticos de la Nacion que domina; y los que no puede remediar, los tolera hasta que haga el tiempo lo que no alcanza la autoridad.

Los Españoles necesitan hoy de auxílios, que serian en el dia superfluos en Francia, é Inglaterra, y de que ellos mismos no necesitaban dos siglos há, ni necesitarán quando los efectos de las buenas providencias del Gobierno, y el conocimiento de su propio interes, les hayan abierto los ojos, é inclinado á la industria; pero si se dexan abandonados á su propia flaqueza, y no se les trata con condescendencia, propension y cariño, ó por mejor decir con el gran manejo de la verdadera política, este caso nunca llegará.

No sé en qué dudamos, pues vemos que este es el método que siguen los Ingleses, que en todos tiempos han proporcionado sus providencias á la disposicion presente de la nacion; y al paso que esta adelanta, van continuamente mudando y perfeccionando sus reglamentos económicos; pero hay ciertas fábricas y asuntos que miran con predileccion como fundamentales, y las han concedido privilegios perpetuos: así desde el año de 1699 han libertado para siempre de todo derecho todo género compuesto, ó mezclado con lana, algodon, ó pelo de conejo: y por la saca de granos, lienzos, y diferentes géneros de mercancías dan premios muy considerables.

Esta admirable máxîma, que ya es general en todos los paises de ojos y de fábricas, se funda en el conocimiento cierto, práctico, y seguro, de que todo género fabricado en el Reyno, aunque no pague derecho alguno, da mucho mas beneficio, no solo á la Nacion, sino al Real Erario, que la mercaduría extrangera, contribuyendo

do considerables derechos de entrada y de Aduanas.

Los Ingleses, que han sutilizado y trabajado mas que otra Nacion alguna en los cálculos políticos, han puesto este punto fuera de toda duda, demostrando con evidencia, que de cinco partes del valor de una manufactura de lana, ó seda, las quatro á lo menos vienen del trabajo de los artífices; y que estas quatro partes se consumen dentro del Estado en comer, beber, vestir, y otros gastos, que dan crecidos derechos al Soberano, y acrecen mucho su Real Erario.

Pero como se pudiera pensar, y se suele decir por solo decir, que no es lo mismo en España que en otros paises, tengo hecho yo mismo un cálculo con la mayor puntualidad que me ha sido posible, en quatro fábricas de distinta naturaleza, situadas las dos en dos Ciudades, en que contribuyen considerablemente los comestibles, y las otras dos en parages donde no contribuyen derechos; y habiendo averiguado los gastos de los dependientes, desde cinco reales diarios de salario, hasta seiscientos ducados al año, resulta, que unos con otros en las quatro fábricas, no pagando el género Cientos, ni Alcabalas, contribuyen al Real Erario de 12 á 14 por 100 sobre todo el caudal que se invierte en las manufacturas, sin hablar del gran beneficio de los interesados, y del público, por la circulacion de este dinero, que pasa por otras muchas manos, y en cada una dexa alguna ganancia.

Luego despues de esto encuentro, que es muy raro el género extrangero que contribuye otro tanto al Rey, sin dar nada á la Nacion, ni alimentar, ni ocupar á sus vasallos, de quienes antes bien tira la substancia, mediante la extraccion de su valor principal.

Este cálculo mio no es mas que un ensayo, que se puede perfeccionar, no teniendo yo facultad de sacar relaciones juradas, ni de hacer otras averiguaciones jurídicas; pero de las que se hicieron para plantificar la Unica Contribucion se saca con evidencia la misma verdad.

Si esto no basta, como depende de este punto el que

haya, ó no haya fábricas en España, merece que se exâmine con todo zelo por los hombres mas grandes del Reyno, tomándose las medidas mas prudentes para poder determinar quáles son las fábricas que se deben fomentar con franquicia, y qué franquicias se las deben conceder, á fin de arreglar de una vez para siempre el método que hemos de seguir en esta importantísima materia.

La concesion de estas gracias debe estar establecida de tal modo, que no tenga el interesado rezelo de perderlas de un dia para otro; pues la seguridad es la que hace emprender cosas grandes y dificiles, y nadie querrá gastar crecidos caudales en un establecimiento, por util que sea al público, si no está seguro de recobrar lo gastado, y de ganar encima con el tiempo.

Esta confianza no la tendrán los hombres acaudalados, si no se dá á las franquicias una forma fixa, permanente, y que no esté sujeta á interpretaciones, ni á la cavilacion de los que cobran las rentas del Rey.

Qualquiera que se establezca de las providencias insinuadas, ó de abrir las Indias á nuestros géneros, ó de cargar los extrangeros, ó de dar franquicias á los nuestros, será un poderoso atractivo para que vengan á España muchos artífices útiles; pues ellos bien verán que lo que se fabrique en el Reyno para nuestro consumo tendrá de 20 á 30 por 100 de ventaja sobre el que venga de fuera; y si se adelantan nuestras fábricas, muchos operarios de los que antes nos surtian desde Francia, y desde Inglaterra quedarán sin ocupacion, y no será dificil entonces atraer muchos, no solo de los fabricantes sueltos, sino de los dueños de fábricas.

Si vienen algunos de estos con los mismos artífices, instrumentos y máquinas que tienen allá, trabajarán aquí con el mismo primor y economía que en su tierra, y será el modo seguro de tener en España todas las circunstancias apreciables que han puesto en tanto auge las fábricas extrangeras.

Tambien será conseqüencia infalible de la buena cali-

lidad de nuestros géneros, el que todo nuestro consumo nacional, aun en materias de luxo, sea de manufacturas propias, no habiendo motivo, ni aun para las del gusto mas delicado, de buscar otras.

A esto contribuirá infinito la admirable determinacion del Rey nuestro Señor, y del Príncipe de Asturias, que ya casi no gastan otros paños, sedas, ni telas de oro y plata, sino las de sus Reales Fábricas; cuyo exemplo servirá sin duda de ley á la demas familia Real, á la Grandeza, y á toda la Nobleza del Reyno, y dará el ser á nuestras fábricas de géneros finos, que son las que mas necesitan de fomento, y que mas dinero nos sacan de la Nacion.

Es condicion precisa para que esto se logre, dexar á los extrangeros, que vengan á España, entera libertad de volver á su patria siempre que quieran, y de llevar sus efectos, sin hacerles molestia, ni vexacion alguna, negarles esta libertad será cerrar la puerta á muchos; y teniéndola, muchísimos no usarán de ella, ó porque se congeniarán con el pais y se casarán acá, ó porque con el deseo de volver mas ricos, diferirán su regreso de un dia á otro, hasta que los coja la muerte, y sus hijos no conocerán otra patria que España.

Pudiera añadir aquí otras diferentes providencias igualmente favorables al asunto que tratamos, pero las omito hasta otra ocasion.

En Francia hay dos Inspectores generales, que entienden en todo lo tocante á las fábricas del Reyno; aquí pudiéramos tener la misma disposicion, ó suplirla dando esta Inspeccion (como ya lo tiene pensado el Gobierno) á diferentes Ministros de la Junta de Comercio.

Igualmente servirán para las fábricas varias providencias de las que hemos propuesto para promover la poblacion, y agricultura, y de las que propondrémos para el comercio; y no será lo menos util publicar de quando en quando en las Gacetas de Europa las ventajas que lograrán los extrangeros acaudalados, que quieran venir á

España con sus fondos, y gente para hacer establecimientos, explicando la diferencia entre fabricar aquí, ó fuera del Reyno. Lo rico del terreno, lo precioso de sus frutos, lo barato del trigo, vino, aceyte, &c. las franquicias que gozarán, la libertad del comercio de Indias, si este punto se consigue segun conviene, y la de poder volver libremente á sus tierras con sus riquezas siempre que quieran.

Lo que hemos dicho de las fábricas, se debe entender igualmente de diferentes artes, que no siendo menos útiles piden la misma atencion, y necesitan de igual fomento á proporcion de su importancia. Las que se ocupan en metales y obras curiosas de madera: las que sirven á la agricultura, á la marina, á la comodidad, y adorno de Templos, habitaciones, y personas: las que surten de máquinas y de instrumentos á las demas artes: las que miran á la impresion, fábrica de caractéres, y enquadernacion de libros, &c. todas estas sería bueno tenerlas en el Reyno.

Los mismos medios que para las fábricas, sirven para adelantar estas artes, y para atraer á España las habilidades mas sobresalientes de otras Naciones, atendiendo primero á las mas necesarias, y á las que escusan la extraccion de mas dinero, dexando al tiempo y al luxo la disposicion de introducir las que son de mera curiosidad, antojo y ostentacion; y no escrupulizando en que nos vengan de fuera reloxes, muebles de gavinete, alhajitas y buhonerías, como nos queden nuestras manufacturas de lana, seda, lino, curtidos, y otras, que producen los objetos grandes de comercio, emplean la gente, surten la Península y sus Indias de lo mas necesario, y detienen en el Reyno los millones que vienen de América por Cadiz á Londres, París, &c.

Adviértase, que á imitacion de la proteccion y alivio que concederá el Rey á fabricas y artes en todo el Reyno, tendrán precisamente que hacer lo mismo los Señores en los pueblos de su dependencia, donde cobran Alcaba-
las

las y otros derechos, y las Ciudades en lo tocante á cargas municipales; pues de no executarlo así, se seguiría que toda la industria, y por consiguiente la poblacion, pasaría de los Lugares de Señorío á los Realengos, y de las Ciudades á las Aldeas, y así se hallaría S. M. con muchas fábricas florecientes en el Reyno, sin costar nada á su Real Erario.

CAPITULO XIII.

Sobre el Comercio.

ESte discurso se dividirá en tres capítulos: en el 1.º se propondrán los principios fundamentales del comercio con las máxîmas que siguen otras Naciones: el 2.º contendrá algunas reflexîones sobre el sistema de comercio que conviene á España; y el 3.º comprehenderá los medios prácticos de establecerle.

Máxîmas generales, y fundamentos del comercio.

No hablarémos aquí sino del comercio en general, y del particular que España puede tener en Europa; por lo que mira al de América se tratará dilatadamente en la segunda parte de esta Obra.

El comercio no crea nada, pero es el alma de la industria, y esta lo es del Estado. El comercio sostiene las operaciones políticas y la guerra, y es igualmente util al labrador, al marinero, al soldado, al noble, y al Príncipe.

Los Ingleses dan por fundamento de un comercio util las máxîmas siguientes.

Comercio util al Estado.

1.ª El comercio que da salida á nuestras manufacturas,

compuestas de sólo materias de producto propio, es util sin controversia.

2.ª El que facilita el consumo de nuestros productos superfluos, es igualmente ventajoso.

3.ª La introduccion de materias de fuera, para que se maniobren en el pais, especialmente aquellas que estando convertidas en géneros, salen despues (por la mayor parte) del Reyno, es ventajosa: como por exemplo las lanas de España, y por este motivo estan libres de derechos.

4.ª La introduccion misma de materias extrangeras destinadas al uso de nuestras fábricas, aunque sea para nuestro propio consumo, puede ser util, si nos dan estas materias en cambio de nuestras mercancías, como la seda en rama, &c.

5.ª Emplear materias extrangeras en fabricar texidos, que sería preciso traer de fuera, es un medio de ahorrar dinero; y si el ahorrar es ganar, este comercio es ventajoso, qual es el del cáñamo, lino y seda en rama.

6.ª Se puede llámar util un comercio que permuta manufacturas por manufacturas, y frutos por frutos. Los Alemanes sacan tanto de nuestros géneros de lana, como nosotros de los suyos de lino: con lo que se ocupan útilmente muchas gentes con ventaja recíproca.

7.ª La introduccion de mercancías compradas, parte por dinero, parte por otras mercancías, puede ser ventajosa á la Nacion, si la mayor parte de las mercadurías introducidas se extrae, como sucede con las de la India Oriental; y generalmente toda introduccion de géneros para extraerlos despues de beneficiados, es ventajosa á la Nacion.

8.ª Transportar frutos y géneros de un pais extrangero á otro, es ventajoso en quanto emplea nuestros navíos, y exercita la marina.

9.ª Quando se traen de fuera mercancías, cuya introduccion es indispensable, aunque se haya de pagar la mayor parte en dinero, no se puede calificar de malo este

co-

comercio : este es el caso del nuestro con Noruega, de donde traemos lo necesario para la construccion de nuestros navíos.

Comercio perjudicial al Estado.

Un comercio es perjudicial á la Nacion : 1.º Quando introduce cosas meramente de luxo, que se consumen todas ; ó la mayor parte en el pais.

2.ª El comercio que trae de fuera frutos, ó géneros, que no solo se consumen en el pais, sino que impiden el consumo de igual cantidad de los nuestros, es muy pernicioso ; por cuyo motivo pide la prudencia, que semejantes géneros se carguen de muy excesivos derechos de entrada, Aduanas, &c.

3.º Es evidentemente nocivo el comercio que introduce mercancías de que tenemos fábricas en el pais, sobre todo si fabricamos una cantidad suficiente para nuestro consumo.

Para comprehender ahora la fuerza de estas máxîmas, hemos de mirar el comercio baxo de dos conceptos político, y mercantil.

El concepto político, es quánto se difunde su efecto sobre todas las clases que componen la Nacion. El concepto mercantil, es en quanto da ganancia al comerciante. La idea de este es nada mas que vender caro, y ganar mucho ; y le es indiferente tratar en géneros de su patria ; ó de paises extrangeros, siempre que le den lucro: el buen político al contrario, quiere que se venda mucho, que sea de productos de la patria, y que se emplee mucha gente.

Hay comercio util al comerciante, y muy ruinoso al Estado : el que saca dinero del pais, se considera como tal : el que introduce mercancías, que impiden el consumo de las nuestras, lo es en efecto en qualquier pais, y en qualquier caso. En este comercio pierde el Estado.

1.º Todo lo que cuesta el género en el pais extrangero.

El

2.° El salario que habrian ganado nuestros operarios.

3.° El valor de la materia simple.

4.° La ventaja de la circulacion.

5.° El sumo beneficio que de ella resultaría al Erario Real.

De estas cinco graves pérdidas se puede inferir y sentar por máxima constante, que con cada millon de pesos de valor, que se introduce en géneros que pudiéramos tener en el Reyno, mantenemos á nuestra costa, y con nuestro propio dinero ocho mil familias extrangeras, y quitamos el pan á ocho mil familias Españolas.

A menos que esto no se compense con extraer igual valor de nuestros productos, es constante que enriquecemos á los extraños, y hacemos la mendicidad de los naturales.

El político mira el comercio como un instrumento general, que sirve para adelantar todos los intereses de su República, y procura con sabios reglamentos que corresponda á este fin, dando salida á los frutos del labrador, y á las manufacturas del fabricante, extrayendo lo que sobra, é introduciendo lo que falta en el pais; y animando así la circulacion, que pone en movimiento la industria del pobre, y el dinero del rico, da valor á los productos de la tierra, aumento de rentas á sus dueños; muchas creces al Erario Real, y crea la opulencia general, que extiende su influxo favorable por todo el cuerpo de la Monarquía.

Como el comerciante es el instrumento de estas ventajas (aunque él no mira mas que su propio interes), quiere la razon, que por todos los medios posibles se fomente su industria; pero siempre baxo de las reglas, conocimiento, y limitaciones que pide el bien general del Estado.

Los pueblos antiguos, y en tiempos mas modernos las Repúblicas de Italia, y Ciudades Anseáticas, tenian por objeto principal del comercio el interes del comerciante: en España erradamente no se siguió otro sistema

ma en todo el siglo pasado, y esta fue otra causa de la decadencia nuestra; pero los Ingleses y Franceses, hechos cargo de que un Estado grande, que tiene muchos productos propios, y mucha gente que ocupar en artes y fábricas, debe seguir máxîmas muy diferentes de una Cîudad, ó República compuesta de comerciantes, se formaron el sistema político de comercio de que he hablado.

Su grande atencion en todos los Tratados de Paz, en arreglar sus Aduanas, en la imposicion de tributos, en su policía, y en todas sus disposiciones económicas, se ha dirigido derecha y constantemente á que todo sea favorable á su agricultura, fábricas, artes, manufacturas y demas ramos de su industria; y los efectos tan ventajosos que vemos de su conducta, nos prueban que nada nos puede ser mas acertado que imitarla, y apropiarnos las máxîmas que los han llevado á ellos á la elevacion en que hoy los vemos.

El comercio se divide en activo y pasivo, en exterior, é interior, y cada uno tiene sus reglas peculiares.

El principal cuidado de una Nacion debe ser el aumentar el activo, que es el que da salida á los productos del pais, y trae dinero á casa.

Lo que se executa para arreglar el pasivo, es (segun las máxîmas citadas arriba) que no se permita introducir frutos, ni géneros que impidan el despacho de los propios, ni manufacturas que tenga ya el pais: que las materias simples que se necesiten de fuera, tengan la entrada facil y descargada: que las materias de luxo y no necesarias, se carguen de subidos derechos, ó se prohiban, segun lo exîgiere el caso.

En punto de introduccion de géneros extrangeros, se tiene por máxîma fixa, que la de mercancías finas y preciosas perjudica menos que las de las ordinarias, porque estas emplean mas gente y material, tienen mas consumo, y ocupando mas navios adelantan mas la marina; pero de esta última ventaja estamos privados en España, por el método establecido en Cadiz de cobrar derechos por el

el volumen, no por el valor, en los géneros que se extraen para la América.

El comercio exterior se compone de los dos ramos antecedentes.

El interior es de mucho mas cuerpo en qualquiera Monarquía grande y bien reglada, y conduce mas al fomento de la industria, y á todos los fines útiles del Estado; pero de su importancia ya se ha hablado en otra parte con alguna individualidad: aquí solo añadirémos que á su facil giro y aumento contribuyen la navegacion de rios, los buenos caminos, la seguridad pública de estos, el promover la circulacion, y en una palabra, todo quanto hemos dicho de agricultura, de fábricas, de emplear los pobres, de facilitar la salida de nuestros productos para Indias, &c. todo ésto conduce al aumento de nuestro comercio, así interior, como exterior activo.

Los instrumentos que sirven de fundamento al comercio, y que mas merecen la atencion del Gobierno, son el dinero, el crédito, la circulacion, el consumo, la balanza con el extrangero, el cambio, el interes, y la concurrencia de compradores y vendedores.

La buena direccion de todos estos puntos, es el secreto que hace florecer el comercio de una Nacion.

El dinero es el instrumento mas general y seguro del giro del comercio; por cuyo motivo todas las Potencias procuran aumentar el caudal nacional, y conservar dentro de su pais la mayor cantidad posible de este metal. El dinero fisico, la circulacion, y el crédito se dan la mano, y unidos sus influxos, dan el ser al comercio: el dinero efectivo sostiene la circulacion y el crédito, pero la circulacion es la que da valor al dinero; pues el que no gira en el comercio, ni en especie, ni en letras, es un cuerpo muerto totalmente inutil, y el crédito es el que aviva la circulacion. Cada uno de los tres tiene su mérito particular, y los tres juntos aumentan la produccion, y consumo de frutos y mercancías, y producen la opulencia del Estado.

So-

Sobre el uso del dinero en el comercio se ofrecen varias reflexíones importantes. Aunque es util por punto general que haya en el pais una cantidad considerable de dinero en especie, no obstante debe ser en cierta proporcion con los efectos comerciables; pero en esto no puede haber regla fixa, y tanto el mucho, como el poco dinero tiene sus buenos y malos efectos.

La abundancia disminuye la tasa del interes, da á los particulares la facilidad de hacer empresas, y establecimientos útiles, aumenta las rentas del Rey, y en los gastos que se hacen fuera del pais tiene grandes ventajas el Soberano que posee mas dinero que sus vecinos.

El perjuicio es, que sube el precio de todo en los comestibles, en la materia simple de las fábricas, y en el salario de los operarios; y si esto llegase á cierto exceso, sería la ruina de las fábricas, y aun de la agricultura; pues no solo no pudiera vender la Nacion rica en concurrencia de las de poco dinero, sino que todas vendrian á surtir con sus mercancías su propio consumo. La Nacion pobre tiene para adelantar sus establecimientos de industria, la ventaja del baxo precio en todo, y la de poder vender mas barato que otros; pero aunque se cree comunmente que á la cantidad de dinero en especie que hay en un pais, corresponde el precio de los efectos vendibles que contiene, no es así: de suerte, que si la Nacion A y la Nacion B, suponiendo tener igual cantidad de frutos, y géneros comerciables, y que la primera tenga doble cantidad de dinero, se piensa que todo debe costarle al doble que en el pais B, este es un error, y nunca sucede así, como se experimenta en paises que tienen abundancia de dinero: (aquí llamo dinero todo lo que circula, sea oro, plata, ó papel).

Inglaterra tiene tres veces mas riqueza que 120 años há, y con todo el precio de algunos asuntos, por exemplo el de granos, no ha subido nada, y el de otras muchas especies poco: lo que viene de diferentes causas, y se comprehende facilmente haciéndose cargo de lo que moti-

tiva la carestía, y de lo que causa el baxo precio de las cosas.

La causa de la carestía es quando hay muchos compradores y pocos vendedores del mismo género, ó lo que es lo mismo, quando hay mucho dinero que emplear, y poco que vender en la misma especie; pero si se aumenta el número de vendedores, ó la cantidad de lo vendible á proporcion de los compradores y del dinero, ya no habrá carestía; y aun sin que haya este aumento de vendedores, ni de géneros, si al mayor número de compradores se les antoja emplear su dinero en otra cosa; y que ya no quieran aquel género, tampoco hay motivo para que haya carestía: hay tambien otras causas que producen el mismo efecto.

Por los grandes progresos de la agricultura en Inglaterra, se mantiene á moderados precios todo lo que depende de este ramo, como pan, carne, cerbeza, lana, lino, &c. y por el grande aumento de fábricas y artes se acrecentó la cantidad de efectos vendibles; y hasta la deuda nacional, y fondos públicos son efectos que se compran y venden como las casas y tierras: muchos emplean sus caudales en aumentar fábricas, beneficiar minas, hacer plantaciones en las Colonias, fabricar casas, navíos, casas de campo, &c. y todo el dinero que se ha empleado en estos asuntos no gira en el comercio, ni debe contribuir á subir el precio de las cosas: de que se puede inferir que un pais bien gobernado puede triplicar su riqueza, sin que el precio de las cosas necesarias á la vida se aumente ni en una tercera parte.

Pero en un pais donde no hubiese desagües y arbitrios, como los mencionados, para emplear la excedente cantidad de dinero, subiría el precio de todo; y pudiera llegar á tal punto que la riqueza artificial, ó la señal de la riqueza, que es el dinero, destruyese la verdadera, que es la industria, con sus productos, las manufacturas, y los frutos de la tierra.

Tampoco corresponderia el precio de las cosas á la can-

cantidad de dinero en el pais pobre, por razon de la comunicacion que hay de una Nacion con otra: v. g. si el trigo valiese á quince reales la fanega en Polonia, á veinte en Sicilia, á veinte y cinco en Inglaterra, y se pagase en Portugal á quarenta, acudirian muchos Ingleses y Holandeses á comprar trigo, unos á Polonia, otros á Sicilia; y la concurrencia de compradores subiria el precio en Polonia, y la de vendedores le baxaría en Portugal, hasta formar un cierto equilibrio en el comercio de trigo entre Polonia, Inglaterra y Sicilia, sin mas diferencia que la de gastos, riesgos y derechos de unos y otros paises.

Si el dinero de España se reduxese á la mitad, los frutos de las Provincias marítimas tendrian el mismo valor que ahora, y solo habria una baxa considerable en las interiores, que no tienen comunicacion con el mar; y esto solamente en los frutos, pero no en los géneros, como paños y sedas, que se pudieran llevar de qualquiera parte á los puertos.

Concurren tambien otras causas. Todo el comercio de cierta entidad se hace entre los comerciantes grandes por letras, y no se necesita de dinero sino para pagar el excedente que unos deben á otros al tiempo de soldar sus cuentas, quando llegan á la liquidacion. Se fundan tambien bancos públicos, y se gira papel, que suple por el dinero, como se vé en Suecia y Dinamarca, donde hay pocas especies, y las cosas estan bastante caras.

El crédito da al papel el valor del oro, y al comerciante el medio de hacer un comercio quatro veces mayor que su caudal, con una ganancia proporcionada. Bien gobernado este expediente, hace la riqueza de los particulares y de los Estados; pero se ha visto tambien que por el abuso de él ha sido la ruina de unos y de otros: de que debemos concluir, que es un asunto muy delicado; y para asegurar su utilidad debe haber una gran proporcion entre los fondos y resguardos en que estriba el crédito, y el punto á que se extiende.

Es problemático, pero no de mi asunto, si es util, ó per-

perjudicial á un Estado, tener un crédito muy extendido, y poder cargarse de deudas exôrbitantes; pero lo indudable es, que el crédito entre particulares es utilísimo, no obstante las quiebras que suele haber, y que el nacional lo es tambien quando se aplica al comercio, y demas intereses de la Nacion.

El crédito sostiene la circulacion, y esta es la que vivifica todo el cuerpo político, la que reparte las riquezas por todo él, la que suple la escasez de unas provincias con la abundancia de otras, la que da salida y precio á quanto produce la tierra y la industria de los habitantes, la que aumenta el consumo, y las rentas de los particulares y del Rey: una circulacion mas viva suple por una mayor cantidad de dinero: diez pesos que pasen por diez manos, pueden dar tanto beneficio al comun como cien pesos que solo pasan de una mano á otra.

En un Reyno como el nuestro debe haber dos circulaciones, una de Provincia á Provincia, y otra de todas al mar y á la Capital; pero en España está muy atrasada una y otra por falta de comunicacion interior; y lo está por consiguiente el comercio interior, siendo mucho mas importante que el exterior mas extendido.

El consumo se sabe que es el fomento de la agricultura y de las artes, y estas el fundamento de nuestro comercio nacional; y como sin consumo no habria quien trabajase, se dexa ver quán importante es arreglarle de modo que se dirija al bien del Estado; sobre cuyo punto se dirá algo en el capítulo siguiente.

La balanza del comercio se hace favorable á una Nacion por el aumento de su comercio activo; y los medios de lograr este se tratarán en los dos capítulos siguientes.

Todo pais que tiene contra sí la balanza del comercio, si no lo remedia, se agotará precisamente de la especie del dinero; y no se ha discurrido hasta ahora otro remedio, que aumentar el comercio activo, y disminuir el pasivo: qualquier otro arbitrio es vano.

Pa-

Pagar en letras no sirve sino á diferir la paga en especie con el aumento del cambio: prohibir la extraccion del dinero en un país que debe al extrangero, es una providencia que jamas tendrá efecto, y quanto mas rigurosa sea la prohibicion, tanto mas perjuicio trae; pues á proporcion de la pena se ha de pagar al que saca el dinero á su riesgo. España es quien lo paga todo, y esto mas pierde.

Me dirán que la ley del Reyno manda, que el extrangero que vende sus mercancías en España, lleve en frutos su valor, ó parte de él: esta ley se puede executar muy bien, si queremos excluir un comercio perjudicial: pero no quando queremos entretener un trato recíproco con el extrangero; pues si al Ingles, que nos trae Bacalao á Bilbao, le obligamos á pasar á comprar pasas y almendras á Málaga, nos hará pagar bien caro su viage, cargándonosle en el precio del Bacalao; y es mas ganancia para el Ingles á quien damos un viage mas en que emplear su navío.

El premio, ó interes baxo suele ser efecto de un comercio floreciente, que introduce la abundancia de dinero: el dinero es como qualquier otro efecto comerciable: si hay muchos que lo quieren comprar, ó tomar prestado, y pocos que lo quieren prestar, suele ser caro; si lo contrario, será barato: lo qual sucede quando el comercio ha llenado el país de dinero, de tal modo que no hallando todos en que emplearlo, lo quieren prestar á un precio baxo.

Es imponderable lo que adelanta el comercio de una Nacion el tener el interes baxo; y para que esto se vea mas claro figurémonos dos comerciantes que giran su comercio con dinero tomado á interes, pagando el uno á 3 por 100 y el otro á 5: en este caso, si el primero construye un navío, tendrá el casco, la lona, jarcia, mástiles, &c. 2 por 100 mas barato que el otro; y asimismo el salario de los marineros, los comestibles, las mercancías (si carga por su cuenta), los derechos, y en una palabra, to-

dos los gastos de todas clases; y así este puede vivir con un comercio que dé 4 y medio por 100, y sería la ruina del otro.

De aquí viene que una Nacion como la Holandesa, que tiene el interes muy baxo, puede hacer muchos ramos de comercio impracticables á otra, y tendrá para sí todos los que dan poca ganancia, que muchas veces son los que dan mas beneficio al Estado, por la mucha gente y navíos que emplean utilmente.

La pesca del Harenque, y la Compañía de la India Oriental, que tanta utilidad dan á la República, no dan 4 y medio por 100 á los interesados.

De todos los medios del comercio, ninguno es mas eficaz, ni mas equitativo que la libre concurrencia de compradores y vendedores: ella es enemiga de todo monopolio y tiranía: dexa libre carrera á la industria y al talento: da la preferencia al mérito, y forma un equilibrio igualmente favorable á todos: su influxo sería universal, si no se hallase limitado por el derecho que tiene cada Estado de franquear á los suyos, y negar á los extraños el beneficio de su comercio.

CAPITULO XIV.

Reflexîones sobre el sistema de Comercio, que parece convenir á España.

LAS máxîmas generales del comercio convienen en lo comun á España, como á otros países; pero como tiene ciertas circunstancias, que la son propias, peculiares y características, hay puntos en que puede seguir un rumbo diferente; en lo demas la práctica de otras Naciones es muy digna de imitarse.

Por ser la plata producto de sus propios dominios, se sigue que puede hacer diferentes ramos de comercio, que darán lucro al comerciante, y emplearán utilmente mucha gente y navíos, aunque otras Naciones los miran como

mo perjudiciales, porque sacan el dinero en especie.

Parte del comercio de Levante, el de la India Oriental, el de Noruega y Moscovia son de esta clase: por la circunstancia de ser fruto propio la plata, debe España formar la balanza de este comercio de un modo diferente de otras Naciones; y para calcularle con toda seguridad se han de considerar tres puntos.

1.º Supuesto que salgan anualmente de España por géneros de fuera veinte millones de pesos, y que entren en el Reyno por produćtos nuestros solamente quince millones, en este caso queda la balanza contra España en cinco millones anuales; mas si la vienen de América un año con otro ocho millones, contando sus Indias entre los países con quienes tiene comercio, la balanza total está á su favor en tres millones anuales.

2.º Pero á las demas Naciones viene tambien anualmente mucha plata de nuestras Indias; y si la parte que toca á Francia, ó Inglaterra excede los tres millones de España, en tal caso esta queda atrasada, y cada año será mas pobre en lo correspondiente á este excedente, á menos que aquellas otras Potencias en su balanza con otras Naciones, no tengan que extraer parte de este dinero que sacan de sus Indias y las nuestras.

3.º Aunque en este cotejo estuviese la ventaja, y la balanza de parte de España, no obstante si se sacan cinco millones de pesos en dinero, en lugar de sacarlos en géneros, siempre pierde el empleo util y manutencion de quarenta mil familias de naturales: la circulacion de esta cantidad en el Reyno, y los grandes derechos que daría al Rey esta circulacion: de que resulta, que el único modo util de igualar la balanza es por medio del comercio aćtivo.

Con todo, no hemos de mirar la introduccion de mercancías extrangeras en general, é indistintamente como perjudicial; y la exclusion de ellas ha de ser con mucha reflexíon y discernimiento.

Lo primero, porque parte de ellas es necesaria para el

Reyno, parte para Indias, y es preciso surtir aquel comercio con géneros propios, ó agenos; y si estos sacan dinero del Reyno, tambien lo vuelven despues con aumento.

Lo segundo, porque la Nacion excluida puede hallar modo de vengarse en perjuicio de España. Así los Holandeses excluidos de los puertos de España, y Portugal por Felipe II. fueron en derechura á la India Oriental, y despojaron á los Portugueses (entonces vasallos de España) de la mayor parte de sus posesiones; y así tambien habiendo los Ingleses excluido los encaxes de Flandes, los Flamencos excluyeron los paños de Inglaterra, y esta fue la que mas perdió.

Lo tercero, porque el comerciante lleva la regla de comprar donde vende; y si no admitimos sus géneros, los llevará á Portugal, Francia, ó Italia; y donde los despache cargará vino, aceyte y otros frutos, y nos quedarán los nuestros almacenados, en gran daño de nuestros cosecheros.

La única regla util en la direccion del comercio pasivo, es excluir, ó cargar de derechos aquellos géneros que perjudican á la industria de los naturales; y siendo esta la práctica general y constante de todas las Naciones comerciantes, ninguna puede formalizarse, quejarse, ni resentirse de que España siga el exemplo mismo que ellas nos dan: ¿por qué no ha de poder cada uno arreglar los intereses económicos de su casa, por los medios lícitos y honestos que le convengan? Puede executarlo qualquiera particular, ¿y no ha de poder todo el público? ¿Consiste en ello su conservacion?

La prohibicion de extraer ciertos productos del país, es otro punto muy delicado, en que se suelen cometer yerros gravísimos: la saca libre es la que da aprecio al fruto, y este aprecio es el que aníma al cosechero á extender cada dia mas su labranza, como ya se ha dicho, de que resulta la abundancia; pero siempre que se prohibe la extraccion de granos, el cosechero limitará su la-

labranza con arreglo al consumo usual, y el año menos que mediano habrá escasez, y el malo carestía y hambre: al contrario, teniendo la saca segura, nunca creerá labrar bastante.

Sobre este punto tenemos la fortuna de haber dado años pasados en el justo medio, habiendo mandado el Rey á representacion de un Ministro inteligente y zeloso, que los granos salgan libremente del Reyno, hasta que lleguen á ciertos precios proporcionados á las diferentes Provincias.

La prohibicion de extraer la seda, es un punto que pide mucha discusion y mucho conocimiento: para formar un dictamen seguro me parece que sería bueno tener presente las reflexíones siguientes.

1.ª Que si con la prohibicion tiene el fabricante un fomento como cinco, con la libertad le tiene el cosechero como veinte: lo que se prueba de esta manera.

Supuesto que la seda valga con la libertad á 50 reales la libra, y con la prohibicion se baxe á 40, resulta un 20 por 100 de diferencia: esta libra convertida en texido valdrá 200 reales; y la rebaxa de los 10 reales en la seda, no es mas que un 5 por 100 de ventaja para el fabricante.

Por lo que toca á la seda en rama, nunca nos puede faltar saca de ella: se puede criar en casi todas las Provincias del Reyno: tiene poco que hacer su cria, siendo un trabajo proporcionado á mugeres y niños: las Naciones del Norte nunca podrán quitarnos este fruto; pero podrán quitarnos el consumo de nuestros texidos, vendiendo ellas mas barato; y ahora todas las Naciones se aplican á estas fábricas: y muchas tienen mas primor en el trabajo, y mas economía en la execucion que nuestros Españoles.

La libertad general de la venta aumentaría la cosecha de la seda: la abundancia baxaría el precio: un derecho ligero sobre la extraccion compensaría al Rey mediante la gran cantidad, toda la franquicia que se pudiera conceder al fabricante en la saca de sus texidos; y es-

esta franquicia sería util al fabricante sin ser perjudicial al cosechero ; y sobre todo se lograría nuestro fin cargando de mas derechos los géneros extrangeros , y no permitiendo que pasen á Indias sino sedas del Reyno : á estas providencias se pueden añadir las que hemos dicho en el capítulo de la Agricultura.

La prohibicion de España despertó la industria de varias Naciones de Europa : hoy se trae de Persia , y China (donde la seda es muy barata) mucho mas que antes: en Francia se ha aumentado , y se va aumentando cada dia el plantío de moreras : los Ingleses intentan por todos los medios posibles criar seda en sus Colonias de la Georgia y Carolina Meridional ; y si la Emperatriz Reyna executa lo mismo en Ungria , y Transilvania (donde el clima es parecido al de España , y la tierra está quasi de balde) , puede llegar el caso de que ni necesiten de nuestra seda en rama , ni se puedan vender nuestros texidos en concurrencia de los que tendrán el material mas barato : á todas partes es necesario volver los ojos y mirar por todos lados.

Algunos creen que España no necesita de mas comercio activo que el que haga con sus Indias ; pero no consideran que varios de nuestros productos no son propios para Indias , y lo son para diferentes partes de Europa : que en toda Europa hay gran consumo de los frutos de América : que perderíamos una gran ventaja si no procurásemos distribuir unos y otros por los países donde tienen aprecio : y que al mismo tiempo nos servirá este comercio de excitar mucha gente de mar.

Pero este es un asunto , que necesita tratarse con mas extension , y por esto tengo ya formado un papel sobre el modo de lograr en Alemania , y en todos los países del Norte el consumo de varios frutos y géneros nuestros con gran ventaja del Reyno.

Debemos mirar como un punto principalísimo , y acaso el mas esencial de nuestro sistema presente , el aumento de nuestra Marina , tanto la mercantil , como la militar;

tar; pues estas dos se dan la mano, y ambas la dan al comercio.

Sin Marina no puede haber un comercio extendido: sin un comercio extendido no puede haber Marina en España: las máxîmas de las Potencias marítimas son bien conocidas sobre este asunto, y pueden servirnos de regla: los Ingleses, que entienden bien sus intereses, pudieran tener el carbon de piedra á la puerta de Londres, y ahorrar millones en su coste; pero mas quieren pagar tres veces mas caro el de Neucastel, que viene por mar, porque en su transporte se exercitan de continuo quince mil marineros.

Entre los ramos de su comercio, los que mas aprecian son los groseros, que consisten en objetos de mucho volumen, porque emplean mas navíos, y dan por util qualquier comercio marítimo, aunque no dé mas beneficio á la Nacion que emplear mucha gente de mar.

Como este es el objeto favorito de la Nacion, á que debe su opulencia, su poder, y su seguridad, toda su atencion se dirige constantemente á llevarle á su mayor perfeccion: lo que han logrado por medio de muchas, y excelentes providencias; pero de todos sus reglamentos ninguno adelantó su Marina tanto como el famoso Acto de navegacion del año de 1660.

Esta vigorosa determinacion, con que dió la Gran Bretaña la ley á todas las Naciones, no la necesitamos imitar en España, pudiendo tener otro arbitrio menos chocante, y que irá al mismo fin: esto es, abriendo el comercio de la América con toda libertad á todos los productos del Reyno.

Esta providencia es tan precisa, que sin ella jamas habrá en España una numerosa Marina mercantil; y sin la mercantil ¿cómo podrá sostenerse la militar, sino á pura costa de inmensos tesoros?

Costando al Rey la manutencion de veinte navíos de guerra mas que quarenta á una Potencia Marítima; cuya facilidad y diferencia se comprehende facilmente, con-

siderando el método de unos y otros países en orden á tener y mantener la tripulacion de sus Esquadras.

Los Ingleses no pagan á sus marineros sino el tiempo que efectivamente sirven: el dia que se manda armar una Esquadra, se hallan en el rio de Londres, y en los puertos millares de marineros: los unos se ofrecen voluntariamente, y los otros se toman por fuerza de los navíos marchantes; y el dia que vuelve la Esquadra á entrar en el puerto se despide toda la gente.

Esta misma ventaja tienen los comerciantes, que se emplean en comercios, que no ocupan navíos sino por temporadas, como la pesca, el comercio del Báltico, el de la Bahía de Hudson, y el de la India Oriental.

En el Puerto de Portsmouth he visto quarenta y cinco navíos de guerra: los quarenta no tenian mas que quatro hombres cada uno, y los cinco (que se decian en comision) estaban á cien hombres en lugar de quatrocientos, quinientos, ó seiscientos que les tocaban segun sus calibres.

La Gran Bretaña cuenta sus navíos de guerra por centenares: es muy moderada la suma que cuesta su manutencion en tiempo de paz, y en el de guerra no cuestan mas que mientras dura la campaña.

En España no tenemos esta ventaja, ni suple la providencia de la matrícula; pues aunque se puede tomar un número de paysanos, no son marineros; y treinta hombres ya hechos al mar, valen mas para la maniobra que ciento de aquellos: y por lo que toca á Pilotos, y un buen pie de hombres expertos, es preciso mantenerlos todo el año; y si no se mantiene un buen número de ellos en tiempo de paz, ¿dónde se hallarán en habiendo guerra, tiempo en que todas las Naciones tienen empleados á los suyos?

Este es, y será el estado nuestro hasta que tengamos algunos millares de navíos mercantiles sobre el mar; y este no será jamas, si no se abre el comercio de la América: ni tampoco podrá España tener las fuerzas maríti-

mas

mas que necesita para mantenerse independiente, conservar sus dominios ultramarinos, y tener en respeto á sus enemigos, unidas sus armadas con las de sus aliados; y no teniendo el Rey hoy que mantener Exércitos en Italia y Flandes, ni Moriscos en el Reyno, ni conquistas que hacer, ni invasiones que temer, parece que puede seguir un sistema diferente del de los tiempos pasados, y aumentar sus fuerzas de mar con alguna proporcion á las de sus émulos; lo que es y será siempre absolutamente imposible, sin la previa indispensable disposicion de aumentar su comercio marítimo, y la marina mercantil.

Se regula que el comercio de puerto á puerto en Inglaterra (que es privativo de los naturales), ocupa dos mil embarcaciones de todos calibres; y sus Colonias con la pesca otras dos mil á lo menos. El comercio de nuestras Indias, arreglándole de un modo que no es muy dificultoso, será de muy diferente magnitud; pero de este punto se hablará dilatadamente en la segunda parte de esta obra, y me remito á los medios que allí se verán para extender aquel comercio.

Tambien se expondrá en adelante un medio seguro para tener la ventaja de la pesca, con los demas modos de aumentar nuestra Marina, y ya tenemos un principio en la providencia que se dió pocos años há, de conceder diminucion, ó franquicia de derechos respectivè á la saca de nuestros frutos, embarcándose en navíos Españoles.

Asimismo adelanta este objeto el disponer que los materiales para la construccion, lona, jarcia, &c. sean de buena calidad de España y baratos, como tambien los comestibles, y que los navíos por su buena fábrica y demas circunstancias, necesiten de menor número de gentes; y finalmente en esta (como en todas las operaciones económicas) no es por una, ni por dos providencias, sino por el conjunto de todas las principales, que se logra el acierto; y en esto no tenemos que discurrir,

ni

ni que inventar cosas nuevas, sino hacer lo que otros nos enseñan con su práctica.

La enemistad y guerra continua con los Berberiscos y Otomanos nos priva de un ramo muy considerable de comercio: v. g. el de Levante, y el de toda la Costa del Mediterraneo; y á nuestras Provincias Meridionales les dificulta el comerciar en el Océano, por el peligro á que se exponen antes de salir del Estrecho. Si acaso es contra la ley del Reyno hacer la paz con estos Infieles, discurro que no lo será hacer treguas por tiempos limitados, y renovarlas segun vayan cayendo los plazos.

Con esto ganarían mucho los habitantes de las mencionadas Provincias, pues pudieran tener en el mar diez navíos por cada uno que tienen ahora; y la embarcacion que lleva treinta hombres, tendría bastante con diez sin gasto de armas, ni municiones, ni pérdida de gente; en cuya atencion una nueva regulacion sobre este punto parece digna de entrar en nuestro sistema de comercio.

Me dirán que la concesion de la Bula de la Cruzada, es en atencion á estar el Rey siempre en guerra contra Infieles: á lo que se puede responder, que una tregua no quita estar en guerra: que el Rey siempre mantendrá sus presidios en la Costa de Africa: que siempre tiene guerra con Mahometanos en Asia, y en cien partes de América con los Gentiles: y no tiene obligacion sin duda de estar continuamente con las armas en la mano contra todos los Infieles del mundo: ¿no bastará que lo esté con algunos?

Por su situacion logrará España grandes ventajas, teniendo tregua y comercio con los Moros; y al mismo tiempo será interes grande de aquellos Infieles conservar esta buena correspondencia.

Tendrá España un comercio, que ninguna otra Nacion podrá hacer, que es el de trasportar ganado vivo de Africa, por hallarse tan estrecho el mar por mas de cien leguas, que el tránsito es desde tres hasta treinta y seis horas para embarcaciones ligeras.

En

En toda la Costa de Berbería hay una infinidad de ganado lanar y vacuno sumamente barato, y muy buenos caballos: estos son excelentes para la caballería ligera, y siempre que quiera el Rey un cuerpo de esta clase, podrá hacer la remonta á muy poca costa. Tambien los hay muy finos en muchas partes; pero en lo que convenga se podrá limitar la entrada de estos, para que mantengan su aprecio las buenas castas de Andalucía.

Con vaca y carnero de Berbería se podrá abastecer la mitad de España mucho mas barato que ahora; pues como vienen las vacas de Galicia á Madrid, podrán venir de Algeciras á Sierramorena, y á Extremadura, y de allí á Madrid á proporcion que se necesiten.

Lo mismo digo de los carneros; así mismo la provision de carne salada para los navíos del Rey se hará á precio muy barato en Ceuta, ó en Tanger; y el abasto de los Presidios de Africa costará mucho menos, y estos serán despues escalas y puertos útiles para el comercio de España.

En un año malo, ó en una desgracia de mortandad de ganado lanar, aunque se mueran millones, se podrá reparar el daño á poca costa el año siguiente, lo que ahora no se logra ni en diez años: habrá sin duda muchos que se dediquen á este comercio, y los ganaderos que tienen abundantes pastos, podrán aumentar sus cabañas todo lo que quieran á precios muy baxos, y las buenas castas de España se irán multiplicando, supliéndose el abasto de carnes con el carnero de Berbería.

Esta misma circunstancia es la mas ventajosa que puede haber para los Moros; pues su mayor riqueza consiste en los ganados que ahora no tienen para Europa salida, ni aprecio.

Otras mil ventajas y conveniencias muy importantes, que por ahora omito, lograrán los Moros sin duda, solo con la libertad de poder entrar en todos nuestros puertos.

Con esto se vé que tendrá mas cuenta á los Berberiscos estar bien con España que con otra Nacion alguna

na de Europa, pues ninguna les puede dar ventajas iguales; y si para su subsistencia necesitan exercer la piratería, mejor les será emplearla contra qualquier otra Nacion, por exemplo contra los Holandeses, que tienen diez navíos en el mar por uno que tiene España, y de cuya amistad no pueden sacar sino algun regalo, quando la de España les dará un beneficio de la mayor importancia.

Sobre las ventajas que sacaría la industria de los Catalanes, Valencianos, Mallorquines, Ibicencos, &c. de tener el Mediterraneo, y el paso al Océano libre del peligro de los Moros, mucho mas se pudiera decir; pero para abreviar solo añadiré, que la negociacion para establecer esta idea, el gasto necesario para tener contenta la Puerta Otomana, y por su medio tener en respeto las Regencias de Africa, la Embaxada de Constantinopla, y los residentes, y Cónsules que se debian mantener en Mequinez, Argel, Tunez y Trípoli, todo se podrá costear con parte de los caudales que ahora se emplean en la redencion de Cautivos, lo que sin duda será muy de la aprobacion de la Corte Romana; pues es mucho mas util á nuestra Religion prevenir el cautiverio, que intentar el rescate.

El punto mas delicado de la direccion de nuestro comercio, y el que tiene mas dificil remedio en el estado presente de las cosas, es el de los Tratados de paz con otras Naciones, hallándose España con las manos atadas, é imposibilitadas de promover sus intereses domésticos, sea por la mala disposicion, ó mala inteligencia de estos pactos, ó sea por el mismo escrúpulo con que los observa, sin querer seguir el exemplo de los mismos con quien trata, que en muchos puntos nos faltan diariamente á lo estipulado.

Si se hubiese de principiar ahora á hacer tratados de comercio en España, serían sin duda muy diferentes de los que se hicieron en tiempos pasados, y se miraría de otro modo por los intereses de la Monarquía; pero lo hecho ya está hecho: el remedio es el que importa.

Concluida esta guerra, quando se trate de componerse

se con la Inglaterra, en caso de hallarse España en tales circunstancias, que pueda tratar de igual á igual, sin que la razon de estado la obligue á ceder de su derecho, no dudo que nuestro Ministerio parará la consideracion en los puntos siguientes.

1.º Que renovar y confirmar nuestros Tratados de comercio con Inglaterra desde el de 1667 hasta el de 1750, es confirmar la imposibilidad absoluta de adelantar España sus fábricas, sus artes, su comercio, y su agricultura, por la mayor industria y economía del Ingles, que mediante los pocos derechos que paga, se hallará siempre en estado de vender en España y en América mas barato que el Español; lo qual es contra el derecho natural, y contra la práctica de todas las Naciones sabias que disponen, ó por aumento de derechos, ó por prohibiciones, que el vasallo tenga siempre ventaja en la venta de sus frutos y mercancías sobre el extrangero.

2.º Que la reciprocidad es una mera ilusion entre una Nacion, que tiene un comercio muy extendido, y otra que no tiene quasi ninguno.

Se pacta que los vasallos respectivos han de gozar los mismos privilegios, y ventajas en los países de acá y de allá; y esto quiere decir (supuesto que por un navío Español, que en tiempos pasados iba á los puertos de Inglaterra, venian cien navíos á los de España), que la centésima parte de la ventaja del Tratado era para España, y las noventa y nueve para Inglaterra: ¿Es buena recíproca esta? Pues aun esta centésima parte se limitaba por las formalidades, y cargas á que estaba sujeto el navío Español, y que no tocaban al Ingles.

Me dirán, que no es culpa de Inglaterra, si España no la envia mas navíos. Es verdad; pero es culpa de España, si quando hace un Tratado, no mira si las ventajas son realmente recíprocas, ó solo en el nombre; y en caso de no serlo, si quando cede demasiado de un lado, no procura compensarlo de otro.

La recíproca, equitativa, natural y justa, es que si los

los Ingleses excluyen algunos géneros nuestros, como perjudiciales á sus fábricas, sea permitido á España excluir de los suyos todos aquellos que hacen el mismo efecto en estos Reynos: que como los Ingleses observan su acto de navegacion, y demas leyes fundamentales; así España execute lo mismo con las suyas, sin embargo de qualquiera artículo de algun Tratado que parezca contrario: que si se ha de renovar el Tratado de 1667, así como España no ha innovado nada en su observancia, deshagan los Ingleses todas las novedades que han introducido en los derechos desde entonces.

Su costumbre en todas sus guerras es hacer varios aumentos en los derechos, y hecha la paz dexarlos puestos; pero lo mejor sería no renovar Tratado alguno, si la fuerza no obliga á ello, sino formar un Tratado nuevo fundado en las máxîmas de igualdad y justicia, con que debe tratar un país independiente con otro.

3.º Que convenir en una tarifa perpetua es bueno para un país que tiene sus fábricas, y comercio ya establecidas; pero convenir España en que tales y tales géneros de Francia, ó de Inglaterra han de entrar libremente para siempre, pagando solamente un derecho arreglado á la presente necesidad que tiene de dichos géneros, es renunciar perpetuamente á la ventaja de adelantar un dia su propia industria.

Lo que corresponde, pues, es, que España se reserve el derecho de hacer en adelante lo que tienen ya puesto en práctica Franceses, é Ingleses; esto es, que á proporcion que vayan adelantándose sus fábricas, cargará, ó excluirá ella los géneros que ya no necesite, ó que la puedan perjudicar. Y en el estado presente ¿qué necesidad tiene España de Tratados de comercio?

Nadie se obligará por un Tratado á llevar sus frutos, ni nadie los llevará sino por su conveniencia, y ella no introduce los suyos en ninguna parte; y así los Tratados solo sirven á que los extrangeros nos introduzcan sus géneros, y lleven los nuestros del modo que á ellos les es mas ventajoso.

Es-

España al presente no necesita mas Tratados de comercio, que arreglar sus Aduanas, y hacer una regulacion, ó convenio provisional con las Naciones que comercian con ella, ó por un tiempo limitado, ó mientras convenga á ambas partes; pero un Tratado fixo y perpetuo para un país, que necesita precisamente mudar diariamente algun punto, y dar nuevas providencias en derechos de entradas, salidas, &c. sirve solamente, y es el medio seguro de imposibilitar sus propios progresos para siempre.

4.º Que tratar nosotros con igualdad á todas las Naciones, es contra toda razon, no habiendo en Europa dos Naciones que tengan con España la misma conexîon de amistad y de interes. Los Ingleses cargan á los vinos de Francia mas que al doble de lo que adeudan los de Portugal: la razon es, porque la balanza con Francia les es contraria, y con Portugal sumamente ventajosa.

La cláusula de que España haya de conceder á los Ingleses todos los privilegios y gracias que á la Nacion mas favorecida, y todas las que haya concedido, ó que en adelante concediere á qualquiera otra Potencia, es sin duda tan extraordinaria, y exôrbitante como injusta; pudiendo haber mil motivos de favorecer á una Nacion, que no hay para con otras, no por gracia, sino por una justa compensacion.

Que se hubiese admitido esta dura ley quando se halló España tan abatida y combatida, que fue preciso que cediese á la fuerza Reynos y Provincias, no hay que admirar; pero debemos esperar que no volverá á verse en la necesidad de confirmarla, y de obligarse á dar las mismas ventajas á la Potencia á quien mas debe como á su mayor enemiga, que solo la fuerza superior pudo obligar en otro tiempo.

Hay otra cláusula en el Tratado de Utrek, y en los demas hechos despues, "que no se puedan cargar á los » géneros de Inglaterra mayores derechos que en tiempo » de Carlos II; y en el año de 1750 se estipuló, que ni » ma-

» mayores derechos, ni otros, ni sobre otras valuaciones » de las mercaderías que los súbditos Británicos entran, ó » sacan de diferentes puertos de S. M. Católica, que los » que ellos han pagado de las mismas mercaderías en el » tiempo de Carlos II, regladas por Cédulas y Ordenan- » zas de dicho Rey, ó sus predecesores; y que el pie » de fardo, aunque no esté fundado en Ordenanza Real » alguna, sea observado en adelante como una ley invio- » lable, &c".

No sé cómo es posible que haya fábricas, ni artes, ni industria, ni comercio, ni agricultura en un país que tiene contra sí una ley inviolable de esta naturaleza: pues segun este Tratado, ni los géneros antiguos de Inglaterra, ni los de invencion moderna, que con doble valor entran baxo de los nombres antiguos, pueden tener otra valuacion que la que tenian mas de cien años há, no solo por las Ordenanzas de Carlos II, sino por las Cédulas de sus predecesores, mientras han de pagar los géneros fabricados en España Cientos y Alcabalas, segun su valor actual y total, teniendo los de Inglaterra la rebaxa del quarto de tabla y pie de fardo; lo que reduce los derechos á poco mas de la tercera parte.

No hay mejor prueba de la ventaja que tienen los Ingleses, que el ver que habiéndose acordado en el Congreso de Utrek, que se reduxesen los derechos de entrada y salida al pie fixo de 10 por 100, aunque consintieron al principio, despues lo repugnaron é hicieron tanto, que lograron que se quedasen las cosas como en tiempo de Carlos II.

Pero lo que hay de singular en este asunto es, que esta rebaxa del pie de fardo, se supone erroneamente ser una gracia, y no lo es; y para que esto se vea claramente expondrémos aquí su verdadero origen.

En tiempo de Carlos II. la moneda tuvo diferentes variaciones, de suerte que en diferentes tiempos valia el peso doce, quince, veinte, y veinte y cinco reales de vellon; y si quando valía doce, se exígiese en la Aduana el mis-

mismo número de maravedises (que era su modo de contar), que quando valia veinte y cinco, se cobraría mas que al doble de lo que correspondia; esto es, que en lugar de una onza de plata se pagarían mas de dos.

Los Administradores para usar de un cálculo facil, que no necesitaba de la pluma, en lugar de hacer la rebaxa en los maravedises, la hicieron en los fardos, ó piezas de mercaderías: de suerte, que por cien piezas contaban cincuenta por exemplo, y de este número rebaxaban el quarto de tabla.

Que este fue el motivo, se prueba por las diferentes rebaxas de diferentes tiempos, segun el valor numerario de la plata.

En el año de 1670, quando valia veinte reales el peso, la rebaxa era de 20 por 100: despues en el de 1680 reducido á doce reales, la rebaxa fue de 50 por 100: y desde 1686 á 1702, que el peso era de quince reales, se reduxo la rebaxa á 45 y 40.

Se cree comunmente que este fue artificio eminente del Arrendador para atraerse mas comercio y ganancia; pero aunque este pudo ser su fin principal, tuvo tambien el motivo de proporcionar los derechos al valor presente de la moneda.

Esto no lo ignoraban los Ingleses; pero viendo que lo toleraba España, quisieron asegurar por medio de una ley inviolable, un privilegio que no tenia mas fundamento que un abuso continuado, ó por descuido de la Corte, ó por otros motivos, que no son de mi asunto; pero dando Dios feliz suceso á las Armas del Rey en esta presente guerra, al hacerse la Paz podrá S. M. remediar este perjuicio por lo tocante á los Ingleses.

Por lo que mira á Francia, mediante la estrecha union que hoy existe entre las dos Coronas, haciéndose ver al Rey Christianísimo la absoluta imposibilidad de adelantar jamas España sus intereses domésticos, sin una nueva regulacion en su comercio y sus Aduanas, es regular que aquel Monarca consienta por la parte que le toca, aun-

que sea cargando algo mas los productos de sus dominios, lo que podrá España compensar á Francia del modo que dirémos en otra ocasion.

Y en estando España de acuerdo con Francia, é Inglaterra, será facil componerse con las demas Naciones; pues con algunas no hay Tratados que se opongan á la nueva regulacion con otras: no hay razon de estado que obligue á contemplaciones; y lo que es derecho justo y legítimo, ninguna le tiene para obligar á España á la observancia de unos Tratados, que estan claramente contra el derecho natural; pues hay en toda Nacion una ley suprema, que jamas se puede abrogar, y es la de su propia conservacion: *Salus populi suprema lex esto*; y es indudable que la conservacion de España depende toda de poder valerse de sus ventajas naturales, y de la industria de sus pueblos, cuyo logro es imposible sin ponerse en libertad, como lo estan las demas Potencias. Los Ingleses saben la certeza de estos principios mejor que nosotros.

Y por último, si las otras Naciones no quieren ponerse á la razon, ni España quiere usar con rigor de su derecho, tiene otros muchos modos de minorar el mal.

1.° Observando la ley del Reyno, que dispone no se admitan texidos, ni otros géneros, que no esten fabricados segun las Ordenanzas de España.

2.° Obligando á los extrangeros á llevar en frutos el valor de los géneros que introducen; lo que se puede practicar con los que traen géneros no necesarios, ó perjudiciales á nuestras fábricas.

3.° No admitiendo sino con derechos muy subidos todo lo que es de nueva moda, ó invencion, y que no se halle incluido en las tarifas antiguas, que se especifican en los Tratados.

4.° En fin, hay otros muchos arbitrios, que por abreviar se omiten ahora, y se expondrán á su tiempo.

Ad-

Advertencia.

Yo estaba escribiendo este capítulo á tiempo en que se publicaron por las calles de Madrid la rotura de Paz con Inglaterra, y se daba principio á la guerra con Portugal, cuya conquista mirábamos facilísima, y no se pensaba en la toma de la Habana; pero ya que se ha experimentado lo contrario, es forzoso mudar de estilo.

CAPITULO XV.

Medios prácticos para adelantar nuestro sistema de comercio.

EL principal es quitar todos los estorbos que le tienen atrasado: estos son muchos.

1.º Los privilegios exclusivos en todo género y de todas especies.

2.º Los de algunas Compañías de Comercio.

3.º Los de Gremios y Hermandades.

4.º Los de algunas Ciudades y Provincias.

5.º Los de la Mesta.

6.º Los de la Cabaña Real.

7.º El derecho de tanteo que tiene Madrid en las ferias.

8.º Y otros semejantes. Todos estos son destructivos de la felicidad pública, y directamente contra el comun.

La libertad es el alma del comercio, y todo género de estanco su mayor contrario.

Quando alguno discurre una invencion util, ó hace un establecimiento de mucho costo, es razon compensar su gasto al uno, y premiar su talento al otro. El mejor método era comprar á este su secreto, y comunicarle al público; pero esto no se hace en España, y de algun modo se le debe dar la recompensa: mas no ha de ser de la peor manera.

Los privilegios de todos los Gremios son perjudiciales al público de muchos modos: tienen las artes atrasadas, en-

encarecen el precio de todo, y fomentan la ignorancia y la desidia.

Hasta que se haga una revision general de las Ordenanzas de todos los del Reyno, y que se enmienden con arreglo á las circunstancias presentes de la Monarquía, y á las verdaderas máxîmas del comercio, el de España padecerá infinito atraso.

Me dirán que estos privilegios son precisos en la constitucion presente: que para abastecer en todos tiempos á precios regulares un pueblo como Madrid, son indispensables las providencias actuales: que contribuyendo los Gremios al Rey como cuerpos, es preciso excluir de las ventajas de su comercio á los que no son individuos de dichos cuerpos, y que no llevan parte de la carga.

Esta precision es puntualmente la que yo quisiera quitar: el vicio no está en el privilegio, sino en el método que le hace necesario; y es menester sumo cuidado en no equivocar, ni olvidar la diferencia que hay, y hemos expuesto entre el comercio mercantil, ó particular, y el comercio político de Estado, ó general de la Nacion.

París y Londres son dos pueblos muy grandes, el que menos quasi quatro veces mas que Madrid: se abastecen de todo sin privilegio exclusivo, ni tanteo: el método que siguen le tenemos á la vista; y no hay nada en las leyes, y constitucion de España, que nos impida adoptarle.

En todas partes contribuyen al Rey artífices, fabricantes, y mercaderes con proporcion á los demas vasallos; pero su contribucion no pone grillos al comercio, ni tiraniza al público: sobre este modo es en lo que se debe pensar, y trabajar con zelo y con amor.

El mayor estorbo de todos son las máxîmas erradas, que ha seguido España en quasi todos los puntos, que son el fundamento sólido del comercio: v. g.

1.º En la imposicion de tributos, y modo de su recobro.

2.º En los derechos de Aduanas.

En

3.º En las gracias y privilegios concedidos á Naciones extrangeras.

4.º En haber permitido á los pueblos imponerse cargas de un modo perjudicial al comercio.

5.º En las restricciones, que limitan la extraccion de nuestros frutos.

6.º Y sobre todo en el método presente con que se hace el comercio de nuestras Indias.

Como los produćtos de la agricultura, fábricas y artes son la materia del comercio, todo lo que da aumento á aquellas le da tambien á este; pero para que sea tan util á la Nacion como corresponde, falta que se arregle la manera de su direccion, y se dé una nueva forma con inteligencia, sabiduría y prudencia.

El comercio es el objeto principal del Parlamento de Inglaterra, y de los Estados generales de Holanda; y en Francia hay un Consejo de Comercio á mas de la Junta general de París, y hay Cámaras de Comercio en las principales Ciudades: hay tambien quatro Intendentes del Comercio, y dos Inspećtores generales de fábricas.

En España no se ha atendido hasta ahora á este importante objeto como merecia; pues el comercio total no forma el Departamento de ninguno de los Secretarios de Estado, ni hay Ministro particular, ni Consejo que tenga por destino su direccion, aunque tenemos un entero Consejo de Ordenes para un asunto infinitamente inferior.

Verdad es que tenemos una Junta, que se llama de Comercio; pero para ser util, y representar lo que suena, necesita de otra forma, y de otras facultades; pues ni es destino fixo de los mismos que la componen, sino un accesorio para llenar sus horas desocupadas, ni entiende la Junta en la direccion del comercio marítimo, ni en la del interior del Reyno, ni en el arreglo de las Aduanas, ni en ninguna otra cosa fundamental, reduciéndose su inspeccion á poco mas que á pleytos y recursos de litigantes: de suerte, que nuestro comercio está dividido en diferentes retazos, y en diferentes manos, sin conexîon,

ni armonía ; pues el de América va por un Ministro, el de España por otro : los recursos en materia mercantil, en unos casos van al Consejo de Guerra, en otros á la Junta : algunas Compañías giran baxo la direccion de la Junta, otras por la Via Reservada : las Casas de Moneda de España se gobiernan por la Junta, las de América por el Consejo de Indias : con esta variedad de manejos, dificultoso y algo mas es el unirlos todos en un punto céntrico, concordarlos y dirigirlos con acierto á un mismo fin, no habiendo un cuerpo intermedio, que junte las especies, las entienda, y las tenga digeridas y coordinadas para informacion del Rey y de sus Ministros.

Esto bien lo comprehendió el Ministerio pasado, y se mandó dos veces á sugetos, que se consideraron informados de los diferentes métodos de otros paises, que formasen un plan de un Tribunal de Comercio qual convenia á España : el plan se formó y se presentó ; pero las cosas quedaron como antes.

En este plan se proponia que hubiese cierto número de sugetos dedicados enteramente á este objeto : que las materias se repartiesen entre ellos con atencion al talento, ciencia, y conocimiento de cada uno : que se extendiesen sus cuidados á los asuntos que fundan el comercio general interior y exterior del Reyno : que se estableciesen Juntas particulares en las Plazas principales de comercio, y que sus Diputados, y los de los Consulados asistiesen en esta Corte, para valerse el Tribunal general de sus informes, y luces prácticas en las ocasiones que fuese menester.

Uno de los medios mas eficaces para adelantar las fábricas y artes, y por consiguiente el comercio de España, sería disponer que estos asuntos y el comercio de Indias estuviesen baxo de una misma direccion, ó á lo menos que el Tribunal que dirigiese aquellos asuntos, tuviese de continuo noticias individuales de los géneros que en cada parte de América tienen mas aceptacion, y de la

calidad y cantidad que de cada especie se consumen en cada Provincia.

Este conocimiento serviría de luz para dirigir las fábricas de acá; pues sabiéndose el consumo, se sabria quáles son las que se deben introducir y fomentar mas, y se darian reglas sobre la calidad, colores, y demas circunstancias de los géneros.

Lo mismo digo de las maniobras, de las artes, &c. y con esta disposicion no solo se dirigirian las fábricas con arreglo á aquel consumo, sino que aquel comercio en parte se pudiera dirigir con atencion á nuestros frutos, géneros, y maniobras; pero no se comprehende cómo podrá jamas España disfrutar aquel comercio sin alguna providencia de esta naturaleza; pues no siendo de la inspeccion del Ministro de Indias el tomar conocimiento de las fábricas, ni del que dirige las fábricas, el entrar en lo tocante al comercio de Indias, ¿qué union de medidas puede haber en este manejo? y sin esta union ¿cómo puede haber acierto en la direccion de uno, ni de otro asunto?

El arreglo de Aduanas es otro medio muy principal, no solo en lo que toca á imponer los derechos de modo, que produciendo al Rey en el total los subsidios que es justo, sea con tal temperamento, que favorezca al comercio nacional, y á cada ramo de él á proporcion de su importancia, ó de la necesidad que tiene de alivio; sino tambien en lo que mira al modo de cobrar con la economía, y legalidad que corresponde, y á otros puntos, que parecen de menos entidad, y significan bastante.

En el libro de asientos de la Aduana de Londres se pone el nombre de cada navío que entra y sale, y el del patron, con expresion de la carga, de la cantidad y clase de cada especie de mercancía, el pais adonde vá, y el de donde viene, &c. Si se establece este mismo método en nuestras Aduanas, podrán los Directores generales al fin del año mandar sacar una razon de cada Aduana, y formar un plan, que comprehenda un resumen general,

en que verá el Rey y sus Ministros la situacion de nuestro comercio activo y pasivo : lo que adelanta , ó atrasa de un año á otro : las mercancías que nos trae , y las que nos saca cada Nacion : los géneros y manufacturas que mas nos faltan : la balanza de nuestro comercio con cada nacion , y la general con todas.

Con esto sabrá S. M. y el Ministro quanto falta para que nuestro comercio activo iguale al pasivo, y qué ramos se han de aumentar para esto : quál es la Nacion que merece mas , ó menos favor nuestro, segun que su comercio nos es util , ó dañoso : qué fábricas merecen mas fomento : de qué frutos debemos extender mas el cultivo, &c. Toda esta es ciencia precisa , é inseparable del comercio : ¿podrá dirigirle bien quien la ignore?

La disposicion que inutiliza varios puertos del Reyno, prohibiendo á los naturales el uso de ellos , sea para la saca de sus frutos , ó para la introduccion de lo que necesitan , es muy perjudicial.

Todos los que viven en Provincias Marítimas , y tienen buenos puertos sin el uso de ellos , viéndose obligados á traer los géneros de su consumo del producto de otras Provincias del Reyno , y á llevar sus frutos á lomo muchas leguas por tierra , sienten mucho esta vexacion; y facilmente se comprehende lo que pierde España con estas restricciones mal entendidas , no debiendo haber otra, que la de no permitir la introduccion de mercancías extrangeras , sino en los puertos que ahora estan habilitados : y en esto no hay daño para la Nacion ; pues quanto mas coste tenga su transporte por tierra , y quanto mas caras salgan , será mayor ventaja para las fábricas del Reyno.

El inconveniente , que por no internar las cosas , se figura resultar á la Real Hacienda de la libertad de usar de todos los puertos , tiene facil remedio ; pero no le tiene la pérdida que causa la privacion de ella , y el renunciar voluntariamente á la mayor ventaja que puede tener una Nacion rica en productos , que es la de poseer con libertad muchos y buenos puertos.

Se-

Sería igualmente util disponer que todo el comercio de puerto á puerto de la Península, se hiciese en navíos Españoles, lo que enteramente no puede executarse al principio por falta de embarcaciones propias; y así bastará que los dos primeros años sea con bandera española, y la tercera parte de la tripulacion de naturales: los dos años siguientes la mitad de la tripulacion Española: y en adelante las dos terceras partes; y despues de algun tiempo que los navíos hayan de ser de construccion de España. Estas providencias aumentarán al mismo paso nuestro comercio, y nuestra marina mercantil.

El comercio interior se adelanta, como ya se ha dicho, por rios navegables, canales, y buenos caminos: por el establecimiento del Crédito, ó Banco público, que hace girar todos los caudales muertos: por las dos circulaciones de una Provincia á otra, y de todas á la Capital; y sobre todo por el aumento de los productos de la tierra, del arte, y de la industria, fundamento sólido del comercio.

Hay otras medidas subalternas en otros paises, y algunas serían útiles en España, como son mensagerías, y carruages de posta, que saliesen en dias señalados de una Ciudad á otra: una Gaceta mercantil mensual, que noticiase todos los géneros que hay para vender en las principales plazas de comercio del Reyno.

En Cadiz pudiera haber tambien como en Amsterdam el precio corriente: esto es, un papel impreso que sale diariamente, y dá noticia de los precios del dia, de cada género que se comercia en la misma plaza.

Este servirá de luz en todo el Reyno para los que quisiesen comprar, y no estarian expuestos á engaño, y los fabricantes sabrian si les tenia cuenta enviar sus manufacturas á Cadiz; y el precio de esta Ciudad sabido en todo el Reyno serviria para arreglar el de los demas pueblos marítimos, y el de las Ciudades interiores con sola la diferencia de portes y fletes.

Sirve tambien infinito al facil giro del comercio inte-

terior el establecer la uniformidad de monedas , pesos y medidas en todo el Reyno.

Esta providencia es tan util y necesaria , que no se comprehende cómo vive España sin ella : suelen figurarse y representarse montes de dificultad en su execucion; y no hay mas dificultad chica , ni grande , sino la de no pensar en ello seriamente.

Hay dos establecimientos en Dublin , en Irlanda , y en Stokolmo , y sería muy util algo que se les pareciese en Cadiz , particularmente si estuviese abierto el comercio de Indias.

Lo que hay en Dublin es un Almacen muy grande repartido en muchísimos quartitos , cada uno con sus armarios para guardar mercancías : su destino es para lienzos solamente , principal mercaduria del pais.

A cada fabricante , ó mercader de las Provincias se le da de balde el uso de uno , ó mas quartos , segun su necesidad , y sin tener el gasto de viages y detencion en la Capital : su factor, que tiene la llave, siempre está pronto para hacer ver el género á los comerciantes y corredores ; y estos hallan en qué escoger para los surtimientos que necesitan.

En Stockolmo hay un Almacen general para el fierro del Reyno ; y á todo interesado en minas , el dia que entra su fierro en el Almacen , le dan de contado siete partes de ocho de su valor , y no paga mas que un medio por ciento de almacenage , por mas tiempo que esté sin vender su hacienda.

La Compañía del Banco es la que adelanta el dinero , y queda con el cuidado de despachar el género para el reintegro de su desembolso , y para pagar al propietario la octava parte que le faltó.

Con esto se logra el beneficio de que ninguna mina cesa , no faltando jamas al dueño caudal para beneficiarla , y no se halla obligado á vender á baxo precio , y la Compañía no debe , ni puede perder , pues continúa el negociado.

Si-

Si hubiese en Cadiz y Madrid un establecimiento semejante, serviría para que las fábricas tuviesen siempre que trabajar, y el comercio géneros que girar: el consumo se hallaria en las remesas á Indias, en el surtimiento de esta Corte, y en las ferias del Reyno.

Las Compañías bien gobernadas sirven para aumentar y extender el comercio á tierras extrañas y distantes; y quando se necesitan grandes caudales, sirven para hacer un establecimiento util; y tienen la ventaja de que un corto número de sugetos inteligentes, pueden girar los caudales de muchos millares de Eclesiásticos (en aquel modo que sea lícito á estos), Comunidades, pupilos, y otros, que no lo entienden, con la misma utilidad para el público, que si todos estuviesen muy instruidos; pero en la práctica se han experimentado varios inconvenientes, dimanados de gastos excesivos, de quiebras, y de mala versacion de Factores, Directores, &c. de suerte que viene á ser problemática su utilidad, particularmente en España, donde no se les echó, ni han echado raices sólidas

Las Compañías, que sin controversia son útiles, son las de seguros, que fundan la confianza del Comerciante, y le alientan á emprender cosas grandes y ventajosas al comun; y el Estado siempre gana con la confianza del Comerciante, pues sin ella quedarian sin producir mucho los caudales y la industria de este util gremio.

El giro del papel, dirigido con prudencia, tiene su utilidad: en España no se necesita para aumentar los fondos circulares, como en Suecia y Dinamarca; pero sí para introducir en el comercio los caudales que duermen; y su transporte es mas facil que el del dinero fisico.

Un Banco como el de Amsterdam y Hamburgo, es un beneficio cierto para los Comerciantes, por el motivo antecedente de facilitar el giro mas cómodo, y menos costoso de sus negocios.

Entre los medios de promover el comercio ayuda mucho á su buena direccion, como á la de qualquiera otra ma-

materia interesante al Estado, el uso del cálculo político, cotejando con la mayor individualidad cada ramo de nuestro comercio con el de otros paises, y representándose unas y otras Potencias como en un mapa, en que se observará la elevacion á que han llegado las unas con sus causas, la decadencia de otras, el estado actual del comercio de cada una, la materia que la sostiene, los instrumentos de su giro, sus fondos en dinero y papel, su crédito y circulacion, sus Bancos, reglamentos de Aduanas, &c.

Cotejando (digo) el estado de cada uno de estos objetos en cada pais con el que tiene en España, se verá facilmente en qué grado estamos atrasados, ó adelantados, y si tenemos, ó no los mismos medios que nuestros vecinos, ú otros que los compensen, ú excedan: en cuyo exámen hallarémos de parte de España la gran ventaja de que sin igualar en la industria, en la habilidad, ni en la economía á otras Naciones, es tan abundante el manantial de sus riquezas, que las puede superar á todas siempre que tenga la buena direccion, que es el alma de todo.

En este discurso sobre el comercio hemos tocado solamente de paso lo que mira á Compañías, al cambio, á la balanza del comercio, al crédito, á la circulacion, á la imposicion de tributos, al arreglo de Aduanas, &c. pero estos son puntos gravísimos de una larga discusion; y aunque ligados con el comercio, se necesita tratarlos á parte, con la extension que corresponde á su importancia, como lo harémos en otra obra que tenemos meditada.

CAPITULO XVI.

Cómo se dan la mano la agricultura, las fábricas, y el comercio, y todas tres á la poblacion, de cuya union resulta el poder y opulencia del Estado.

QUE la agricultura conduce á promover las fábricas, no tiene duda, siendo la que produce la materia simple, en que estas se emplean, y la que da en abundancia todo género de abastos.

Tampoco hay duda en que los productos de la agricultura y de las artes, alimentan el comercio, y que recíprocamente el comercio da saca y estimacion á los mencionados productos.

Estas son verdades que nadie ignora; pero no es tan clara para todos la necesidad que tiene la agricultura de las artes, punto de mucha gravedad, y que merece exâminarse con tanta mas atencion, como que no faltan personas de peso, que son de dictamen de que en España no necesitamos mas que de la agricultura, y que esta sola debe ocupar la atencion del Gobierno.

Fundan esto diciendo, que las fábricas son para paises donde sobra gente, y faltan tierras en que emplearla; pero que en España, que tiene las tierras mas ricas del mundo, sin la mitad de la gente que se necesita, pide la razon, que el cultivo de ellas sea el principal cuidado del Gobierno y ocupacion del pueblo, y que aplicando los naturales á las fábricas se perjudica al Estado, privando á los campos de las manos que los habian de labrar; de cuyo modo dexa el pais inculto y el Reyno destituido de sus riquezas naturales, que son los frutos de la tierra: á lo qual añaden, que donde los naturales se inclinan poco á la industria, su ocupacion propia es la labranza, que no necesita de aprendizage, ni de nada mas que de fuerzas corporales.

Es

Este discurso tiene algun viso de razon de estado; pero es un error de tanta magnitud, que si se admitiese en la práctica, sería la ruina de la Monarquía, segun se verá con evidencia en la explicacion de los quatro puntos siguientes.

1.º Un pais en que todos se aplicasen á la agricultura, siempre sería pobre, y expuesto á la mayor miseria.

2.º El medio mas poderoso para adelantar la misma agricultura, es el establecimiento de fábricas.

3.º Para constituir una poblacion util y aumentarla, se necesitan agricultura, artes, fábricas y comercio.

4.º La union de los quatro, es la que hace la riqueza y poder de un Estado.

Punto primero.

El efecto de la agricultura sola se vé cotejando los paises que no tienen otro arbitrio, con los que tienen establecimientos de industria; y la experiencia nos demuestra, que un pais de labradores es un pais de pobres, y que el Soberano de tal pais siempre es y será pobre; pero para mayor claridad distinguirémos tres clases de agricultura en Europa: la agricultura sola: agricultura con comercio; y agricultura con el comercio y las artes.

La agricultura sola se vé en la Siberia, Ukrania, Ducado de Lithuania, parte de Polonia y Ungría: agricultura con comercio en la Pomerania, Libonia, parte de Polonia y Rusia: agricultura, comercio y artes en Inglaterra, Francia, parte de Italia, &c. Los efectos son los siguientes.

En la Siberia una carga de arroz vale siete quartos: en la Ukrania se vende á diez y seis un carnero: en la Lithuania he comprado yo á doce reales un quarto de vaca, que en Londres valdria ciento y veinte: al mismo precio con poca diferencia he visto las cosas de Ungría, y no se puede negar que estos sean paises de agricultura, pues todos sus habitantes viven del cultivo y crianza de ga-

ganados; y al ver las chozas que habitan, la desnudez de los niños, el desaseo de las mugeres, la rusticidad, y trage de los hombres, y su modo de alimentarse, se representa al vivo el verdadero retrato de la miseria y de la barbarie: de que se infiere lo que pueden tributar al Soberano; y así sabemos que los dos dilatadísimos Reynos de Polonía y Ungría no dan tanta renta como sola la Provincia de Holanda.

El Imperio de Rusia comprehende dos mil leguas de un extremo á otro, desde Riga hasta el mar de la China, y apenas da al Czar la quarta parte de lo que Inglaterra á su Soberano; y un labrador Ingles tiene mas riqueza y contribuye al Estado mas que quinientos de aquellos Rusos.

En los paises de agricultura y comercio, esto es, de comercio pasivo con la saca de frutos, se vive con algo mas descanso; pero sin las artes, é industria, ni tienen la poblacion que corresponde, ni circulacion interior, ni riqueza, ni comodidades; y lo que tributan al Soberano consiste principalmente en el producto de las Aduanas.

La Pomerania, parte de Polonia, Bohemia, y la Libonia, tienen este género de comercio; pero su cultivo y comercio juntos no producen tanta riqueza, ni dan al Estado tanta contribucion como la décima parte de su extension en Francia; y la razon es, porque como todo lo que necesitan para su comodidad y fausto la Nobleza, el Clero y la gente acomodada, se trae de fuera, sale el dinero del pais, y este siempre queda pobre.

Los habitantes de un pais se deben mirar baxo de dos conceptos; ó como meramente vivientes, que nacen, se alimentan bien, ó mal, y mueren dexando hijos, que siguen los mismos trámites; ó como un conjunto de individuos, que constituyen un cuerpo político, que contribuyen á su poder y riqueza, y á que sea respetable su Nacion entre las demas Potencias. En Siberia, é Inglaterra se ven estas dos diferencias de hombres palpablemente.

Muchos claman de continuo, que lo que nos convie-

ne

ne en España, es ante todas cosas adelantar la agricultura: tienen razon en decirlo; pero no sé si la tienen en su modo de comprehenderlo.

Es cierto que en un Reyno tan dilatado, y de un terreno tan bueno como España, la agricultura merece la primera atencion, y todos los grandes políticos y hombres de talento, siempre han fomentado este importantísimo ramo, como madre de la abundancia, fundamento del poder, de la riqueza, y de la prosperidad del Estado. Pero ¿de qué clase ha de ser esta agricultura? ¿Ha de ser como la de Siberia, la de Pomerania, ó como la de Inglaterra? Si desantendemos á las fábricas y artes, nuestra agricultura será en las cercanías del mar como en la Pomerania; y en el interior del Reyno se irá acercando á la de Siberia, á proporcion de la decadencia de estas industrias; ¿y qué rentas tendrá el Rey? ¿qué ocupacion las tres partes de los habitantes? ¿qué fomento la poblacion? ¿y qué papel hará en el mundo España?

¿Qué ganaríamos con que hubiese en el Reyno tres arados por cada uno que hay ahora, si este uno basta para el consumo propio, y no hay quien compre el producto de los otros dos? ¿y si una fanega de trigo vale mas donde florece la industria, que diez donde no hay otra cosa que labranza? ¿Hay alguno que pueda dexar de comprehender esto? Todo debe fomentarse y atenderse unidamente por su orden.

Considerémos tambien, que desatender España á sus fábricas, es lo mismo que renunciar á una de las mayores ventajas, que jamas poseyó Nacion alguna, que es el consumo de sus propias Indias; pues si no tiene géneros propios, precisamente han de disfrutar otras Naciones aquel rico comercio; y produciendo España la materia simple de la mejor calidad, ¿qué razon hay para que sean otros los que la beneficien y manufacturen, para surtir los propios dominios de España?

Pun-

Punto segundo.

En la Agricultura se han de considerar dos cosas: la produccion de frutos, y su aprecio; sin uno y otro nunca llegará á su perfeccion; y las fábricas y artes son el alma de lo uno y de lo otro.

Para probar esta verdad, puedo alegar lo que he visto por mi propia experiencia, y es, que en todas partes donde florecen las fábricas, florece á paso igual la agricultura, como he observado con particular cuidado en varias Provincias de Francia, Inglaterra, y otros Reynos, donde rara vez se encuentra un pedazo de tierra en la cercanía de una fábrica, que no esté puesto en cultivo: á mas de que diez medidas de tierra en Inglaterra, por la perfeccion á que han llevado la agricultura, mantienen mas gente que cincuenta en Ungría: y una vaca, ó una fanega de trigo en Inglaterra produce mas al labrador, que diez en aquel Reyno.

La razon de esto es clarísima entrando en el mecanismo, digamoslo así, de lo que sucede en un país de fábricas, y en el que no las tiene: figurémonos un territorio donde todos son labradores: cada uno tiene su trigo, vino, aceyte, &c. Si uno cultiva mas de lo que necesita para su consumo, ¿quién lo comprará? Y si no vende el labrador, ¿cómo aumentará su cosecha el año siguiente? Y si se empeña en aumentarla, este labrador se perderá; porque no tiene de donde sacar el aumento de gasto, que le acarrea el mayor, mejor, y mas extendido cultivo de su labranza. ¿No es esto cosa clara?

Pero dado caso que halle saca de los objetos grandes de su labranza, trigo, vino, aceyte, &c. no son estos solos los que hacen rico al labrador, sino el conjunto de varias cosas menudas, que cada una importa poco, pero que todas juntas hacen un cúmulo de mucha entidad; y para perfeccionar la agricultura se necesita el consumo de unos y otros asuntos.

El de los grandes se puede lograr por la navegacion

de rios, canales, ó conduccion por tierra; pero todas las providencias del mundo no darán consumo á los géneros menudos, si no le tienen á la puerta de casa: de estos son los huevos, el pollo, la verdura, las legumbres, la leche, el cabrito, el cordero, &c. El ingreso que los labradores pobres logran por estas menudencias, es quien les da el medio de aumentar la cosecha de los objetos grandes.

Donde hay fábricas, hay mucha gente que no cultiva y que consume; y halla el labrador quien compre quanto pueda sacar de la tierra, y los fabricantes se alimentan en gran parte de legumbres, raices, verduras, frutas, queso, manteca, leche, &c. y todo es ganancia del labrador, quien siempre se aplicará á todo lo que trae dinero á casa; y el cultivo de su huerta no le cuesta sino el tiempo que está libre del trabajo del campo, ratos perdidos por decirlo así: tampoco cuesta nada á quien tiene granos que se desperdician, el criar pollos, cerdos, &c. y todo produce.

A mas de esto, donde hay fábricas y artes, halla el labrador en que emplear utilmente sus hijos, mozos, y ganados en los intervalos que hay entre la sementera y el Agosto, sea para transportar los géneros y materiales de las fábricas, ó sea para los viages de negocio, ó de diversion de los fabricantes y sus familias, ó en conducirles lo necesario para su abasto, para fabricar sus casas, &c.

Asimismo las hijas y mugeres se emplean en hilar todo el año, y ganan considerablemente: con estos suplementos no se halla el labrador en los apuros que le obligan á vender antes de tiempo, y tiene con que aumentar su labranza, y reservar algo para un año malo, ó para el acomodo de sus hijos.

El labrador no tiene otro patrimonio que su trabajo y el de los que le pertenecen: si este falta, pierde las ventajas que le corresponden: si no tiene empleo para sus gentes y animales sino quatro, ó cinco meses del año,

y los ha de mantener doce, es una carga muy pesada; y si no tiene otro recurso que su cosecha de granos, vino, aceyte, &c. en faltándole esta queda perdido, como sucede á millares de familias en España, que con uno, ó dos años malos se hallan reducidos á la mendicidad, y jamas vuelven muchas de ellas á levantar cabeza.

No hay mas que pasearse un poco por Castilla la Vieja, y por la Mancha para saber esta verdad; pero el que gana por el trabajo de sus gentes y ganados, y los objetos menudos que quedan expuestos, puede llevar los tiempos calamitosos, y volver sobre sí en los años, y cosechas siguientes.

Y adviértase aquí de paso lo injusta que es la censura general de la desidia Española, no porque no la hay en el país, sino porque no es culpa de la gente, sino de su situacion, y principalmente de la falta de otras providencias. ¿En qué se han de emplear las mugeres, si la hilanza, que es su exercicio propio, no les sirve, no habiendo quien compre, ni maniobre el hilo? ¿De qué sirve que el cosechero labre cincuenta fanegas de tierra, si no halla saca para el producto de veinte? ¿ó si el precio es tan ínfimo, que ni iguala al coste, ni saca su utilidad? ¿Y en qué ha de emplearse á sí, y á sus mozos, y ganados de labranza los ocho meses del año, si no hay tragin de comercio, ni otro medio de darles ocupacion?

Haya en el Reyno comercio interior, haya fábricas, y artes, y se ocuparán todos y todas; y la prueba evidente es, que quando florecian en España las fábricas sobre todas las Naciones, en las mismas Provincias donde hoy reyna mas la desidia, habia mas industria que en Inglaterra, Holanda, Francia, &c.

España mas que otros países necesita de fábricas en el interior del Reyno, porque el consumo que causan ellas suple á las extracciones que la faltan, y el efecto natural del consumo es el aumento del género consumido: lo que se experimenta aun en los animales, cuya multiplicacion resulta de la mayor saca y aprecio, por el mayor cui-

dado que se pone en criarlos ; y así sucede , que matándose en España anualmente algunos millones de carneros mas que de otra especie alguna , no por eso se siente disminuir su número.

Otra ventaja tendrá el cosechero con la vecindad de los fabricantes , y es , que como estos siempre manejan dinero , no le será dificil hallar quien le preste para hacer á tiempo sus compras , y no vender hasta lograr un buen precio.

Punto tercero.

Si en una Provincia no hubiese otra ocupacion para la gente que la agricultura , tres partes de quatro de los habitantes se desperdiciarian por no tener los modos de emplearse que se han referido arriba : y en un país fertil la labranza no necesita de la mitad de los habitantes , ni que estos trabajen la mitad del año para abastecer á todos. ¿Y cómo puede aumentarse la poblacion , no hallando la gente moza de uno y otro sexô en que trabajar , ni medio de sustentarse y de criar sus hijos ?

En algunos países que he visto , no hay mozo , aunque no sea mas que jornalero , que no esté seguro de ganar quatro , ó cinco reales al dia todo el año , ni muchacha que no pueda ganar de dos á tres reales , ni niño que desde siete años no gane la comida , y esta seguridad es la que aníma á casarse ; á que se añade el atractivo de verse mozos y mozas el dia de fiesta bien vestidos , bien tratados , aseados , con el semblante alegre , y en un ayre de prosperidad y de satisfaccion.

Los grandes políticos atienden á utilizar los hombres con el mismo cuidado que al cultivo de las tierras (solo acá es donde falta esta atencion) ; y hechos cargo de que una Nacion se compone de una multiplicidad de genios, talentos y habilidades diferentes , sus providencias se dirigen á que haya ocupaciones proporcionadas á todos , para que disfrute la República á unos y á otros.

Así como el terreno que es bueno para viñas , no se apli-

aplica á pastos, ni praderías, sino á lo que pide su calidad; lo mismo sucede con los hombres: un muchacho delicado, que no puede aguantar el calor, ni el frio, ni la fatiga de la labor, puede ser muy mañoso y será un excelente artífice; y si no le aplican á lo que pide su talento, le pierde el Estado: en sabiendo hacer uso, todos los hombres son útiles á la República.

Un labrador pobre, si con una porcion muy corta de tierra tiene quatro hijos, ¿cómo los ha de establecer? Si vive en un país de comercio y de industria, el uno seguirá la carrera de su padre, el segundo será fabricante, el tercero aprenderá un oficio, y el quarto se dedicará al comercio, ó á la marina; mas si no hay estos arbitrios, y la porcion de tierra no da sino para uno, los tres se meterán á cocheros, lacayos, vagabundos, ó mendígos; si ya no dieren en otros peores vicios.

Punto quarto.

Si dudase alguno que la union de los quatro objetos no es la que da poder y riqueza al Estado, á la vista tenemos la prueba, cotejando unos países con otros.

El Czar de Moscovia tendrá de veinte y cinco á treinta millones de vasallos, que labran mucha tierra: se dice Soberano de dos mil leguas de país: y todos sus dominios no reditúan vez y media lo que un millon y medio de individuos, que contiene la Provincia de Holanda.

La Villa sola de París contiene mas gentes de conveniencias, y contribuye al Rey mas que los dos Reynos de Ungría y Bohemia, y mas que mil y quinientas leguas del Imperio de Rusia.

Conclúyase de esto en qué consiste la riqueza de una Monarquía, pues todos saben que en París y Holanda concurren unidamente los quatro objetos.

Pero para que no se busquen causas vanas y erroneas de este fenómeno (como suelen hacer muchos, que atribuyen á la diversa forma del gobierno y á otras causas

extrañas, lo que no se debe sino al acierto, y conocimiento de las providencias gobernativas), expondrémos el progreso natural de las cosas con el mismo exemplo familiar de los quatro hijos del labrador.

El cosechero saca de la tierra las riquezas que puede dar: el fabricante aumenta al quadruplo el valor de parte de sus produ&ctos, como seda, lino, cáñamo, lana, &c. el artífice hace lo mismo con el fierro, acero, cobre, madera, cuero, &c. el comerciante da salida y aprecio al trabajo de unos y de otros: así se enriquece el país del cúmulo de lo que produce la industria de estas quatro diferentes clases: todos viven con comodidad, muchos se enriquecen, unos con su industria, y los señores de tierras con el aumento de sus rentas: todos gastan, consumen, y contribuyen: el consumo de superfluidades y materias de luxo da subidos derechos al Estado, y sobre todo, los da el comercio y la circulacion interior, que aviva todo el cuerpo de la Nacion.

Todo esto nace del empleo util de hombres y tierras, y del consumo que resulta de la opulencia producida por las artes, por las fábricas, y por la industria; y este es el mecanismo, la concordia, y la armonía de los miembros, que componen el cuerpo político, y hacen su felicidad.

De lo que se originan muchas ignorancias, y discursos mal fundados en estas y otras muchas materias es, de no tener presente la diferencia de tiempos, y las situaciones de las Naciones.

Es verdad que en siglos pasados han hecho mucho papel en el mundo Naciones que no tenian fábricas, ni comercio; pero entonces las Potencias vecinas sus émulas estaban en el mismo caso: en este siglo es otro el mundo, y otro el sistema; y si mientras se dedican á la industria las principales Naciones de Europa, y adelantan todos los ramos de sus intereses, España sola duerme, ó prosigue en su letargo, desatiende á los suyos, y en lugar de establecer, y levantar las fábricas que la faltan,

de-

dexa caer las que tiene, ¿en qué grado de poder y de consideracion se hallará de aquí á treinta años?

Quando los demas pueblos de Europa solo eran soldados y labradores, la Polonia era una Potencia muy respetable: ¿y qué lugar tiene hoy en el sistema general de la Europa, por no haberse conformado con el espíritu que reyna en los demas países?

CAPITULO XVII.

Sobre derechos de Aduana, é imposicion de tributos.

EL objeto de las Aduanas, é imposicion de tributos en su primera institucion se dirigió únicamente á dar réditos al Príncipe: esto fue en la infancia de la verdadera política; pero desde que ha hecho fuertes progresos en Europa esta ciencia, las Naciones mas sabias han sacado de estos establecimientos utilidades muy superiores: de suerte que hoy en manos de un Ministro habil que las entienda, son las Aduanas la clave del Gobierno económico del Estado, y la regla por donde se nivelan y dirigen con acierto el comercio, las fábricas, y la agricultura de una Nacion.

De la Aduana en particular se puede decir, que es el barómetro del Estadista, por donde sabe la situacion del comercio de su Nacion con las extrangeras, y la de los demas intereses nacionales que dependen de este.

Para que de nuestras Aduanas resultase esta ventaja, se necesitaba que sus libros estuviesen arreglados como en Inglaterra, que es como se sigue.

Para cada dia del año hay una hoja de papel impresa: arriba se señala en ella el mes y dia: despues se sientan los géneros que entran en el puerto, expresando la cantidad, y calidad, y el nombre del comerciante á quien vienen dirigidos; y á la margen el Reyno, ó Provincia de donde vienen: al pie de este capítulo se pone

 el

el número de los navíos que entraron, con el nombre de cada uno, el de su Patron, y el puerto de donde salió.

La segunda parte mas abaxo contiene las mercancías que han salido, expresando asimismo la cantidad y calidad, con el nombre del cargador, y á la margen el país adonde va el género.

Si esto se practicase en todos los puertos de España donde hay Aduanas, pudiera el Ministro al fin del año por un resumen de todos estos libros, tener un conocimiento suficiente del Estado de nuestro Comercio con las demas Naciones, estaría enterado de los géneros que nos trae cada una, con expresion de clases y calidades, y de la cantidad; y así mismo los frutos y mercancías que nos sacan: y con este conocimiento sabría las fábricas que mas falta nos hacen para establecerlas y fomentarlas, los frutos y géneros que necesitan de muchas providencias para tener mejor salida, y quáles son los de fuera que nos estorban el consumo y saca de los nuestros.

Sobre este fundamento forma el Ministro diestro sus cálculos políticos, prudentes, y seguros de todo error: descubre la proporcion que se debe guardar en imponer derechos á los productos propios y agenos: conoce que algunos de los nuestros pueden llevar una moderada carga: que otros necesitan de plena libertad, y tal vez de premio para lograr su saca: nivela los extrangeros segun la mayor, ó menor necesidad que tenemos de ellos, y segun lo mas, ó menos que impiden el consumo de los nuestros: halla que algunos se deben prohibir enteramente: otros cargarse mucho, y que otros en fin deben entrar libres, como son ingredientes de tintes, materias para nuestras fábricas, &c.

Aquí es donde se ve y conoce claramente el talento de un Ministro grande, en formar bien sus cálculos, en sacar de ellos ventajas y conseqüencias justas, y en dirigir sus providencias de tal modo, que favoreciendo un ramo, no grave otro, sino que fomente con igualdad todos los de la Nacion: esta es la ciencia de las ciencias

pa-

para el gobierno interior de un Reyno, y de donde pende su prosperidad y felicidad pública.

Un siglo entero costó á los hombres mas grandes de Francia, Inglaterra, y Holanda, buscar un justo temperamento en la imposicion de tributos y derechos de Aduanas; de modo, que ni las fábricas, ni el comercio, ni las artes, ni la agricultura llevasen una carga desproporcionada, que impidiese sus progresos.

Solo Inglaterra logró acercarse al punto de perfeccion, aunque las otras dos han adelantado mucho en esta materia.

En los Estados de Asia, Africa, y algunos de Europa, donde no ha llegado aún la luz de la política moderna, ni el verdadero conocimiento de sus intereses, no tienen otra regla en sus Aduanas, que echar un tanto por 100 á los géneros que entran, ó salen.

En España, aunque no estamos tan atrasados, pues tenemos libertad de derechos en algunos asuntos, y diminucion en otros, sin embargo estamos todavía muy lexos de aquel temperamento justo, que á la verdad se intentó buscar los años pasados en lo que mira á los tributos; pero no se necesita menos desvelo en los derechos de Aduanas, que aún corren con sus abusos, en gran perjuicio de la Monarquía y del Real Erario.

Se pretende comunmente que tenemos las manos atadas por los Tratados de Paz; pero esta objecion discurro que queda respondida y satisfecha con lo dicho en el capítulo XV. de esta obra; y así solo dirémos aquí de paso, que tanto nuestros tratados de comercio, como el arreglo y sistema actual de nuestras Aduanas, parecen hechos para una Nacion, que no tenia, ni jamas habia de tener, ni pensar en fábricas, artes, agricultura, comercio activo, ni marina mercantil, ni militar; pues se oponen tan diametralmente á todos estos importantísimos objetos, que parece se formaron aposta para acabar con ellos y con España; y así nadie se maraville de nuestros atrasos y decadencias.

La

La Aduana es árbitra del comercio activo: este es el que alimenta las artes, las fábricas, y el comercio; y las fábricas son el único indispensable fomento de la agricultura, y todos tres la materia y fundamento de la marina mercantil, madre de la militar; y así considérese con seriedad quánto importa arreglar las Aduanas de modo que correspondan á todos estos fines; y póngase quanto antes toda la aplicacion, estudio, y trabajo que merece la gravedad de la materia.

Fixar una regla general de un tanto por 100 indistintamente sobre todos los géneros que nos introducen los Extrangeros, es una providencia muy errada y contraria á la práctica de todas las Naciones inteligentes y políticas.

Nadie ignora que en Inglaterra se carga á unos géneros un 10 por 100, á otros un 20: á otros un 50, á otros 100, y así hasta 200: que otros se excluyen del todo, y que otros entran libres: todo lo qual se reguló en conseqüencia del cálculo de que hablamos arriba; sin cuya disposicion jamas hubieran podido adelantar, ni subir los Ingleses sus intereses al punto que han llegado.

Hay en todas partes géneros de necesidad, otros de comodidad, otros de luxo y superfluidad, ¿y qué razon hay para que estas tres clases se carguen igualmente? ¿ni quál puede haber para que los que no perjudican á nuestra industria, y los que la destruyen totalmente, se admitan baxo de las mismas reglas y cargas? Otras mil circunstancias hay que se oponen á esta generalidad de que hablamos.

En una palabra, no veo cómo sea posible humanamente acertar en el gobierno económico, y hacienda de una Monarquía, sin tener presentes estas consideraciones, y sin valerse de las luces que subministran los cálculos y combinaciones, por cuyo medio han logrado las mencionadas Naciones adelantar tanto sus intereses, y formar aquel admirable equilibrio entre los diferentes ramos que los componen con tanta felicidad, que su arreglo

glo y nuestro desarreglo son la causa principal de nuestra ruina.

Imposicion de tributos.

En quanto á los tributos que se imponen á los pueblos en el interior del Reyno, como Cientos, Alcabalas, Millones, &c. aunque en diferentes países tienen diferentes denominaciones y reglas para su imposicion, no obstante siempre se necesita que el mismo espíritu de cálculo, combinacion, y proporcion reyne en el sistema que se abrace por los mismos motivos que quedan expuestos.

Me hago cargo de que esta es una obra muy ardua; pero como es indispensable, y ya hoy depende de este arreglo el ser rico, ó pobre el Príncipe y la Nacion toda, no se debe escusar el trabajo para llegar á la perfeccion: tanto mas que hoy es infinitamente mas facil su logro, que en tiempos pasados: no necesitándose mas que proporcionar á las circunstancias de España, lo que á tanta costa han plantificado otras Naciones; de cuyas máxîmas tocarémos aquí de paso las principales, con los fundamentos de sus combinaciones y los modos de aplicarlas.

Pero primero diré sobre el método que seguimos en España, que son tantos los que han expuesto sus defectos, que no me han dexado decir otra cosa, sino que los mas de ellos se han equivocado, tanto en la causa del daño, como en los medios para el remedio; pero esta es una materia de discusion larga, en que solo se puede entrar quando se trate efectivamente de hacer una nueva regulacion y arreglo de Aduanas.

Lo tocante á tributos tiene dos partes, que se pueden llamar la parte superior y la inferior: la superior consiste en el modo de imponerlos; y la inferior en su recobro.

La primera es la gran ciencia en punto de manejo de rentas, y la que pide todo quanto puede dar de sí el talento, el estudio, el zelo, la aplicacion, la experiencia, y la reflexíon.

La

La segunda, en eligiendo un buen método, no es mas que una práctica y mecánica, que solo pide atencion, economía y vigilancia en el Ministro para evitar engaños.

La primera está en embrion en España, no obstante lo mucho que en ella se trabajó los años pasados; mas de esto no puedo hablar con pleno fundamento, por ignorar sobre qué principios se ha caminado en las operaciones hechas para establecer la Unica Contribucion.

La segunda será tal, y tan facil como querrá el Ministro, de cuya voluntad depende formar sistemas, y emplear en este manejo hombres de integridad y habilidad, vigilar de continuo sobre su conducta, y alentarlos, ó contenerlos con el premio, ó castigo, segun el mérito, ó demérito de cada uno.

En el modo de imponer los tributos, se debe tener presente la diferencia de clases de los vasallos, y la diferente calidad de los objetos que se han de cargar: en tiempos pasados se han discurrido varios temperamentos para conservar al Clero su inmunidad, y á la Nobleza sus preeminencias; y al fin todo vino á parar en que se ha ido echando quasi toda la carga al estado llano, sin tener presente que cargar demasiado al labrador y al hombre industrioso, es destruir en la raiz los intereses del Señor; pues quanto mas se oprime la industria, menos produce: la tierra contribuye menos á su dueño quanto mas se la carga.

Todos los vasallos tienen obligacion de concurrir á la defensa del Estado, y á mantener el poder del Soberano, la justicia y la policía, que conservan á cada uno la vida y la hacienda; y cada uno debe tributar segun su estado, y á proporcion de lo que tiene que guardar, ó que perder.

En tiempos pasados contribuía la Nobleza con la espada y la hacienda, quando se ponian los Señores á la frente de sus vasallos, y hacian á su costa la Campaña siempre que los llamaba el Rey; pero desde que se intro-

troduxo el método presente de haber siempre en pie cuerpos de tropa reglada, y que el Rey toma á su cargo el peso de mantenerlos; el caso sería muy diferente para la nobleza, no obstante la compensacion pecuniaria de las Lanzas que pagan Grandes y Títulos, si no se considerase que los servicios de aquellos tiempos, y que muchos han continuado sin interrupcion, y estan continuando, merecen bien que se les conserven las distinciones y preeminencias que tan justamente adquirieron sus progenitores.

Pero sobre este punto no tenemos que hacer, pues las dificultades que pudo haber en lo tocante á la contribucion del Clero y Nobleza, parece que se han allanado en la Junta de la Unica Contribucion, en que asistieron Grandes, Obispos, y otros Eclesiásticos; y en el caso presente debe haber menos dificultad que nunca, atendiendo á que todas las mejoras premeditadas en el Proyecto Económico, redundarán en beneficio de los Señores de tierras, por el aumento de rentas que resultará de la introduccion de la industria, y del aumento general de riqueza en el Reyno: con lo qual ganarán mucho mas que lo que importarán sus contribuciones, aunque paguen como los demas vasallos.

Para conseguir que los impuestos estén en tal proporcion que no graven un ramo mas que otro, podrémos valernos, á lo menos en parte, del sistema que los Ingleses despues de cien años de tentativas, pruebas, y desengaños han abrazado al fin.

En Inglaterra las tierras y demas bienes raices contribuyen en tiempo de paz un 10 por 100 sobre una valuacion moderada; y en esta atencion se dexan libres de derechos sus principales productos, granos, carnes, &c. con lo que tiene la gente labradora y artífices de todas clases lo necesario á la vida á precios regulares; y la agricultura y las artes consiguen el fomento que necesitan: de que resulta tambien la abundancia de todo género de comestibles, y la moderacion en los precios de la lana y de-

demas materiales de las fábricas, jornales, portes, &c.

Tres son los objetos á que se debe imponer la carga de los tributos, bienes raices, gananciales, y consumos: de la buena proporcion que se guardare en esta reparticion, dependerá la felicidad del Estado.

Para cargar una hacienda se debe considerar, no solo su calidad, sino las ventajas de su situacion, del clima, y de otras circunstancias: si está cerca del mar, rio navegable, ó poblacion grande: si tiene fábricas: si está expuesta á inundaciones, á la langosta, &c. pero si está arrendada, todo esto se halla reunido ya en la renta que da al Señor; y sabido su valor y la prorrata general, será facil determinar la carga que debe llevar.

Mas como estos valores mudan con el tiempo, y es justo que á proporcion que se aumente la riqueza del país, suba la parte que corresponda al Soberano, se ha discurrido en algunos países una revision y nueva valuacion de 20 en 20, ú de 30 en 30 años.

Pero para fomentar, y no desalentar jamas la industria en esta revision, no se debe considerar sino el aumento del valor que tiene la hacienda, por el mayor aumento de la riqueza general del Reyno; mas no el que da y sale del cuidado y habilidad del dueño: de suerte, que si dos vecinos tienen dos porciones de tierra iguales, y el uno ha hecho valer la suya tres veces mas que la otra, no por esto deba pagar mas.

En quanto al modo de averiguar las diferentes calidades de tierra y valores de los bienes raices (punto dificultosísimo en la práctica, pero indispensable), podemos aplicar á España las diferentes reglas, que siguen en algunas Provincias de Francia, en que se imponen los tributos por los Estados generales del país con la mayor justificacion que es posible, en un asunto en que jamas se puede esperar llegar á una proporcion matemática.

Se hallarán tambien en la Corona de Aragon algunas disposiciones útiles para el mismo fin; y no dudo que se podrán sacar grandes luces de lo trabajado para estable-

blecer la Unica Contribucion; pero demos el caso que el plan que se siga no tenga toda su perfeccion, no por esto se debe omitir su establecimiento: pues con la experiencia que se irá adquiriendo diariamente, observaciones de los Intendentes, y representaciones de los pueblos, se podrá ir perfeccionando cada dia mas; y los Comisarios de la Visita del Reyno, mediante el conocimiento práctico de todos los objetos de las Provincias, podrán tambien ayudar mucho para hallar el temperamento que se busca entre las diferentes clases de bienes, personas, &c.

Otro medio de acertar en esta grande y dificil operacion, será poner por Intendentes en tres, ó quatro de las principales Provincias, sugetos que tengan las partidas necesarias para promover la idea, á fin de que su exemplo sirva de regla á los demas del Reyno.

Los bienes gananciales son frutos de la industria; y siendo esta la madre de la opulencia y felicidad del Estado, es justo tener todo el cuidado posible en no oprimirla; y así se debe cargar muy poco al labrador y al fabricante; esto es, así en el material y producto de su trabajo, como en los asuntos de primera necesidad para su manutencion; pero en los demas objetos de su consumo pagarán como todos.

Y por lo que mira al gremio de labradores en particular, como el mas util de la Nacion, merece un trato distinto de los demas vasallos, para que no vaya en decadencia, segun se ha observado de mucho tiempo acá, sino que tome mas fuerza y vigor. Uno de los medios mas eficaces es no cargarle tributos en lo que produce, sino en lo que consume de producto ageno.

Teniendo conveniencias los labradores, gastarán considerablemente en los géneros que mas contribuyen, como tabaco, chocolate, especias, aguardiente, vino, en lo que necesiten para su vestuario, &c.

Lo mismo digo de los fabricantes; y como son algunos millones de individuos los que componen estas dos

cla-

clases, un poco de luxo respectivo en ellos, producirá mucho al Real Erario.

Los consumos se dividen en tres clases, lo necesario, lo cómodo, y lo superfluo: todo esto es relativo en las diferentes clases de personas, y lo que sería superfluo en un Aldeano, es necesario á un Señor; pero en el asunto presente no se necesita esta distincion, y se puede determinar una regla fixa de lo que se requiere para la necesidad, comodidad y gusto, ó fantasía de los hombres en general. La que ha ideado la prudencia para la contribucion de las tres clases, es cargar muy poco la primera, como que comprehende toda la gente industriosa del Reyno, con moderacion la segunda, siendo los géneros del país; pero en la tercera, como los géneros suelen ser de fuera, ó toca en vicio, se debe cargar bien el consumo.

Todo lo que es preciso y suficiente para sustentar la vida, me parece que debe estar libre de todo derecho, como pan, lacticinios, legumbres, aceyte, tocino, abadejo, &c, y en las Aldeas y Lugares abiertos la carne de vaca, carnero, y macho cabrío.

Y no se ha de creer que con esta franquicia perderá el Erario Real, pues antes los que la gozarán, adelantando su industria con la ventaja de tener barato todo lo necesario, se pondrán en estado de consumir los géneros que pagan subidos derechos, como se ve prácticamente en Inglaterra.

Es opinion general en España, que la imposicion de derechos en el consumo, es la ruina de nuestra industria; pero este punto merece que se exâmine con toda madurez, y no se debe desaprobar ligeramente una práctica generalmente recibida en todas las Naciones cultas, iluminadas y políticas de Europa.

Es verdad que nuestro método es defectuoso; pero se puede enmendar tomando un medio término entre el sistema de Francia, y el de Inglaterra; esto es, dexando libre, como queda dicho, lo necesario á la vida, con al-

gu-

guna restriccion, que se dirá adelante, y cargando todo lo demas con proporcion á su mas, ó menos necesidad.

Cargando los consumos (excepto lo necesario de primera necesidad), es el modo mas equitativo de hacer contribuir á los vasallos, pues contribuye cada uno voluntariamente lo que quiere, y esta es la manera tambien, el modo menos sensible, y que menos irrita al comun de las gentes, porque está embebida la contribucion en el precio del género.

Los defectos que puede tener este método, me parece que se remedian dexando sin derechos los comestibles que hemos dicho en las Aldeas, cortijos, &c. y en cargando los mismos (excepto el pan, legumbres, y lacticinios) en las Ciudades, Villas, y pueblos grandes. Para hacer esta distincion entre los pueblos grandes, y las Aldeas hay muchos y muy graves motivos.

Estando todo barato en las Aldeas, en ellas se establecerán las fábricas, porque podrán trabajar y vender barato; y girando este dinero entre los labradores, que así hallarán el consumo de sus frutos sin salir de sus Lugares, aumentarán cada dia mas su labranza, y los ganaderos al mismo paso su crianza; de que resultará abundancia de carnes, y granos, &c. y baxando á proporcion el coste de la labranza, y de todo género de maniobras, tendrá mucho fomento el comercio interior del Reyno.

El labrador que ahora vive en la Ciudad, irá á su cortijo: no perderá dos horas cada dia en ir con su arado una legua de distancia: no se desperdiciará el estiercol de sus bestias, las cenizas, y demas ingredientes, que mejoran la tierra: tendrá su volatería sin costarle nada, y su huerta, que le producirá considerablemente: verá de continuo á los que trabajan, cuidará de su ganado y cosecha; y teniéndolo todo á la vista, hallará el modo de emplear á sus hijos y criados en mil cosas útiles, que no habria pensado, teniendo su familia en la Ciudad.

Con no cargar lo que es de primera necesidad, se evita el grave inconveniente de que el pobre, que tiene mu-

chos hijos, contribuya mas que el que no tiene ninguno; lo que ahora sucede en gran daño de la poblacion: igualmente se evita el mismo inconveniente con no imponer derechos á la carne, tocino, aceyte, &c. sino en los pueblos grandes; pues está libre el pobre de ir donde habria de contribuir.

El Caballero pobre, que no podrá vivir con decencia en el pueblo grande, pasará seis meses del año, ó quizá algunos años enteros en su hacienda, hasta componerla; y viendo las cosas de cerca entrará en el detalle de todo: si tiene ganados, ó labranza, los adelantará en lo succesivo, no le engañarán sus Administradores; y habiendo aumentado sus rentas, volverá á la Ciudad, donde por su mayor gasto, disfrutará el Rey su parte de quantas mejoras haya hecho en su hacienda; y como no hay nadie que no deseará tener mas rentas de las que tiene, el exemplo de la Nobleza pobre podrá inclinar á la rica á seguir su exemplo: con lo que se formará un género de equilibrio entre las diferentes partes del Reyno: el dinero circulará en todas partes: todo el cuerpo de la Nacion se avivará: á nadie que quiera trabajar faltará ocupacion; y aunque los tributos se aumenten al doble que hoy, á nadie pesará la parte que le toque.

Pero si el vivir es tan caro en la Aldea, como en la Capital, es natural que todo el mundo prefiera el vivir entre gentes, el rico para contentar su gusto, y el pobre para remediar su necesidad: y así, ni habrá fábricas, ni circulacion de dinero en la Aldea, ni hallará la gente en que ocuparse para ganar la vida: todos acudirán á la Ciudad, quedando abandonada la agricultura, y los campos desiertos:: de aquí la carestía, la miseria, y la despoblacion, de que tenemos lastimosas pruebas en las dos Castillas, y en otras Provincias de España.

Ni esta franquicia de las Aldeas disminuirá el ingreso del Erario Real, antes lo aumentará muy mucho; pues con establecerse la industria en el campo, se aumentarán las rentas de la Nobleza y Clero, que vivirán en las

Ciu-

Ciudades; con lo qual gastarán y contribuirán mucho mas que ahora. Asimismo con el aumento del comercio habrá mas comerciantes acomodados, y estos y los dueños de fábricas grandes vivirán en los lugares poblados, por la conveniencia de dar crianza á sus hijos, de darlos á conocer y establecerlos, y por el gusto del trato de las gentes; de que se seguirá, que toda la riqueza que resultará de las fábricas, del comercio, y de la agricultura (sea en la Aldea, ó en la Ciudad) contribuirá al Erario Real. Todo lo que aquí digo no se ha de creer que es conjetura mia, sino lo que prácticamente he observado con gran cuidado en los dominios de la Gran Bretaña, y Francia.

La percepcion de los tributos causa grandes gastos en Inglaterra; lo que por razon de estado, ó de política no quieren remediar los Ministros, á fin de tener á su disposicion muchos vocales por todo el Reyno.

En Francia tiene tambien gastos y abusos, por la proteccion que hallan en la Corte los arrendadores que tiranizan á los pueblos.

En España no tenemos estos motivos; pero no sé si es mucho mayor abuso el desperdicio de sesenta á ochenta mil hombres, que serian muy útiles en labrar la tierra, ó en las fábricas, y se emplean en rentas; y mas de otros tantos millones de reales que cuesta su manutencion, pudiendo simplificarse esta operacion, y reducirse á menos de la décima parte de gente y costo.

Lo mejor que he visto sobre este asunto, es el establecimiento que hizo el difunto Rey de Prusia, en que está dispuesta de tal modo la cobranza, que es muy poco lo que paga el vasallo, que no entra en el Erario Real.

Exponer aquí este reglamento, y otros buenos, que he leido y visto en práctica, las máximas de Inglaterra para las Aduanas, y el método de las Provincias de Francia para la equitativa, é igual reparticion de los impuestos, sería una obra larga, que no cabe en este capítulo, en que me ceñiré á unas pocas reflexiones sobre unos

y otros asuntos, reservando el resto para otra ocasion.

La primera es, que se pierde en gran parte la utilidad de quantas mejoras se podrán hacer en el Reyno, si no se arreglan las Aduanas y los impuestos, de modo que fomenten nuestra agricultura, fábricas y comercio activo, y que los productos del país tengan las ventajas que corresponde sobre los que vienen de fuera.

Tenemos en España unas impresiones fatales, que dificultan el remedio de los males que padece el Reyno, y que podrán algun dia causar operaciones de mucho gasto y perjuicio, sin lograr el efecto deseado; y desatendemos á lo que es la verdadera causa de los atrasos de nuestras cosas.

Se cree comunmente, que la carestía de los comestibles es la causa de lo poco que adelantan nuestras fábricas: que si estuviesen mas baratos, lo sería precisamente el salario de los operarios: que los Millones son la causa de la pretendida carestía; y que quitados estos florecería el Reyno en todos los ramos de su industria.

Estas opiniones pasan de unos á otros sin exámen, y paran en ellas hombres de luces y talentos, por no hacerse cargo que son otras muchas las causas que se deben considerar.

En primer lugar, es un error decir que los comestibles estan mas caros en España (hablando en general de todo el Reyno) que en las Provincias donde mas florecen las fábricas de Inglaterra y Holanda.

2.º Aunque lo regular es que baxe el jornal del operario, segun el precio de los comestibles, no es conseqüencia cierta que siempre suceda así: en Inglaterra se ha observado, que los años de mucha abundancia hay mas dificultad en hallar quien trabaje, porque ganan en un dia con que vivir tres.

En Holanda, por lo mismo que todo está muy caro, los que viven de jornal han de trabajar de continuo, ó morirse de hambre; y así se hallan hombres para todo, porque habiendo muchos que buscan ocupacion, el que

los

los quiere emplear tiene en que escoger y pone el precio que le acomoda ; pero en España no sucederá esto mientras que haya Conventos , donde el holgazan que no quiere trabajar , tiene segura la sopa : tanto es el perjuicio de la caridad mal dirigida.

3.º Muchos se figuran , que si el Rey perdonase los Millones , florecerian las fábricas , y que todo sería muy barato; pero no se hacen cargo de que lo que percibe el Rey es la menor parte de las cargas que llevan los comestibles en los principales pueblos del Reyno , subiendo mas los derechos municipales , que ellos se han impuesto en diferentes tiempos ; y así , no quitando estos, poco serviría quitar los del Rey ; y si llega el caso de hacer una nueva regulacion en los derechos Reales , será preciso hacer lo mismo en los municipales , y echar una parte á los bienes raices del territorio , otra á los gananciales , y dexar otra sobre los comestibles.

Como importa infinito saber á punto fixo la causa del mal , por no exponerse á errar la cura con remedios inadequados , y como mudar las disposiciones de los impuestos trae unas conseqüencias , que no van menos que á la restauracion , ó trastorno de la Monarquía , nada se debe omitir para desvanecer opiniones vulgares , que pudieran inducir á echar las cosas á perder , en lugar de adelantarlas : por este motivo me he dilatado sobre las impresiones erroneas ; porque veo que no solo el pueblo, sino personas que pueden tener voto en las disposiciones del Gobierno , suelen tomar por causa del daño la que no lo es , ó lo es solamente en la menor parte.

Todo el mundo clama contra la pesada carga de los tributos en España , y la miran comunmente como única causa de la miseria de los pueblos ; y aunque es verdad que á quien es flaco de fuerzas toda la carga le pesa , con todo , el mal no consiste en esto ; y un Príncipe piadoso y compasivo , que se dexase impresionar de esta opinion, pudiera destruir la industria de su Reyno , queriendo aliviar la miseria de los vasallos.

Si fuera dable que el Rey pudiese perdonar todas sus rentas por tres años, la conseqüencia sería en toda la gente pobre del Reyno, comer algo mejor, y trabajar menos durante este tiempo; y volviendo á imponerles la carga, la hallarian mas pesada que antes, y dentro de poco la miseria sería mucho mayor, por lo que descaecería la industria.

La máxîma del político sabio no es no cargar al vasallo en una justa proporcion, por no ser posible sostenerse el Estado sin rentas, sino darle antes el medio y modos de llevar la carga con descanso.

Para que el Real Erario sea rico y copiosísimo, es necesario enriquecer antes á los vasallos: el Erario no se aumenta por el camino que llevamos: empobreciendo al cuerpo de la Nacion con las contribuciones y sobrecargas añadidas, presto decaerá la Real Hacienda: esto es lo mismo que destruirla con apariencias de aumentarla.

Un jornalero Holandés contribuye mas al Estado diez veces que un labrador Polaco: este vive pobremente sin contribuir quasi nada, y el Holandés se viste y se alimenta bien, aunque la tercera parte de su jornal va á la República; pero como tiene seguras las otras dos partes, pues por las buenas disposiciones del Gobierno siempre halla que trabajar, y modo de que su muger é hijos tambien ganen algo, puede sostenerse á sí y á su familia: si se hallase en el mismo caso el jornalero Español, y ganase entre él y su muger dos mil reales al año, no le dolería aunque contribuyese doscientos al Rey en los derechos de vino, aguardiente, carne, tabaco, &c. géneros que ahora no pueden adquirir. Lo mismo digo del labrador y del fabricante nacional, si hallasen saca y buen precio en sus frutos y maniobras; y así el principal conato se debe dirigir á este punto.

Hay derechos que hacen beneficio al vasallo, al paso que enriquecen al Rey: los impuestos sobre toda materia de un luxo excesivo, causan este efecto y sirven de freno al vicio: los géneros extrangeros, que no son nece-

sa-

sarios y que impiden los progresos de la industria propia, se deben cargar bien.

Es util cargar considerables derechos á la salida de nuestra lana, para que los texidos que hagan de ella los extrangeros, salgan mas caros que los nuestros: lo mismo digo del fierro, &c. Lo es tambien imponer derechos en las Ciudades, quando estén libres las Aldeas, por los motivos expresados arriba.

El aguardiente y demas licores fuertes conviene cargarlos mucho para disminuir su uso, por ser nocivo á la salud pública todo exceso en ellos; y aun el vino (aunque util y necesario, como el exceso de él es pernicioso) conviene que la gente baxa no lo tenga demasiado barato; y así se puede dexar con un impuesto considerable: á lo que se agrega otro motivo, y es, que en extendiéndose la industria y las conveniencias por el Reyno, se aumentará mucho el consumo, tanto del vino, como del aguardiente, chocolate, tabaco, &c. y como estos ramos tributarán crecidos subsidios, mejor podrá el Rey libertar de derechos los comestibles de primera necesidad, la carne, el aceyte, el tocino, abadejo, &c. y asimismo los frutos que se sacan del Reyno.

CAPITULO XVIII.

Sobre la Policía, que conduce á promover los objetos que se han tratado en los capítulos antecedentes.

EL asunto de este capítulo no es aquella policía, que se dirige á la comodidad de los pueblos, y que cuida del empedrado, limpieza, tranquilidad de los vecinos, seguridad de las calles, modo de alumbrarlas, &c: aquí solo tratarémos de las providencias relativas á los asuntos que comprehende esta obra.

En los capítulos antecedentes hemos tocado los prin-

cipales puntos de la policía, en lo que mira á la poblacion, agricultura, fábricas y comercio: aquí añadirémos lo que allá no tuvo lugar, ó explicarémos con mas extension lo que solo se ha tocado de paso.

Esta policía contiene dos partes. 1.ª Las providencias generales, que se dirigen al bien general. 2.ª Las peculiares, que miran á algun ramo particular, como la agricultura, &c. En este discurso dirémos algo de unas y de otras.

Tiene España para lograr una buena policía, las ventajas de República, y de Monarquía. Todas las Ciudades del Reyno son unas Repúblicas chicas, que se gobiernan por sus leyes municipales, gozan de sus privilegios, distribuyen sus fondos y sus cargas, y tienen libertad de adelantar sus principales intereses, sin que nadie se lo estorbe; pero sucédeles lo que en todas las Repúblicas: las pasiones y parcialidades; la variedad de genios, y dictámenes impiden muchas veces el bien comun; y lo regular es, que los poderosos oprimen á los pobres, y se apropian á sí solos lo que habia de ser para todos.

Aquí entran las ventajas de la Monarquía, pudiendo el Soberano por su autoridad suprema remediar estos inconvenientes, y con su proteccion dar todos los auxîlios que necesiten los pueblos en todas las ocurrencias en que se trata de su utilidad.

Tienen los pueblos sus Propios y Arbitrios, y sus cargas á que deben aplicarlos, y hay leyes que arreglan todo esto; pero falta que se observen: para esto era menester una revision general de estos asuntos, la que podrán executar cómodamente los Intendentes en sus distritos respectivos, llamando á cuentas á todos los que corren con intereses, y generalmente á todos los que tienen manejo en los asuntos antecedentes; cuya cuenta sería bueno pedirla anualmente, y remitir á la Corte el estado de cada Ciudad Cabeza de Partido.

Me hago cargo que esta es obra de mucha discusion; pero se podrá tomar el medio término que dicte la prudencia y razon política, no deteniéndose en cosas de poca

ca entidad, sino solo en los abusos que se oponen al bien público del Reyno, ó del mismo pueblo: mas en los que están ya muy arraygados, ó que son de una averiguacion muy larga, ó cuyo remedio irritaría demasiado los ánimos, se puede diferir el exámen y la curacion, hasta que en adelante los bien intencionados del mismo pueblo ayuden á poner el remedio.

Hay tambien otra razon para no emprenderlo todo de un golpe al principio: si se hace la Visita del Reyno para establecer el Proyecto Económico, tendrán los Comisionados mil ocasiones en su trato con los principales de cada pueblo de desimpresionarlos de las preocupaciones que ahora les ofuscan el conocimiento de su propio bien; y si se establece lo que toca á la agricultura, riego de campos, navegacion de rios, &c. abrirán los ojos, y viendo las mejoras que podrán hacer en su territorio, será facil persuadirles, que deben poner una buena direccion en sus Propios y Arbitrios, para tener fondos, con que hacer y adelantar estas mejoras.

Los puntos que merecen la primera atencion, á mas de los Propios y Arbitrios, son los pastos comunes, los montes, y plantíos, la legitimidad de los impuestos municipales, y otras cargas: la imparcialidad en su reparticion, la limpieza, y economía en su cobranza, las consignaciones para empedrado, limpieza, fiestas, y obras públicas, los hospitales, y otras fundaciones pias pertenecientes al público: debe verse si todo esto se maneja segun sus institutos y lo prevenido por las leyes: si las obras pias se aplican y cumplen conforme á la mente del fundador: si hay abuso en el método de los abastos, en el manejo de los pósitos, &c. si las residencias que se toman de Corregidores, es una mera ceremonia.

En todo esto se ha de ver lo que puede haber de opresivo contra los pobres, y de contrario á los progresos de la industria, y al interes comun; y quitando los abusos, se hallarán medios de hacer nuevos establecimientos de mucha utilidad.

En

En cuidando con mas atencion de que los Intendentes del Reyno sean hombres de talento, zelo, expedicion, y demas circunstancias que pide su importantísimo encargo, podrán tener la inspeccion de todos estos puntos, y hacer al público un bien infinito.

En estos y otros asuntos sujetos á la policía particular de los pueblos, ó á la general del Reyno, podemos aprovecharnos de lo que han discurrido las Naciones que mas han adelantado esta materia, y juntarlo con lo mejor que hay en el Reyno, tomando de unas Ciudades, ó Provincias lo que tienen de bueno, para comunicarlo á las que lo necesitan.

Para el gobierno de un pueblo grande se hallará mucho bueno en la Obra intitulada *Policía de París* en tres tomos en folio; pero aquella policía superior, que abraza todos los ramos que forman los intereses del Estado: que establece la armonía que debe haber entre ellos, de modo que ninguno estorbe, ni atrase al otro, sino que todos se dirijan al mismo fin, y dispone que todos los vasallos lleven con igualdad, segun sus respectivas clases, las cargas públicas, y gocen el beneficio de las leyes: aquella (digo) que se ha de buscar en Inglaterra, donde las reglas establecidas para fomentar la labranza, no se oponen á la crianza, ni las de Aduanas y tributos á las fábricas, y comercio.

Esta es la gran policía de una Nacion, y este es el estudio digno de un Ministro de talento y zelo público.

Para aumentar la poblacion de España, lo primero es quitar las causas que la van minorando continuamente: una de las principales es la falta de una ocupacion proporcionada á las diferentes clases de vasallos.

Del modo de ocupar la gente del comun se ha hablado en diferentes partes de esta obra; pero no de la Nobleza. Sería cosa muy digna del Gobierno, disponer que esta ilustre porcion de la Nacion hallase modo de emplearse con mas utilidad de la patria y suya: este cuerpo es muy numeroso en España, y no todos pueden ade-

lan-

lantarse en la carrera de las armas; pero una buena policía discurrirá otros modos de ocuparlos.

Los empleos son mas, ó menos honoríficos, segun la calidad de las personas que los exercen: en los Estados del Rey de Prusia los Directores de Correos son generalmente Oficiales que han servido muchos años: si se dispusiese que así en estos puntos, como en el del resguardo de Rentas Reales, y particularmente en lo que mira á Cabos, y á todos los que rondan á caballo, se admitiesen solamente Hidalgos, estos empleos serian honoríficos.

En Galicia, Asturias, y Montaña, ó Cantabria, como quasi todos son Hidalgos de sangre, no se tiene por deshonor esta ocupacion: ¿por qué, pues, no se podrá extender la misma idea á todo el Reyno? En los pueblos hay tambien varias plazas, que dependen del Rey, y se pudieran poner sobre el mismo pie.

Convendrá tambien dar al comercio la estimacion correspondiente, para que le pueda exercer sin nota la Nobleza, lo que se pudiera reducir á ciertos ramos: v. g. al comercio marítimo, al cambio, al trato en lanas, fierro, sedas, granos, vinos y demas frutos del país; y en fin á todo comercio en grueso: á esto se pudiera agregar la navegacion, disponiéndose que todo Caballero, ó Hidalgo, que mandase un navío marchante tantos años con créditos de buen marinero, particularmente en viages largos, estuviese habilitado, y se le prefiriese para entrar de Oficial en los navíos del Rey.

Si se abriese el comercio de Indias libremente á todos los Españoles, la Marina mercantil daría ocupacion á millares de Caballeros: el Rey hallaría en que escoger para sus Esquadras, y sería uno de los medios mas eficaces de aumentar la Marina Militar: por otra parte, con dar al comercio grueso la estimacion que merece, los hijos de los que han hecho fortuna en él no tendrian que mudar, ni buscar otra carrera para vivir con honra y conveniencias.

Los que mandan en lo Militar sabrán si habria incon-

ve-

veniente (yo no le encuentro) en que cada batallon de Infantería, y cada Regimiento de Caballería, y Dragones tuviese una Compañía de Hidalgos, que sirviesen á competencia con los Granaderos. De este modo los que se hallasen con disposiciones sobresalientes para el oficio, serían ascendidos en los cuerpos, y los que por el gran número no pudiesen tener ascenso, tendrían salida despues de ciertos años determinados de servicio en los puestos de Rentas del Resguardo, Correos, &c.

Me parece que sería muy util no admitir en las Escuelas de lengua Latina, sino á los hijos de Nobles, é Hidalgos; pues con esto al cabo de algun tiempo todos los Eclesiásticos Seculares del Reyno, y los Religiosos de Misa serían de estas dos clases: con lo que no perdia nada la Iglesia, y lograba el Estado tener cien mil plebeyos mas en las maniobras de la agricultura y de las artes; lo que se puede mirar como aumento de la poblacion.

Estas especies no las propongo precisamente para que se admitan todas, sino para que se exâminen, y si entre ellas se hallaren algunas que parezcan conducentes al bien de la Monarquía, se podrán poner en práctica.

Para estímulo de la industria no se deberá comprehender en la exclusion del latin á los hijos del labrador, que mantenga corrientes tantos arados, que posea tantas mil cabezas de ganado, ó tantos mil pies de moreras, olivos, cepas, &c. ni á los del dueño de una fábrica de tantos telares de lana, seda, lino, ú algodon: ni á los del Comerciante que tenga en el mar buque de tantas toneladas, ó que emplee en su comercio de tierra tanta gente; bien entendido que hablo de los que tengan mas de un hijo varon; porque no habiendo mas que uno, mejor es que siga la ocupacion de su padre, y para esto no necesita latin.

Para la introduccion de extrangeros útiles con su industria, convendria darles naturaleza desde luego, y exîmirlos de varias formalidades superfluas y muy perjudicia-

ciales al público, como son, las de entrar en Gremios y Cofradías, y en una palabra, facilitarles de todos modos la manera de extender en el Reyno la perfeccion de las artes en sus respectivas maniobras.

Sería muy conducente al mismo fin publicar una relacion auténtica del modo de tratar los reos, y juzgar sus causas en el Tribunal de la Inquisicion, para quitar las impresiones infundadas que tienen, así Católicos, como Protestantes en todos los países extrangeros, donde no conocen este Tribunal, sino por las relaciones falsas, que han esparcido los Holandeses contra la Inquisicion de Goa. Si supiesen la verdad del modo con que procede en España el Santo Oficio, á ningun Católico le causaría miedo, y mucho menos aquel horror que ahora tienen muchos: el quitar este estorbo sería uno de los medios de atraerlos.

Esta relacion la pudiera formar uno de los Consejeros de Castilla, que asisten á este Tribunal; y aun solo el saber los extrangeros (lo que ahora ignoran los mas), que de parte del Rey asisten Ministros seglares de su primer Consejo, les haria ver lo sabio de este instituto, y que no se abandona á solo Clérigos y Frayles (como ellos publican) la vida, la honra, y la hacienda de los vasallos de S. M.

Para adelantar la agricultura, el punto principal consiste, despues de la libertad del Comercio expuesta en el capítulo X. en hacer una revision y exámen de todas las Leyes y Ordenanzas antiguas y modernas sobre esta materia; y teniendo presente, que el sistema general de las Naciones, en el modo de manejar sus intereses, es hoy totalmente diferente de lo que era en tiempo de los Romanos y Españoles primitivos: que la agricultura en particular ha hecho mayores progresos en solo lo que vá de este siglo, que en mil años antes; y que nada es mas util á España, que introducir el sistema moderno, que tan felices efectos ha producido en todos los países donde le han abrazado; conviene abrogar desde luego todas aquellas Le-

yes,

yes, que se fundan en preocupaciones antiguas y rancias, que conocidamente van hoy contra el bien mismo que querian establecer entonces. Y de la misma manera se deben variar y mudar las Ordenanzas, proporcionándolas al tiempo presente, y formando nuevos reglamentos, que se dirijan á fomentar con igualdad todos los ramos de la agricultura, y que comprehendan lo mejor de quanto se ha adelantado utilmente en cada uno de ellos.

Contribuirá tambien mucho el establecimiento de lo expuesto en el capítulo antecedente, sobre imponer los tributos de modo, que los Caballeros hacendados hallen su cuenta en habitar sus haciendas de campo, y sobre que se pongan las manufacturas en medio de los labradores, con lo que lograrán consumo de sus frutos, un buen precio, y la circulacion del dinero.

Igualmente se necesita un exámen general de las Ordenanzas de artes y fábricas, y corregir todo lo que no esté arreglado á las máxîmas propias del comercio, á la práctica de otras Naciones, y al sistema de nuestro tiempo; pues no es justo permitir que se desacrediten las fábricas del Reyno con obras que no sean de ley; ni tampoco imponer á los nuestros un yugo que no admiten los extrangeros, que es lo mismo que facilitar á estos la introduccion de géneros, que no estando labrados segun nuestras Ordenanzas, logran la preferencia en la venta por mas baratos, con gran perjuicio de los operarios naturales.

Esto pide pronto remedio, y lo regular parece ser, ó que los géneros de fuera no se admitan si no están fabricados segun nuestras Ordenanzas (lo que no va contra los Tratados por estar fundadas las Ordenanzas en Ley del Reyno, que ningun Tratado puede abrogar), ó hacer Ordenanzas nuevas, en que se permita á nuestros fabricantes hacer géneros de la ley misma de los que admitimos de fuera.

La formacion de Gremios, Hermandades y Cofradías, que pudo ser util en tiempos antiguos, quando habia pocas

cas luces y pocos fondos para hacer establecimientos de consideracion, es en el dia uno de los mayores estorbos á los progresos de las artes en España.

Ya he dicho que no se equivoque nunca el comercio mercantil, y la utilidad particular, con el comercio político, ó general nacional, ni con la utilidad comun.

El espíritu que generalmente reyna en estos cuerpos, es el de la vanidad, de la ociosidad y del monopolio: un artífice que pasa de un pueblo á otro, ó que viene de fuera, por mas habilidad que tenga, no puede exercer su oficio sin gastos y formalidades, que desaniman á los hombres de superior talento.

Los Gremios quieren títulos honoríficos y privilegios exclusivos: tienen fiestas, y otros gastos inútiles, y todo pára en daño del público, pues con esto pierden tiempo, y para resarcir esta pérdida venden caro su trabajo; y no habiendo, ni permitiéndose otros que no sean del Gremio, venden como quieren: todo esto es contra la libertad, y esta exclusion de los artífices mas hábiles, fomenta la ignorancia, la vanidad y desidia de los del Gremio, y pone al público en la necesidad de tener que servirse de operarios, que por favor, ó dinero han llegado á ser maestros sin tener la habilidad competente.

Dos son los motivos especiosos que he oido para tolerar este abuso: uno, que los Gremios pagan tributos al Rey como Gremios, y tienen otras cargas municipales y de comunidad; y así que no es justo permitir á quien no contribuye á estas cargas, que trabaje, pues con esta ventaja trabajaría mas barato, y quitaría el pan á los Gremios.

El otro motivo es, que no habiendo Gremios, Veedores, y los demas reglamentos de estos cuerpos, cada uno trabajaría como se le antojase, y se engañaría al público.

En quanto á los tributos del Rey, no sé qué necesidad hay de que se formen en Gremios los contribuyentes: sobre todo, en nuestro sistema de cargar los dere-

chos

chos Reales al consumo; pues el artífice que regularmente gasta lo que gana, precisamente ha de contribuir á proporcion de lo que le produzca su industria; y cargarle mas sería injusto.

Por lo que toca á cargas municipales, pagando como vecinos segun sus fuerzas, ó por las reglas establecidas en el pueblo, como en Holanda, ¿qué mas es menester? Y en fin, si el método presente pide que paguen como cuerpos, mas conveniente es mudarle, que tolerar los gravísimos abusos que dimanan de él. En quanto á los gastos de Comunidad, los mas son inútiles; y á los que no lo son, pueden concurrir los de un mismo oficio sin formarse en Gremios.

Lo mismo se puede decir en respuesta del segundo motivo: todos los de un oficio vivan en gremio, ó vivan sueltos, pueden y deben tener sus Ordenanzas, sus Veedores, su exámen para maestros, &c. sin excluir al artífice nuevo, que se presenta: este desde el dia que pase su exámen, y esté reconocida su habilidad, quedará sobre el mismo pie que los demas, y sujeto á las mismas leyes en todo lo que mira á su oficio.

Esto criará una emulacion util entre los Individuos de cada profesion, y abaratará los géneros: los artífices procurarán perfeccionarse en sus respectivos oficios, sabiendo que si se descuidan, los que vendrian de fuera les quitarian el pan: no se cerrará la puerta á la mayor habilidad; y la holgazanería, ni la ignorancia no podrán tiranizar al público, haciendo un monopolio de su facultad, segun suele suceder.

Los Ingleses, que conocen bien el perjuicio de estos cuerpos, no le pueden remediar, porque hacen parte de su constitucion: solo han prevenido el daño en los establecimientos modernos de fábricas y artes en algunos pueblos, que nunca quisieron formarse en Gremios: v. g. Manchester, Birmingham, Leeds, Halifax; y se ven en ellos los efectos mas ventajosos de la plena libertad que gozan, de admitir todas las habilidades que les vienen de to-

todas partes; con lo que se ha aumentado su comercio y poblacion en veinte años, mas que en medio siglo en las Ciudades de Gremios: estos son hechos y experiencias prácticas.

En materias de comercio no conviene hacer novedades ruidosas, y así no se trata de quitar Gremios y Hermandades, sino de corregir lo que tienen de defectuoso; y creo que será util, á exemplo de aquellos pueblos de Inglaterra, no admitir, ni permitir en lo succesivo que se formen mas, ó á lo menos disponer que sea sobre un pie muy distinto de los antiguos, excluyendo todo lo que se opone al progreso de las artes, y al bien público.

El comercio necesita de una forma regular de direccion para su buen gobierno: en Francia las principales Ciudades donde florece, tienen Cámaras de Comercio, y en París hay una Junta general: ademas de esto tiene el Rey su Consejo de Comercio en ciertos dias señalados, y hay quatro Intendentes del Comercio para todo el interior del Reyno.

En Inglaterra todo el Parlamento, compuesto de mas de seiscientos Individuos, unos los mas autorizados, y otros los mas inteligentes del Reyno, tienen por objeto de su principal atencion el comercio.

En España no tenemos mas que una Junta, que se llama General de Comercio, que está excluida de la inspeccion de todo lo que es propiamente Comercio del Reyno; pues en su estado presente no se extienden sus facultades á gobernar el exterior, ni el interior, el activo, ni el pasivo, y mucho menos al de Indias, que se puede decir es el único que tenemos.

Hace algunos años, que por orden superior formé el plan de una Junta de Comercio, qual me parecia convenir á España; y entre todas las providencias que se pueden dar para adelantar este asunto, creo que una de las mas eficaces sería poner este Tribunal sobre el pie que corresponde, para poder desempeñar el importante encar-

go de una Junta propiamente llamada General, ó formar un Consejo de Comercio; pero este punto es muy grave, y merece que se trate separada y muy seriamente, y no de paso en este capítulo.

Para la libre circulacion del comercio interior hemos dicho en otra parte los principales puntos de la policía necesaria, como la seguridad de caminos, la regularidad de mensagerías para el transporte de mercancías de un pueblo á otro, la regulacion de ferias, la prontitud en decidir las diferencias entre comerciantes en causas menores, sin las formalidades de Abogados, Procuradores, Escribanos, &c. que todo lo dilatan, todo lo embrollan y todo lo entorpecen.

Una hipoteca general como la que propusimos en el capítulo III. ó como las de Berlin, y Copenhague, sería un punto de policía muy util al comercio, pues no solo el dinero que queda ocioso en manos de particulares, sino las tierras, casas, y otros bienes raices circularian en el comercio, y aumentarian los fondos del Reyno; y todo el que tendría hacienda, hallaría á un interes moderado el interes, digo el dinero que necesitase para girar sus negocios.

El mismo efecto haría un Almacen general en Cadiz, y otro en Madrid, en que se depositasen las mercancías, esperando la ocasion de venderlas á modo de los de Stockolmo y Dublin, con cuya disposicion hallarian los propietarios quien les prestase dinero para continuar sus maniobras.

La primera disposicion de la policía debe ser, quitar los estorbos que impiden el aumento del comercio, los derechos municipales; y los privilegios de pueblos y Provincias se deben exâminar, y no admitir sino los que estén fundados en motivos muy graves, y que no sean destructivos de la felicidad pública, que debe preferirse al bien particular; y por punto general se debe quitar todo lo que fomenta el monopolio.

Las Compañías eran buenas en tiempos pasados quan-

do

do habia pocas luces y pocos fondos; y ahora lo serán para establecimientos muy costosos, que pasan las fuerzas de los particulares; y es justo que los que han hecho establecimientos útiles, los disfruten hasta sacar una ganancia regular; pero solo en estos casos se debe dar un privilegio exclusivo, y por un tiempo limitado.

Añádese á esto, que el comercio se mira hoy sobre un pie muy distinto de lo que era en lo antiguo: entonces el punto principal que se consideraba, era la ganancia del comerciante; pero en nuestro siglo se mira con razon como instrumento general para fomentar la agricultura, fábricas, y demas intereses de una Nacion; y baxo de este concepto pide una direccion muy distinta, y una amplia libertad.

La policía debe considerar y atender con particular cuidado á lo que mas estorba los progresos de nuestra industria, que entre otros son los ocho puntos siguientes.

1.º La falta de saca de nuestros frutos y géneros.

2.º Estar el Reyno abierto á los de fuera, y nuestras Indias como cerradas á los productos del Reyno, por los excesivos impuestos, y embarazos que tiene aquel comercio.

3.º Los privilegios de Gremios y Hermandades.

4.º No estár obligada á trabajar nuestra gente pobre, por la disposicion de una caridad mal dirigida, y floxedad, ó falta de policía. (Pero esto de los pobres, por ser un punto tan fundamental, se tratará á parte en el capítulo siguiente.)

5.º La oposicion general en todos los pueblos del Reyno contra qualquier establecimiento nuevo.

6.º No haber proteccion suficiente contra las vexaciones que de allí nacen.

7.º No haber un cuerpo, ó Ministro con el destino de dirigir las mejoras y establecimientos útiles, y de sugerir al Ministerio alto las especies importantes.

8.º Las dilaciones y gastos en la administracion de justicia por medio de procesos y fórmulas que no tienen fin.

Pero en proveyendo las Intendencias, que son la pie-

dra fundamental de la policía del Reyno, en hombres á propósito para tan importante encargo, remediarán una gran parte de estos inconvenientes; y lo que no podrán hacer por sí, lo representarán á la Corte, y propondrán los medios de executarlo.

CAPITULO XIX.

Modo de desterrar la mendicidad, aliviando á los verdaderos pobres, y procurando que los holgazanes y vagabundos sean útiles al Estado.

SIendo los hombres el fondo mas precioso de las Monarquías, no disfrutarlos es la omision mas perjudicial y mas culpable que puede padecer el Estado: si las tierras quedan incultas, puede ser por falta de poblacion, ó culpa de los dueños; pero el ser inútiles los hombres, siempre consiste en el gobierno superior, y en la falta de una buena policía.

La tierra inculta solo es inutil y aun no del todo; pero el holgazan es mucho peor que inutil, pues su manutencion es un censo muy gravoso sobre el laborioso, y sus vicios una infeccion, que corrompe al sano.

Por ser el empleo util de los hombres el punto mas fundamental de todo sistema económico, en este capítulo tratarémos de los que se suelen desperdiciar, que son los pobres.

Estos son de tres clases: 1.ª la gente anciana y achacosa, que no puede trabajar: 2.ª los holgazanes y vagabundos, que no quieren; y el de estos es el número mayor: 3.ª los pobres vecinos, que bien trabajan; pero que por tener una carga que no pueden llevar, padecen mucha miseria.

La mayor parte de lo propuesto en esta obra se dirige al beneficio de estos últimos; mas se necesitan provi-

videncias particulares para las otras dos clases, las que se pueden reducir á dos, que son gobierno y fondos.

El año de 1750 propuse, con el título de *Obra pia*, una idea sobre el modo de acomodar á unos y á otros pobres; mas aunque fue bien admitida del Rey y sus Ministros, no se plantificó por entonces por ciertos accidentes que sobrevinieron; pero si tenia algo de bueno esta obrita, se reproducirá en siendo la ocasion oportuna.

En el dia tengo en mi poder las Constituciones y Reglamentos económicos de veinte y tantos de los mejores establecimientos, que he visto en diferentes partes de Europa, con mis propias observaciones sobre estos y otros muchos: todo estará pronto, para que se elija lo mejor y mas adaptable á España, siempre que se piense seriamente en este asunto; y como entre los mencionados establecimientos contienen, los unos excelentes reglas de gobierno, y los otros varias economías y arbitrios para emplear á los pobres, &c. no será dificil con semejantes materiales formar un reglamento completo, y comprehensivo de todas las circunstancias que se necesitan.

Para aliviar á los pobres imposibilitados, no se necesita en España recogerlos en Hospicios, como en otros paises, sino aplicarles en sus pueblos parte de aquellas limosnas de los Prelados, Conventos, y otras personas caritativas, que hoy por mala distribucion, sirven en gran parte de entretener la desidia, y alimentar el vicio en gente tal, que mas merece castigo, que piedad, en tanto grado, que delante de Dios mismo sería mas acepto aquel, que esta.

Para que no disfrute la limosna sino quien la merece, se necesita quitar enteramente la mendicidad vaga y andante; lo que se conseguirá poniendo en vigor y observancia las leyes del Reyno sobre este asunto, como se consigue en Inglaterra desde que se estableció la ley de que ningun pobre pueda pedir fuera de su Parroquia, y en ella no necesita pedir, por las providencias que hay para socorrerle sin esto.

Al buen efecto de este reglamento en España, contribuirá el puntillo de la Nacion; pues muchos mas querrán ocuparse en alguna cosa, que pedir limosna en su propio pueblo, y á vista de sus vecinos.

Con todo, me hago cargo que la mendicidad tiene mas raices en nuestros paises Católicos, que en los Protestantes, por el abuso que se hace de las mejores cosas, y por la inteligencia erronea, que quiere dar el hombre vicioso á las cosas mas santas, calificando de virtud su pasion.

La humildad de un Religioso, que pudiendo tener sus conveniencias, se sujeta á vivir de limosna, es sin duda de mucho exemplo, y digna de estimacion; pero quando vé el niño que su madre al dar la limosna al hermano le besa la mano: aquello de ver juntas la mendicidad y la veneracion, engendra en los ánimos desde la tierna edad una impresion, que en gente ruda, que no sabe distinguir la pobreza religiosa de la mendicidad culpable, los inclina insensiblemente á la vida holgazana. En los paises donde no hay Religiosos mendicantes, ni peregrinos, no teniendo la pobreza viso alguno favorable, el horror que tiene la gente plebeya á tal estado, es un poderoso incentivo á favor de la industria.

Por este motivo se necesita en España alguna providencia vigorosa para desarraygar esta inclinacion á la vida bribona; y pudiera ser conducente establecer por ley inviolable en todo el Reyno, que ninguno se admitiese en empleo dependiente de la Real Hacienda, ni en los que dan los mismos pueblos, ni en Hermandad, ó Cofradía alguna, sin que hiciese constar haber estado de continuo empleado en su Lugar, ó fuera de él en alguna ocupacion honesta: y que qualquiera que se ausentase un año de su habitacion desde los 18 de su edad, si no presentase igual certificacion, se tuviese por vagabundo: si esto se observase con rigor, la sola exclusion de Hermandades y Cofradías, imprimiría con el tiempo nota de infamia á la vida vagabunda.

A

A esta providencia correspondia añadir el castigo para los que no se quisiesen enmendar ; y el mas util al Estado sería condenarlos á trabajos públicos de caminos, canales, &c.

En desterrándose la mendicidad, los verdaderos pobres serán pocos, y conocidos, y la caridad y buena policía discurrirán mil modos de aliviarlos.

En Inglaterra toda la Nacion se ha impuesto á este fin una contribucion voluntaria, que sube á seis millones de pesos al año; y á mas de esto hay muchos Hospicios y otros establecimientos para ciertas clases particulares de pobres.

En Holanda hay grandes fundaciones para los pobres en general; y en particular las Religiones (así las llaman allá) Católica, Luterana, y Reformada tienen sus Hospicios para sus huérfanos y ancianos respectivos, &c.

Vemos en Francia muchos y excelentes institutos para todas clases de pobres: en Leon se distribuyen cada semana treinta y seis mil libras de pan á los vecinos que tienen mas familia de la que pueden mantener: en Tolosa las Señoras de la Caridad cuidan de las mugeres pobres que viven en sus casas: en una palabra, no hay pueblo considerable en aquel Reyno, que no tenga varios medios de socorrer la gente necesitada; y la Villa de París excede á todas las del Reyno en obras de caridad, tanto como en riqueza: lo que se evidencia por un hecho que se averiguó poco tiempo há; y es, que por los libros de un Cura, no de las mas grandes Parroquias de cincuenta y dos que tiene aquella Capital, se halló que en 50 años que fue Cura, distribuyó á los pobres de su Parroquia cincuenta y un millones de libras tornesas, que hacen doscientos quatro millones de reales de vellon.

En España tambien tenemos mucho bueno: ¡así se comunicase por todo el Reyno lo que hay en algunas partes de él! No hay Hermandad en Europa que lleve ventaja á la nuestra del Refugio, ni hay Nacion mas caritativa, ni mas religiosa que la Española; pero respecto

de algunos puntos, estas virtudes se dirigen mas sábiamente al bien del Estado en otros paises, por llevar enteramente nuestra atencion en España á aquella devocion á que mas nos inclinamos sin el debido exámen: estos son efectos de la educacion que se maman en la infancia.

En Francia el culto divino no es menos magestuoso, pero es menos costoso que aquí: los Templos tienen los adornos duraderos que da la Arquitectura, Escultura, y demas artes nobles: las Imágenes salen primorosas de la mano del artífice, y no se visten, ni se les ponen diamantes, creyendo la gente docta, sabia y devota de aquel pais, que es mas conforme á los principios de nuestra Religion, á la práctica, y á la disciplina antigua de la Iglesia primitiva, aplicar estas riquezas á la Imagen viva de Dios, y á aquellos en cuyas personas se viste, y alimenta á Jesu-Christo, esto es, á los pobres verdaderos.

Pero este punto de dirigir bien la caridad le dexo á los Superiores, y á los que gobiernan las conciencias de los devotos; aquí solo diré que hay necesidad de otra direccion, y apuntaré algunos medios de proveer á la manutencion de las diferentes clases de pobres que tenemos.

El principal se hallará en la mucha caridad de la Nacion, particularmente en el Clero superior; pero como el método presente da lugar á que sean quatro holgazanes por un verdadero acreedor los que reciben la limosna, esta admirable caridad se inutilizará en gran parte si no acude al remedio el brazo Seglar con los auxîlios de una buena policía.

El Eclesiástico, ó no puede, ó no quiere fiscalizar á los pobres, que se le presentan como tales, ni echarlos de su puerta; y aunque no sea sino para la edificacion pública, les dá limosna. A las Justicias de los pueblos toca remediar esto, executando puntualmente las órdenes del Príncipe; y en esto la mayor severidad es la verdadera piedad, siendo imposible de otro modo lograr que recayga la limosna en quien debe; y viendo el Eclesiásti-

tico y el Lego piadoso, que lo que dé estará bien empleado, concurrirá gustoso á qualquiera disposicion dirigida al alivio de los verdaderos pobres.

Nuestros Prelados pueden servir de exemplo á toda la Christiandad en linea de limosneros: sus rentas son grandes, el gasto en sus personas muy moderado, y todo lo demas va á los pobres.

Solo sería deseable que su distribucion fuese otra, dirigida mas antes á prevenir la pobreza, la mendicidad, y la necesidad, para que no llegase, que á socorrerla indistintamente entre pobres voluntarios, pobres holgazanes, pobres viciosos, y pobres verdaderos.

De esta buena disposicion de nuestros Prelados hay mucho que esperar, dándoles el medio de que sus limosnas vayan á un mismo tiempo al fin caritativo y eclesiástico de aliviar á los pobres, y al político de que sean útiles al Estado; ganando por sus manos su subsistencia, y viviendo baxo de las reglas de una vida christiana, y no en el abandono en que se ven ahora, sin que nadie cuide de su enseñanza y asistencia en lo espiritual.

Tenemos entre España y América mas de noventa Obispos y Arzobispos, con otros tantos Cabildos; y en España sola ciento sesenta Colegiatas, muchas Abadías, Prioratos, y otros Beneficios ricos, y Monasterios poderosos; y no me persuado á que teniendo certeza de que su contribucion se emplearía bien en adelante, rehusasen de imponérsela voluntariamente; y aunque para mover su caridad basta el motivo de aliviar tanta miseria, hay tambien el de justicia en alguna manera; pues sacará el Clero (así como los demas Señores hacendados) el fruto de haberse introducido la industria, y de ahorrarse las sumas que antes les costaba la importunidad de los mendigos.

Con un millon de pesos se podrán mantener en España cien Hospicios con seiscientos pobres cada uno, aunque parte de ellos sean niños y ancianos, que trabajen poco; y con este establecimiento se desterrará la mendicidad, y en gran parte la holgazanería, haciéndose útiles á la pa-

patria sesenta mil individuos, que ahora la sirven de carga, molestia y perjüicio.

Si se efectúa esta fundacion, no nos será dificultoso dar reglas para el gobierno de estas casas, modo de vestir, y alimentar á los pobres con economía: de cuidar de su salud y de sus almas, de emplearlos, y de dar salida á lo que trabajen, que son los principales puntos para semejantes establecimientos.

Para minorar gastos, extender mas la buena obra, y reprimir el vicio, los holgazanes y vagabundos que sean á propósito para servir en la tropa, se podrán enviar desde luego á los Regimientos, donde servirán toda su vida: los que no son de marca á los Navíos del Rey con la misma condicion; y los facinerosos á las obras públicas, quedando los Hospicios para huérfanos, hijos de pobres, que no los pueden mantener, y para muchachas, y mugeres que no tienen modo de ganar la vida: admitiéndose tambien gente anciana y achacosa de ambos sexôs, y aplicándola á un trabajo proporcionado á sus fuerzas.

Servirán tambien utilmente los Hospicios para la correccion de los hijos poco obedientes, que sus padres no podrán reducir, y para los mozos revoltosos, que suelen inquietar los pueblos, encerrándolos allí siempre que lo soliciten sus gentes, por un tiempo limitado, y aplicándolos á un trabajo recio hasta amansarlos.

Habiendo buena direccion en estas casas, los pobres se mantendrán de su trabajo con poco que les ayuden. En Lila de Flandes he visto un Hospicio, en que habia mil ochocientos individuos: otro en Doway de un número muy considerable; y en uno y en otro, todos los que tienen robustez de cinco años arriba, ganaban lo que consumian.

En la Ciudad de Norwick en Inglaterra, habiéndose calculado el producto del trabajo de muchachas y muchachos durante un año, desde la edad de seis hasta diez y seis años, se halló que habian ganado doce mil libras esterlinas á mas de su gasto.

Si

Si nuestra gente pobre de España tuviera la seguridad de que sus hijos de cinco y seis años ganarian la vida, ¿quántos millares se casarian, que ahora no lo executan, ó lo hacen muy tarde, quando sirve ya poco el aumento de la poblacion?

Los pobres de solemnidad se pueden dividir en dos clases: imposibilitados absolutos, é imposibilitados respectivos: el util de los que pueden trabajar, aunque sea poco, no lo debe perder la República, y estos deben mantenerse en los Hospicios, y aplicarse á tareas de poca fatiga.

Los que estén enteramente imposibilitados, que se queden en sus Pueblos, donde se podrán nombrar personas piadosas, que se tomen el trabajo de cuidar de su manutencion, recogiendo limosnas, haciendo colectas en la Parroquia, aprovechando para su alimento las sobras de los Conventos, y casas particulares, y aplicándoles la porcion que les corresponda de los fondos que por la providencia general se destinarán á esta clase de mendígos.

Un medio para producir fondos pudiera ser establecer tres Loterías grandes, una en México, otra en Lima, y una en Cadiz, ó en Madrid (no hablo de las Loterías al modo de Italia, porque estoy muy mal con ellas, y peor con que se toleren): es increible el ardor con que suele acudir la gente en toda la Europa á interesarse en estas Loterías: es regular que suceda lo mismo en América; y son muy crecidas las cantidades que voluntariamente se juntan.

En Holanda suele haber Loterías de seis y ocho millones de florines, y en Francia las hubo de treinta y quarenta millones de libras: si se lograse tener anualmente una de un millon de pesos en España, y otras dos de igual cantidad respectiva en Lima y México, se pudiera aplicar el 10 por 100 á los pobres, lo que aumentaría considerablemente la masa general.

En Francia y en Inglaterra han discurrido ya un medio de hacer excelentes fundaciones y dotarlas ricamente,

te, juntando en uno diferentes establecimientos antiguos de obras pias. He visto en Tolosa un Hospital magnífico, que se formó de la union de quince casas entre Hospitales y otras fundaciones pias: cada una de estas tenia antes de la incorporacion su Administrador, Capellan, Tesorero, con otros empleos dotados; y en la casa que se formó de todos, solo hay hoy uno con sueldo, estando la direccion al cargo de los Canónigos de la Catedral y del Magistrado, que la exercen por turnos, y asisten con mucha mas puntualidad que la gente asalariada que habia antes.

Son muchas las fundaciones que hay en España, y algunas, ó ya no sirven para el fin primitivo, ó ya no exîste su objeto, y están usurpadas sus rentas por los que las administraban, ó lo que es mas comun la administracion, cuenta, razon, y demas gastos de los empleados consumen la mayor parte de los réditos.

Si entrásemos en esta idea de unir diferentes casas, solo en Madrid quanto dinero se ahorraría? En las demas Ciudades á proporcion; y este sería un nuevo fondo para otros establecimientos útiles.

En un Lugar á la raya de Francia he visto una casa con nueve mil pesos de renta, destinada al hospedage de peregrinos en su camino á Santiago: este fue un establecimiento muy digno de la piedad de nuestros antepasados, en aquellos tiempos que concurrian de toda Europa á esta devocion millares de verdaderos penitentes; pero ahora, que son pocos los que pasan, y estos comunmente vagabundos y embusteros, se pudiera dar á esta y demas fundaciones de la misma naturaleza, un destino util á nuestros verdaderos pobres, en lugar de atraernos á España los holgazanes de otros paises.

Hay otras muchas fundaciones en el Reyno con diferentes destinos: si se hiciese una revision y exámen de ellas, no dudo que uniéndose del modo dicho unas con otras, escusando gastos superfluos, y mudando la administracion de gente asalariada, en la de personas piadosas, que sirviesen de balde, se ahorrarian algunos millones

de

de reales, que se podrian aplicar útilmente á los fines públicos que aquí tratamos.

Me aseguró un Caballero, que suele pasar lo mejor de su tiempo en Granada, que hay en aquella Ciudad un hospital fundado por Carlos V. que tiene cincuenta y cinco mil ducados de renta, con un edificio magnífico, y todo género de conveniencias para una casa de fábricas: propuso este Caballero que se convirtiese en hospicio (lo que puede disponer el Rey mas facilmente por ser de fundacion Real), y ofreció mantener en él seis mil pobres aplicados al trabajo, y sin duda lo hubiera cumplido.

En los escritos que tengo sobre los establecimientos de otros paises, se ven varios arbitrios que producen crecidas sumas, y muchos de ellos se podrán imitar en España; y si se plantifica la idea, nuestra gente piadosa discurrirá otros medios: uno de ellos pudiera ser que de todas las mandas que en adelante se dexen á manos muertas, la quarta, ó quinta parte haya de ser para los pobres, sin cuya circunstancia y cumplimiento la disposicion del testador se tenga por ninguna en esta parte: otro, que toda muger que entre Monja pagando dote, haya de contribuir mil reales para casar una muchacha pobre.

Puede darse el caso, que con todos estos arbitrios haya lo suficiente, no solo para ambas clases de pobres, sino tambien para otras obras buenas. Entre las muchas que se pueden hacer en el Reyno, una muy grata á los ojos de Dios, y muy util al Estado, en un pais poco poblado como España, sería casar anualmente cierto número de muchachas pobres: con un millon de reales se casarían mil en los pueblos de poco dinero; pero el dote se habia de dar á cada interesada, como premio á la que mas sobresaliese entre las pretendientas en una labor util: por exemplo, entre todas las de una Provincia se darian quarenta, ú cincuenta dotes, y cierto número de ellos serian para las que mejor hilasen con torno, &c.

Por cada dote que se diese así, se animarian cien pretendientas, y se esforzarian á merecer otro tanto los años

si-

siguientes; de que resultaría introducirse en todas partes el torno, y el primor de hilar, que es el fundamento de nuestras principales fábricas. Del mismo modo se premiarán las demas habilidades correspondientes á mugeres, hasta adelantar insensiblemente todas las mas útiles. Es increible el efecto que ha producido en Irlanda de algunos años á esta parte la idea de animar con premios todo género de industria.

Me he detenido en lo que mira á esta última clase de la República, por creer que el último empleo de la gente pobre es el fundamento del bien general de la Monarquía; pues si no logramos inclinarla al trabajo, jamas podrémos introducir el espíritu de industria; y sin este espíritu todos nuestros esfuerzos para adelantar la agricultura, las artes, las fábricas y el comercio serán de poca utilidad.

Si tuviere efecto la hipoteca, ó banco, ó regulacion del tercer capítulo, de modo, que todo el que tiene dinero que imponer, halle medio seguro al 4 por 100; este será un arbitrio, no de aliviar á los pobres, sino de impedir el que millares de viudas, huérfanos, y otros caygan en la pobreza.

En arreglándose los diferentes arbitrios que se hallen á propósito, la contribucion de los dos primeros años se destinará á formar habitaciones para los pobres, y á proveerlos de telares, pertrechos, y todos los avíos necesarios para su trabajo, y para poner corriente el establecimiento.

Uno de los principales objetos de la Visita del Reyno será aliviar, é industriar á los pobres: con los informes que darán los Comisarios á la Corte, y las luces que comunicarán á las Provincias, se conseguirá probablemente la plantificacion de varios establecimientos de importancia; y viendo las personas caritativas tomarse buenas medidas para este asunto, y que las limosnas y mandas se aplicarán utilmente, muchos contribuirán en vida, y sobre todo á la hora de la muerte, á su adelantamiento.

CA-

CAPITULO XX.

Modo de costear la plantificacion del Proyecto Económico, sin dispendio del Real Erario.

AQuí no comprehendo aquellos objetos, para cuyo establecimiento se han discurrido otros medios, como la navegacion de nuestros rios: compensar al Real Erario el desfalco que causará la libertad del comercio de América, &c. Las operaciones que se han de costear por el arbitrio que aquí proponemos, son las seis siguientes.

1.ª La Visita del Reyno con todos sus agregados de experimentos en asuntos de agricultura y demas ramos que componen nuestros intereses.

2.ª El establecimiento de la hipoteca, ó banco general para hacer circular todos los caudales que hoy duermen, y no producen nada.

3.ª Dotar la Junta de Mejoras, y subministrar los caudales necesarios, para todo lo que correrá baxo la direccion de este Tribunal, como traer de fuera las mejores máquinas, instrumentos, y demas inventos útiles en todo género.

4.ª Traducir é imprimir los mejores libros Ingleses, y Franceses sobre agricultura, fábricas, comercio, &c.

5.ª Atraer de otros paises artífices sobresalientes en las principales artes que sirven á la utilidad de la Monarquía.

6.ª Proponer para los naturales premios que los animen á promover los diferentes ramos de la agricultura, y de las artes que mas falta nos hacen en España.

No entro en el detalle de otras varias operaciones, que se han tocado en esta obra, y que se costearán tambien del fondo que se propone en este capítulo, como son, extender la cosecha de la seda por todo el Reyno, y plantificar ingenios de regar, con los demas establecimientos de esta naturaleza, que se han insinuado en todo el discur-

curso de esta primera parte del Proyecto. En la segunda tambien hay otros ocho diferentes objetos de importancia, que se costearán del mismo fondo.

1.º La Visita general de todas las Provincias de la América.

2.º El nuevo sistema de gobierno económico que propondrémos para aquellos dominios.

3.º El establecimiento de Intendentes.

4.º La enseñanza de los Indios ácia el cultivo de aquellos preciosos frutos.

5.º Los Paquebotes y Correos yentes y vinientes á Indias para facilitar el giro del comercio.

6.º El perfeccionar y adelantar el beneficio de las minas, introduciendo todo lo mejor de lo que se practíca en las de Europa.

7.º El fundar un gran comercio entre Acapulco y Filipinas sobre el pie que insinuarémos.

8.º El establecer una Pesquería de mucha consideracion, &c.

El modo que hemos discurrido para tener fondos con que costear todos estos establecimientos de nuestra primera y segunda parte del Proyecto, espero que á nadie parecerá violento, ni injusto; pues consiste en disponer (con las facultades Apostólicas necesarias) que todo Beneficio Eclesiástico que no tenga cura de almas, así en España como en América, en llegando á vacar, quede sin conferirse un año, á mas del tiempo que ahora suelen estar vacantes, en beneficio de los pobres, y de la Religion; esto es, que se conceda sobre ellos una annata entera en beneficio de toda la gente pobre de la Monarquía, á cuyo alivio se dirige primaria y principalmente todo este proyecto, y en conservacion de un Reyno y de una Nacion, que es la columna principal de la Religion Católica.

Con esta disposicion es constante que no pierde nada la Iglesia, y gana infinito el Estado: ni parece de consideracion el inconveniente de que los pretendientes á estos

tos Beneficios (á que no tienen derecho adquirido) sufran esta dilacion en el logro de sus ascensos, quando vemos que los que solicitan empleos civiles y militares, en que está interesado el bien público, muchas veces han de aguantar mas antes de conseguir su despacho; y sobre todo, atendiendo al importantísimo objeto á que se dedicará el producto de estas vacantes, nadie tendrá que decir.

El fondo que producirá esta disposicion, discurro que no baxará de un millon de pesos al año; pues fundándonos en los cálculos mas exâctos, que se han hecho de las casualidades y duracion de la vida humana, y considerando que los Beneficios de crecidas rentas se dan regularmente á hombres de cierta edad, y que suelen vacar, no solo por muerte, sino por ascenso de unos á otros, podemos regular en menos de quince años el tiempo que cada Beneficio, unos con otros, permanece en una misma persona: Roma los reputa vacantes de diez en diez años: y por los cómputos mas moderados de los bienes Eclesiásticos de la clase que aquí hablamos, los de España y América pasan mucho de quince millones de pesos al año, y la quincena parte pasará por consiguiente de un millon: la décima (que es la regulacion mas cierta) excederá de millon y medio.

Para que esta suma se aplique fielmente á los fines expuestos, parece conveniente suplicar al Rey y al Papa, se digne mandar, que se ponga baxo la direccion de la Junta de Mejoras, sin poderse emplear cantidad alguna sino en los usos, que á representacion de dicha Junta, y de orden de S. M. se dispongan, relativos siempre á los fines del Proyecto.

A mas de los mencionados destinos, uno muy grato al piadoso corazon de nuestro Monarca, será dedicar parte de este fondo al alivio de las viudas de Militares, y Ministros, no comprehendidas en los dos Montes de Piedad últimamente establecidos, igualándolas respectivamente con las que hallan su consuelo en esta util y caritativa fundacion.

Asimismo los dotes de que hemos hablado en el capítulo XIX. que se darán por modo de premios á muchas pobres, é industriosas, se podrán sacar de este fondo; y el sobrante, que es regular quede, hallará la Junta otros fines muy útiles á que aplicarle, dentro siempre de la misma linea.

Entre estos Beneficios, para los que el Rey confiere, discurro que facilmente obtendrá de Roma el modo de poder suspender sus Reales nóminas, y su colacion por el tiempo que diximos; pero respecto de aquellos de que son Patronos varios Señores espirituales y temporales, Monasterios, Iglesias, pueblos y particulares, para comprehenderlos baxo de la regla general, supongo que aún será mas preciso acudir á Roma: mas no dudo, que enterado Su Santidad de lo mucho que esta disposicion adelantará los intereses de esta Monarquía en beneficio de toda la Religion Católica, concederá á S. M. que se extienda la gracia á todos los Beneficios en sus dominios, sin excepcion, ni limitacion.

Y aunque el producto de las vacantes será, segun suponemos, muy suficiente para establecer todo el Proyecto Económico, no obstante, á fin de poder extender mas y mas las importantes operaciones de la Junta de Mejoras, añadirémos uno, ó dos arbitrios, que no son de un ingreso tan cierto, pero probablemente darán fondos de consideracion.

Un facultativo inteligente en separar de la plata el oro que contiene, me ha asegurado, que por repetidos experimentos, lo menos que habia sacado de ganancia líquida, rebaxado el gasto de la operacion, era á razon del valor de doce reales de vellon por marco de plata.

Y en Ungría, donde ví hacer la misma operacion, me dixeron, que de ciento y cincuenta marcos de plata sacaban uno de oro, lo que corresponde á 16 reales en marco de plata; y respecto que en la cuenta de Ungría no se rebaxó el coste de la maniobra, concuerda

es-

esta cuenta, con poca diferencia, con la del expresado facultativo.

Que hay oro en la plata, es indubitable; y que va mucha diferencia en la mayor, ó menor habilidad de separarle, en la calidad del agua fuerte, en no desperdiciar el oro, y en otras economías, no se dificulta; y segun los cálculos antecedentes, á los catorce millones de pesos, que regularmente entran ahora cada año en la Casa de la Moneda de México, corresponde sacar en oro veinte y un millones de reales de vellon; pero aunque supongamos que no fuese mas que la quarta parte, ¿quántas cosas grandes y útiles haría la Junta de Mejoras con cinco millones mas de reales cada año?

Me dicen, que los nuestros no ignoran en América este secreto; pero sería bueno saber el método que siguen, la cantidad de oro que sacan respectivè á la de la plata, y los gastos de la operacion, para formar juicio cabal de su inteligencia, y si poseen ya el buen método, ó si hay que perfeccionar el que usan.

Es regla general y segurísima, que el comercio debe estar libre; pero hay ciertos casos muy extraordinarios, en que por un fin sumamente util al comun, se puede alguna vez salir de esta regla; y raro es el país en que no haya exemplos de privilegios exclusivos, y de estancarse en manos del Soberano, ó de particulares algunos objetos de comercio.

Así la Czarina tiene para sí la venta del Ruibarbo, y de algunos otros asuntos. En España y Francia la sal y el tabaco corren por la misma regla: en Inglaterra y Holanda ciertos ramos de comercio son de ciertas Compañías, con exclusion de los demas vasallos.

En este concepto, y precisamente para destinos tan útiles á la Nacion, no parece injusto que se apropiase el Rey la venta de la cochinilla, cascarilla y canela; y un aumento de 20 á 25 por 100 en el precio, no serviria de mucho gravamen al público, ni embarazaría el consumo; y estos tres ramos darían á S. M. un ingreso su-

O 2 fi-

ficiente para costear algunas de las grandes y utilísimas mejoras que hacen falta en España; pero sería necesario que hubiese toda la buena fé en no invertir estos productos ácia otros objetos menos conducentes.

CAPITULO XXI.

Satisfaccion á los reparos que se pueden ofrecer sobre la plantificacion del Proyecto Económico, y demostracion de como se dan la mano los objetos que contiene.

AQuí tocarémos solamente las principales objeciones, que se hacen ordinariamente á empresas de esta naturaleza, y son las siguientes:

1.ª La poca poblacion del Reyno, y la desidia de la Nacion.

2.ª Las ventajas que tienen otras Naciones, y faltan á España.

3.ª Los malos sucesos de otros Proyectos.

4.ª Que una novedad tan grande puede traer malas conseqüencias, resistiéndola el genio de la Nacion, constante siempre en sus usos antiguos buenos y malos.

5.ª Que nuestro Proyecto es demasiado grande, que comprehende muchos objetos, y todos muy vastos; y que de abrazar tanto, tal vez podrá resultar no hacer nada, queriendo la prudencia que primero se concluya una cosa, antes de emprender otra.

6.ª En fin, la impresion general contra Proyectos y proyectistas.

Respuesta á la 1.ª

En otra parte hemos respondido ya en lo que mira á la poca poblacion de España, y desidia de la Nacion: aquí solo añadirémos, que el caracter de toda Nacion será siempre correspondiente á su gobierno. Los hombres en

en todos tiempos y en todos paises son unos mismos en quanto á su aptitud á tomar estas, ó las otras costumbres; y consiste asimismo en gran parte en el gobierno el aumento de la poblacion: sobre todo, el aumento político, esto es, que un hombre valga por diez para todos los fines políticos del Estado, esto pende del buen gobierno.

Los Romanos fueron los primeros guerreros del mundo, quando su gobierno era propio para formar guerreros. Los Griegos los mas doctos. Los Egipcios los mas sabios. Los Franceses por muchos siglos eran solamente soldados y labradores, que miraban con desprecio el oficio de fabricantes: véase ahora el reverso de estas medallas por los reversos de los gobiernos.

Los Españoles en los tres reynados de Fernando el Católico, Carlos V. y Felipe II. eran los mas hábiles fábricantes de toda Europa, los mejores marineros, los guerreros mas diestros y mas experimentados; pero por el mal gobierno de los tres Reynados siguientes se perdió acá todo esto.

En este siglo se recuperó lo guerrero, que es el primer caracter de la Nacion, y se hicieron algunos esfuerzos para restablecer el Comercio y la Marina; pero aún falta muchísimo, lo mas esencial; y será gloria máxîma del presente Reynado, levantar y restituir la Nacion á su antiguo esplendor. Siendo los Españoles de hoy descendientes de los antiguos, ¿qué motivo hay para dudar en esto, teniendo á su cabeza al gran Monarca que hoy la gobierna, y no habiendo entre los hombres cosa, por ardua que sea, que no pueda vencer el talento, la constancia y el acierto de las providencias?

Respuesta á la 2.ª

Las ventajas actuales de otras Naciones consisten todas en solo el punto único de haber acertado con el método de gobernar sus intereses: en quanto á ventajas naturales, ningun pais excede á España.

Se dice comunmente, que lo que es bueno para un país, no es bueno para otro, y que lo que practican Ingleses y Franceses, pongo por exemplo, en sus Colonias, no lo podemos imitar nosotros en nuestras Indias; pero estas en el caso presente son palabras generales, á que contradice la razon natural; y para evidenciarlo entremos en el detalle de lo que hacen aquellas Naciones, y verémos que parte de ello es inadaptable á España. Pregunto lo 1.º si compensando al Real Erario lo que le produce los derechos de Toneladas y Palméo en los géneros de España, cuya compensacion es cosa facil, puede el Rey libertar de estos derechos los productos de la Nacion en frutos y manufacturas?

2.º Si puede S. M. permitir á todos sus vasallos llevar libremente á América sus mercancías?

3.º Si esta libertad, y la concurrencia de muchos vendedores, abaratará el género por fuerza?

4.º Si el baxo precio convidará á un mucho mayor número de comerciantes extrangeros y naturales á gastar de nuestros productos?

5.º Si este mayor consumo empleará en España mayor número de labradores, fabricantes y marineros.

6.º Si el aumento de la Agricultura, artes, comercio, manufacturas, industria y fábricas, los retornos de Indias, y la mayor circulacion en el interior de España, acrecerá la riqueza del Reyno, y los derechos del Rey.

7.º Si por otra parte el precio moderado de nuestros géneros, disminuirá en Indias el comercio ilícito, ó de contrabando.

8.º Si esta diminucion aumentará el lícito de España.

Todo esto es lo que dicta la razon, y enseña la experiencia, y lo que se vé prácticamente en las Colonias extrangeras; pues dígaseme ahora si basta decir en contra con palabras generales, que no se puede hacer en España lo que en otras partes.

Muchos ponderan las ventajas de otras Naciones, y no consideran las nulidades que tienen. ¿Qué dificultades no

no encuentran los Holandeses en mantener sus fábricas por los excesivos derechos que toda paga? ¿Qué contrapeso no causa contra los buenos reglamentos de Francia el poderoso y perniciosísimo de los Arrendadores generales de las Rentas? ¿Quántas providencias buenas se imposibilitan en Inglaterra por la oposicion del pueblo contra las disposiciones del gobierno? ¿Qué carga no es la de 120 millones de libras esterlinas de deuda nacional, que hacen 680 millones de pesos nuestros de á 15 reales? y con todo este peso, y con todas estas nulidades florecen hoy aquellos países, por la fuerza del buen gobierno, mas que ningun otro. ¿Y qué nulidades tiene España, que embaracen el que un gran Rey haga aquí lo que se hizo en Francia en los Estados de Brandesbourg, es la misma, siendo la Nacion Española la mas obediente del mundo, y la mas amante de su Soberano?

Pero los que gustan de amontonar dificultades, no miran sino lo que tienen de bueno los otros, y lo que falta á España: que vuelvan la medalla, y hallarán que tiene España con que suplir muy superabundantemente á las ventajas que la faltan.

Unas Naciones se hacen ricas con fábricas, otras con frutos, estas con sus lanas, aquellas con sus sedas, &c. pero España lo junta todo, y á mas de todo tiene las inagotables minas de sus Indias con sus frutos, con millares de leguas de país, y con muchos millones de habitantes mas que las otras Naciones en sus Colonias. Y pregunto ¿si será posible hacer con estos habitantes y tierras, lo que practican en sus Colonias Franceses, é Ingleses? Claro está que sí. ¿Y qué riquezas no producirá un poco de conocimiento y buen gobierno en un fondo tan rico? aun varias circunstancias de las que se miran comunmente como contrarias á los intereses de España, pueden volverse favorables, tomando los medios correspondientes de este modo.

La inmunidad Eclesiástica puede servir para fundar el crédito: algunas fundaciones pías para hacer estable-

cimientos útiles al Estado: del gran número de Hidalgos y Caballeros, que hoy sirven de carga á la República, se puede sacar un partido util, así como de la demas gente holgazana; y en fin todo será util en disponiéndose nuestro sistema de tal modo, que todo se dirija al bien del Estado: y este es el blanco del Proyecto Económico en todas sus partes.

Respuesta á la 3.ª

Dícese que en tiempos pasados se emprendieron varias cosas útiles, y que salieron fallidas, lo que se atribuye al genio de la Nacion, poco inclinada á novedades, y muy constante en sus costumbres antiguas, buenas, ó malas: los hechos que se insinúan, son ciertos; pero me parece que en las causales hay error conocidamente.

No me corresponde sindicar las operaciones de los tiempos pasados; pero sin agraviar á nadie (cuya protesta quede hecha de una vez para siempre) puedo decir que no fue culpa de la Nacion, si no tuvieron buen efecto las novedades que se intentaron introducir; y que consistió al contrario en no haber combinado bien las cosas antes de emprenderlas, y en no depender su execucion de aquellos Ministros, que tenian talento suficiente, y buenas ideas para plantificarlas con la amplitud y conocimiento de las circunstancias que se necesitaban.

Si queremos tener Marina, teniendo cerradas las Indias á nuestros naturales, único fomento de nuestro comercio marítimo: agricultura, con privilegios de nobleza, pero sin extraccion de frutos: fábricas, cargando los géneros propios mas que los que vienen del extrangero; ¿qué mucho es que todo salga al revés de lo que se desea?

Queremos tener buenas posadas y sillas de posta, sin que haya quien camine; y nos parece que basta el que haya buenos caminos, puentes y calzadas, para que haya muchos pasageros que anden por ellos, sin conside-

rar-

rar que falta antes el tener la gente negocios que tratar, para pasar de una Provincia á otra.

¿Y qué negocios han de tener, ni han de tratar, si no hay comercio interior? ¿y cómo puede haber comercio, sin adelantar las fábricas, las manufacturas, las artes, la industria y la Agricultura? Si con semejantes disposiciones se consiguiese el fin, sería un verdadero milagro de la Divina Omnipotencia.

Pónganse medios proporcionados: empiécese por los cimientos antes de levantar el edificio, y la obra será sólida: foméntese el cultivo y demas industrias: ábrase la comunicacion con las Provincias hasta el Mar: establézcase el crédito, ó Banco nacional: facilítese la circulacion y comercio interior, que entonces pasarán mil gentes, será un tragin continuo de arrieros, caballerías, galeras, carrosmatos, coches, calesas, sillas, &c. las posadas estarán de este modo llenas, y con la seguridad del consumo habrá en ellas todo lo necesario en punto de víveres, carruages, &c.

Respuesta á la 4.ª y 5.ª

La objecion mas fuerte al parecer, pero no la mas fundada (aunque preveo será la que hará mas impresion en algunos) será decir, que mi Proyecto es muy vasto: que comprehende muchos objetos, todos de grandísimo detalle: *que quien mucho abarca, poco aprieta*: que quiere la prudencia que primero se emprenda una cosa, y que hasta concluirla no se entable otra: que pretender yo componer toda la Monarquía de una vez, es una idea platónica, un sueño, un delirio, &c.

Pero yo no pretendo componer la Monarquía, ni de una vez, ni en muchas: solo propongo y deseo que se dé principio al remedio de España antes que se debilite hasta lo sumo, y antes que se imposibilite mas; á cuyo fin presento el bosquexo de un Proyecto, y apunto las materias que me parece merecen la atencion del Gobierno: lo que no se comienza, no se acaba.

Los

Los Ministros del Rey, y en particular los de la Junta de Mejoras (si se forma) serán los Jueces árbitros, que han de ver y juzgar si mis ideas son buenas, ó malas, practicables, ó imposibles: si no les desagradare el Proyecto, ellos son los que le han de dar alma, vigor, forma y perfeccion, exponiendo al Rey lo que conviene emprender, y los medios de la execucion: yo sujeto plenamente todas mis ideas á su juicio y á su correccion.

Solo con hacer ver á los pueblos lo que podrian practicar por sí solos, y con introducir en la Nacion el espíritu de la industria y de las mejoras, se adelantará muchísimo, disponiendo los ánimos á recibir con gusto las providencias del Gobierno en esta parte; y si no se puede hacer todo en el dia, se podrá á lo menos hacer algo: comenzar es lo que importa, que de una cosa se sigue otra.

Un pedazo de camino hecho en la Montaña de Guadarrama dió motivo á hacer otro; y algun dia se alargará de un lado hasta Madrid, y del otro hasta el mar de Santander.

El Cardenal de Richelieu echó los cimientos del comercio de Francia, y Colbert levantó el edificio. Una empresa grande dá de sí, en el discurso de la execucion, nuevas luces y arbitrios, que no se habian pensado al principio; pero para ciertas gentes basta que un Proyecto sea grande, para que luego se espanten y le califiquen de imposible, por mas medios que haya para su execucion; mas medítense las cosas con zelo y sin preocupacion, tómense los objetos uno á uno, véanse las dificultades, cotéjense con los medios de vencerlas, y luego condénese, ó apruébese el Proyecto.

No se deben confundir los proyectos, que se executan á fuerza de dinero del Real Erario, con los que en la mayor parte no necesitan sino de proteccion y buenas providencias; y que el mio sea uno de los de esta segunda clase, se puede observar muy bien en el discurso de toda la obra.

Ni

Ni se debe juzgar de la dificultad de una empresa por lo grande de ella, sino por la desproporcion que haya, ó no haya entre los medios y el fin: las mas grandes son las mas dignas, siendo bien concebidas y conducidas.

Hacer navegables los cinco rios grandes de España, es un empeño vastísimo; y si los Gremios de Madrid lo emprendiesen á su costa, sería un imposible, porque no tienen caudal suficiente, ni práctica; pero una Compañía Inglesa, ú Holandesa, que puede emplear en esto treinta millones de pesos, podrá emprenderlo, executarlo, conseguirlo y ganar mucho dinero.

Si se hacen las cosas segun la prudencia pusilánime de los corazones apocados, que quieren se concluya una antes de empezar otra, no se hará en 200 años (ni acaso nunca) lo que se pudiera efectuar en 15, ú 20.

Lo que empieza un Ministro, si lo dexa pendiente, pocos succesores lo continúan, ni suelen saber, ni penetrar sus ideas: lo que conviene es que la Junta arregle el plan del Proyecto, con la vista y exámen de todos los objetos que contiene, y la combinacion que hay entre ellos, advertirá los que se ayudan unos á otros, y podrá proponer que se emprendan al mismo tiempo los que se dan la mano; y aunque haya mudanza en el Ministerio, como la Junta será un cuerpo inmortal, que quedará siempre depositaria de la idea, y tendrá la direccion de su execucion, no hallará el nuevo Ministro embarazo en continuar lo empezado, hallando los medios dispuestos, y Ministros prácticos, que tomarán por su cuenta el trabajo.

Pero me dirán cómo se ha de dar vado á tanto cúmulo de asuntos á un tiempo. A esto respondo, que las operaciones no se hacen á costa del Real Erario, ni por las mismas personas, ni en el mismo parage. Mientras unos hacen una cosa, otros pueden hacer otra: doy por exemplo, la navegacion de los rios. Supongamos que los Holandeses la emprendan, y que quieran gastar el mismo dinero, y hacer la misma obra en tres años, que ha-

habian de hacer en 15; ¿en qué se opone, que mientras tienen diez mil Castellanos trabajando en el Duero, tengan diez mil Aragoneses en el Ebro, y otros tantos Andaluces en el Guadalquivir?

Del mismo modo en la Junta de Mejoras, un Ministro correrá con la agricultura: otro con las fábricas: otro con el comercio interior del Reyno: otros dos, ó tres con las cosas de Indias; ¿y en qué se opone el trabajo de uno al del otro? ¿Y mientras el Ministro de Hacienda arregla las Aduanas de España, no puede el de Indias providenciar lo que toca al comercio de América? Lo propio digo de las demas operaciones, que corresponden á uno y á otro; y esto mismo es lo que sucede en las diferentes materias que abraza el Proyecto.

Pero hay mas: no solo no se oponen estos asuntos, y las providencias que les corresponden; antes muy al contrario, se ayudan unas á otras: de suerte, que será mas facil promover tres y quatro asuntos, que uno solo; porque unos son medios para los otros.

Esto se ha visto en el capítulo XVI. donde se ha demostrado, que es mas facil adelantar la agricultura, las fábricas y el comercio juntos, que la agricultura sola, sin comercio, ni fábricas; y si se mira con cuidado la íntima conexîon que hay entre las diferentes partes de que se compone este Proyecto, se hallará que todas se dan la mano, que todas van al mismo fin, y que las unas son los medios mas propios para adelantar las otras.

Así la Visita del Reyno, y la de América, son el fundamento de todas las operaciones que se proponen; pues en ellas se tomará un conocimiento cierto de todas las cosas, de las mejoras que se pueden hacer, y del modo de executarlas. La Hipoteca general producirá fondos para estas mejoras: la Junta será la que dará consistencia, alma y ser al todo del Proyecto, la que dirigirá el todo, y la que, ganando la opinion y confianza de los naturales y extrangeros, avivará la industria de unos, y atraerá los ánimos de los otros; y aunque todas las partes

tes del Proyecto se ayudan mutuamente del mismo modo, hay sin embargo siete, ú ocho providencias, que sobresalen, dan el ser á todo, y son las siguientes.

1.ª La Visita, que como se dixo, es el fundamento de todo.

2.ª Desterrar la mendicidad y la holgazanería, y difundir por el cuerpo de la Nacion el espíritu de la industria.

3.ª Plantificar en todo el Reyno el nuevo sistema de agricultura.

4.ª La navegacion de rios, canales, riegos y buenos caminos.

5.ª La hipoteca, ó banco general, que establecerá un crédito nacional, y subministrará fondos para todo género de establecimientos útiles.

6.ª El arreglo de las Aduanas, y de la imposicion de tributos, que son las dos claves del gobierno económico.

7.ª Abrir el comercio de Indias á todos los productos del Reyno, fomento seguro de la agricultura, fábricas, marina y de todo género de industria; y atractivo eficacísimo para que vengan á España infinitos extrangeros útiles, y nos traygan la perfeccion de todas las artes.

8.ª Arreglar las cosas de América, y en particular lo que toca á los Indios naturales, darles tierras, enseñarles el cultivo de los preciosos frutos, que producen aquellos vastos terrenos, dexarles gozar libremente de quanto produzca su trabajo; y en teniendo con qué, introducir entre ellos el gusto de que se vistan á la Española, con lo que se aumentará aquel consumo al quadruplo mas de lo que jamas ha sido; y ya se dexa ver lo que esto con la libertad del comercio aumentará todos los ramos de nuestra industria, la circulacion del dinero, la riqueza de la Nacion, el consumo de las materias de luxo, y el de todos los que dan subidos derechos al Erario Real.

Bien claro se vé que estas ocho providencias se sostie-

tienen entre sí recíprocamente, y que qualquiera de ellas que se dexase de establecer á un mismo tiempo, disminuiría considerablemente el efecto de las otras. Lo mismo se verá en la segunda parte de este Proyecto en las disposiciones relativas á la América; y así por todas razones lo que conviene es, que haya un plan general de mejoras, que comprehenda los principales intereses del Reyno, y presente al público un sistema completo de los objetos que se ayudan unos á otros; pues para que nuestros hombres adinerados se determinen á gastar en poner fábricas, y que los hacendados tomen dinero á censo, para adelantar la labranza y demas ramos del cultivo, necesitan ver medidas muy acertadas, para la comunicacion dentro del Reyno, y el comercio de Indias libre: de otro modo no se resolverá.

Lo mismo han de ver los extrangeros acaudalados antes de resolverse á pasar á España con sus fábricas y operarios. Para que una Compañía poderosa quiera gastar muchos millones en la navegacion de nuestros rios, ha de ver providencias sólidas, que miren á aumentar la poblacion, y á adelantar el cultivo y las manufacturas, con lo que lograrán un comercio muy extendido. Aun qualquiera Ministro de Hacienda siempre representará contra la libertad del Comercio de América, á menos que vea plantificarse un nuevo sistema económico en aquella parte de la Monarquía, que reditúe al Erario Real mas que los derechos de palméo y toneladas; y esto de tomar junto todo el Proyecto, no se dice pretendiendo que se executen al mismo tiempo todas sus partes, sino á fin de que todos sepan, que el Rey ha resuelto plantificarlo todo del modo, y en el tiempo que lo halle por conveniente.

Decir que el Proyecto no es imposible, no es dar á entender que no tiene dificultades, siendo indispensable que las tenga, y muy grandes, una operacion tan vasta, que abraza tanta multiplicidad de asuntos; pero son dificultades vencibles, que se allanarán siempre que se forme y com-

componga la Junta de sugetos inteligentes, instruidos, y zelosos.

Arreglar las Aduanas y tributos, es mucha obra: mas apropiándose lo hecho en otros paises, no es tan ardua como parece.

Plantar un buen sistema económico en América, no es muy facil; pero teniendo presente lo que han practicado Ingleses y Franceses en sus Colonias, se desvanece la mayor parte de la dificultad. El único punto que hoy nos es imposible, porque depende de otros, es formar una Compañía para la navegacion de nuestros rios; mas no obstante hay un atractivo muy poderoso, que es el de unas ganancias seguras y muy crecidas, que obligarán á que admitan la oferta los Holandeses, ó Ingleses; pero aunque demos que unos, ni otros quieran entrar, ¿qué se pierde en hacerles la proposicion? Lo mismo digo de los medios que proponemos para atraer extrangeros: si quieren venir, será una gran ventaja; y si no quieren, no se perdió nada en convidarlos.

Respuesta á la 6.ª

Hay otra objecion, que es la impresion general contra Proyectos y Proyectistas; pero como esta viene de un modo vulgar de pensar, mas que de reflexîon y conocimiento, no merece respuesta.

Dícese que los Ministros estan aburridos con la infinidad de proyectos, que diariamente se les presentan; pero ¿qué dificultad hay en discurrir y hallar un medio de exâminar los que tienen algun fundamento, teniendo España hombres muy capaces de este exámen, y de distinguir un pensamiento sólido de una imaginacion aerea, y un hombre grande de un charlatan?

Cerrar la puerta indistintamente á unos y á otros, es cerrar los ojos á la luz de la razon; pues ninguna cosa grande se ha hecho en el mundo (á menos que haya sido por mera casualidad) sino por medio de algun

gun Proyectista : esto es, por medio de un hombre capaz de concebir una idea grande, de combinar todas las circunstancias de ella, de preveer las dificultades, y de allanarlas. Los que proceden sin plan, ni proyecto, precisamente han de andar á ciegas, y á salga lo que saliere.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.



PROYECTO *ECONOMICO.*

PARTE II.
Sobre la América.

CAPITULO I.
Reflexiônes generales sobre aquellos dominios.


Odo quanto se ve en aquella porcion de la Monarquía Española, demuestra la necesidad de introducir en su gobierno un nuevo método para que aquella rica posesion nos dé ventajas, que tengan alguna proporcion con lo vasto de tan dilatados dominios, y con lo precioso de sus productos.

Para que esto se manifieste mas claramente, cotejemos nuestras Indias con las Colonias extrangeras, y hallarémos, que las dos Islas de la Martinica y la Barbada dan mas beneficio á sus dueños, que todas las Islas, Provincias, Reynos, é Imperios de la América á España.

Si el que las Indias produzcan tan escasamente, consis-

tiera en la benignidad del trato que se da á los naturales, no queriendo cargarlos demasiado de tributos, sería cosa tolerable; pero bien al contrario, la suerte de aquellos infelices es la miseria y la opresion, sin que ceda en beneficio del Soberano; y baxo de los Reyes mas piadosos del mundo, y de las leyes mas humanas de la tierra, están padeciendo los efectos de la mas dura tiranía.

En las Descripciones modernas de la Asia nos dicen, que el Gran Mogól tiene doscientos millones de pesos de renta, siendo así que sus Estados no equivalen á las Indias de España, ni están sus vasallos tan oprimidos, ni tienen sus Ministros las luces que pueden tener los nuestros.

Sin salir de la América sabemos, que el México y el Perú eran dos grandes Imperios en manos de sus naturales en medio de su barbarie; y baxo de una Nacion discreta y política estan incultas, despobladas, y quasi totalmente aniquiladas unas Provincias, que pudieran ser las mas ricas del mundo. ¿Pues en qué consiste esta enorme contradiccion? Consiste sin duda en que nuestro sistema de gobierno está totalmente viciado, y en tal grado, que ni la habilidad, zelo y aplicacion de algunos Ministros, ni el desvelo, ni toda la autoridad de los Reyes han podido en todo este siglo remediar el daño y desorden del antecedente, ni se remediará jamas, hasta que se funde el gobierno de aquellos dominios en máxîmas diferentes de las que se han seguido hasta aquí.

En Indias, como en otras partes, se debe considerar en punto de gobierno, el político y el económico. Por gobierno económico entiendo, la buena policía, el arreglo del comercio, el modo de emplear utilmente los hombres, el de cultivar las tierras, mejorar sus frutos, y todo aquello que conduce á sacar el mayor beneficio de un pais.

Para el acierto de este gobierno tenemos el exemplo de las Naciones mas sabias, que se han dedicado á esta importante materia, particularmente de siglo y medio á esta parte; y podemos apropiarnos quanto han adelantado en aquellos asuntos que tienen relacion con nuestras Indias.

Es-

Este gobierno económico es el asunto principal de esta obra; y si en adelante tocásemos el político, será solamente de paso, y en quanto su arreglo es uno de los principales fundamentos de la buena economía del Estado. Por ahora basta decir, que no se necesita mas que reducir las cosas á su primitivo instituto en los mas de los puntos, quitando los abusos que ha introducido el tiempo, y proporcionando nuestro sistema al estado presente de las cosas, segun el tiempo en que vivimos.

Y en esto debemos hacer justicia á los ilustres varones que fundaron el Imperio Americano, tanto á los Reyes, como á sus grandes Ministros y Generales; pues en lo antiguo todos hicieron lo que correspondia á su tiempo con mucho conocimiento; y si no dexaron establecido el gobierno económico, de que vamos á tratar, en la misma perfeccion que el político, esto se debe atribuir á su siglo, en que estaban poco adelantadas las luces de una ciencia, que solo de siglo y medio é esta parte ha llegado al punto en que hoy la vemos.

Pero en todo lo demas, quanto se executó en América baxo las órdenes de Carlos V. y Felipe II. fueron aciertos, y los Españoles de aquellos tiempos hicieron prodigios en todas lineas: prodigios de intrepidez y constancia en sus navegaciones: de valor en sus conquistas: de sabiduría en sus leyes y constituciones para el gobierno de las Indias; y prodigios de prudencia y de política en los demas establecimientos.

Descubrieron y fortificaron los puertos, reconocieron los rios, abrieron las minas, y previendo que estas habian de atraher otros Europeos, se hicieron dueños de aquel vasto continente: de suerte, que en cinco mil leguas de costa nadie pudo entrar, ni salir sin su licencia, particularmente mientras el Brasil fue de España.

En el interior fundaron poblaciones y nobles Ciudades, Universidades, Chancillerías, Gobierno Eclesiástico y Civil; y lo que mas importa, agregaron á nuestra santa Fé muchos millones de infieles: en una palabra, todo

do lo mas arduo dexaron hecho, y lo que dexaron de hacer (aunque para la utilidad de España era lo principal) en la dificultad era poco, si se hubiera hecho á tiempo; pero el siglo pasado, que para otras Naciones fue siglo de oro, de luces, de gobierno, de buenos establecimientos, y de prosperidades, fue para España siglo de desgracias y pérdidas.

Entonces era la ocasion de plantificar aquel sistema, que en su tiempo no pudieron establecer Carlos V. ni Felipe II. teniendo á la vista el exemplo de tantos Soberanos, y grandes Políticos, que se esmeraron en perfeccionar el gobierno económico de sus respectivos paises; pero en todo este tiempo reynaba en España un letargo general, sin atender ni al nuevo poder, que iban adquiriendo las Potencias enemigas, ni al antiguo, que nosotros perdíamos, y sin pensar en hacer otro tanto, imitando sus máxîmas y variaciones de gobierno.

Y aunque se intentó varias veces en este siglo poner el remedio, las guerras, empeños continuos y otras fatales desgracias, que no dexaron respirar á España hasta mediado de él, no permitieron emprender la cura radical por medio de una total reforma, y así quedó y está al presente aún en toda su fuerza el daño; pero estamos en un tiempo en que se puede y debe esperar, que se emprenderá con acierto esta grande obra, por ser tan digna de nuestro gran Monarca.

Debemos mirar la América baxo de dos conceptos: 1.° en quanto puede dar consumo á nuestros frutos y mercancías: 2° en quanto es una porcion considerable de la Monarquía, en que cabe hacer las mismas mejoras que en España.

Tenemos el consumo mas abundante del mundo, sin salir de los dominios del Rey; pero nos sirve poco, pues apenas la veintena parte de lo que consumen nuestras Indias, es de los productos de España: lo mismo sucede en lo que toca á la poblacion, cultivo, comercio y demas intereses en que pudo haber mejoras.

Quan-

Quando entraron los Españoles en América, estaba el pais poblado, aunque aquellos bárbaros estaban siempre en guerras continuas: ahora van mas de 200 años que no hay entre ellos guerra de substancia, y el pais está hecho poco menos que un desierto.

En quanto al cultivo de la tierra, ¿cómo puede medrar donde el que trabaja no coge, y el que coge no goza el fruto?

El comercio es el que vivifica el cuerpo político, como la circulacion de la sangre el natural; pero en América, donde el comercio es un estanco general, no puede producir sino enfermedades y muertes políticas.

Las fábricas (único asunto, que de ningun modo se debiera permitir en América), es el único que ha tomado cuerpo en gran perjuicio, habiendo ya algunos millones de telares en ambos Reynos, que surten no solo los Indios pobres, sino los Españoles de medianas conveniencias.

Lo mismo sucede en los demas asuntos, que constituyen los verdaderos intereses de España; y entre otros los tesoros que vienen de América, son mas en perjuicio, que en utilidad de España; pues diez y nueve partes de veinte ván á las Naciones extrangeras; y como las Potencias no son ricas, ni poderosas, sino en comparacion unas de otras, cada millon que vá á otra Nacion, no viniendo otro á España, es lo mismo que dar á aquella un grado de superioridad sobre la nuestra, y baxar otro grado á esta.

En una palabra, es tal el desorden en el todo, y en cada parte de nuestros intereses en América, que si los enemigos de España, envidiosos de vernos en posesion de una alhaja tan rica, y no pudiendo arrancárnosla por fuerza, se juntasen para discurrir el modo de inutilizárnosla, creo que no pudieran idear un medio mas eficaz, que la continuacion de un sistema, que ha producido los efectos que acabamos de reconocer.

Las principales causas de este daño son dos: la inobservancia de las leyes, y el descuido de no haberse des-

pues proporcionado estas, y las providencias del gobierno á la variedad de tiempos y circunstancias.

En quanto á la primera, por ser un asunto tan conocido de todos, que no necesita de explicacion, solo diré aquí, que la gran distancia, la facilidad de engañar con informes artificiosos, y de hacerse amigos quien tiene dinero, el abatimiento de los Indios, sin alientos, ni medios de llevar su quexa al pie del Trono, el ningun castigo de los delitos, aunque públicos, el premio raro y escaso al que obró bien y vino pobre; todo esto ha hecho en el Nuevo Mundo un estrago, que es menester la mano poderosa de un Monarca como el nuestro para repararle.

Son muchas las ocasiones y asuntos en que no se han proporcionado las providencias á las circunstancias del tiempo. En el de Felipe II. florecian en España y en los Paises Baxos de nuestra dominacion todo género de fábricas, y no las tenian Francia, ni Inglaterra, y no habia República de Holanda en el mundo. La potencia marítima de España era entonces la mayor de Europa. Las Naciones Europeas no tenian Colonias en América, ó eran tan débiles, que se podian contar por nada en comparacion de España.

Entonces la exclusion de géneros extrangeros tenia todo su efecto: España surtia sus Indias de sus propios productos, y los retornos eran todos suyos. Entonces se pudo cargar aquel comercio de derechos algo subidos, y poner restricciones, sin que por esto cesase su giro regular; pero quando en lo succesivo se mudaron todas estas circunstancias favorables á España, entonces debia esta tomar nuevas medidas proporcionadas al tiempo; y habiéndose abierto camino los extrangeros á nuestras Indias, el medio de conservar aquel comercio, era facilitar de todos modos la extraccion de nuestros frutos y géneros, cargándolos de pocos, ó ningunos derechos.

Con esto los frutos que irian de Cantabria, Galicia, Cataluña, y otras Provincias baratas, sin mucha carga de fletes, se venderian á los mismos precios con poca diferen-

rencia que las mercancías extrangeras; y no teniendo ganancia el contrabandista, no hubiera tomado cuerpo el comercio ilícito: la conservacion de aquel consumo habria mantenido nuestras fábricas y agricultura en su antiguo floreciente estado, y los retornos de Indias, que habrian quedado en el Reyno, compensarian abundantemente al Real Erario la libertad de derechos de la salida de España.

Lo contrario de todo esto es lo que se hizo; y sin atencion á la mudanza de circunstancias se ha continuado y prosigue el sistema antiguo. Sin contar con la distancia y extension de aquellos dominios, ni con la proxîmidad de las Colonias extrangeras, ni con la necesidad de aquellos vasallos, y la imposibilidad de sutirlos hoy España, ni de impedir que lo hagan otros en derechura, hemos establecido, sin quererlo, ni pensarlo, un sistema, que ha aniquilado los intereses de España, y que hoy no es tan facil de desbaratar; pues hallando nuestros Americanos tanta ventaja en tratar con los extrangeros, han tomado unos y otros de acuerdo tan buenas medidas, que aunque gastase el Rey en el resguardo todo quanto le producen las Indias, jamas se lograria excluir los géneros extrangeros, si no se dispone que los de España se den poco mas, ó menos al mismo precio.

Conservar intempestivamente el espíritu de conquistas, y preferir el dominio á las ventajas y utilidades del comercio y trato amigable con las Naciones bárbaras, fue causa de malograr las conquistas hechas ya, y de no hacer otras no menos importantes.

El espíritu guerrero era el que predominaba en tiempo de Carlos V. pero entonces era necesario y conveniente seguir su impulso; pues siendo pocos los Españoles en América, y teniendo que sujetar millones de Indios con sus Caciques, que defendian su libertad con su natural fiereza, era indispensable usar de todo el rigor de la guerra, á fin de atemorizar aquellos bárbaros y contenerlos con la impresion del valor Español.

Pero despues no se guardó en esto el prudente medio que correspondia, y se llevó adelante el rigor hasta aniquilar á los infelices Indios, sin considerar, que reducidos ya al estado de no poder dar rezelo al gobierno, y hallándose España en posesion de la costa, de modo, que podia excluir á los demas Européos, entonces debia seguir máximas totalmente distintas, volver toda su atencion al comercio, al cultivo de aquellos preciosos frutos, establecer una buena policía, y por medio de un buen gobierno económico reducir á los Indios á vida civil, tratarlos con benignidad, y con dulzura, animarlos á la industria, y por este camino hacer de ellos vasallos útiles y Españoles, y no mirar con desprecio la calidad de Indios, ni oprimirlos, como se ha hecho y se hace hoy. En adelante se extenderá mas este pensamiento y el siguiente.

Con los Indios bravos se ha seguido un sistema igualmente errado; y si hubiéramos imitado la conducta de los Franceses en el Canadá, que no pretenden sujetar á los naturales, sino tener su amistad y comercio, experimentaríamos los efectos correspondientes; pero nosotros estamos siempre con las armas á la mano, y el Rey gastando millones para entretener un odio irreconciliable con unas Naciones, que tratadas con maña y amistad, nos darian infinitas utilidades.

No se hacian cargo nuestros Españoles guerreros, que el comercio de un pais, teniéndole privativo, vale mucho mas que su posesion y dominio; porque se saca el fruto, y no se gasta en su defensa y gobierno.

Si quando el Rey cedió los Estados de Italia y Paises Baxos, fuera dable que se hubiese conservado en ellos su comercio privativo, le valdrian muchos millones, que nunca le valieron siendo suyos: esta misma ventaja la pudiéramos tener en el interior de la América; pues solos nosotros teníamos entrada en aquella inmensidad de paises: nadie surcaba el seno Mexicano sin patente nuestra. ¡O qué reverso es hoy el de esta medalla!

Tras

Tras las conquistas entró la codicia de las minas, las que por una temporada dieron grandes utilidades á España, mientras eran suyos los géneros con que rescataba el oro y la plata; pero en lo succesivo, quando debiéramos haber proporcionado nuestra conducta á las circunstancias, y aplicarnos al cultivo y ocupaciones, que emplean utilmente á los hombres, hemos continuado sacando infinito tesoro, que pasó y enriqueció á otras Naciones; y el verdadero tesoro del Estado, que son los hombres, con esta cruel tarea se nos ha ido extinguiendo.

No fue la que menos contribuyó al daño de España la errada máxîma del Ministerio en el siglo pasado, de no mirar el comercio sino en el concepto mercantil, ni tomar mas luces para su direccion, que de los Comerciantes de España y América, sin considerar que el comercio político es el nervio principal del Estado, y la sangre que da vigor y aumento á todo el cuerpo de la Monarquía.

Que se tome dictamen del Comerciante en el manejo práctico del comercio, y en el ramo que entiende, está muy bien, como sea con cautela, y en la inteligencia de que el Comerciante jamas mira en el comercio sino la pérdida, ó ganancia de quien le exerce; pero arreglar el de toda una Nacion de modo, que redunde su influxo en beneficio universal de todas las clases del Reyno, que fomente la agricultura y las artes, y que adelante los intereses de todos los individuos desde el Rey hasta el último jornalero; esta no es obra de un gremio mercantil de ideas interesadas y limitadas, sino de hombres grandes de Estado, y de la mas profunda política.

De este mismo principio y malos informes han dimanado otros abusos, como son el método de hacer el comercio de Indias por flotas y galeones, y de cobrar los derechos por el palméo: errores todos sumamente perjudiciales.

Pudo ser necesario en tiempo de guerra servirse de flotas; pero en tiempo de paz solo sirven para hacer de aquel comercio un verdadero estanco, y no es menos util á los con-

contrabandistas, dándoles aviso mas de un año antes, para que tomen sus medidas á tiempo, y tengan surtido el parage donde ha de ir la flota antes que salga de España.

El método de cobrar los derechos por la medida de fardos, sin abrirlos, ni valuarlos, contribuyó tambien mucho á la ruina del comercio de España; pues con esto se excluyen los géneros de mucho volumen y poco valor, mientras se paga lo mismo por un palmo, que vale dos pesos, que por el que vale veinte: de donde resulta, que habiendo en América veinte pobres, que necesitan de géneros bastos y ordinarios, por un rico que los quiere finos, no se surte sino á este; y no se ha reflexîonado, que en todo pais debe haber veinte telares de ordinario por uno de fino; y que las fábricas de ordinario son las que ocupan mas gente, causan mas consumo, y extienden mas su beneficio al de toda una Nacion; y así esta providencia solo es util al extrangero, que es quien fabrica lo fino, y al Español se le excluye en gran parte de un consumo, que pudiera ser el mas rico del mundo.

Con estas disposiciones de tan subidos derechos y fletes, de restricciones y embarazos, se puede decir que hemos cerrado las Indias á los produčtos de España, y convidado á las demas Naciones á llevar los suyos, quedando abiertas tantas puertas en quatro mil leguas de costa, y siendo indispensable que se surtan aquellas Provincias de una, ó de otra parte.

De aquí resultaron, entre otros perjuicios, dos abusos capitales, que bastan por sí solos para inutilizar á España sus Indias; quiero decir, el comercio ilícito, y establecimiento de muchas fábricas en los dos Reynos del Perú y Nueva España.

En el contrabando no me detengo, por ser tan conocido el vuelo que ha tomado, y lo imposible que es en el sistema presente impedir un trato tan util al que vende y al que compra.

Pero los que no pueden disfrutar el comercio ilícito, por hallarse distantes del mar en el interior del pais, han to-

tomado el arbitrio que les dictó la necesidad; y no pudiendo comprar los géneros que van de España, por su exôrbitante precio y carestía, han puesto fábricas de todo lo necesario para su uso; de suerte, que en el dia se ven millares de telares en ambos Reynos, que ya hacen géneros de mediana calidad, y surten no solo á los Indios, sino á todos los Españoles, que no pueden adquirir géneros de Europa. Todo esto se lo pierde España, y se malogra la mayor ventaja que jamas haya tenido para enriquecerse Nacion alguna: esto es, un consumo tan rico y abundante, que bien dirigido, daría despacho á los frutos y manufacturas del Reyno, aunque todos sus individuos se volviesen fabricantes y cosecheros.

CAPITULO II.

Máxîmas que siguen los Franceses, é Ingleses en sus Colonias.

AQuí solo consideraremos el gobierno económico, que han establecido estas Naciones con las reglas y providencias de que ha dimanado la prosperidad de sus Colonias.

Las medidas que emplearon, fueron distintas en diferentes tiempos. Al principio siguieron el exemplo de España, y establecieron con poca diferencia las mismas prohibiciones que nosotros, con subidos derechos; pero con el tiempo vino el desengaño; y su propia experiencia les hizo ver que su sistema estaba fundado en una máxîma buena en sí, pero mal entendida. La máxîma era, que el fin de la Colonia es el beneficio de la patria á quien debe el ser; pero no habian caido en que para ser util la Colonia, era preciso darla libertad y ensanche, quitando los embarazos y restricciones que oprimian su industria; y dándola primero los medios de enriquecerse ella antes de enriquecer á su madre.

Viendo los Ingleses, que despues de un siglo de una aten-

atencion continua á fomentar sus Colonias, y despues de muchos reglamentos buenos, y de infinitos caudales gastados en promover cada ramo de sus intereses, no medraban como se deseaba; cayeron al fin en la cuenta de que sus providencias, aunque buenas, nunca surtirian plenamente su efecto, hasta dar mas libertad á sus Indios, y alivio de derechos.

Esta reflexîon fue resulta de haberse hecho de orden del Parlamento mil averiguaciones por la Junta de Comercio y Plantaciones, y de haber tomado informes de los respectivos Gobernadores de las Islas; con cuyos documentos dió el Parlamento felizmente la última mano á esta grande obra, y formó el sistema que hoy se sigue con tan conocidas ventajas.

Lo mismo en substancia hizo la Francia, la que en varios puntos aun dió el primer exemplo á los Ingleses; y se puede decir que fue la emulacion de estas dos Naciones la que les dió ocasion de fundar su nuevo sistema; porque llevando una y otra los mismos frutos á los mismos parages de Europa y de fuera, para tener despacho fue preciso que procurase cada una vender mas barato que la otra: la que traía el género mas cargado de flete, y otros gastos, y que pagaba mas derechos en su pais, no podia vender barato, y por consiguiente, no vendia, ó era con pérdida: de allí vieron ambas la necesidad de quitar cargas y embarazos; y empezando la una, fue preciso que la otra siguiese su exemplo. Este mismo sistema en nosotros habria hecho la felicidad nuestra, y no habria permitido que España cayese en la decadencia que padecemos.

Para nuestra instruccion no será inutil decir dos palabras, de las buenas providencias nuestras, que no tuvieron el efecto correspondiente, y asimismo de la causa del daño, y del modo con que le remediaron Ingleses y Franceses.

Una y otra Nacion facilitaba por diferentes medios el establecimiento de los que querian pasar á las Colonias: costeaban su transporte con el de sus familias: los mante-

tenian un año, les daban en propiedad para siempre una tal porcion de tierra, proporcionada al número y calidad de personas que componian la familia, incluyendo hijos, criados y esclavos; y una parte de ellos se la daban desmontada, con herramientas para su cultivo, y peritos para instruirlos en sus respectivas maniobras. Los Ingleses daban premios, un tanto por cabeza, á los que llevaban gente blanca á sus Islas; y los Franceses prestaban á los suyos dinero con que comprar negros, y el Rey Christianísimo abonaba diez libras por cada negro que se introducia en sus Colonias: estos reglamentos subsisten todavía: ahora tiene buen efecto, pero antes era escaso el beneficio por los embarazos siguientes.

El que iba á las Colonias Francesas á cargar frutos, habia de volver precisamente al puerto de Francia de donde habia salido: habia de pagar derechos de salida y entrada, y habia de descargar y almacenar la mercancía: si las internaba en el pais, pagaba otro derecho mas fuerte: si las volvia á sacar, otro: el navío que salia de un puerto de Francia para una de las Colonias, habia de afianzar su regreso al mismo puerto con diez mil libras; y si faltaba á esta, ó á otra de las restricciones que se le imponian, se confiscaba la carga con pena de galeras en ciertos casos. En Inglaterra esto propio se diferenciaba algo en la forma; pero en la substancia venia á ser lo mismo.

Advirtieron despues, que estos derechos, y estos grillos del Comercio, que parecian aumentos y seguridades del Real Erario, no eran sino conocidas pérdidas de 100 por uno contra la Real Hacienda; y así se remedió con el tiempo de tal modo, que la práctica que hoy corre, es la siguiente.

Todos los géneros que salen de Francia para sus Colonias, así comestibles, como de mercaderías, van libres de todo derecho, á excepcion del jabon, que paga 40 sueldos por quintal; y en la Colonia solo se paga de entrada uno por 100: asimismo los productos naturales de las Islas, como azucar, algodon, añil, &c. pagan de sali-

lida uno por 100, y de entrada en Francia tres y medio por 100; pero mediante la moderacion y benignidad del aforo, no viene á pasar de 2 por 100.

Los víveres, municiones, y otras cosas necesarias para los navíos, que hacen este comercio, gozan de la misma franquicia.

Aunque por punto general todo el producto vendible de las Colonias debe ir á Francia, y todos sus consumos deben ser de frutos y géneros de Francia, no obstante se permiten algunas exênciones, y se disimulan otras.

Permítese, por exemplo, llevar sal, carne salada, manteca, &c. de otros países, y sin pagar derechos; y se disimula el que vengan con sus azúcares á los puertos de España, y que tengan algun comercio con las Colonias Inglesas; pero todas son cosas que ceden visiblemente en mayor beneficio de Francia.

Los Ingleses pagan en las Islas algunos derechos, que llegan á 5 por 100, poco mas, ó menos; y en Inglaterra contribuyen desde 5 hasta 15 y 20 por 100, segun las diferentes clases y calidades de los géneros, excepto el añil y demas ingredientes para tintes, que entran libres; y asimismo la lana, algodon, cueros y otras materias para las fábricas del Reyno.

El motivo de cargar los Ingleses tan subidos derechos, es un efecto de su sabia política, porque los géneros que los pagan, son para el consumo del Reyno, son materias de luxo, y no se permite que otra Nacion alguna los entre; y así al parecer no se perjudica al cosechero Americano con este aumento, pues sube él á proporcion el precio en la venta; pero en todo yo no sé si en esto lo aciertan, pues este subido prêcio impide el mayor consumo, y por consiguiente estorba los progresos de la Colonia.

Los Franceses llevan ventaja á los Ingleses en la franquicia de derechos; pero estos la tienen en la libertad del comercio, no tanto por la ley, como por una cierta tolerancia en los casos que conocidamente van al beneficio de la Nacion.

Per-

Permite Inglaterra á sus Comerciantes ir en derechura y llevar á qualquiera parte del mundo trigo, harina, tablas, y todo género de maderage, pescado seco, y algunos otros géneros, con la obligacion de entrar á su regreso en un puerto de la Gran Bretaña.

Los Franceses tienen obligacion de llevar todos los produćtos de sus Colonias á un puerto de Francia antes de ir á otra parte á venderlos, excepto lo que hemos dicho se les disimula con cuidado.

Todos los vasallos de uno y otro Reyno tambien pueden comerciar libremente con sus Colonias respećtivas: los Ingleses pueden salir de qualquier puerto del Reyno: los Franceses solo de uno de los trece que están señalados.

1.° Una y otra Nacion conviene en todo lo fundamental, esto es, en que nadie pueda ir á sus Indias, sino sus propios vasallos.

2.° En que todo el consumo de sus Colonias haya de ser precisamente de los produćtos de la patria.

3.° Que el comercio se haya de hacer siempre en navíos de construccion propia, y con tripulacion de naturales.

4.° Que no se dexe el comercio al arbitrio de los Comerciantes particulares, sino que lo dirija el Gobierno superior, de tal modo que redunde en beneficio universal de todos los individuos de la Monarquía: no buscan el comercio mercantil, sino el político.

Unos y otros usan de todos los medios posibles para estar bien con los Indios bravos, y disfrutar su comercio; pero los Franceses llevan en esto gran ventaja á los Ingleses; pues como se aplican á convertirlos á la Religion Christiana con dulzura, los tienen mas afećtos; y como no pretenden dominio sobre ellos, sino su amistad, subministrándoles todo lo necesario para su caza, pesca, y labranza, con esto consiguen que su trato les sea muy grato.

Pero aunque uno y otro gobierno se ha esmerado en promover sus intereses en América; y aunque uno y otro han tenido mucho acierto en sus providencias, hay sin em-

embargo una diferencia notable entre los progresos de una y otra Nacion; pues segun los políticos de Inglaterra consta, que en el espacio de 25 años de este siglo, la Francia ha quatriplicado su producto de azúcares y todos los demas frutos suyos en una proporcion no muy inferior.

Los Ingleses han adelantado tambien al mismo tiempo, pero mucho menos; y por los cómputos mas exâctos de una y otra parte se ve que los productos de las Colonias Francesas, incluyendo la pesca del bacalao y comercio del Canadá, importaban al romper la presente guerra 38 millones de pesos un año con otro; y que los de las Colonias Inglesas no pasaban de quince y medio: que el consumo de los productos de Francia en sus Colonias pasaba de 16 millones, y que el de Inglaterra era de poco mas de cinco.

Ahora, respecto de que si los Ingleses no son superiores, á lo menos no pueden ceder á los Franceses en punto de inteligencia, talento, penetracion y aplicacion á promover sus intereses, y que el terreno de sus Colonias no es menos fertil que el de las Francesas; esta diferencia de los progresos de unos y otros no me parece se puede atribuir sino á la franquicia de derechos que gozan las Colonias de Francia, la que no se pudo establecer en Inglaterra por la oposicion de las pasiones, parcialidades, é intereses que reyna en aquella Nacion, y por la necesidad en que se halla el Parlamento de dar oidos á los clamores de los que quieren que la pesada carga de los tributos se reparta con igualdad mal entendida entre todos los vasallos de acá y de allá.

De aquí nace, que algunos frutos de las Colonias Inglesas pagan derechos tan subidos, y los Isleños tienen que pagar los sueldos de sus Gobernadores, y costear en gran parte el gasto de la policía, y de su defensa: todo lo qual se carga á los frutos, y sube á un 5 por 100, excepto á la Jamayca, donde sufragan á estos gastos por encabezamientos.

Y de esto podemos sacar una instruccion muy util para

ra nosotros, al ver, que ni la singular habilidad de los Ingleses, ni sus sabias providencias, ni la libertad posible que dan al comercio de sus Colonias, ha bastado para llevar á su perfeccion sus establecimientos: de que se puede inferir, que la franquicia de derechos (único punto de consideracion, en que se diferencia el sistema de Francia) es el alma que anima la industria, y da vigor para emprender cosas grandes, y llevar adelante con teson todo género de establecimientos utiles.

Reflexîonando sobre el sistema que sigue una y otra Nacion, sobre las máxîmas en que se fundan, y sobre sus efectos, y cotejándolo todo con lo que hacemos nosotros, y se practica en nuestras Indias, no se necesita de mas explicacion para ver en qué consiste el daño y ruina nuestra; pero lo que ahora importa es, ir al remedio, y esto es de lo que se tratará en los capítulos siguientes.

CAPITULO III.

Una Visita general de las Provincias de América.

ESta Visita servirá para dar al Rey y á sus Ministros los informes que se necesitan para dos fines: 1.º Para restituir el gobierno político de aquellos dominios, y la policía á su primitivo instituto. 2.º Para preparar y disponer las cosas al establecimiento del nuevo sistema de gobierno económico.

Para que se pueda hacer la Visita en tres, ó quatro años, se necesita repartir el trabajo, y se podrán formar tres quadrillas, compuestas cada una del número de personas que se crea necesario: una podrá tener por departamento la Nueva España, otra el Perú, Chile, y el Paraguay; y la tercera el Reyno de Santa Fé, toda la Costa de Tierra-Firme, y las Islas de la Habana, Santo Domingo y Puerto Rico; pero si acaso pareciere mas conveniente hacer la Visita de toda la América por los mis-

mos sugetos, así por la mayor uniformidad de las observaciones, como por ser mas facil hallar uno que tres, que sean capaces de dirigir la operacion con acierto, se podrá hacer por una sola quadrilla grande en seis años.

Supónese que los sugetos que nombrará el Rey para esta comision, tendrán las superiores luces y grandes talentos, que se necesitan para tan importante encargo; y en caso de hallar S. M. por conveniente, segun parece, poner este asunto, y todo lo que mira al nuevo sistema de gobierno económico de la América, baxo la direccion de la Junta de Mejoras; esta les dará sus instrucciones con toda individualidad sobre cada punto del objeto de su mision, y sobre las observaciones y averiguaciones que han de hacer.

La inobservancia de algunas excelentes leyes ha sido la fuente de que dimanaron los males, que aniquilaron á aquellos naturales, é inutilizaron para España un mundo entero lleno de riquezas.

Restituir las cosas á su primer estado, me hago cargo que es grave y dificil empeño; pero no es imposible, si al vigor, fatiga, y constancia se junta la prudencia en el modo de hacer la reforma.

No pretendo que las leyes primitivas se observen todas segun su tenor, ni que se reforme toda práctica que les sea contraria: el mismo curso del tiempo hace que una ley oportuna en su creacion, sea despues contraria y destructiva del bien mismo que tomó por objeto: aunque no es tan freqüente, sucede al contrario.

En unas leyes hechas para unos objetos, distantes dos y tres mil leguas, sobre informes las mas veces de personas interesadas, ignorantes, preocupadas, ó faltas de luces, no es mucho que haya que mudar.

Hasta los Virreyes y Gobernadores se han visto muchas veces en la necesidad (para mejor servicio del Rey) de dexar á un lado sus órdenes, y seguir lo que les dictaba su propia experiencia y justificacion; pero al mismo tiempo que en ciertos casos puede ser util el tolerar

es-

esta práctica, es en lo general abrir la puerta á todo género de abusos.

Ademas de esto en dos siglos y medio ha sido tanta la variedad de circunstancias y casos ocurridos, que se ha hecho preciso ir proporcionando las órdenes á los sucesos particulares; y no es mucho que en el cúmulo de tantas Reales Cédulas y Providencias, algunas sean, ó á lo menos parezcan opuestas á otras; lo que á los buenos Ministros del Rey los pone en confusion, y á los malos les dexa libertad de echar por donde quieran.

Esto se puede remediar mediante la Visita; pues teniendo el Rey noticias ciertas de todo lo que necesita de reforma, podrá dar este encargo á Ministros sabios y zelosos de la patria, que lo exâminen y discurran lo que corresponda á la intencion de S. M. teniendo siempre presente, que el gobierno político deberá arreglarse de tal conformidad, que en nada se oponga á las providencias económicas del nuevo sistema; antes deberá haber tal armonía entre ambos, que se sostengan recíprocamente el uno al otro.

Este exámen no ha de ser con un escrúpulo tan excesivo, que exîja demasiado tiempo; y toda materia problemática de dificultosa averiguacion se podrá dexar para quando haya luces mas ciertas.

En cosas menudas y abusos que deben cesar por el nuevo reglamento, no hay que cansarse, ni detenerse: solo se ha de atender á los objetos grandes; como si dixéramos, la administracion de justicia, los privilegios de los Indios y de sus Caciques, lo que mira al gobierno Eclesiástico, las Universidades y Tribunales, la fundacion de Beneficios y Obras pías, la posesion de bienes raices en manos muertas, &c. estos son puntos todos sobre que conviene restituir las cosas á su origen, y á lo prevenido por las leyes.

Por lo que mira al Clero, no me corresponde hablar sino en quanto influye en lo civil el exemplo y la autoridad de este respetable cuerpo; y como el arreglo de la

policía en una porcion como esta, que es la mas esencial de la República, es uno de los fundamentos del buen gobierno, tocaré de paso quatro, ó seis puntos á la ligera.

1.º Los Obispados parece que se han situado y determinado, en quanto á su extension, no tanto con atencion á la necesidad que tienen del pasto espiritual los fieles, quanto con la mira de formar una renta suficiente para el Obispo; pues los hay de centenares de leguas, donde por falta de caminos, hospedages, despoblados y grandes distancias, jamas visita el Obispo su Diócesis: no hay necesidad de que el Obispo tenga cincuenta mil pesos de renta; pero la hay muy grande de que tengan los Curas y demas Eclesiásticos un Pastor inmediato, que vigile sobre su conducta.

Lo que me mueve á hablar de este asunto es, el haber oido decir mil veces, que los Curas Doctrineros tiranizan terriblemente á los pobres Indios: lo que no sucedería si el Prelado superior estuviese á la mira de lo que pasa. Repartiéndose el Obispado grande en dos, ó tres, nunca faltarán hombres muy dignos de la Mitra, que los admitan, aunque sea con solos diez, ó doce mil pesos de renta.

2.º Dícese tambien que hay algunas usurpaciones del Clero Secular y Regular, en perjuicio de los intereses del Rey y de particulares, con otros abusos de bastante gravedad; lo que siendo cierto, se podrá remediar sin estruendo, encargando á los Obispos y Prelados, que lo executen por sí, y mandando á los Gobernadores que les den todos los auxílios correspondientes: y si contra toda esta esperanza no lo hicieren así, S. M. de acuerdo con el Pontífice pondrá el remedio, usando de su autoridad propia, pues la tiene mayor en América, que ningun Príncipe Católico en sus dominios.

3.º El gran número de ambos sexôs, que entran en el Estado Eclesiástico, Secular y Regular, es un punto que llama toda la atencion del Soberano. A nadie se puede prohibir que abrace el estado á que Dios le llama; pero toca al buen gobierno prevenir y quitar los motivos, que pue-

pueden inclinar á entrar sin verdadera vocacion en el Estado Eclesiástico.

La inmunidad que goza este Estado para sus bienes, aunque no sean de Iglesia, es uno, y otra la mucha riqueza de Casas religiosas, y otras fundaciones. Parece cosa muy justa, que se proporcionen las rentas al número de individuos de la primitiva fundacion: que se aplique lo demas en la forma debida á otros fines santos y buenos; y que en lo succesivo se observen rigurosamente las leyes del Reyno en punto de entrar bienes raices en manos muertas.

4.° Tampoco sé en qué consiste el no disponer como en Francia, é Inglaterra, que los Indianos ricos vengan á su patria, donde aumentarian la riqueza del Reyno, su consumo fomentaria las artes, y contribuiria al Real Erario, y sus hijos entrarian en la carrera militar y civil.

En América un hijo de un hombre de bien, no inclinándose al comercio, no tiene carrera en que entrar; lo que dá motivo á la excesiva fundacion de Capellanías para tener pan seguro, y aumenta el cuerpo Eclesiástico, y á proporcion de los hombres que no se casan, hay mugeres que no hallan con quien casar.

Pero en quanto al gran número de estas que se meten Monjas, se puede suplir este desfalco de la poblacion, disponiendo que todas las que entren Religiosas, pagando dote, hayan de contribuir cincuenta doblones cada una á una obra pia, dirigida á poner en estado doncellas pobres en España; y respecto de que con tres mil reales se podrán casar en nuestras Aldeas tres muchachas, quantas mas entren Monjas en América, mas se aumentará la poblacion de España por medio de esta providencia.

5.° Sobre las Misiones de América se me ofrece una especie, y es, que siendo la Iglesia de España la mas rica del mundo, parece cosa muy de notar, que sea el Rey quien costee las Misiones; y que habiendo en la misma América tantos Obispados, Cabildos, Abadías y Prebendas,

das, con rentas muy crecidas, que no se aplique alguna parte á un fin tan santo.

6.º Por otra parte nos enseña la Historia Eclesiástica, que antes que hubiese Ordenes Mendicantes, eran los Monacales los principales Misioneros de Europa; y teniendo hoy en España estas Religiones hombres llenos del espíritu de su instituto, insignes en doctrina, virtud y zelo por la gloria de Dios, y muchos muy propios á la vida activa, no comprehendo cómo no se dispone una de dos cosas, ó que estos sean los que vayan á desempeñar aquel Ministerio Apostólico, ó que si ellos lo consideran como ageno de su instituto en el pie que hoy está, contribuyan con parte de sus grandes rentas á mantener á los que van.

Tambien pudieran contribuir, así nuestros Monasterios de España, como las Iglesias ricas de América, á fundar Seminarios, donde se educasen hijos de Indios, y se formasen para ser con el tiempo buenos Curas Párrocos y Misioneros de sus compatriotas.

Siendo el grande y principal objeto de la Visita el establecimiento del gobierno económico, á este con especialidad se dirigirá la mayor atencion de los Comisionados. Para desempeñar bien su encargo, han de estar enterados del método que siguen las demas Naciones Europeas con sus Colonias, de las máxîmas que conducen á utilizar las ventajas de los respectivos paises, de los medios de fomentar el comercio y cultivo de aquellos frutos, y de las reglas de la buena policía; en una palabra, han de poseer en todos sus ramos, en todas sus partes y en toda su extension el nuevo sistema, que el Rey querrá plantificar, para que sus observaciones sean con arreglo á esta idea, y no se dexen llevar por vulgaridades y clamores infundados, sino que exâminen las cosas con inteligencia, y formen un concepto justo de cada asunto.

Se tomará la razon mas puntual que se pueda de la poblacion de cada distrito, de la inclinacion de los habitantes, del modo de ocuparse hombres y mugeres, de su ma-

manera de vivir y vestirse, de su disposicion, ó repugnancia á la industria, de los frutos propios de cada Provincia, del modo de aumentar y perfeccionar los que tienen despacho en Europa, de las fábricas que hay en ambos Reynos, del número de telares, de los géneros en que trabajan, de la clase de gentes que se surten con ellos, y del precio á que se vende cada especie.

Se exâminará con la mayor prolixidad todo lo que mira al comercio; y se discurrirá el modo de aumentar el consumo de géneros de España en cada una de aquellas Provincias: se verá el consumo que hay de cosas superfluas, de tabaco, azucar, aguardiente, cacao, especias, &c. y asimismo el precio de las cosas necesarias, de los comestibles, de lo que sirve al vestuario, lo que gana al dia el artífice y el jornalero, &c. Estos cómputos bien hechos, serán documentos seguros en que podrá el Gobierno superior fundar con acierto las operaciones de mayor importancia.

En orden á tributos y derechos Reales, se verá la naturaleza de cada uno, el modo del recobro, y si hay en las exâcciones fraudes, vexaciones, ó gastos excesivos, &c. para poner oportuno remedio en todo.

Los Indios mismos son el gran punto en que principalísimamente se ha de esmerar el zelo, la aplicacion, el amor, y penetracion de los Comisarios de la Visita: este es el gran tesoro de España: ellos son las verdaderas Indias y la mina mas rica del mundo, que se debe beneficiar con la mas escrupulosa economía: todas las otras importan poco en comparacion de esta, que tan desatendida se halla: doce, ó quince millones de racionales vasallos del Rey, los mas sumisos del universo, que llevan inutilmente la mas pesada carga de la tierra, y estan á todo lo que se les quiere mandar. ¡O qué materia tan preciosa para explayarse el talento, la humanidad, y la política de un gran Monarca!

Pero para poder executar el Rey lo que corresponde, se necesitan las luces mas seguras, y los informes mas

verídicos sobre quanto mira á estos infelices racionales.

Entre otras cosas se necesita exâminar bien lo que se dice de su total incapacidad, que no creo, y discurrir el modo de introducir en ellos algun género de industria; y finalmente en este particular nada es despreciable: todo merece la mayor atencion, como objeto de que pende el poder y la riqueza de la Monarquía Española.

En todas estas materias de primera consideracion deberán los Ministros de la Visita hacerse capaces de formar para el Rey un mapa político, en que pueda ver S. M. sin salir de su Gavinete, el estado de sus intereses en aquellos dominios, poco menos que si se transportase á ellos personalmente.

Al mismo tiempo los individuos de la Visita serán unos precursores, que vayan disponiendo las cosas para la plantificacion del nuevo sistema.

En sus conferencias con las diferentes clases de personas, sondearán los ánimos sobre los principales puntos, sobre los abusos y modo de quitarlos, sobre las usurpaciones de los poderosos, sobre el modo de tratar á los Indios, sobre las providencias que puedan ser favorables, ó perjudiciales al Real Erario: v. g. estancar el tabaco y aguardiente, y no permitir otros licores fuertes que los que vayan de España; en una palabra, indagarán la disposicion de los ánimos ácia todos los objetos, ya sea para admitir las reformas premeditadas, ó ya sea para los establecimientos que entran en el nuevo sistema de gobierno económico.

Aquellos puntos del sistéma, que se reconozcan por útiles fuera de toda duda, y que no haya inconveniente en establecerlos, se podrán ir plantificando al paso que se haga la Visita: pongo por exemplo, las Intendencias, de que se hablará en el capítulo siguiente; siendo muy del caso que los sugetos que hayan de tener estos empleos, vean todas las averiguaciones, y demas operaciones de la Visita, en que se echarán los cimientos del gobierno económico.

A este fin se podrá nombrar al doble del número de su-

sugetos que se necesiten para la Visita, á fin de que unos prosigan en ella, y otros se vayan quedando en las Provincias que mas los necesiten, llevando el Director de la Visita instrucciones sobre el modo en que los han de establecer los Virreyes, con acuerdo y dictamen suyo.

Se podrá dexar un Intendente en Buenos Ayres, otro en Chile, dos, ó tres en el Perú, Reyno de Quito y Popayan, uno en Tierra firme y Reyno de Santa Fé, y en la Nueva España los que se crean necesarios: estos irán perfeccionando la idea, y á proporcion que vaya tomando cuerpo, se irá aumentando el número; y las operaciones de los individuos de la fundacion servirán de pauta á los nuevos.

Estos Intendentes tendrán instrucciones y facultades para poner en práctica desde luego todo lo que toca á la enseñanza de los Indios, por lo que mira al cultivo de sus frutos, y á ciertas artes, y en fin á todo aquello que no admita controversias, ni discusiones que necesiten determinarse en la Corte.

Y una vez que el Rey resuelva establecer el presente nuevo sistema, pondrá sin duda todos los medios que conduzcan y se necesiten, para que sus órdenes sean executadas puntualmente; nombrando en lo succesivo por Virreyes, Intendentes y Gobernadores, hombres á propósito para adelantar un asunto que pide luces no vulgares, zelo, amor, y un pleno conocimiento de los verdaderos intereses del Estado.

Tampoco dudo que aun en la nominacion de Obispos cuidará S. M. en lo futuro de que sean propios, por sus talentos y genio, para promover no solo el bien espiritual de las almas, sino tambien el temporal de sus feligreses, empleando todo su influxo para que se admitan sin repugnancia las novedades útiles de este importantísimo establecimiento.

CA-

CAPITULO IV.

Nuevo sistema de gobierno económico.

ME hago cargo que no es obra de pocos dias crear un nuevo sistema de gobierno para un objeto tan vasto como la América, pero es un asunto que se puede tomar por partes; y aunque el método requiere algunos años, hay ciertas providencias, que desde el mismo principio de su plantificacion tendrán todo su efecto.

Los objetos capitales que debe comprehender el nuevo sistema, son una buena policía, y buenas providencias para el cultivo de las tierras, y aumento de sus productos en todas especies, extender el comercio, y sobre todo hacer útiles á los Indios: de cada uno de estos asuntos se tratará separadamente en los capítulos siguientes.

Si queremos formar un concepto justo de lo que se debe practicar, para que cada uno de estos asuntos se halle bien arreglado, figurémonos lo que haría Francia, ó Inglaterra, si se hallase en posesion de nuestro Imperio Americano: á vista de lo que executan, tanto en sus Colonias, como en sus dominios Europeos, facilmente se puede inferir lo que harian; y esto mismo es lo que debe hacer España.

Pero aunque en lo general puede servirnos mucho su exemplo, hay no obstante varios puntos, en que nuestros intereses son de una naturaleza distinta de los suyos, por exemplo, minas, Indios, el cuerpo Eclesiástico, &c. y estos piden providencias correspondientes á su diversa qualidad.

Tiene España sus ventajas, y los extrangeros las suyas: las de España son

1.ª Extension mayor de territorio: esta solo será ventaja en poniéndose los medios de aprovecharla.

2.ª Lo rico de sus minas, y precioso de sus frutos.

3.ª Los Ingleses no tienen un solo Indio en sus dominios, y los Franceses los tienen por auxîliares y amigos mas

mas que por vasallos; pero España tiene un Imperio vastísimo con muchos millones de vasallos, tan sujetos, y tan obedientes como los de su Península: solo la falta una buena policía para que la sean tan útiles aquellos como estos.

4.ª Los Franceses, é Ingleses tienen comercio con varias Naciones Indias, desde la Florida y Luisiana, hasta la Bahía de Hudson; pero las dos Naciones, como émulas, se perjudican unas á otras en este trato. No es así respecto de España, que tiene sola la entrada de una extension inmensa, de un pais de inagotables riquezas, que es el interior de la América meridional, y gran parte de la septentrional ácia el occidente. En adelante se dirá algo del modo de disfrutar esta ventaja.

La que tienen á su favor los extrangeros, es su buen gobierno, al qual se debe toda la grande industria de los habitadores de sus Colonias, el que estas produzcan tanto, y que todo el consumo de sus Indias sea de sus propios frutos y manufacturas.

Y aunque nosotros hallemos alguna parte de su método, que no sea adaptable, ni aplicable á nuestras circunstancias, podemos no obstante tomar el espíritu principal de su sistema, que consiste: 1.º En preferir la conservacion y util empleo de los hombres á las nuevas conquistas. 2.º En dar á los vasallos todos los medios, modos y maneras de enriquecerse, como camino y único medio seguro de hacerse rico el Real Erario y el Estado. 3.º En tener por la mina mas rica del mundo, la que produce la tierra con el buen cultivo. 4.º En substituir al peso intolerable de los impuestos, arbitrios, y duros tributos, la contribucion voluntaria del comercio y del consumo, que produce mucho mas, y es la que enriquece al Erario sin empobrecer al vasallo. 5.º En mirar la libertad como alma del comercio, sin la qual no puede florecer, ni vivir. 6.º En considerar á este como fundamento principal de todos los demas intereses de la Monarquía; pues es el vivificador de la agricultura, de las artes,

tes, de las fábricas, de las manufacturas, y de la industria.

El punto de quitar abusos será el que mas dará que hacer al plantificar el nuevo sistema, por lo arraygados que están, y aun quasi incorporados con la misma continuacion del gobierno Americano: unos se defenderán con el influxo y poder: otros con la necesidad de la tolerancia y razon de Estado: estos se retraherán al sagrado, y vocearán, ó clamarán, que no se pueden arrancar ya sin ofensa de la Religion: aquellos se acogerán á la sombra de la misma Magestad con Cédulas, Providencias, y Decretos, que sacó el engaño; y lo que debió su ser á la corrupcion, á la ignorancia, á la desidia, á la desgracia, y aun á la venalidad, dirán que se halla ya autorizado con la posesion inmemorial.

Pero toda esta gran máquina, fabricada por el dolo, usurpacion y tiranía, facilmente se desbaratará por un Monarca, que en los casos arduos sabe oponer un ánimo firme y constante á las dificultades que ocurren en la execucion de sus designios; y baxo la sabia direccion de un Soberano, que dá este exemplo de fortaleza, bien podrá un cuerpo de Ministros de su eleccion, hacer jugar segun los casos la dulzura, la prudencia, y el rigor.

Los abusos de poca entidad se despreciarán: los que no se puedan remover sin mayor daño, se disimularán; y solos los que se oponen al bien comun, son los que se han de tomar con toda fuerza, sin ceder, ni sobreseer, hasta desarraygarlos enteramente; y la mejor providencia de todas, será prevenir al mismo tiempo los futuros abusos, estableciendo tales reglas, que en lo succesivo no los pueda haber de igual tamaño.

Quitado este estorbo, todo estará llano: las máxîmas del buen gobierno, como fundadas en la razon natural, son claras, y llevan consigo toda la recomendacion necesaria para ser bien admitidas: para su establecimiento se dan la mano unas á otras tan íntimamente, que cada paso que se da facilita el siguiente.

El

El comercio no es ningun misterio : la luz natural, que es comun á todos, nos descubre los principios en que se funda : para establecerle y aumentarle, tenemos la práctica de los hombres mas grandes de Europa, que en siglo y medio se han dedicado á perfeccionar este ramo principal de la ciencia política, y nos han dexado reglas tan seguras, que solo podemos errar, y erramos apartándonos de ellas, ó dexando de seguirlas. Lo mismo que del comercio se puede decir de la policía, y de todos los demas asuntos que comprehende el sistema económico.

Como en este se trata de dar un nuevo ser á la América, y hacer de unos hombres, que apenas se contaban entre los racionales, una Nacion industriosa, dedicada á la agricultura y á las artes, va mucho en el modo de manejar esta grande operacion; y para no errarlo, parece que lo mas seguro será establecer allá la misma forma de gobierno que tenemos en España; esto es, poner Intendentes en aquellas Provincias.

Estos Ministros son los que en todas partes tienen á su cargo el gobierno económico; y en América han de ser, no solo los protectores y conservadores, sino los fundadores de él en todos sus ramos, y no será corta tarea solo lo que toca á los Indios, esto es, el civilizarlos, mantenerles sus privilegios, y ayudarlos en todo para que lleguen á ser vasallos útiles: asimismo el comercio, policía y cuidado del aumento de la Real Hacienda correrá por estos Ministros.

La primera operacion de los Intendentes, será la Visita de sus Departamentos respectivos, en los términos que hemos dicho hablando de la Visita general; pero la deberán executar aun con mas esmero, é individualidad, en todo lo que mira particularmente al nuevo establecimiento.

Concluida la Visita, luego dará cada Intendente principio á la grande obra de plantificar el gobierno económico, empezando por los puntos que han de servir de basa á los demas, como son: la buena policía, distribuir las tierras del modo mas adequado para ponerlas en culti-

ti-

tivo, aplicar los Indios á la agricultura y á las artes, perfeccionar y dar salida á los frutos, arreglar lo que mira al comercio; y todo lo demas que se dirá en los capítulos siguientes.

Haciéndose una buena eleccion en los sugetos que se envien por Intendentes, y dándoles buenas instrucciones, la autoridad correspondiente, y los auxîlios con que deberán contribuirles los Virreyes y Gobernadores, es regular que adelanten mucho, y felizmente los asuntos de su encargo.

La policía de que hablamos aquí, es la que mira á los nuevos establecimientos que se han de hacer; y respecto de que el grande, y primer objeto es, que los naturales de América se hagan vasallos útiles, á cuyo efecto es indispensable ponerlos del modo que cabe, sobre el mismo pie en que están las Naciones Europeas, el primer cuidado de los Intendentes será entrarlos en posesion de los derechos y privilegios que les han concedido los Reyes desde el principio, manteniéndoles inviolablemente en adelante el goce de estas ventajas, sin permitir que práctica alguna por arraygada que esté prevalezca contra este reglamento.

Si el abuso, ó abusos se hallasen apoyados de personas, ó cuerpos, con quienes no baste la autoridad de los Intendentes á contrarrestarlos, se dará parte á la Corte para que ponga el debido remedio; y asegurado una vez lo que mira á utilizar los hombres, los demas puntos del nuevo sistema serán mas fáciles.

Me dirán que hablo de la América, como si fuera un pais bien poblado por todas partes, en que pudiera tener exercicio una policía regular, y entablarse facilmente los establecimientos que propongo, y como si los Indios fuesen parecidos á las Naciones Europeas.

Me hago cargo de que el pais está hecho un medio desierto, lleno de páramos y montes, sin caminos por las Provincias, ni comodidad alguna: los rios sin puentes, y los habitantes en muchas partes poco mas que ira-

racionales, pero esto no quita el que se empiece con algun género de policía; que se vayan procurando enmendar los defectos de la Nacion; que insensible y buenamente se adelante lo que se pueda, y que para todo esto haya algunas reglas fixas.

Yo no pretendo que se hagan caminos reales y calzadas á la antigua romana, ni que se pongan sillas de posta: pero pregunto ¿es acaso imposible abrir paso por un pedazo de monte para la comunicacion de un pueblo, ó de una Provincia con otra? Echar un barco á un rio, poner en los despoblados grandes de treinta y quarenta leguas, de trecho en trecho, aunque no sea mas que quatro chozas para abrigo de los caminantes, y conveniencia del comercio?

Al principio la práctica de la policía debe proporcionarse al estado presente de las cosas; pero la divisa del Legislador, todos sus arranques y medidas deben mirar al dicho de aquel famoso Pintor antiguo: *Æternitati pingo.*

Para juntar una Nacion dispersa, y sacarla de sus selvas, me contentaré yo á pronto remedio, con recogerla en unas chozas, que la pongan á cubierto, y darla armas, é instrumentos para la caza y pesca; pero esto no quita que desde luego tome medidas, y piense en el modo de aplicarla á la agricultura y á las artes, ni que forme el plan de habitaciones cómodas y hermosas, y aun de Ciudades, para quando estas chozas se puedan convertir en casas y palacios.

Lo mismo digo de un sistema general de policía: la razon es, porque no se pasa de un salto solo desde la barbarie á los primores de una Nacion culta; sino que de paso en paso se camina imperceptiblemente á la perfeccion: y como no es facil sacar á los hombres de un golpe desde sus estilos antiguos hasta la cumbre de una gran novedad, por esto los cimientos del gobierno en toda obra deben ser tales, que se puedan levantar sobre ellos edificios de la primera magnitud: así lo hicieron los

Le-

Legisladores, que fundaron el gobierno de las mas famosas Repúblicas de la antigüedad.

Pero tenemos una casta bastarda de Políticos de segunda clase, que sin saber pensar, ni dar salida á nada, saben poner dificultades á todo.

Dirán estos que lo que propongo puede ser bueno en la teórica; pero que pretender ponerlo por obra, sería querer practicar una, ó muchas ideas platónicas, y que en España no se puede hacer lo que en otras partes.

Esta sentencia difinitiva, que he oido pronunciar mil veces, con tanta gravedad, como falta de reflexîon, ó de capacidad, tiene fuerza de axîoma con estos Señores, y es la respuesta general á toda proposicion de una novedad util.

Pero los que discurren así, no saben el agravio que hacen al Rey, á España, y á la Nacion toda; pues decir que el Soberano de una Nacion política, fiel y animosa, que en los reynados de Fernando el Católico, Carlos V. y Felipe II. supo por sí sola conquistar un mundo nuevo, y dar la ley á la mayor y mas principal parte del antiguo:

Que un Soberano, que no puede ceder en espíritu y talentos á ninguno de todos sus progenitores, no sabrá hacerse obedecer, dar vigor á su gobierno, y extender por todos sus dominios las reglas de una buena policía; es una proposicion que solo puede venir de ignorancia y pusilanimidad.

Que de hecho no se hace hoy en España lo que en otras partes, es una verdad tan clara como lastimosa: este es el mal; y la verdadera causa de él consiste en que tengan voto en los negocios hombres de tan poco espíritu; pero decir que no se puede hacer en las circunstancias en que hoy nos hallamos, es un absurdo de primera clase; y mal conoce al hombre, ni lo que es gobierno, quien se figura que la Nacion mas ruda no puede pulirse, ni la mas holgazana reducirse al trabajo, y á la industria siempre que se pongan, y apliquen los medios proporcionados.

Exâ-

Exâmínese si los que aquí señalamos son á propósito, y si no lo son, búsquense otros, pues es indubitable que los hay, y que los tiene España para quanto proponemos en este Proyecto Económico.

Estas reflexiones espero que se tendrán presentes siempre que en adelante se trate de hacer nuevos establecimientos, sea en España, ó sea en América.

CAPITULO V.

Sobre los Indios.

Darles tierras en propiedad, enseñarles el cultivo, y otras industrias.

CONsistiendo el bien de la República principalmente en el cultivo de la tierra y útil empleo de los hombres, que son el verdadero poder y riqueza sólida de toda Nacion: estos son los dos objetos á que se debe la primera atencion; y es regla sin excepcion, que la tierra nunca estará bien cultivada, si el fruto no es de quien la cultiva: ni el hombre hará jamas, trabajando para otro, lo que haria si el producto de su trabajo fuera suyo.

Esto se ve con evidencia en las partes de Europa, donde prevalece todavía el antiguo estilo de la servidumbre: v. g. en Ungria, Bohemia, Polonia, Rusia, y otras Provincias, donde se encuentran grandísimos trechos de tierras, las mas hermosas y fértiles, sin habitantes, ni cultivo, aunque los infelices naturales trabajan como esclavos; porque son tres, ó quatro dias del trabajo de cada semana para el Señor.

Estos, como no tienen propiedad, ni esperanza de mudar de estado, tampoco tienen ambicion, ni piensan sino en salir del dia.

El pais está despoblado, porque en todas partes por regla general la poblacion siempre será proporcionada á la subsistencia cómoda que hallen las gentes; y como esta re-

sulta del trabajo, donde no hay fomento para este, precisamente ha de faltar aquella. Para que esto se toque como con la mano, cotejarémos uno de aquellos paises con otro de aquellos en que el vasallo es libre y trabaja para sí.

La Inglaterra tendrá como unas seis mil leguas quadradas de terreno, y cinco millones y medio de habitantes: estos son todos libres en sus personas y haciendas, sin que el Rey les pueda quitar ni el valor de un real.

El Imperio de las Rusias contendrá mas de cien mil leguas quadradas, sin hablar de desiertos, con cosa de veinte y cinco á treinta millones de almas, y el Soberano es dueño despótico de tierras, vidas y haciendas.

Pues ahora: las seis mil leguas de Inglaterra, cultivadas y beneficiados sus frutos por cinco millones y medio de hombres libres y propietarios, producen á su Soberano quatro veces mas que las cien mil leguas, y los treinta millones de esclavos al suyo.

Esto, si yo no me engaño, parece que basta para que se conozca quánto importa el que las tierras se den en propiedad á nuestros Indios, y que se les dexe la plena y pacífica posesion de todo el fruto de sus trabajos.

Me hago cargo que por la ley tienen uno y otro, que son libres, que nadie puede privarlos, ni de su hacienda, ni de su libertad; pero ¿de qué sirve esto, si la práctica contradice la ley? La ley se lo dexa todo; mas el hecho es, que comunmente, aunque tengan propiedad, no tienen seguridad de nada para sí, ni para sus descendientes, ni fomento para cosa alguna; y hemos de considerar, que una posesion precaria, no es posesion: lo que alienta al hombre es la seguridad de que todo quanto posee, y quanto mejore su posesion, quedará inviolablemente para sus hijos y nietos.

A esto me dirán lo primero, que está despoblado el pais, y que no hay Indios á quien dar tierras; y lo segundo, que de qué sirve dárselas á unos hombres que son como brutos, sin discurso, sin ambicion, insensibles á todo, é incapaces de todo.

De-

Dexando á un lado que una y otra circunstancia proceden en gran parte de la falta de un buen gobierno económico, confieso que son pocos los Indios que hay á proporcion de la extension del pais que habitan; pero segun cálculos bien fundados, tiene el Rey en todos sus dominios de América, á lo menos de doce á quince millones de todas castas, sin contar los Españoles; ¿y quién duda, que quince millones de hombres ocupen veinte mil leguas quadradas, ó sean quinientas mil? Siempre podrán cultivar la porcion de tierra que corresponde á su número, como tengan el fomento y auxîlios correspondientes.

En quanto á la incapacidad de los Indios, no puedo creer que sea tanta como muchos quieren aparentar, negándoles hasta la calidad de racionales. Si miramos lo que eran antes de conocer á los Européos, algunas luces habian de tener para formar poblaciones y Ciudades, construir grandes edificios, fundar Imperios poderosos, vivir baxo de ciertas leyes civiles y militares, tener su género de culto, é idea á su modo de la Divinidad; y aun ahora vemos que todas las artes y oficios los exercitan á imitacion con gran destreza, hasta la Pintura, Música, &c. y parece que todo esto no es de irracionales.

Pero doy caso que hoy sean tales como se representan, ya sea porque los haya reducido á la barbarie una larga opresion (como sucede á los Griegos modernos, descendientes de aquellos grandes Capitanes, Filósofos y Estadistas de la antigüedad, que fueron Maestros del mundo), ó sea porque realmente tengan menos alcances por su natural constitucion; nada de esto se opone á lo que aquí tratamos, que es hacer de ellos vasallos útiles; pues vemos que aun aquí en Europa, entre las Naciones mas cultas, los hombres mas útiles son los que tienen menos luces; es á saber, la gente del campo, labradores, pastores, &c.

No es menester en una Monarquía que todos discurran, ni tengan grandes talentos; basta que sepa trabajar el mayor número, siendo pocos los que deben mandar, que

 son

son los que necesitan de luces muy superiores ; pero la muchedumbre no necesita mas que de fuerzas corporales, y docilidad para dexarse gobernar ; y así lo que se acumula como una gran nulidad á los Indios, no lo miro yo como tal, sino antes bien como una ventaja para muchas cosas.

Si á un General experimentado para formar un exército, le diesen á elegir entre los mas grandes ingenios del Reyno los mas sobresalientes Juristas, y Políticos, y Payos los mas zafios, con unos pocos de buenos Oficiales para el mando, pregunto ¿quál de estas clases escogería?

Desde luego creo que daría la preferencia á los Payos : y así, supuesto que los Indios tengan las potencias tan limitadas como se dice, me parece que es la circunstancia mas feliz que puede haber para los fines políticos del gobierno ; pues así se podrá hacer de ellos todo lo que se quiera, habiendo hombres que sepan valerse de esta ventaja para dirigirlos al bien suyo y del Estado, que es lo que aquí promovemos y tratamos.

Es, pues, de justicia, y muy conforme á una buena política, dar las tierras en propiedad á los Indios : que sea de justicia, no necesita de prueba : que la política pide que las tierras se utilicen, tampoco ; pero esto jamás se logrará sino por uno de dos medios, ó dándolas en propiedad al que las ha de poner en cultivo, ó dándolas en arrendamiento por un espacio largo, y asegurando el fruto de su trabajo al arrendador.

Toda tierra que los Reyes no tengan dada ya, conviene darla desde luego á los Indios, que las podrán cultivar, con Reales Despachos, que les aseguren la posesion para ellos y sus descendientes, quedando libres de toda renta por quince, ó veinte años, con la condicion de pagar al Rey anualmente, pasado este término, aquello que se crea justo ; pero con la cláusula de que la tierra que no se ponga en cultivo dentro de los quince, ó veinte años, se devolverá á la Corona, para que se pueda distribuir entre otros vasallos mas útiles.

El

El gran perjuicio es, que hay grandísimas porciones de tierras concedidas á Españoles, que no las cultivan sino por manos de Negros y de Indios; y no es natural que estos se esmeren en su cultivo, no siendo suyo el fruto, ni el fondo.

Ya se ha observado en todos los paises de Europa, que donde la tierra está repartida en porciones pequeñas, reducidas y cultivadas por manos de los propietarios, fructifica al quádruplo mas que las que están en manos de Administradores, ú de siervos de Señores.

La Cantabria, ó Montañas de Burgos, pais pobre por la gran montuosidad del terreno, nos dan incontrastables pruebas de esta verdad.

Al Gobierno superior toca remediar esto, buscando un medio término, igualmente equitativo al Español, al Indio, y sobre todo conducente á promover el bien público, procurando que no quede sin fructificar la tierra, ni el Indio sin fomento ácia el trabajo, ni sin un beneficio razonable y seguro.

Este cuidado será propio de los Intendentes, quienes, estando á la vista de todo, hallarán este medio término, y le propondrán al Rey; y queda dicho aquí de una vez para siempre, que en esto, como en todo, debe haber una consideracion particularísima ácia los que son realmente descendientes de los principales Conquistadores; los quales nunca podrán ser premiados sobradamente por mas que se les distinga.

Hay tierras que no estan dadas sino por un tiempo limitado por una, ó dos vidas, &c. Tendrán los Intendentes cuidado de saber, por la inspeccion de tales títulos, la calidad de las concesiones, y de las que vayan cayendo, y debiendo volver á la Corona, y darán parte á la Corte, para que se distribuyan del modo que sea mas util.

Sobre este punto de distribuir tierras á los Indios, estando bien enterados de todos los Intendentes, discurrirán qual sea mejor, ú darlas en propiedad á los Caciques y á otros, que tengan algun caudal, para que los plebeyos,

y pobres las reciban de estos en arrendamiento ; ó si convendrá distribuirlas á todos á proporcion de sus facultades , tratando al Cacique con la distincion correspondiente , y dándole una porcion mas crecida. Hay en esto mucho que decir por uno y otro arbitrio ; pero mejor se determinará en la Junta de Mejoras , teniendo delante los informes , y reflexîones de los Intendentes y Gobernadores.

Para que así esta , como todas las providencias del gobierno económico tengan pleno efecto , se debe poner por basa fundamental , el conservar inviolablemente á los Indios sus privilegios : despues se cuidará de enseñarlos , de darles todos los auxîlios posibles para adelantar sus intereses , y de facilitar la salida de sus frutos por el camino del comercio , &c. de todo lo que cuidarán los Intendentes , que deberán ser sus protectores.

Para su enseñanza y direccion podrá convenir valerse de los Caciques , por ser mas facil enseñar á uno en un pueblo , que á ciento ; y despues es regular que los Indios aprendan mas voluntariamente de uno de su Nacion , á quien respetan , que de un Español , de quien desconfian.

Podrá ser bueno dar alguna autoridad á un Cacique en cada pueblo , por si con esto se puede lograr una subordinacion voluntaria , que vale infinitamente mas que todo lo que puede hacer la fuerza ; y si no hubiere Cacique , servirá igualmente qualquiera Indio de razon ; y en hallando un Cacique , ú otro Indio de aplicacion y talento superior , podrá el Intendente darle inspeccion sobre diferentes pueblos , con la incumbencia de enseñar á los Caciques subalternos , y de vigilar sobre ellos.

Esto facilitará al Intendente esta parte de su cuidado, que no dexa de ser embarazosa ; pues con esto se formará entre ellos un género de gerarquía : los Indios plebeyos se dexarán enseñar y mandar por los Caciques superiores , y el Intendente estará sobre todos , y sobre todo; y para que unos y otros tengan interes en el desempeño de su obligacion , se podrá disponer que el Cacique per-

perciba algun emolumento, á proporcion de lo que adelante en el pueblo de su enseñanza.

Podrán ayudar mucho tambien los Curas Párrocos, si se hace buena eleccion de ellos, empleando el ascendiente que tendrán sobre sus feligreses, en sacarlos de la holgazanería, borrachera, y demas vicios que se oponen á sus progresos; pero ante todas cosas cuidarán los Intendentes de que no quede ni vestigio de las prácticas interesadas y tiránicas, que se dice exercen ahora muchos Curas, ó Doctrineros con los pobres Indios; y si los Obispos (que no es creible) dexasen de remediar estos escándalos, á representacion de los Intendentes, estos darán parte á la Corte, para que por los medios competentes, se tomen las providencias mas serias; siendo este abuso no solamente contrario á todas las leyes de justicia, caridad, y aun de humanidad, sino destructivo de los buenos efectos del nuevo sistema económico.

Para que mas prontamente se difunda entre los Indios el conocimiento de la agricultura, elegirán los Intendentes entre ellos, ó entre los Españoles, los que mejor entiendan este arte, les comunicarán un resumen breve, natural, simple y muy claro de las mejores reglas que se siguen en Europa, para que las enseñen prácticamente á los Indios; y á estos Maestros de la agricultura se les darán Departamentos mas, ó menos extendidos, á proporcion de su saber, y premios á medida de sus progresos.

Para este y otros gastos, que tendrá el establecimiento del nuevo sistema, podrá el Rey valerse del derecho que tiene por Bulas Pontificias al Diezmo de Novales. Como todas las tierras que se pondrán nuevamente en cultivo serán de esta clase, subirá con el tiempo considerablemente este derecho, y cediendo el Rey la cantidad, ó parte del que parezca justo al Cuerpo Eclesiástico (sin que este pueda exígir otro diezmo, ni derecho, excepto los regulares, que corresponden á los que tienen cura de almas) podrá S. M. aplicar lo demas por premio á los Caciques Maestros, y tambien á los Intendentes; pues pa-

para su Real Erario tendrá otros ingresos mucho mas abundantes, como se verá en adelante.

Por lo que toca á fábricas, aunque por punto general es de buena política, y conforme á la práctica de otras Naciones, no permitirlas en América: con todo, hay casos que nos obligan á apartarnos de las reglas que siguen los Franceses, é Ingleses en sus Colonias, por hallarnos en una situacion muy distinta de la suya.

Estas Naciones tienen pocos Indios por vasallos; los Ingleses ninguno, y tienen muchas fábricas en su casa: nosotros tenemos pocas fábricas y muchísimos Indios; y como el consumo de estos se aumentará tanto por las nuevas providencias, que no será posible pueda surtir España en muchos años la mitad de su abasto, ¿quál será mejor, dexar disfrutar este excedente á los Extrangeros, que un dia podrán ser nuestros enemigos, ó á los mismos Indios, que son nuestros vasallos, que por todos motivos merecen la preferencia en gozar el fruto de su propia industria, y que darán á la Monarquía utilidades muy superiores?

Que no se permitan fábricas, que perjudiquen á las pocas que hoy hay en España, ó á las muchas que puede y debe tener, es muy justo; y así no se deberán permitir las de lana, seda, ni de lienzos finos, porque España podrá tener fábricas excelentes de estos géneros, como dirémos mas abaxo.

Tambien se podrán reservar para España ciertas artes que se exercen en materiales que tenemos dentro del Reyno, como el fierro, acero, cobre, hoja de lata, laton, y todo género de quincallería, que podemos y deberíamos tener; bien que en estos, por ser géneros tan necesarios, no deberia haber prohibicion allá, sino mas fomento acá.

Pero todas aquellas fábricas y artes, cuyas maniobras han de venir precisamente del extrangero, no veo, ni encuentro razon alguna para prohibirlas en Indias; antes bien toda razon de política y de justicia pide, no solo que se permitan, sino que se fomenten como en España

mis-

mismo, mayormente considerando las buenas disposiciones que hay para ellas en la conocida destreza de los Indios para imitar y exercer varias artes; y en los materiales, pongo por exemplo, las maderas mas perfectas del mundo, en que se hacen mil obras primorosas, el algodon, la pita, los materiales para todo género de vidrios y loza con abundancia de leña para los hornos.

Hay otro motivo no menos poderoso, y es, que en ningun pais bien gobernado se aplica toda la gente á la labranza sola, porque un pais de solos labradores, es pais de pobres; quiero decir, pobres para el Estado; porque no habiendo consumidores, nadie compra, nadie vende, ni hay comercio, ni circulacion de dinero, ni industria, ni derechos para el Soberano; y así ni la misma labranza podrá adelantar, no habiendo quien compre sus frutos, y les dé un buen precio.

Las Artes que se deben permitir en América, son, en primer lugar, aquellas que no tiene España, ni es regular que las tenga en adelante. 2.º Aquellas cuya materia se halla en América, de buena calidad y barata, y que no tenemos en España; y en tercer lugar aquellas artes y manufacturas, de cuyas maniobras habrá tanto consumo, que España nunca le podrá surtir.

Hay otro punto en que nuestro sistema puede ser diferente de otros, por tener el Rey tantos vasallos Indios, y es, que en logrando civilizarlos y aplicarlos al trabajo, ya no necesitarémos de Negros; pues así como en España, del mismo modo en América, todos los ministerios que corresponden al pais, los harán los mismos naturales, con lo que dependerémos menos de otras Naciones, habrá menos pretextos para el comercio ilícito, y cesará este cruel comercio en nuestras Indias.

Por el bien general se debe pensar igualmente en el empleo de las mugeres; y puede ser no solo ocupándolas en el algodon, como ahora, sino empleándolas muy útilmente en el lino y cáñamo, que se criarán con mucha ventaja en aquellos paises, donde teniendo las tierras

ras de balde, costando las caballerías poco, y su manutencion nada, podrán los Indios adelantar mucho este importante ramo de agricultura, y dar barato su produćto.

Las muchas maniobras que necesita este fruto, hasta estar en estado de hilarse, ocuparán muchas mugeres Indias; y estando limpio el lino y cáñamo, se podrán traer á España grandes porciones, que emplearán á las Españolas en hilarlas, y á nuestros fabricantes en texer, blanquear, y demas maniobras, con lo que podrémos tener con mucha comodidad fábricas de lienzos, que tanto se necesitan para nuestro consumo de España y de América.

Y como para promover estos diferentes ramos de industria, considerando la poquedad de espíritu de los Indios, y su oposicion al trabajo, es necesario animarlos de todos modos, se hace indispensable el dexar de cargar de tributos su industria.

Que esta máxîma sea la mas util, aun con las Naciones mas cultas de Europa, se evidencia en Inglaterra, donde la industria de la Nacion, cargando muy poco sus produćtos, dá al Real Erario siete veces mas que todas las tierras y bienes raices del Reyno, pagando un 10 por 100: lo que importa es, que nuestros Indios tengan medio de ganar, que despues por la contribucion voluntaria del consumo, y por el comercio, sacarémos de sus manos sin violencia mas de la mitad de todo el fruto de su trabajo.

Uno de los arbitrios para conseguir este fin será, luego que tengan algunos medios, introducir entre hombres y mugeres la moda de vestir el trage Español, ó Militar, como vulgarmente se llama: lo que esto aumentará nuestro comercio y consumo es imponderable: todo consiste en que los Indios puedan y quieran entrar en esta moda; pero teniendo efećto las providencias antecedentes, en poco tiempo lo podrán executar.

Para que lo quieran, se podrá disponer que todo Cacique que posea tierra en propiedad, tenga la obligacion, para conservar sus privilegios, de estar vestido á la Espa-

ño-

ñola él, su muger, é hijos grandes; pero no correrá esta obligacion con los que recibirán tierras por nueva concesion, sino despues que tengan tiempo de haber aprendido á disfrutarlas, y medios para poder cumplir con la ley.

Todo el que gozare un empleo lucrativo, tendrá la misma obligacion desde el dia en que le consiguiere: á todo Indio (baxo de este nombre comprehendo á todos los que no son Españoles puros, sean de qualquiera clase, ó calidad) que posee tierra, que exerce empleo público, ó que tenga encargo del Real Servicio, se le procurará persuadir con buen modo á que use del mismo trage Español.

Todo el que se vista á la Española, tendrá las mismas entradas que los Españoles de su clase en las casas de los Gobernadores, Intendentes, y demas Ministros, y el mismo lugar en la Iglesia, y en todas las funciones públicas: podrá entrar en Hermandades, y tener qualquier empleo honorífico á que su mérito le haga acreedor; y en una palabra, se les dará en todo y por todo el mismo trato que á los Españoles de la misma esfera; y esto se entiende en uno y otro sexô.

A todo el que exerciere oficio vil no se le permitirá llevar este trage Español.

He oido decir que en algunas partes no se les permite á las Indias traer cosas de seda; y me han asegurado personas fidedignas, que muchas traen las holandas mas finas y ricos encaxes: este es un grande error privarlas del uso de lo que es nuestro, y obligarlas, ó exponerlas á traer lo que es del extrangero: esta y qualquiera otra restriccion semejante, se debe quitar luego luego, y permitir á hombres y mugeres que puedan traer quanto quieran, y sufraguen sus medios, con tal que sean cosas de España, ropas de seda, terciopelos, oro y plata, si pueden.

Lo contrario es lo que debia estar prohibido, pues todo será ganancia de España; y respecto que la parte de aquellos paises, piden ropas ligeras por el calor, es re-

gu-

gular, que en teniendo los Indios con que adquirirlas de seda, haya gran consumo de ellas.

La ambicion de tener conveniencias y lucir, es la madre de la industria; y no habiendo otro medio de lograrlo, que trabajando, será el atractivo mas poderoso para inclinar al trabajo á aquellos naturales; y aunque ahora están tan abatidos, que parecen insensibles á toda ambicion, no será lo mismo en teniendo medios y licencia de vivir con algun lucimiento: primero empezarán unos pocos, despues otros, y en adelante irá en aumento.

A esto ayudará el genio de los Indios, generalmente inclinado á la profusion, y las mugeres que tendrán su vanidad, como en todas partes, querrán lucir; y viendo que el trage Español dá distincion, todos y todas las que puedan, es regular que le adopten voluntariamente.

Me hago cargo que habrá mil clamores contra esta disposicion; y que nuestros Españoles, acostumbrados á mirar á los Indios con sumo desprecio, sentirán el que se les igualen aun en el exterior, y repetirán lo que he oido algunas veces, que es indispensable tener á los Indios en el estado que están; y que si se les dan alas, se pondrán tan soberbios, que no habrá quien se averigüe con ellos.

Pero esta es la voz, es el lenguage de la tiranía, ú de la necedad, que no merece respuesta. El verdadero político no se dexará llevar de impresiones vulgares, ni de la cruel máxîma de aniquilar las Naciones para tenerlas sujetas: hallará otros medios mas nobles, mas christianos, y mas humanos, que nunca faltan á quien sabe pensar y entiende el arte de gobernar los hombres; pues en sus mismos genios y afectos descubren ellos propios el modo de manejarlos; y yo no sé cómo los Indios, teniendo su pedazo de hacienda segura cada uno, y sabiendo que lo perderá todo para sí y sus descendientes faltando á la obediencia que debe al Rey, pueden ser mas temibles que en su estado presente de desesperacion, y sin tener nada que perder. A mas de esto, si se logra introducir la indus-

dustria entre los Indios, ellos mismos darán al gobierno medios que ahora no tiene, para provéer á su seguridad.

El uso de la lengua Española debe ir con el trage, y conviene extenderla lo mas que sea posible: de esto cuidarán los Intendentes, como de un punto que contribuirá mucho á que las demas providencias tengan su efecto.

Pero una y otra moda se deberá introducir con toda la dulzura y suavidad posible; y las entradas y distincion, que dará el trage, será un grande estímulo para que los Indios aprendan la lengua; sin cuya circunstancia les serian inútiles las mismas entradas.

Aunque por punto general conviene que los labradores vivan en sus haciendas, será util que de trecho en trecho haya una Villa, ó Pueblo de consideracion; pues en los pueblos grandes es donde la gente se viste mejor, tiene mejor puestas sus casas, consume mas, y trabaja para tener que consumir: los del campo van de quando en quando á la Villa á las ferias, y á las funciones; y entonces procurarán estar aseados, y algo mejor compuestos, lo que tiene su utilidad.

Si todos viviesen dispersos en el campo, perderia mucho el consumo, baxaría el ingreso del Real Erario tres partes de quatro, y los hombres quedarían siempre en su primitiva rudeza.

La ansia de parecer bien, ó en sus personas, ó por otras circunstancias, es de todas las pasiones la mas fuerte en hombres y mugeres, y la mas rica mina para el Estado; pues de allí viene el deseo de poseer; de este es inseparable la industria; y así no son inútiles las funciones públicas, concursos grandes y fiestas, no siendo en dias de trabajo; pues dan á las gentes ocasion de verse y de lucir, y el trato con muchos y diversos sirve para abrir el entendimiento, y pulir las costumbres.

CA-

CAPITULO VI.

Productos de América.

ESTos son de tres clases: 1.ª Las minas: 2.ª Lo que da de sí la tierra sin cultivarla: 3.ª Los frutos que vienen del cultivo. En dos cosas podemos adelantar estos productos: en la produccion, y en su saca y despacho: lo primero se logra introduciendo y aplicando á las Indias la perfeccion del arte de la Agricultura; y lo segundo se consigue por medio del comercio bien dirigido.

Para facilitar á los naturales la labranza, la fertilidad de la tierra, abonándola con ciertos ingredientes (que probablemente se hallarán en América, como los vemos en España en grande abundancia), las economías, que abaratan el trabajo, y las maniobras, con todos los demas auxîlios que contribuyen á producir cosechas ricas, me remito á lo que queda dicho en la primera parte de esta Obra, en el capítulo I. sobre la Visita del Reyno, y en el IX. en que traté expresamente de la agricultura, donde se hallará lo que basta sobre este asunto.

Los Intendentes podrán tomar de allí lo mejor, y lo mas aplicable al clima, terreno, y demas circunstancias de las respectivas Provincias de Indias.

Lo que no podrá suplir el cuidado de los Intendentes, es la falta de caudales; y sin alguna porcion de dinero, ¿cómo podrán los Indios (que generalmente son pobres) hacer los primeros gastos de la labranza, que siempre son considerables?

A esto sirve la máxîma de dar las tierras en propiedad á los Indios, y de asegurarles la posesion de ellas para siempre por Reales Despachos; pues viendo que se toman medidas acertadas para que fructifiquen las tierras, y tengan buena salida sus productos, en un pais donde hay tantos caudales muertos en manos de Comunidades y particulares, no faltará quien adelante dinero á un in-

interes moderado sobre una finca tan segura.

Sobre todo, teniendo cuidado los Intendentes de establecer la buena fe, de tal modo que afiance la confianza del público, y que nunca haya pleyto, ni dificultad para cobrar cada uno lo suyo, seguro es que no faltará dinero.

De este mismo arbitrio podrán valerse con mas facilidad los Españoles, que tienen grandes porciones de tierra incultas; pues teniendo las luces y auxilios del cultivo mas perfecto, y con el seguro que el fruto tendrá estimacion, podrán tomar dinero sobre esta hipoteca, sin riesgo de perderse, ni perder al que lo dé.

Tambien puede ser que haya forma de hacer en uno y otro Reyno un establecimiento (parecido al que proponemos en el capítulo III. de la primera parte de nuestro Proyecto) de una hipoteca general; con cuya disposicion girarán en beneficio del pais muchos millones, que hoy son inutiles.

La atencion de los Intendentes deberá dirigirse mas particularmente al cultivo de aquellos frutos, que tienen consumo en Europa; pues su buen despacho es el que ha de enriquecer á la América: tendrán tambien cuidado de informarse del modo mas perfecto de criar cada fruto, respectivamente en el terreno mas proporcionado, &c. y todo lo harán enseñar á los Indios.

Asimismo buscarán modelos de los mejores ingenios que haya en las Colonias extrangeras para azúcares: pedirán á la Junta los inventos mas útiles que hay en Europa, sea para la labranza, ó sea para mejorar aquellos frutos; y siendo los mas principales la grana, añil, cacao, café, azucar, tabaco, algodon, lino y cáñamo, nada se debe omitir para reducirlos á la mas perfecta calidad; y como ningun estímulo es tan poderoso como el interes, y el honor, se podrá proponer algun premio, ó distincion al que cultive la mayor cantidad, y de mejor calidad de los principales de estos frutos, particularmente de los que están mas atrasados. Ya tengo dicho en

otra

otra parte los prodigios que he visto resultar de este método de adelantar la agricultura con premios.

A los frutos señalados podemos añadir la yerba del Paraguay, aunque hoy solo sirve para la América; pero en teniendo los Indios con que comprarla, es regular que entren en la moda, á imitacion de los Españoles, y entonces su consumo será un objeto de mucha consideracion, que podrá producir al Rey una buena renta.

Qualquier otro producto, que pueda causar un comercio interior de una Provincia á otra, se deberá aumentar y cuidar igualmente.

De todo lo que contienen aquellos paises, de yerba, mata, raiz, arbol, fruta, goma, mineral, piedra, &c. que se dice por una tradicion bien fundada, y se confirma por algunos experimentos tener alguna virtud especial para la salud, gusto, ó para otros usos, podrán los Intendentes enviar á España muestras, para que se haga el analisis de ella por los mas hábiles Químicos; pues puede suceder que por este camino se descubra algun objeto que dé á la Monarquía tanta utilidad, como á la República de Holanda sus especerías, y alguna fruta, que dé un licor mas agradable á los naturales, que el aguardiente, que sea mas inocente, y que produzca al Real Erario mas que las minas de ambos Reynos.

Otra atencion tendrán los Intendentes en la eleccion de sitios para poblaciones nuevas, procurando, si hubiese rio navegable, colocarlas en su inmediacion; y como hay muchas mas tierras que gentes para cultivarlas, siendo buenas las de ambos lados del rio, las preferirán, así por la facilidad de introducir los productos de España, y de extraer los propios, como por la ventaja de la pesca y riego, y por la conveniencia para molinos, y otros ingenios de agua, que utilizan mucho.

En quanto á especerías, que segun varias relaciones, se hallan en diversas partes de nuestras Indias, se esmerarán los Intendentes en su busca, y en perfeccionarlas si se encuentran, señalando premios á qualquiera que des-

descubra, ó crie té, canela, clavo, &c. de una calidad igual á lo que viene de la India Oriental.

Por lo que toca á los productos naturales, como goma, drogas medicinales, y de tintes, cascarilla, palos de todos géneros, madera, pez, brea, resina, pieles, &c. estos son asuntos de comercio, no de cultivo.

El atraso de las minas es notorio, y consiste principalmente en tres cosas: 1.ª Pobreza de los mineros: 2.ª Impericia de los que dirigen el trabajo: 3.ª Falta de proteccion de parte del Gobierno. Si no obstante estas nulidades, me dixeren que han producido millares de millones, responderé, que en esto se conoce lo rico del fondo, y la lástima de no corresponder por nuestra parte al cuidado, modo y esmero, que debe emplearse en manejarlas.

Segun varias relaciones, que he visto, son tantas las exâcciones y estafas que se practican, particularmente en Nueva España, con los pobres Mineros, así por parte de los Alcaldes, que deben darles gente para el trabajo, como por parte de los que tienen la distribucion del azogue, que es milagro haya quien quiera interesarse en este negociado; pues á unos y á otros por primer diligencia es menester concurrirles con grandes regalos, y aun no basta.

El azogue, que el Rey manda vender á ochenta y dos pesos el quintal, les cuesta doscientos y trescientos: de suerte, que con estas vexaciones, con el exhorbitante coste, y con no tener los Mineros caudales propios, sino pagando crecidísimos premios, ganan poco, muchos se pierden, otros quedan escarmentados, sin su capital los acreedores, y el Rey sin su quinto.

Este desorden llama la atencion del Gobierno, y merece que los Intendentes pongan todo su cuidado en que cesen estos abusos: por el mismo motivo de no tener caudal propio los Mineros, no pueden emprender cosas de mucho coste, como abrir minas nuevas, desaguar las conocidas por ricas que sean, llevar de Europa Maestros hábiles, y máquinas de buena invencion, &c. con lo que

quedan las cosas, y se estan siempre en el mismo estado de imperfeccion.

La pobreza de los Mineros se remediará en perfeccionándose estas maniobras: pues así se gastará mucho menos, se sacará mas util, y siendo crecidas y seguras las ganancias, habrá millares que querrán interesarse, ó prestar su dinero á un interes moderado; y así el punto fundamental será perfeccionar el beneficio de las minas.

Este consiste principalmente en quatro cosas: 1.ª En los ingenios para secar las minas: 2.ª En la arquitectura subterranea para asegurarlas: 3.ª En el arte de separar el metal del mineral: 4.ª En las economías y policía de una buena direccion.

Cada uno de estos puntos está atrasado en América, y cada uno en la mayor perfeccion en algunas de las minas de Europa. ¿Qué dificultad hay en trasplantar allá el buen método de acá?

Tengo en mi poder una Carta del Visitador de las del Potosí, que escribió despues de haber hecho su Visita el año 1747, en que refiere difusamente las muchas imperfecciones de aquellas maniobras, la ignorancia crasa de los que las dirigen, que los mas no saben leer, ni escribir, ni tienen mas luces que una práctica ciega, que pasó de unos á otros desde el principio: que cree fixamente, que no sacan del mineral la quarta parte de la plata que tiene: que no tienen otro libro para su instruccion, que uno que escribió en 1637 el Licenciado D. Alvaro Alonso Barba, Cura de Potosí.

Siendo así, precisamente han de ignorar quanto se ha adelantado mas de un siglo ha en la Mecánica, Hidráulica y Quimia; y es constante, que se han perfeccionado estos ramos de la Física y Matemática mas en este siglo, que desde la creacion del Mundo hasta que escribió el Cura Barba.

Añade D. Antonio de Ulloa, que es el mismo método que se sigue en toda la América; y así la ignorancia será general, si no se ha remediado desde el año de 1747.

El

El Consejero Director de las minas de Freyberg en Saxonia, me hizo ver una piedra, que decia ser la misma que describe el Cura Barba, asegurando que se encuentra con gran freqüencia en las minas de Potosí, que da mucho que hacer por lo durísima que es á los que trabajan las minas, y que nunca han podido sacar nada de ella (supongo que allá no emplean el fuego, sino el azogue), y me aseguró el tal Consejero, que esta piedra tiene dos partes de plata pura, y una de arsénico.

Si esto es así, y si es cierto lo que dice el Visitador de las minas del Potosí (como no lo dudo, pues le conozco y tengo por hombre curioso, inteligente, y de toda verdad), ¿qué millones no se habrian malgastado en aquellas minas por la ignorancia de sus Directores? ¿y qué tesoros no habrá en las escorias, que han desechado?

Todo esto lo podemos remediar valiéndonos de los medios que emplean las Naciones Européas para adelantar el beneficio de sus minas: los ingenios de fuego y otras máquinas para sacarlas, estan con el mayor primor en Ungria y Noruega: la fundicion y arte de separar los metales de la tierra y piedras, en Saxonia: el modo de hacer obras para asegurar las minas, en Anover: la direccion y policía bastante buenas, en Ungria y Saxonia; pero en punto de economía, nada iguala á Suecia: he visto unas y otras, y tengo apuntamientos de lo mas fundamental, en que está todo con bastante individualidad.

Tengo tambien un papel, que he formado sobre el método de introducir en nuestras minas de América lo mejor de quanto he visto en esta materia, y creo que lo que propongo adelantaría mucho en poco tiempo este importante ramo de nuestros intereses: todo lo suspendo y retengo, hasta que vea se comienza á pensar en ellos.

Las reflexîones de los que dudan, si es util al Estado el beneficiar las minas de oro y plata, son mas propias de un Filósofo, que de un Político; pues aunque la verdadera riqueza consiste en los productos de la tierra,

 y

y de la industria de los hombres, despues de esta no hay en el mundo tesoro que iguale al de las minas de nuestras Indias; ni creo que haya argumentos que basten para persuadir que no se deben disfrutar.

Y así, ya que hay minas, y se han de beneficiar, es indubitablemente util al Estado disminuir los gastos, abreviar el trabajo de su beneficio, minorar la pérdida de hombres en esta faena; y aumentándose las ganancias de los Mineros con todas estas mejoras, podrá el Rey exîgir el quinto rigurosoen lugar de la décima parte que percibe ahora.

En otro capítulo harémos ver; que aunque se saque de nuestras minas de plata y oro al doble mas que ahora, no por eso perderán su estimacion en Europa estos metales á proporcion de su abundancia.

Las minas, cuya utilidad no admite duda, son las de cobre; y habiéndolas tan ricas, y de una calidad tan superior en nuestras Indias, se debe cuidar mucho de perfeccionar su beneficio, á fin de traer á Europa mayor porcion de aquel metal; para adelantar este ramo de nuestro comercio.

CAPITULO VII.

Abrir las Indias á los frutos y manufacturas de España.

EL daño que padece España con el presente método de hacer el comercio de sus Indias, no necesita de mas prueba, que reflexîonar cada uno lo poco que saca de una posesion de este tamaño.

Ya se ha demostrado, que cargar aquel comercio de tantos derechos y embarazos, que los géneros de España lleguen á América con el exceso de 100 y 200. por 100 de su valor, es lo mismo que prohibir el comercio á los naturales; y abrirle á todas las demas Naciones del mundo, que no podemos excluir.

He

Hemos expuesto tambien la conducta de otras Potencias, que permiten indistintamente á todos sus vasallos el libre comercio de sus Colonias con pocos, ó ningunos derechos; y en fin, hemos hecho ver los efectos ventajosísimos de este sabio sistema: contra estos hechos prácticos y notorios, no hay discursos, ni argumentos que valgan; y así para arreglar lo tocante á nuestras Indias, es indispensable poner por basa fundamental la resolucion de abrirlas libremente á todos los productos de España, quitando enteramente los derechos de toneladas y palmeo, con otros mil embarazos, que no producen nada al Rey, y destruyen este comercio; considerando al propio tiempo, que esta libertad es el alma de quantas mejoras hemos propuesto hacer en España en punto de agricultura, fábricas, y demas asuntos.

Para el desfalco que causará al Real Erario esta franquicia, ya hemos propuesto en otra parte uno de los medios de compensarle; y allí hemos dicho tambien, que los productos de España pagarán en América los mismos derechos que ahora, así como los retornos en Cadiz, sea en plata, ó frutos de Indias. Pero dado caso que S. M. no quiera valerse de los medios, que hemos señalado en los capítulos V. y VII. de la primera parte de esta Obra, no por esto se detendrá un Ministro, que entienda los intereses de la Monarquía, en una dificultad tan desestimable; no pudiendo ignorar nadie, que esta libertad del comercio dará al Rey triplicado de lo que importarian las toneledas y el palmeo, por el aumento de nuestras extracciones para América, de nuestra agricultura, y de nuestras fábricas, de la circulacion del dinero, de la opulencia general del Reyno, &c. y esto sin meter en cuenta, ni hablar de los efectos del nuevo sistema de Indias; por cuyo medio se aumentará el consumo de los productos, no solo de España, sino de los paises extrangeros, á tal punto, que darán al Rey al doble de lo que producen hoy todos los derechos de Cadiz, suponiéndose, que lo que venga de fuera del Reyno haya de pa-

gar siempre lo mismo que hasta aquí, sin novedad, ni alteracion alguna.

Ademas de esto se verá en el capítulo siguiente un medio mas que suficiente para resarcir el mencionado desfalco; quiero decir, cierto ramo de comercio, que está en la voluntad y manos del Rey el establecerle entre Nueva España, y las diferentes Provincias de Asia, por medio de las Islas Filipinas.

Las ventajas del comercio libre son infinitas; pero aquí solo tocarémos unas pocas, que serán conseqüencias precisas de esta disposicion.

Pudiendo comerciar libremente, é ir á Indias todo el que quisiere, irán sin duda muchos, se abaratarán los géneros, se llevarán mercancías para toda clase de compradores, y de todos gustos, de que se seguirá el gran consumo, que dando ocupacion á los vasallos, fomentará la industria, y enriquecerá la Nacion: esta es una cadena de causas y efectos precisos, que no pueden faltar.

La moderacion del flete convidará á llevar los géneros mas baratos y groseros para la gente del comun, se llevarán tambien comestibles de diferentes especies: con esto estarán mas baratos en los puertos de América, que en las Ciudades de España, donde hay excesivos impuestos sobre los abastos.

Lo mismo sucederá con lo necesario para vestirse, de que resultará al Rey el beneficio de mantener sus Esquadras, mientras esten en aquellos mares las guarniciones de sus Plazas y demas cargas, con mucho menos gasto que ahora; de modo, que diez mil hombres entonces no le costarán mas que quatro mil ahora.

Muchas cosas de Indias útiles para Europa, y de España para Indias, que hasta ahora, por lo subido de los fletes y derechos, su mucho volumen y poco valor, apenas eran objetos de comercio, lo serán en adelante, y de mucha utilidad.

El palo de campeche, cedro, caoba, y otras maderas hermosas, mástiles para Navíos, tablazon, brea,

pez,

pez, y otros géneros gruesos, que ahora nos vienen del Báltico, los tendrémos de nuestras Indias; y asimismo los muebles, herramientas, instrumentos para la labor, ingenios para azucar, &c. los podrémos llevar allá, y venderlos barato.

Con esta disposicion es regular que se disminuirá mucho el comercio ilícito en todas aquellas clases de géneros que se fabricarán en España; pues aunque los contrabandistas no pagan derechos, necesitan regalar y hacer algunos otros gastos; y así si venden mas barato que nosotros, no ganarán mucho, y por tan poco lucro, no se expondrán al riesgo de caer en manos de los Guarda-Costas.

Las especulaciones de los Comerciantes inteligentes, son el medio mas eficaz para extender el comercio; y la libertad dará á los nuestros ocasion de exercer útilmente su talento.

Procurarán tener buenas correspondencias con las diferentes Provincias de América; y como los Navíos saldrán en todos tiempos, luego que tengan noticia de necesitarse tal género en tal parte, acudirán á surtirle. Para este fin es regular que algunos Comerciantes de Cadiz empleen sus caudales en tener Almacenes bien surtidos de todo lo que pida aquel comercio, y así nadie perderá una buena ocasion.

Pero ahora, ni la especulacion del Comerciante, ni el tener buenas noticias le aprovecha; pues desde que pide permiso para un registro hasta lograrle, pasa mucho tiempo.

Hasta tener el permiso, no puede pedir géneros de fuera; y despues de pedidos necesitan pasar muchos meses antes que puedan llegar á Cadiz, y salir de aquel puerto para su destino.

En este intervalo se perdió la ocasion que queria aprovechar; pero no la perdió el contrabandista, que tambien tuvo sus noticias, y acudió á tiempo, porque nada le embarazaba; y en llegando el Español, todo lo ha-

lla abastecido, y tendrá que vender con pérdida, ó dexar sus géneros almacenados y sujetos á gastos y averías, hasta que vuelva la necesidad.

Aquí se ofrece un punto de la mayor gravedad, y es, que si se establece el nuevo sistema, tomará tanto aumento el consumo de géneros de Europa en América, que por mas que se adelanten nuestra agricultura, artes y fábricas, no podrán abastecer la mitad, ni quizás la quarta parte de él; y en este caso ¿qué se ha de hacer? Lo que no surta España con sus géneros propios, lo han de surtir los extrangeros, y aquí está la dificultad.

Si los géneros de estos se cargan como ahora, mas querrán los dueños exponerse á los Guarda-Costas, que pasar por la via regular de Cadiz, y perderá el Rey sus derechos, y nuestras fábricas parte de su fomento, continuando el comercio ilícito: si no se cargan, damos en el mismo escollo de no tener nuestras fábricas las ventajas que las corresponden, y necesitan para florecer.

Aquí es necesario buscar un medio término, y tal vez lo podrá ser el libertar del derecho de toneladas, y dexar solamente el de palmeo á los géneros extrangeros, que los Españoles vayan á buscar á los respectivos paises, y traigan en Navíos de construccion y tripulacion Española; pero cargándolos en la alcabala de Indias algo mas que los nuestros; y así este exceso, el derecho de palmeo, y el que pagarán de entrada en España, no dexarán de hacer una ventaja bastante considerable para nuestras fábricas, que estarán libres de estas partidas.

De dexar el derecho de palmeo, se seguirá la ventaja de no cargar de géneros extrangeros, sino los finos de mucho valor: con esto quedará para España el comercio de toda mercancía de mucho volumen, y las que sirven al comun de la gente de América; y estas son las que darán mas ocupacion á nuestros Españoles, mas aumento á nuestra Marina, siendo tambien mas propias para fábricas que principian.

Sobre si nuestros géneros podrán salir de qualquier

Puer-

Puerto de España para qualquiera de Indias: si podrán ir Navíos sueltos en qualquier tiempo del año, ó han de ir en comboyes: de qué buque han de ser las embarcaciones: si toda la tripulacion, ó solo parte de ella debe de ser de naturales: si todos los Navíos han de tocar en Cadiz de ida y vuelta, ó solamente á la vuelta; todos estos son puntos delicados, que la prudencia del Ministerio, y de la Junta de Mejoras, que entenderá en estas materias, arreglará facilmente, quitando todas las restricciones que se pueden escusar, y tomando las precauciones necesarias para que las embarcaciones que salgan de los diferentes Puertos del Reyno, no puedan defraudar al Rey en sus derechos tomando mercancías extrangeras á su bordo en alta mar.

Salvando y asegurando bien este punto, lo mas util parece ser la plena libertad á la ida, y obligar á todos á entrar en Cadiz á la vuelta, y á pagar el indulto que siempre subsistirá, y los derechos sobre los frutos de Indias.

Tambien se podria disponer de otro modo, que acaso será mejor, y es, que á los Navíos que pertenezcan á los Puertos del Norte de España, basta entrar en la Coruña, ó Santander, y pagar allí sus derechos, y que solos los del Mediterraneo tengan que entrar en Cadiz.

No dudo que algunos desaprobarán esta plena libertad, sea por sus fines particulares, ó sea por no comprehender bien la materia: dirán que tanto en España, como en América, están las gentes hechas al presente método: que toda la máquina del comercio está armada con arreglo á él, y que introducir una novedad como esta, sería trastornarlo todo.

Pero estos no son argumentos, sino palabras: ello y todo quanto se puede oponer, está respondido con decir, que un método, que ha reducido á quasi nada un comercio como el de América, y ha transferido á los enemigos de España los tesoros de México y del Perú, no puede ser bueno; y que el bueno ha de ser precisamente el opuesto, que ha hecho felices á las Naciones que le siguen.

¿Y cómo se ha de calificar, sino de pésimo, un sistema, que va directamente á imposibilitar la extraccion de nuestros frutos, y da la preferencia al contrabando sobre el comercio legítimo, debiendo el comercio ser el instrumento y medio de fomentar los otros ramos, que constituyen la riqueza de una Nacion. y fundan su prosperidad, cuyo efecto jamas se ha visto, ni se verá estando libre y abierto á todos los vasallos del Rey?

Algunos creen que hemos adelantado mucho en estos tiempos con lograr que los Españoles sean propietarios, y no encomenderos, como antes, de los géneros que van en las flotas, y les parece un gran triunfo el que la mayor parte de la última haya sido de Españoles.

Pero pregunto, ¿qué parte de ella habrá sido de los productos de España? Me atrevo á decir, que no llegaria á la vigésima de su valor: este es el punto que se ha de mirar, que los frutos y géneros sean de España, y es lo que jamas se logrará, hasta que el Catalan, el Valenciano, el Gallego, el Montañés, y el Vizcayno puedan llevar allá libremente sus efectos.

De que el Judío de Londres remita géneros al Español de Cadiz, para que los embarque en su nombre, y le pague su comision, ó que el Español pida al Judío que le compre géneros y se los envie, ¿qué diferencia importante resulta para España? Los géneros siempre son de Inglaterra, y allá ha de ir su importe principal, no quedando en España sino el corto lucro particular del Comerciante, ó del Comisionado.

Si acaso representase el Comercio de Cadiz contra el nuevo reglamento, para desvanecer sus rezelos, bastará comunicarle el todo de la idea; pues con esto comprehenderán facilmente los Comerciantes inteligentes, que lejos de ser perjudicial á su comercio, le dará nueva vida; pues por las providencias del nuevo sistema económico, habrá una extraccion, é introduccion, que jamas se ha conocido en el Nuevo Mundo. ¿Y quién ha de disfrutar este aumento, sino los que tienen caudales, y entienden la

la materia, que son los mismos que ahora se emplean en este trato?

Añádese á esto, que todos los géneros extrangeros, que vayan por España á Indias, han de salir precisamente de Cadiz; y este ramo será mucho mayor que ahora, por el grandísimo aumento de consumo que habrá en géneros de todas clases y calidades.

En el capítulo IX. harémos ver otras ventajas, que resultarán á Cadiz del establecimiento del nuevo sistema.

Una reflexîon muy importante, que no debemos omitir, es, que si no se abre el comercio de las Indias á todos los vasallos del Rey, todas las disposiciones y mejoras, que se logren en perfeccionar el beneficio de las minas, en industriar á los Indios, en aumentar los productos del pais, y su consumo, &c. no serán de utilidad alguna á España, antes la podrian ser perjudiciales; pues servirán á enriquecer á sus enemigos, y no enriqueciéndose ella á proporcion, sería lo mismo que empobrecerla.

Otro punto hay muy arduo para que yo dé dictamen en él: solo expondré las circunstancias, dexando la determinacion á quien corresponde; hablo de la defensa y conservacion de nuestras Indias, que teniendo guerra con Potencias marítimas, me parece poco menos que imposible, si no se muda nuestro sistema actual.

Considerémos, para comprehender bien esto, que los Ingleses están muy cerca de nosotros en América, y mucho mas poderosos que nunca: que en tiempos pasados era mucho quando Francia, ó Inglaterra enviaba de tres á quatro mil hombres de tropa reglada para la defensa de sus Colonias: que en la presente guerra hemos visto exércitos de quince y veinte mil hombres: que los Ingleses tienen en sus Colonias Milicias y Compañías independientes bien disciplinadas, y capaces de hacer conquistas como estamos viendo: que en nuestras Indias nos falta esta disposicion: que el Rey, viendo acercarse un rompimiento con los Ingleses, podrá enviar un cuerpo de tropas regladas; pero con el poder que estos tienen ya, la cercanía de sus

sus dominios dentro del golfo Mexicano, y hallándose, como hoy se hallan, dueños del mar, ¿qué fuerza formará aquel cuerpo en tan vastos dominios, y sin saber por dónde le atacará el enemigo con quince, ó veinte mil hombres? Si las Indias quedan cerradas, como ahora, á los produćtos de España, mas costarán al Rey veinte mil hombres en América, que cincuenta mil en Europa; ¿y cómo podrá el Real Erario mantener allá la tropa, que se necesita, y la Marina correspondiente para la comunicacion, si las Indias no producen al doble mas que ahora, caso que no sucederá jamas en el sistema presente?

En una palabra, para disfrutar España en algun grado sus dominios de América, parece indispensable una de dos providencias, ó la que queda propuesta, que es la mejor, de abrir aquel comercio, ó la de permitir que se establezcan en América fábricas de todos géneros. Verdad es, que este segundo arbitrio no adelantará las fábricas, las artes, la industria, el comercio, ni la agricultura de España; pero aumentará con extremo la opulencia del Nuevo Mundo, que con esto, á lo menos tributará al Rey grandes subsidios, debilitará el comercio y ganancia de nuestros enemigos; y en fin, aquellos son vasallos, y es mas propio y mas conveniente que gocen el fruto de su propia industria, que enriquecer al extraño, que no da nada al Rey, ni al Reyno.

Pero si se considera que sería demasiada novedad, y que baxarian demasiado las Rentas Reales libertando de una vez todos los ramos de este comercio Americano, se podrá, por modo de experimento, libertar primero los frutos solos, y despues uno, ó dos de nuestros géneros, como la lana, la seda, &c. y es regular se halle, que la gran cantidad de la extraccion con un derecho ligero, compensará los derechos muy subidos sobre una cantidad corta.

Este arbitrio puede gustar á los Políticos tímidos; pero es indudable, que lo mejor será siempre procurar á la Monarquía, quanto antes, el beneficio total y completo, li-

libertando de una vez generalmente todos los produćtos del Reyno en frutos y mercancías, sin cargarles mas derechos para Indias, que si fueran para Holanda, ó Inglaterra. ¿Y por qué hemos de andar nosotros con experimentos, despues que tan sólida y felizmente los tienen hechos los Franceses y los Ingleses, cuyos efećtos son una prueba irrefragable, que no admite réplica del acierto de su condućta?

No faltará acaso quien diga, que esta providencia dispertará la emulacion de las Potencias, que hasta ahora han disfrutado nuestras Indias, viendo que la España toma medidas dirigidas á conservar aquel comercio, y encaminadas al adelantamiento de sus fábricas para surtirle.

Pero hemos de mirar y considerar, no una parte sola, sino el todo del sistema económico, y creer que no hay Ministerio extrangero, ni Potencia alguna comerciante, que no comprehenda mucho mejor que nosotros, que si se plantificase el Proyećto, se aumentará mucho mas en su respećto el consumo de América que los productos de las fábricas de España, y que por consiguiente los extrangeros, que hacen hoy el comercio, y que habrán de surtir lo que España no podrá, son los que se aprovecharán de este excedente de consumo; y la parte que así gozarán de aquel comercio, será sin duda mucho mayor que hasta aquí.

Adicion á este capítulo.

Para no espantar á un Ministro de Hacienda con la idea de privar el Real Erario del ingreso de palmeo y toneladas, se podrá proponer que se haga esta novedad por partes, y de un modo que no pueda traer malas conseqüencias, empezando con una parte de América solamente; y si sale bien, extendiendo la providencia á toda.

A este efećto, la primera diligencia debe ser averiguar exâćtamente por la Aduana de Cadiz lo que impor-

portaron los derechos que adeudaron los productos de España, que se embarcaron en las dos últimas Flotas, con los azogues intermedios, y en todos los Registros que salieron en el tiempo que corresponde á dichas flotas.

La segunda establecer el comercio entre Nueva España y la Asia del modo que se dirá en el capítulo siguiente; y respecto que ha de salir la Flota el año que viene, para dar tiempo á que se consuma su carga, deberá quedar cerrado el comercio de la Nueva España, como ahora, por tres años, contados desde el dia que saldrá la Flota de la Bahía de Cadiz.

Pero se puede abrir desde luego para todas las demas partes de América, solo con la restriccion de dar tiempo á que se consuman las cargas de los últimos Registros que hubieren salido para ciertos parages señalados.

Y establecido desde el principio el comercio con la Asia, segun se propondrá, al fin de los tres años, que estará cerrado el de Nueva España con la Europa, se podrá formar algun concepto de lo que producirá aquel al Rey; y al mismo tiempo se verá el aumento que tomará el comercio libre de España, con todas las demas Provincias de América, y los derechos que dará.

Para mí es mas que probable hallar, que el ingreso que recibirá el Real Erario de ambos ramos, compensará ampliamente el desfalco de palmeo y toneladas en todas las manufacturas y frutos de España, que antes solian ir á toda la América; y aun podrá darse el caso de que exceda la cantidad de todos los derechos de salida, que hasta aquí adeudaban en Cadiz todos los géneros de España, y de Paises extrangeros unidamente.

Pero si acaso no sucediere así, y se hallase perjudicial (que no es creible) esta libertad, en tal caso siempre estará el Rey á tiempo de no abrir el comercio de Nueva España, con lo qual se aventura poco en hacer el experimento, y puede adelantarse infinito.

CA

CAPITULO VIII.

Comercio de América.

ESte se compondrá de quatro ramos: 1.º El despacho de géneros de España y otras partes de Europa en América, y de los productos de América en Europa: 2.º El comercio interior de una parte de América con otra: 3º. El de Nueva España con diferentes Estados de Asia por las Islas Filipinas: 4.º El que se puede establecer con los Indios independientes.

Sobre el 1.º

El comercio de España tomará mucho cuerpo en quitándole las cargas que ahora tiene, en disminuyéndose el de contrabandos, y en logrando que los Indios puedan consumir géneros nuestros. Este último arbitrio necesita de tiempo; pero cada dia irá en aumento, particularmente si se toma en España la precaucion de hacer en todas especies de mercancias, géneros de una calidad proporcionada á los pocos medios de los Indios.

Como estos se podrán dar á precios moderados, será un medio de que caygan las muchas fábricas que hay en el Nuevo Mundo; y á medida que vayan saliendo de su pobreza aquellos naturales, se irá estableciendo entre ellos una especie de luxo respectivo, gastarán géneros mas finos, y las fábricas, que se habrán puesto para su abasto, se irán perfeccionando al mismo paso; se extenderán sus maniobras, y se dará ocupacion á mayor número de individuos.

Y sin hablar de paños, sedas, lienzos, curtidos y abastos de todas clases para tantos millones de hombres, que tendrán tierras propias, y tal qual industria; discúrrase el consumo que habrá solamente de fierro y otros metales, en los instrumentos de la labor, herramientas de

de todo género de oficios, construccion y muebles de casas, armas, quincallería, &c. y facilmente se comprehenderá lo que con el tiempo abultarán los demas ramos.

De nuestros frutos ricos de América no hay que decir, pues todos saben la estimacion en que estan; y solo se necesita aumentar la cosecha, y perfeccionar la calidad, que el consumo no faltará estando libre el comercio.

Sobre los que nos son comunes con otras Naciones, como el azucar, tabaco y cacao, se me ofrece una reflexîon, y es, que en industriándose los Indios, deben salirnos mas baratos que á los extrangeros, que para su cultivo se sirven de Negros; pues á mas del subido precio que estos les cuestan, y de los que se desgracian, ó se escapan, su manutencion en ropa y comestibles cuesta bastante, y todo se ha de sacar del género.

Pero el Indio vive de poco, y no tiene que cargar al fruto, ni el interes, ni el capital de su precio; pues él trabaja por sí y para sí; y aunque trabaje menos que el Negro, la mejor calidad de nuestras tierras compensará en algo esta ventaja. Juntando todas estas circunstancias, es regular que el Indio venda mas barato que el labrador Ingles, ó Frances, que se vale de esclavos; y nosotros podrémos vender estos géneros en Europa con mas equidad que aquellas Naciones.

Ya se ha hablado de los muchos ramos de comercio que tendrémos en produćtos de América, si se abre el comercio; pero hay uno todavía, y no es el que menos importa, que aun no se ha tocado; quiero decir, la pesca.

Si es cierto lo que refiere el P. Gumilla del Orinoco, de sus inundaciones regulares, de la cantidad prodigiosa de peces, que se pueden coger en estas ocasiones, y de su excelente calidad, muy superior al pescado que nos traen de Terranova, se podrá establecer en parages cómodos á las orillas de aquel rio una pesquería de mucha entidad.

La Compañía de Barcelona, que ya navega ácia aquellos

llos parages, pudiera hacer este establecimiento, empleando á los mismos naturales, que ya saben el modo de hacer esta pesca: una prueba á lo menos se hace facilmente: si sale bien, se prosigue, y si no se dexa.

Y si las tortugas grandes y pequeñas, con sus huevos y grasa hacen platos tan delicados, como dice el mismo Padre, y que se hallan unos peces de mejor sabor que el carnero, y otros como ternera, no podrá menos de haber salida dentro y fuera de España de quanto pescado se pueda traer á Europa de tan sobresaliente calidad; y entre otras ventajas, no sería la menor un grande aumento de nuestra Marina, que se exercitará en esto.

Otros mil objetos de comercio descubrirá la codicia, y la especulacion de los Comerciantes, en pudiendo reconocer libremente en todas partes aquella inmensidad de costas, y penetrar hasta lo mas íntimo de aquellas Provincias, para sacar de ellas sin sujecion todo quanto quieran, ó puedan, y ellas dén de sí.

Sobre el 2.°

En quanto al comercio interior, que puede haber de una Provincia á otra en América, se debe decir lo mismo que de las fábricas: todo el que puede perjudicar al de España, se debe prohibir; pero siendo en materias que esta no puede surtir, y que vienen del extrangero, es justo permitirle baxo de ciertas reglas conocidas y fáciles de poner en práctica.

Una de ellas será, que los que hagan este comercio hayan de ser precisamente Españoles domiciliados en España, no en Indias, y los Navíos de construccion de España; pero la tripulacion basta que sea de vasallos del Rey; de Españoles, de Indianos, y de Indios indistintamente.

Este comercio se hará, parte por el mar, y en el interior del pais por los rios, y por tierra: si llegan los Indios á tener que gastar, y entran en nuestras modas,

conservando su espíritu de profusion, ¿qué consumo no habrá de aguardiente, vino, y otras bebidas, tabaco, azucar, cacao, especerías, vaynillas, &c. sin hablar de lo necesario para vestuario y adornos? Y este consumo se aumentará mucho con la facilidad de transportar los géneros de una Provincia á otra por mar, ó por los rios en todo el Nuevo Mundo.

Y si los Ingleses y Franceses emplean mas de quatro mil embarcaciones de continuo en el comercio de sus Colonias, no debe ser menor el número que con el tiempo emplearémos nosotros en el de toda la América Española; ¿y qué aumento no dará esto á nuestra Marina?

El modo de facilitar este giro por una buena policía, y particularmente el interior por tierra, se dirá en el capítulo siguiente.

Supónese (como ya se ha insinuado), que no será permitido llevar vino, aguardiente, ni aceyte del Perú á Nueva España, ni nada en parte alguna que impida el consumo de los productos de España.

Sobre el 3.º

El comercio establecido entre Nueva España, y la Asia por medio de las Filipinas, merece que se ponga todo cuidado en extenderle mas, tanto en paises, como en géneros, aprovechándonos de las ventajas que llevamos á los demas Européos en tener de cosecha propia lo que es de aceptacion general en toda la Asia, que es la plata; con lo qual podemos hacer dos ramos de comercio, uno con las Naciones Asiáticas, y otro con los Européos de Asia; pues si estos tuviesen seguridad de hallar siempre en Filipinas la plata que necesiten á un precio fixo, se contentarian en lugar de dinero en especie, con llevar letras de España contra la caxa de Manila.

En aumentándose las Rentas del Rey en Nueva España, podrá S. M. dedicar anualmente algunos millones á este cambio, en que ganará considerablemente, no solo

ven-

vendiendo plata á los Européos, sino tambien trocando plata por oro entre aquellos naturales.

Los géneros en que se tratará serán, primero los mismos que ahora, loza, lienzos pintados, musolinas, y otras ropas de algodon, especerías, &c. á los que se podrán añadir todos aquellos que no impiden el consumo de los nuestros.

No se debe limitar el número de Navíos, que se empleará en este comercio; pero sí la calidad de las mercadurías, disponiéndose tambien, que no puedan salir, ni llegar á otro Puerto que al de Acapulco solo, y que todo pague al Rey derechos muy considerables.

Y respecto que todo está sumamente barato en la China, sus géneros podrán sufrir, los que menos 50 por 100 de derechos, y los mas hasta 100; y despues saldrán considerablemente mas baratos que los de igual clase que vayan de Europa; y si este ramo aun ahora importa de quatro á cinco millones de pesos cada año, en doblándose esta cantidad, que será facil, ¿qué beneficio no dará al Real Erario?

El comercio de especerías, papel, telas de oro, plata y bordados, podrá el Rey hacerle por su cuenta, ó cargar estos géneros de 100 por 100.

Estos se podrán permitir en ambos Reynos; pero si se hallare que el uso de los texidos ligeros de la China impide el consumo de nuestras sedas, siempre estarémos á tiempo para prohibirlos, ó moderar su entrada con derechos muy subidos.

Como los lienzos que van ahora á nuestras Indias, no son nuestros, no hay inconveniente en permitir la entrada de los de algodon; y estos darán al Real Erario un ingreso muy considerable.

El consumo de papel es grandísimo en América: su mayor uso se hace en cigarros; y si es verdad que para estos, quanto mas fino lo aprecian mas, aquel papel finísimo de la China será el mejor de todos; y unas doscientas mil resmas, que se traygan anualmente para ambos Rey-

nos, podrán dar al Rey medio millon de pesos de ingreso.

Todo género que no puede surtir España, mas presto debe admitirse de la China, que de una Potencia Européa, por muchos motivos muy graves: lo primero, porque es mas seguro enriquecer con nuestro dinero una Nacion distante quatro mil leguas, que una vecina, que de un dia á otro puede volver sus fuerzas contra nosotros.

Lo segundo, porque cada grado de riqueza y poder que adquiere una Potencia Européa, particularmente las de primera clase, si España no adquiere otro igual, es un grado de inferioridad para esta.

Y lo tercero, porque quanto menos plata venga á Europa, mas estimacion tendrá; y por conseqüencia mas ventaja para España, que debe mirar este metal como fruto propio de su cosecha; y así, aunque no debemos pretender, que no disfruten otras Naciones aquella parte del comercio de nuestras Indias, que nosotros no podemos abastecer; con todo eso, siempre que observamos que alguna de ellas saca de aquellos dominios mas beneficio que España, quiere la buena política que este exceso lo echemos quatro mil leguas de aquí, antes que dexarlo en manos de quien de un dia á otro puede ser nuestro mayor enemigo.

Sobre el 4.º

Establecer un comercio con los Indios Bravos, no lo proponemos como cosa de facil execucion y pronta utilidad, sino como á una empresa que pide tiempo, maña y paciencia, pero que no es imposible; pues los hombres siempre son hombres en todas partes, y vivan en Palacios, ó en las selvas, siempre tienen sus pasiones; y el que las sepa descubrir y manejar lisonjeándoles el gusto, se hará dueño de ellos, como no intente avasallarlos.

Esto lo vemos práćticamente en Asia y Africa entre las Naciones menos cultas; y aun dentro de la misma América, en todas las partes donde se han empleado bue-

nas

nas medidas, se ha logrado entrar en un trato amigable con los Indios.

Me dirán que aquí hay una dificultad mas que vencer, por el odio que tienen á los Españoles las Naciones confinantes. Es verdad que los mas le tienen, pero no le miro como inexpugnable; y la prueba sin réplica es, que estas mismas Naciones admiten nuestros Misioneros, los que con el buen modo, dulzura y paciencia llegan á dominarlos de tal modo, que abandonan lo que mas querian, y abrazan lo que aborrecian.

¿Cómo, pues, podrémos dudar, si admitirán, ó no á un mercader, que usará igualmente de insinuaciones y de maña, los regalará buenos tragos de aguardiente, y les dará mil cosas de su gusto, en cambio de lo que ellos desprecian, sin causarles sujecion en nada, quando sabemos que reciben bien á un hombre que los amenaza con el Infierno, si se emborrachan, ó toman mas de una muger?

Pero demos el caso, que haya una Nacion, ó veinte, que no quieran entrar en trato con nosotros, ¿qué importa, si habrá mil que le querrán?

Todo consiste en el modo y medios; y nosotros podemos usar de los mismos que han probado bien á los demas Européos, procurando que nuestra comunicacion sea util y gustosa á los Indios, sin pretender derecho alguno sobre sus bienes, ni sobre su libertad; y ademas de esto tenemos para este comercio otras ventajas, que no tiene Nacion alguna de Europa.

La primera es, una extension de pais mas grande que toda la costa de Asia y Africa, desde el Estrecho de Gibraltar hasta el Japon, sin que ninguna Nacion Européa pueda concurrir con nuestros mercaderes para disturbarlos, abaratarles el género, ó impresionar á los bárbaros contra ellos. En esta extension comprehendemos, no solo la Costa Marítima, y los Franceses de los dominios de España, sino las dos orillas de tantos rios grandes como bañan el interior del pais.

La segunda ventaja es, que siendo la América Meridio-

dional el pais del Mundo, que contiene mas riquezas, las Naciones en cuyas manos estan, no saben su valor, y las darán en cambio de un poco de aguardiente, ó de chucherías de poco precio.

Si sola una Nacion de Europa pudiera tratar en las Costas de Africa y Asia, ¿qué riquezas no sacaria, pudiendo vender á mil por ciento de ganancia, y no teniendo que gastar en embaxadas, regalos, plazas fuertes, esquadras y sangrientas guerras? Esta es, pues, otra tercera ventaja sin igual, que puede tener la Nacion Española en el interior del Nuevo Mundo.

Para disfrutarlas, ya que tenemos las bocas de los principales rios, y por la banda de tierra la entrada libre en todas partes, lo que necesitamos es poner ácia las fronteras, en puestos cómodos, Almacenes de todo lo que sea comerciable con los Indios inmediatos; y para internar en el pais todo lo que se quiera, ya que está repartido y dividido por rios muy grandes, podemos tomar puestos ventajosos sobre los principales de ellos, donde empiezan á ser navegables.

Un fuertecito de madera, con dos cañones, y diez ú doce soldados con un cabo, nos asegurará la navegacion de un rio de la mayor importancia: el fuerte será un Almacen para surtir las Naciones de uno y otro lado del rio; y si con esta disposicion toma cuerpo el comercio, se pondrán de trecho en trecho sobre el mismo rio otros fuertes iguales y Almacenes, y se formará una escala para la comunicacion interior; pero este gasto no se hará hasta ver y experimentar que lo merece el comercio, y que lo compensa abundantemente.

Para que el primer fuerte no dé rezelo á los Indios, se les hará comprehender que es para tener en él un Almacen de todo lo necesario para ellos; y que el cañon es para defender á la Nacion amiga nuestra contra sus enemigos; pero es menester que esto se verifique así, y que sea máxîma inviolable no atacar jamas á Nacion alguna, sino antes bien formarnos el sistema de admitir, socorrer

rer y proteger baxo del cañon á toda la Nacion amiga, que se halle hostigada, ó atacada de fuerza superior.

En extendiéndose la máxima de este proceder de los Españoles, de lo util que son á sus amigos, y de que no hacen mal á nadie, es regular que los Indios nos quieran por vecinos.

Otra ventaja tenemos en nuestros Indios de paz; y es, que á mas de los rios, podrán abrirse ellos por tierra otras comunicaciones: lo que no habiendo caminos, ni donde hospedarse sin abrigo alguno, sería muy dificultoso á nuestros Españoles, aunque los Franceses, é Ingleses suelen internarse centenares de leguas entre los Indios Bravos, con grandes requas cargadas de mercadurías; pero nuestros Indios de paz lo podrán executar mejor, y lo emprenderán gustosos siempre que sea suya la ganancia, ó una buena parte de ella, que es lo que debe ser.

En la constitucion presente no podria tener efecto esta idea, porque los Alcaldes, acostumbrados á tiranizar á los Indios, y los dueños de las mercancías, quisieran tener para sí todas las ganancias, y hacer trabajar á los pobres Indios como esclavos; pero en habiendo Intendentes, será incumbencia suya vigilar sobre este comercio, y buscar todos los medios de extenderle, sin permitir, que á los que se empleen en él se haga extorsion alguna, y disponiendo que gocen con toda seguridad el fruto de su trabajo.

Un medio muy propio para extender el comercio, y conocido ya en la América Septentrional, son las ferias; los Franceses celebraban anualmente antes de la guerra, una muy grande en Monreal, que empezaba por Junio, y duraba tres meses: concurrian á ella muchas Naciones Indias de doscientas y trescientas leguas, y trocaban sus pieles por instrumentos de caza y de pesca, y por otras mercancías, y se contrataba de una y otra parte con mucha solemnidad, asistiendo personalmente el Gobernador con tropa para mantener la quietud entre tantas Naciones bárbaras.

Esto mismo pudiéramos hacer nosotros en varias partes

tes de nuestras fronteras en América; pero tratando en objetos infinitamente mas ricos que los de Canadá.

Demas de otras ventajas, esta comunicacion sería un medio eficaz de quitar insensiblemente el odio, que los Indios tienen á los Españoles, disponiendo los Intendentes que se agasaje mucho á los Caciques, y á otros hombres principales, y haciéndoles algunos regalos de cosas de su gusto: con lo que volverian contentos á sus tierras, el año siguiente vendrian mas, y cada año iría en aumento el concurso; y para atraer mas á los de todas edades y sexôs pudiera haber algunas diversiones proporcionadas á su genio.

Me hago cargo de que este establecimiento, como todos los nuevos, tendria principios débiles, y que solo con el tiempo tomaria cuerpo; pero manejándolo bien, no veo imposibilidad alguna, en que este comercio con los Indios independientes sea algun dia de los ramos mas ricos que tengamos en el Nuevo Mundo; sobre todo, si damos á estas Naciones el medio de pagarnos ricamente el valor de nuestras mercancías: lo que se podrá hacer con la providencia siguiente.

Establecida ya la comunicacion amistosa y buena armonía, podrán los Intendentes enviar algunos de los Indios mas prácticos de sus Departamentos, para que enseñen á los independientes á disfrutar lo que dén de sí, sin trabajo, sus respectivos paises; á sacar de los arroyos el polvo de oro, á coger las gomas, drogas medicinales, cascarilla, cochinilla silvestre, canela y té (si lo hubiere), café, cacao y tabaco, que vienen sin cultivar la tierra, con todo lo demas que pide poco trabajo, y poca industria.

Con el tiempo se procurará tambien inclinarlos á dar algun género de cultivo á los frutos mas nobles; y en todo lo que adelanten, nueve partes de diez del beneficio serán nuestras por medio del comercio, sin causarles violencia, antes bien dándoles mucho gusto.

Todo esto se hará mucho mejor si lo toman por su

cuen-

cuenta algunas Compañías, ó cuerpos, que tengan caudales, industria y buena direccion; porque podrán hacer algun gasto al principio en fundar las ferias, regalar los Indios, poner los Fuertecitos y Almacenes sobre los rios, costear la enseñanza de los Indios independientes, &c.

La Compañía de Barcelona, y los Gremios de Madrid pudieran entablar este comercio, algunas casas ricas pudieran tambien juntarse en sociedad para el mismo efecto, pues hay cabimiento para muchas Sociedades, y cada una habia de tener por un tiempo limitado el surtimiento del distrito en que hubiese plantificado el comercio.

Pero al principio no se han de hacer mas gastos que en algunas tentativas, hasta asegurarse del suceso.

Será encargo especial de los Intendentes promover por todos los medios posibles este establecimiento, y será justo que tengan algunos emolumentos proporcionados á los progresos que se deban á su diligencia.

Lo que mas importa es la salvacion de aquellos pobres bárbaros; y siendo esta comunicacion amistosa un preparativo admirable para que admitan á nuestros Misioneros, y los oygan sin preocupacion, ni repugnancia; esta será otra ventaja espiritual, superior á todas las temporales.

Si alguno de nuestros políticos incrédulos se figuráre que nos lisonjeamos demasiado con la idea de que las disposiciones antecedentes tendrán el efecto que deseamos, advierta, que nada proponemos, que no esté ya practicado en paises tan vastos, y mas pobres que los nuestros.

Imagínese por un corto instante, que la América Meridional está en manos de Franceses, y que quieren executar en aquel pais lo mismo que tienen ya practicado en la Septentrional, de donde no podian sacar antes otras riquezas, que una cantidad de pieles, y dígaseme si lo conseguirían? Véase cómo se han apoderado de los rios y lagos, para asegurarse la comunicacion con las Naciones independientes: reflexíónese cómo han puesto sus Alma-

ce-

cenes de distancia en distancia : contémplese cómo atraen á los Indios de trescientas leguas á sus ferias : obsérvese cómo les ganaron la voluntad, de tal modo, que darán su sangre, como efectivamente la han dado por el Rey de Francia, á quien llaman su gran Padre.

Si en lugar de un pais tan esteril, tuviesen los Franceses el otro vasto Continente lleno de minas y preciosidades, con la ventaja de tantos rios, y otros medios de abrirse comunicacion, ¿qué tesoros no sacarian de su comercio con aquellas Naciones?

Pregunto, pues, ahora: aquello que harian los Franceses con tanta facilidad, no habiendo Ingleses, ni otros Européos que se lo estorbasen, ¿por qué ha de ser para nosotros un imposible?

No tengo mas que decir, sino que es rara fatalidad la nuestra, sobre todo si comparamos las dificultades que ahora nos espantan, con los imposibles que vencieron nuestros antiguos Españoles en aquellas mismas Regiones, en tiempos y circunstancias mil veces mas fuertes, y mas contrarias que las de ahora.

CAPITULO IX.

Providencias para facilitar el giro del comercio de América.

Este giro no puede sostenerse, si no tienen los comerciantes un medio seguro, pronto, y en tiempos señalados para comunicarse recíprocamente sus órdenes y noticias: sin esto van á ciegas, pierden el tiempo, y las ocasiones; y la circulacion, que para vivificar el comercio debe ser continua, padece mil interrupciones.

Esto se remediará estableciéndose avisos fixos, que salgan regular, é indefectiblemente de Cadiz, ó de Galicia para la Habana, y de la Habana para Cadiz, de dos en dos meses, de mes á mes, ó con mas freqüencia, si se hallase necesario: el que saldrá de Cadiz, ó de

de Galicia, llevará los pliegos de todos los Comerciantes del Reyno; y el que vendrá de la Habana, traerá los de toda la América.

El aviso de Cadiz, ó Galicia, irá en derechura á Cartagena, donde entregará los pliegos para los dos Reynos de Santa Fé y el Perú, para Chile, y el Paraguay, y tomará los de los referidos paises, que llevará á la Habana; y luego que llegue, saldrá otro de la Habana para Cadiz: habrá otro con el destino de ir y venir entre la Habana, y la Vera Cruz.

A estas diligencias se deben destinar embarcaciones semejantes á los Paquebotes de Inglaterra, fuertes y veleras, con un número competente de buenos Marineros; y con esto bastarán quatro, ú seis para la correspondencia entre Cadiz, y la Habana.

A esta providencia corresponde poner Correos del modo posible entre todas las Provincias de ambas Américas, y sus Capitales, y desde las Capitales á Vera Cruz y Cartagena.

Se pondrá al cuidado de los Intendentes todo lo que toca á la regularidad de los Correos, y seguridad de los caminos, con el cuidado de que haya barcos para pasar los rios, y que la carrera sea por los parages de mas conveniencias.

Lo que mira á costear los Correos, y percibir el beneficio de ellos, parece que por Privilegio Real pertenece á la casa del Conde de Castillejos, que vive en Lima, quien, segun me dicen, tiene derecho sobre todos los Correos de los paises descubiertos, y por descubrir en toda la América: si esto es así, al Conde toca aumentar Correos en todas las partes en que faltan, y donde se le mande.

Pero este Privilegio tan extraordinario, lo regular y mejor es, que se compense con algun equivalente, como se hizo en España, no siendo justo que los conductos de los arcanos de la Monarquía, los derechos de la fé pública, y las providencias del Gobierno, dependan

de

de otros , que de los que nombre el Rey para su direccion.

Los caballos de Chile, que se dice ser los mas veloces del mundo, serán buenos para este exercicio; y los Indios, que llevarán su comida para muchos dias, y saben dormir al sereno, resistiendo al calor y al frio, serán buenos para Correos.

Desde Buenos Ayres á Santiago de Chile se puede ir cómodamente en quince dias, y desde Lima á Cartagena en treinta: empleando caballos de Chile, es regular que se abrevie una y otra carrera.

Para comprehender mas palpablemente lo que importa esta regulacion y establecimiento, figurémonos por un instante, que se quitan en Europa por dos, ó tres años los Correos y Paquebotes, y demas medios de correspondencias regulares; y que solo se podrá escribir de un pais á otro por Navíos marchantes, y otras ocasiones casuales: ¿qué diferente no será el comercio de Europa de lo que es ahora? ¿Cómo quedará toda circulacion, compras y ventas, crédito, cambio, y especulaciones de Comerciantes? Pues esta misma diferencia habrá en su tanto entre el comercio de América con la nueva regulacion, ó continuando sin ella.

Igualmente se debe providenciar sobre el modo de facilitar el transporte de géneros desde el mar al interior del pais, así para la entrada de los géneros de España, y la saca de sus frutos, como para que comuniquen Pueblos con Pueblos, y Provincias con Provincias, y puedan hacer recíprocamente sus permutas y comercio.

Ya me hago cargo de que no se podrán hacer caminos como en Europa; mas no se trata de esto, sino de abrir una comunicacion del modo posible para que puedan transitar caballerías con cargas; y un Intendente amador de su patria, activo y zeloso, hallará medio de hacer las cosas con proporcion á las circunstancias del pais: sabrá valerse de un pedazo de rio donde es nave-

ga-

gable: poner barcos á los que se han de pasar: componer un mal paso: cortar un pedazo de monte para escusar rodeos: en un despoblado muy extendido poner habitaciones de trecho en trecho; y por fin podrá emprender una obra proporcionada á la poblacion que gobierne, y á los medios que tenga para sufragar los gastos.

La providencia de Correos y avisos tendrá otras muchas utilidades fuera de las del comercio: servirá mucho para quanto mira al establecimiento del nuevo sistema económico por la prontitud y regularidad con que podrán los Intendentes dar avisos, y recibir órdenes de la Corte: los Gobernadores á la ida y vuelta podrán valerse de los Paquebotes, en que harán sus viages con mucha seguridad, y á poca costa: los particulares Comerciantes y otros disfrutarán la misma ventaja; y el comercio podrá recibir por ellos sus retornos en dinero, ó letras.

No será menos util esta providencia para la administracion de justicia y buen gobierno: los que tengan mando andarán con mucho cuidado, conociendo la facilidad que habrá de averiguar las cosas: la cortedad de tiempo que se necesitará para el recurso y resolucion del Rey: lo poco que costará al agraviado venir personalmente á España, conduciéndose por tierra con los Correos, y por mar en el Paquebote: los Corregimientos no estarán, como al presente, dos años en manos de los criados del Virrey, pudiendo venir el aviso de la vacante, é ir el nuevo Corregidor en la tercera parte del tiempo: en una palabra, esta providencia se puede decir, que para todos los fines del Estado será lo mismo que acercarse la América de España dos tercios mas de lo que hoy está.

Todo esto va en el concepto de que se abrirá el comercio de América, como se ha dicho; en cuyo caso, con el aumento que tomará la multiplicidad de correspondencias, y la freqüencia de pasageros, sucederá que el establecimiento de Correos, aunque cause algun gasto al principio, no dexará de sufragar á su propio coste dentro de poco; y en dando beneficio, se podrá aumentar el

número de Paquebotes, y disponer que salgan todos los meses á lo menos; y asimismo que menudeen los Correos de Lima, México, &c. con lo que se aumentará el beneficio del comercio, y del público.

Tiene de bueno el comercio, que en dándose por el Gobierno las providencias primeras y principales, él por sí se arregla despues, y cada dia se perfecciona mas y mas su policía.

Una múy util será dar el Rey orden para que los Gobernadores de Indias remitan mensualmente notas de los precios que tengan en sus respectivas jurisdicciones los géneros de Europa, con distincion de clases y calidades, y den noticia de la escasez, ó abundancia que haya de ellos, mandando al mismo tiempo, que los Administradores de Aduanas de los Puertos de España remitan asimismo mensualmente igual nota de los frutos y géneros, que hayan salido para América dentro del mes, ó que estén embarcados para salir, con expresion de la cantidad de cada clase, y del parage adonde se hayan dirigido.

Poniéndose unas y otras notas cada mes en la Gaceta, ó formándose una Gaceta mercantil mensualmente y á parte para solos asuntos de comercio, como he visto en otros paises, no será menester mas para que los Comerciantes hagan sus especulaciones, y giren su comercio con seguridad y acierto; pues con esto el de Bilbao sabrá los géneros que hacian falta quatro meses ántes en tal y tal parte de América, y los precios á que corrian; y sabrá tambien si en este intermedio ha salido algun Navío de Cataluña, Andalucía, Cantabria, ó Galicia para el tal parage; y en conseqüencia de todo tomará sus medidas acertadamente.

Con esta disposicion se evitará el desorden, de que se quejaban tanto los Comerciantes en tiempo de los Registros, que no pudiendo adivinar los permisos que habia de dar el Rey, ni para donde, iban á ciegas, haciéndose mala obra unos á otros. Se desminuirá tambien el comercio ilícito, porque se acudirá á tiempo á surtir la necesi-

sidad de nuestros Américanos; y no tendrán la ventaja de ahora las Colonias extrangeras, que saben antes que nosotros lo que falta en cada parage.

Otra práctica comun en el comercio, y muy conducente á su aumento, se podrá establecer entre España y América, por la comodidad de la pronta comunicacion: v. g. los fabricantes de nuestras Provincias podrán remitir muestras de sus géneros con sus precios á sus corresponsales en los Puertos del Reyno, y estos á los suyos en América, para que den sus órdenes en conseqüencia de ello; y por otra parte los de América remitirán muestras de los que son mas de moda, y que quieren se les remitan con el poco mas, ó menos de los precios que podrán dar; con cuyas luces recíprocas se perfeccionará este negociado, y las fábricas proporcionarán sus maniobras al consumo del parage que han de surtir.

Es consiguiente tambien á la regularidad de Correos, la circulacion del crédito por letras en toda América: providencia indispensable para el giro del comercio, que diximos se podia establecer entre las Provincias y Reynos del Nuevo Mundo, con lo qual se escusa el transporte incómodo del dinero fisico.

La confianza de los Comerciantes se establece con la experiencia de la legalidad y buena fé de unos ácia otros; pero no surte su efecto para el bien de sus intereses recíprocos, si no se les facilita una correspondencia pronta y regular; y todo el comercio que se dexa de hacer por la interrupcion de la correspondencia, es pura pérdida para el Estado.

Para el comercio en grueso sirven las letras; pero para el menudo falta otra circunstancia: hemos de advertir, que el comercio grande se compone de mil ramos subalternos de cosas menudas, y que para estos se necesita una moneda proporcionada á su pequeñez, esto es, una moneda de cobre que no hay en América, cuya falta atrasa mucho el despacho por menor, y por consiguiente la circulacion del comercio en general.

Es-

Esto se hace mas sensible en el consumo de los Indios pobres, y es imponderable lo que importa, y lo que pierde el comercio en no proporcionarse la moneda al consumo de los de esta clase; pues en todas partes hay veinte pobres por uno que esté acomodado.

Decir que la plata es tan comun en América, que no se necesita de moneda de cobre, es un absurdo clásico. La América es el pais del mundo que tiene mas miseria; pero los que dicen esto, no miran á los Indios como gentes, y solo cuentan con los Españoles, que es otro absurdo; pues el comercio comprehende á todas clases, y el consumo que excluye á los pobres, nunca será rico.

La superabundancia de calderilla es acá un gravamen muy perjudicial al comercio de España y transportada á nuestras Indias sería muy util; pero con la precaucion de no transportar sino quartos y piezas de dos quartos, para escusar á los pobres Indios equivocaciones con los ochavos, ó acuñando allá ochavos como los de Segovia; y para evitar quebrados los diez y seis quartos harian el real de plata comun, y los veinte el columnario.

La Ciudad de Cadiz, que por el mal sistema de nuestro comercio no ha sido tan util al Reyno como correspondia, lo podrá ser mucho despues del nuevo reglamento: en Cadiz hay luces, fondos y crédito: tres cosas que no tienen precio en el comercio, y que pueden ser tan útiles al público, como á sus dueños; y este es uno de los puntos en que el comercio se arregla por sí solo, supuesta la buena policía de parte del Gobierno.

Aumentándose el consumo y los frutos de América, y disminuido el contrabando, es consiguiente y necesario que tome el comercio de Cadiz una fuerza que nunca ha tenido; pues será el emporio universal de los productos de ambos mundos.

Y como saldrán libremente embarcaciones en todos tiempos y á todas partes de Indias, sucederá en Cadiz, como en Amsterdan, el que muchos empleen sus caudales en tener Almacenes bien surtidos de todos los géneros

de-

de Europa, propios para la América, y de los de América para Europa; y nuestros fabricantes, hallando en Cadiz despacho pronto de sus maniobras, podrán continuarlas sin interrupcion.

Se formarán Compañías de seguros, que serán utilísimas á todo el Reyno; y en habiendo seguridad y ganancia, nadie querrá tener dinero muerto; de que resultará una circulacion general, que avivará todo el cuerpo de la Monarquía, con otras muchas ventajas, que darán á España el crédito, y los caudales de aquella Ciudad.

El conjunto de todas las providencias, que aquí proponemos, es regular que dé otra forma, y un nuevo ser á nuestro comercio de Indias; y como ninguna de ellas es de nueva invencion, ni hay ninguna que no esté establecida ya en Europa, y que no haya producido efectos muy favorables, no hay motivo para esperar que encuentren mucha oposicion, ni razon para creer que se dude de su utilidad, é importancia.

CAPITULO X.

Aumentar la poblacion de América.

QUien trabaja para el bien de una República, trabaja para un cuerpo inmortal; y así no solo ha de proponer las providencias que pueden dar fruto en su tiempo, sino las demas, cuyos efectos se hayan de experimentar en los siglos venideros.

De diferentes modos se aumenta la poblacion, segun queda expuesto en otra parte: aquí solo dirémos, que el hacer que sean útiles al Estado los que no lo son, es una especie de nueva creacion; de suerte, que el conquistar á la Monarquía un millon mas de vasallos, ó sacar de la inutilidad otro millon, todo es una misma cosa.

Si el Rey tiene en sus Indias quince millones de individuos, que no equivalen hoy á dos de los que tiene en España aplicados á la labranza, y á las artes, en dispo-

niendo S. M. con una buena policía, que se pongan diez millones de los quince en estado de cultivar sus tierras, y de consumir los productos de España, se podrá decir con fundamento, que ha aumentado el número de sus vasallos hasta diez millones mas; ¿y qué tesoro, qué conquista hay en el mundo, que equivalga á una adquisicion semejante?

El medio seguro de aumentar la poblacion, es el mismo en América, que en todas partes; y así consiste en la introduccion de la industria: la explicacion ya la hemos dado en otra parte: aquí solo añadirémos, que en América no hay guerras, ni navegaciones, ni quintas, ni levas, ni saca de gente, que disminuya la poblacion.

Hay en España ciertas clases de gentes, que sería ventaja para el Reyno limpiar el Estado de ellas: hablo de los Gitanos, que no tienen morada fixa, ni industria alguna: de los facinerosos, que se envian de por vida á los presidios, y de las mugeres públicas incorregibles, que introducen la corrupcion.

Estas dos últimas clases no sirven acá para la poblacion; y de las infelices mugeres, millares se mueren miserablemente: si se enviasen á las Indias, como en Francia, é Inglaterra, ellas y los facinerosos se casarian, se harian gente de bien, y poblarian el pais.

Este punto merece la atencion del Gobierno: pudiera tambien exâminarse la idea que yo propuse ácia los Gitanos, quando se habian juntado en las cárceles del Reyno hasta doce mil.

Mi pensamiento entonces fue, que se enviasen á las orillas del Orinoco, tierra adentro lejos del mar, y que de distancia en distancia se formasen de ellos poblaciones cortas en la inmediacion de aquel rio, con el fin de dedicarlos á la pesca, en que se emplearian los hombres, y las mugeres en secar el pescado: desde el primer dia sacarian para comer de la misma pesca, permutando parte de ella por pan y otros comestibles, hasta tener tiempo de sembrar y coger trigo, maiz, legumbres y algodon, que hilarian para vestirse.

En

En estableciéndose la buena armonía propuesta para con los Indios independientes, se podrá disponer que de dos modos aumenten nuestra poblacion: unos (sin ser vasallos del Rey) sirviendo á los mismos fines que si lo fuesen: otros constituyéndose efectivamente vasallos de España.

Por el medio que se ha sugerido para tener comercio con aquellas Naciones, é introducir entre ellas tal qual industria, y sobre todo si se logra plantificar entre ellas la Religion Christiana, las tendrémos, sin el gasto de defenderlas, ni de costear su gobierno político, sobre tal pie, que podrémos decir en cierto modo que son Indios nuestros; pues el tenerlos baxo de contribucion, por el rigor de las armas, ó por el comercio, es qüestion de nombre; y siendo el comercio privativamente nuestro, es mucho mas ventajoso este segundo camino; pues la mayor parte del fruto de su industria, nos vendrá de este modo á España sin violencia alguna.

El hacer á muchas Naciones Indias realmente vasallos de España, se logrará con observar constantemente una sola máxîma, que se reduce á aprovecharse de las disensiones que siempre reynan entre aquellos bárbaros.

En riñendo dos Naciones confinantes con nuestras fronteras, al fin quedará siempre una vencedora, y otra vencida: en caso de querer esta ponerse baxo de la proteccion de España, se la admitirá; pero con la condicion de que pase á domiciliarse dentro del recinto de nuestra dominacion, donde se le dará todo abrigo, se la tratará bien, y se la defenderá con las armas en caso necesario; pero nunca marchará tropa Española fuera del recinto, á menos que sea para libertar y proteger alguna Nacion amiga, y traerla dentro de nuestros límites.

Qualquiera Nacion que pase á nosotros, se la internará en el pais algo distante de la frontera, y se la darán tierras que cultivar, &c.

Como los Gobernadores, é Intendentes usen diestramente de este método en todas partes, y tengan cuidado en

sabiendo que hay guerra entre dos Naciones confinantes, lo que será facil teniendo comercio con ellas, de enviar un Comisario diestro á ofrecer á unos y á otros la proteccion de España, siempre que pasen á las tierras de nuestra dominacion, es regular que la que se halle con fuerzas inferiores admita la proposicion.

Siguiéndose esta máxîma con gran dulzura, y sin intermision en todas las fronteras de todos los lados, en una extension de millares de leguas, habitadas por millares de Naciones, que siempre estan en guerra unas con otras, y siendo todas de genio vagante, sin apego á una parte mas que á otra, es natural que pasen infinitos de estos Indios á los dominios de España.

Esto conducirá tambien al sistema que en el dia conviene á España, que es el de no extenderse mas en territorio, sino aprovechar el que ya posee, poblándole y cultivándole: con lo que se logran, ademas del aumento de la poblacion, otras dos ventajas: una, que no peleando jamas ofensivamente contra Nacion alguna, no indispondrá á unas, ni á otras contra sí, y conservará su comercio con todas: otra, que escusará gastos y pérdida de gente, no empeñándose en proteger las Naciones amigas sino dentro de su territorio.

Pero para que tenga pleno efecto esta máxîma se necesita, no solo que estemos en una correspondencia pacífica con las Naciones independientes, sino que estas sepan, que por nuestro buen trato, se hallan bien los Indios vasallos baxo del dominio Español.

Un punto que merece la deliberacion mas seria, y que pide toda la atencion de aquellos Ministros, á quienes encargare el Rey esta materia, es el exâminar sólidamente si convendrá, ó no admitir extrangeros Católicos para poblar la América.

Pero en este particular, como el asunto es tan arduo y dudoso, solo me adelantaré á exponer los principales argumentos, que se pueden alegar á favor y contra esta idea.

En

un comercio libre y equitativo, y se destierre enteramente el espíritu de monopolio, destructor de todo lo büeno en este asunto.

Puede convenir tambien por los mismos motivos, que sea libre á los extrangeros, siendo vasallos del Rey, hacer el comercio con los Indios independientes, concurriendo en ellos la circunstancia, que al principio puede ser importante, de ser menos odiosos á las Naciones, que aborrecen el nombre Español; y siendo regular, que por ser su derecho á este comercio mas precario que el de los naturales Españoles, observen con mas cuidado las reglas que se les prescriban para hacer este trato; y por ser mas codiciosos que los Españoles, descubrirán muchos ramos nuevos de comercio, en que no se habia pensado; y entre otras cosas, harán las diligencias de que hablamos en el capítulo VI. en punto de buscar las especerías y nuevas plantas, frutas, y otros productos de importancia.

Pero la razon mas fuerte de todas es, que en el comercio lo que menos se debe mirar es el lucro del Comerciante, á quien se debe proteger, no por sí, sino porque es instrumento para adelantar los intereses de todas las órdenes de la República; y así importa poco que el comercio de que se trata, esté en manos de Españoles, ó de otros en quanto al beneficio que les dará; pero lo que importa infinito es, que esté en manos de quien mejor promueva al beneficio universal del Estado, que consiste en el mayor consumo de productos de España en aquellos dominios, y el mayor aumento de los productos de aquellos paises, y su mas ventajoso despacho; y para uno y otro fin el comercio debe estar libre y abierto á todo el que tenga mas inteligencia y actividad en exercerlo.

CA-

CAPITULO XI.

Las providencias económicas de América sostendrán las del interior, ó continente de España, dando al Rey medios para perfeccionar quanto pueda contribuir á la prosperidad de sus vasallos.

DOS son los principales puntos á que en substancia se reduce el nuevo sistema económico de América: primero, hacer de los Indios vasallos útiles: segundo, disponer que el consumo del Nuevo Mundo le disfrute España.

Lo que importa á la Monarquía de España aumentar su poblacion, con un ingreso de doce á quince millones de individuos útiles, no se puede ponderar; y lo que conduce á promover la agricultura, fábricas, artes, manufacturas, industria, y generalmente todos los intereses del Estado, en tener en sus propios dominios el consumo mas abundante y rico del mundo, nadie lo ignora.

De los muchos modos que contribuye al Rey un comercio y consumo abundante, señalarémos aquí algunos de los mas principales.

Primero.

El aumento general de riqueza en España, y sus conseqüencias con un gran consumo de luxo, que dan subidos derechos, tributarán abundantemente al Real Erario: el mayor despacho de géneros de Europa en América, aumentará á proporcion el ingreso de las Aduanas de España, é Indias: tendrá el mismo efecto el mayor despacho de productos de Indias en Europa; y asimismo los derechos del Rey sobre la plata, que vendrá en mucha mayor abundancia á España, subirán proporcionalmente, y harán crecer el fondo del Real Erario.

Se

Segundo.

Como la América no se considera por pais de fábricas, aunque se permitan algunas, no hay inconveniente en cargar los comestibles de derechos moderados, siguiendo en esto las reglas que una prudente política ha establecido en Europa; y proporcionando la carga de los impuestos á la mayor, ó menor necesidad de los géneros, y á las conveniencias de los naturales, que con el nuevo reglamento irán cada dia en aumento; y asimismo los derechos que producirá su consumo en comestibles, vestuario, &c.

Tercero.

Los géneros de la China, y de la India Oriental, que se traerán á Acapulco, y podrán importar anualmente de cinco á seis millones de pesos, por lo sumamente baratos que saldrán, se podrán cargar desde 50 á 100 por 100.

Quarto.

Lo que es materia de luxo, como azucar, café, cacao, especerías, yerba del Paraguay, &c. se podrá cargar de considerables derechos: con el grandísimo consumo subirá mucho este renglon; á que podemos añadir el fierro, que pagando 100 por 100, saldrá por menos de la quarta parte de lo que suele costar ahora, en ciertos tiempos y parages.

Quinto.

Por lo que mira al aguardiente, tabaco, sal y especerías, á primer aspecto parece que no se haria injusticia á los Indios, ni á los Españoles de América en estancar estos géneros, segun se hace en España con los dos, y se hizo antes con todos tres; pero en esta parte deben tomarse primero muy despacio, y muy maduramente todos los informes y pareceres correspondientes, sobre si habrá,

ó

ó no inconveniente grave en hacer novedad, y disponerlo así.

En quanto al aguardiente en particular, de venderlo caro resultará por decontado un bien moral, que será el haber menos embriagueces.

No parece exceso el que el Rey saque de cada nno de los tres géneros principales un 100 por 100 libre de gastos; y supuesto que en América no haya mas que doce millones de individuos, y que de cada diez solo uno beba aguardiente, y esto no mas que una vez cada semana, y hasta el valor de un real de aquella moneda: por este cálculo, que es bastante moderado, considerando que es la pasion universal y dominante de todos los Indios, subirá, no obstante, este solo reglon á quince millones y seiscientos mil escudos al año; de cuya cantidad tocará la mitad al Rey: y en logrando establecerse el comercio con los Indios independientes, el consumo de este género recibirá un aumento muy grande.

Lo que producirá el tabaco de humo, y la sal, se infiere de lo general que es su uso; y así con el tiempo se puede lograr, que los Indios se precien de entrar en las modas de España, gastando tabaco de polvo, y subirá mucho este ramo.

Las especerías tambien formarán un ingreso, que no será indiferente al Real Erario.

Un punto que pide mucha reflexîon es, qual será mejor prohibir, estancar, ó cargar de subidos derechos las bebidas fuertes que se hacen en el pais: varias veces se ha intentado prohibirlas, sin poder lograrlo; pero en haciéndose buena eleccion de Intendentes, discurro que se conseguirá siempre que se tome este partido.

Lo que parece mas equitativo, y que se hará menos sensible á los naturales será, permitir su uso; y podrá ser igualmente util al Real Erario, cargándolas con tales derechos, que no impidan el consumo de los vinos y aguardientes de España.

En esto se puede tomar el medio término de prohibir las

En contra hay: 1.º La práctica actual de España, fundada en las Leyes de Indias, que debemos creer no lo establecieron así sin graves motivos: 2.º Los gravísimos inconvenientes que se pueden rezelar y seguir, de que los extrangeros no sean, como de hecho no son, tan afectos al gobierno Español, ni á sus intereses como los naturales: lo que en tiempo de guerra especialmente pudiera traèr muy malas conseqüencias; y en todos tiempos serviría para fomentar el comercio ilícito: 3.º Que los extrangeros por su mayor industria, se grangearian en el comercio aquel beneficio, que toca legítimamente á los Españoles en sus propios dominios.

Respuesta á lo 1.º

En quanto á la práctica actual y Leyes de Indias, se fundarían sin duda en el sistema del gobierno de entonces, que dirigia su principal atencion al comercio: y en este caso era muy justo conservar este beneficio á los naturales.

Pero en el nuevo sistema económico, en que el gobierno actual llevará igualmente su atencion al aumento de la agricultura, de la industria, y de la poblacion, no parece conforme á su política el dexar de admitir Européos extrangeros á exercer la agricultura en un pais donde hay millares y millares de leguas quadradas de buena tierra, sin haber quien la cultive; pues esto sería lo mismo que decir, mas vale tener mil leguas quadradas hechas un desierto, que habitadas de un millon de hombres, que hagan fructificar la tierra, que den materia á un gran comercio, circulacion á todo, al Rey crecidos derechos, y que contribuyan á todos los fines del gobierno.

Considérese tambien, que las Naciones que con mas codicia quieren para sí todas sus ventajas, admiten extrangeros, y los atraen por diferentes medios para cultivar la tierra en sus Colonias, no habiendo año que no baxen de Alemania á Roterdam algunos millares de Suizos

y Alemanes á embarcarse para la Carolina y Georgia, donde hay (segun me aseguró un sugeto, que estuvo allá muchos años) mas de cien mil Européos, sin contar los Ingleses.

La misma máxíma siguen los Holandeses: unos y otros admiten aun á los Católicos; y no obstante el rigor de sus Leyes, les dexan una razonable libertad en punto de Religion.

Esta máxîma no es solamente de nuestros tiempos; pues era política de los Romanos dar privilegio de Ciudadanos aun á los pueblos vencidos por sus armas; y así los Romanos dominaron el mundo, porque baxo de sus sabias máxîmas en todo el mundo nacian Romanos.

Lo que mas hace al caso presente es, que el espíritu de las Leyes de España y Decretos Reales, en lo que toca á la Península, no desdice de la conducta de los Romanos; pues se da naturaleza á los extrangeros que vienen á domiciliarse en ella.

Respuesta á lo 2.º

Me parece que el remedio es, sin embargo, facil, no permitiendo por ningun caso, que se establezca poblacion alguna de extrangeros en las Islas de Barcelona, ni en toda la Costa de Tierra firme, ni en todo el Golfo Mexicano dentro de tantas leguas del mar; pero no sé si habria inconveniente en que se estableciesen en la Isla Meridional de Nueva España, en las Provincias de Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, y hasta mas allá de Acapulco, donde no pudieran tener trato alguno con Européos; ni en Chile, donde no tendrian otro exercicio que el cultivo de la tierra; y habiendo algunas de estas Provincias, segun se dice, tan fértiles, que aun en manos de Indios, dan ciento por uno, ¿qué cosechas no darian cultivadas con la perfeccion en que está la agricultura en algunas partes de Europa?

Para admitir los extrangeros á este efecto, tiene España los mismos motivos que los Ingleses y Holandeses, y algunos mas fuertes, que son los siguientes.

Lo

Lo primero, posee mucho mas terreno que todos los demas Príncipes Européos, tierras mas fértiles, y de productos mucho mas ricos; y todo esto, ó la mayor parte se pierde por falta de quien le dé cultivo. Lo segundo, no puede España enviar naturales que suplan esta falta. Lo tercero, la opinion que es general en toda Europa, de la riqueza de nuestras Indias, y las condiciones ventajosas que podrá acordar el Rey, servirán mucho para atraer mucha gente util de Europa, como tambien de las Colonias Européas de América; pero bien entendido, que solo se dará entrada á los Católicos: entre estos, los que se hallen oprimidos baxo de un Gobierno Protestante, tendrán este motivo mas de refugiarse á los dominios de S. M.

Lo quarto, tiene España muchos millones de Indios, y si piensa en su enseñanza ácia la industria, no puede haber medio mas eficaz, que ponerles á la vista el exemplo de Européos hábiles en todos los ramos de la agricultura, y en todas las artes necesarias: de este arbitrio para introducir la industria en poco tiempo, tenemos la prueba sin excepcion en los Estados de Prusia, Irlanda, Rusia, y otros de Europa.

Entre estos extrangeros Européos, podrán tomar y entresacar los Intendentes, los Maestros que hemos dicho para los Indios; pero todas las instrucciones del mundo no equivalen á ver cada Intendente por sus ojos como se hacen las cosas, y como se adelantan los efectos de la industria, con las conveniencias que se grangearán con su trabajo los Européos: mas adelantarán los Indios en diez años, teniendo esta ventaja, que en cincuenta sin ella.

Instruidos ya en el primor de la agricultura Européa, si los aplican entre otros frutos á criar cacao, café, azucar, tabaco y añil, podrémos abastecer el mundo entero, y vender barato, respecto de que todo lo necesario para la vida será abundante, y no se emplearán Negros en estas maniobras.

Respuesta á lo 3.º

En quanto á que los extrangeros, por su mayor industria, se grangearian en el comercio aquel beneficio, que toca legítimamente á los Españoles en sus propios dominios, me parece muy justo, que todas las ventajas que pueden gozar los Españoles, se las concedan, como no resulte perjuicio á la misma España; y así, todo el comercio marítimo entre nuestras Indias y Europa, y el que se puede establecer de una Provincia á otra en América, es razon que sea de los Españoles solos, sin participacion de extrangeros.

Pero el comercio interior por tierra de aquellos dominios, si ha de ser igualmente privativo de los naturales de España, y Españoles de América, ó si se debe permitir que los Indios y extrangeros, vasallos del Rey, y domiciliados en Indias, tengan parte en él, es punto que merece atencion; y antes de decidirlo, me parece que será bueno tener presente las reflexîones siguientes.

Nuestros Españoles Americanos, acostumbrados á tratar indignamente á los Indios, y á tiranizarlos en todo, y no teniendo otra idea del comercio, sino del monopolio, manejarian estando solos el comercio interior de aquellas Provincias segun su estilo antiguo; lo que embarazaría mucho el consumo de los produĉtos de España, y los progresos de la agricultura del pais, como siempre sucede, quando la compra y venta estan en manos de gentes que podrán ponerse de acuerdo, fixar el precio, y dar la ley, cuya práĉtica frustraría el efeĉto de las buenas providencias del nuevo reglamento.

Y como nada fomenta la circulacion, y anima el comercio como la concurrencia de compradores y vendedores, que vayan de buena fé á hacer cada uno su negocio, sin conexîones, ni confabulaciones, puede ser conducente, que el interior de América sea libre á los vasallos del Rey en general, sean Españoles, Indios, ó extrangeros, para que se introduzcan máxîmas mas relevadas de

un

las bebidas fuertes de la tierra en toda la Costa, hasta la distancia de tantas leguas tierra adentro; y lo mismo en la inmediacion de los rios navegables, y en las Islas; permitiéndolas en todo el interior del pais, donde tendria mucho coste el transporte de las de España, y cargando la bebida ordinaria en todas partes hasta una quarta, ó quinta parte de su valor, y las fuertes en una mitad, ó tercera parte.

Si la bebida comun de cinco millones y medio de Ingleses, cargada en la proporcion que diximos arriba, produce á su Soberano, segun sabemos, diez millones de pesos al año, es regular que la de doce á quince millones de Indios Españoles dé al nuestro un ingreso de tanta, ó mas consideracion. Y en estando el Rey en goce y posesion de este producto, no será extraño que llevado S. M. de su natural benignidad, piense en perdonar á los pobres Indios el tributo comun, que es la carga que mas los aflige, irrita y aniquila, no solo por su entidad, sino por el modo de cobrarla.

Sexto.

En llegando á establecerse la industria entre los Indios, y á vivir estos con alguna conveniencia, entre otras muchas rentas, no será la que menos se aumentará la de la Bula de Cruzada, que ahora por la pobreza de aquellos naturales, no da ni la tercera parte del ingreso que corresponde al número de individuos (de que noticias tengo muy seguras), y se evidencia con ver que cierta Provincia, que contiene mas de ciento y veinte mil almas, no consumen sino seis mil Bulas.

Séptimo.

En perfeccionándose el beneficio de las minas del modo que queda dicho en el capítulo VI. y aumentándose mucho la ganancia de los mineros, sacarán mucha mas plata: subirá á proporcion el quinto del Rey; y entonces podrá

drá exîgirse el quinto riguroso, en lugar de la décima parte que se percibe ahora, aumentándose el producto del azogue, al mismo paso que el de las minas.

Se pudiera creer que en sacándose mayor abundancia de plata, perderá á proporcion su estimacion en Europa; pero hemos de considerar tres puntos.

1.º Que en aumentándose la cosecha de los frutos de América, pagarán con ellos los Indianos una gran parte de los géneros de Europa que gastarán.

2.º Que por la nueva regulacion de los Indios, y demas establecimientos, se formará en América un gran comercio y circulacion, que hará girar en el pais una buena parte de la plata que se sacará de las minas.

3.º Que el comercio de la Asia consumirá una porcion considerable, y por todos estos motivos no vendrá con tanta abundancia á Europa; pero de toda la que salga de las minas, vaya por donde fuere, cobrará el Rey sus derechos, pagando en Acapulco el equivalente del indulto la que vaya á Filipinas.

Algunas de estas partidas necesitan de tiempo para llegar á su auge; pero hay otras, que desde el principio producirán considerablemente, y cada dia irán en aumento.

Con este abundante ingreso, que recibirá el Real Erario del adelantamiento de las cosas en uno y otro Mundo, podrá S. M. poner la Monarquía sobre un pie respetable en punto de fuerzas de mar y tierra: hacer las obras públicas que se necesitan en España: abrir la comunicacion interior por todo el Reyno por rios navegables, canales y caminos, con las demas mejoras, que promueven el bien público: aliviar á sus vasallos de las cargas que retardan sus progresos: señalar premios para atraer de todas partes las mas grandes habilidades: libertar de tributos por algunos años á los que vengan á cultivar nuestras tierras, que quedan sin habitantes. Y nótense con cuidado los siete ramos que acabamos de señalar, en que se aumentarán las rentas de España, y me atrevo á decir, que el que menos dará al Real Erario un equivalen-

te del desfalco que padecerá, perdonando los derechos de toneladas y palmeo sobre los produćtos de España que se embarquen para América.

Lo que importa esta providencia, lo hemos demostrado en otra parte, y como es el alma, que vivifica nuestras principales operaciones. Es verdad que sin ella se podrá establecer una buena policía en América, dar tierras á los Indios, y enseñarlos su cultivo, perfeccionar el trabajo de las minas, aumentar la opulencia de aquellos habitantes, &c. pero ¿qué parte de todo esto tocará á España, si estan cerradas las Indias á su comercio, como ahora? Todo el consumo de América se surtirá por el comercio ilícito, la opulencia de los habitantes la disfrutarán los que la abastecen, y el produćto de las minas irá á los paises de donde vendrán los géneros; esto es, que la substancia de nuestras Indias dará fuerzas y riquezas á los que de un dia á otro las volverán contra nosotros, mientras quedan nuestros frutos y manufaćturas sin salida, la agricultura sin vigor, y España, Soberana del Imperio mas rico y dilatado del mundo, espećtatriz de la miseria de sus pueblos, y imposibilitada de hacer entre las Potencias el papel que la corresponde.

FIN

DEL PROYECTO ECONOMICO.

OBRA

OBRA PIA.

Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España.

NO solo entendemos por gente pobre los que viven de limosna, los vagabundos y holgazanes, sino tambien los vecinos pobres, que sin salir de sus casas, padecen el mayor rigor de la miseria, parte por su floxedad y poca aplicacion, y parte por no hallar en que emplearse, aun los que quieren trabajar: y siendo nuestro objeto el alivio general de todos, el medio que proponemos para conseguir este fin, es un establecimiento, que atienda igualmente á estas tres clases, proporcionando las providencias á la necesidad respectiva de cada una: de modo, que quede asistido el pobre impedido, que se aplique el vagabundo al trabajo, y que al vecino pobre se le ayude y aliente para que salga de la inaccion en que vive, inutil para sí, y para la República.

De aquí se infiere lo extendido del asunto que tratamos, y la importancia de que se logre su efecto. Una idea, que ademas del remedio de los pobres, mira á la instruccion de la industria (basa sólida de la opulencia, y grandeza de la Monarquía); y aunque esta última es nuestro objeto principal, no nos pareció impropio dar el nombre de Obra Pia á esta operacion, que se dirige, no solo al alivio de tantos infelices, sino á agotar la fuente de que dimana tanto vicio, y tanta infelicidad.

El modo de lograr este beneficio se refiere al discurso siguiente, compendiado en cinco capítulos; considerándose en el primero la necesidad del establecimiento que proponemos; una operacion previa á su plantificacion, y su forma de gobierno. En el segundo, la primera operacion de la Hermandad de la Obra Pia, ó providencias para la manutencion de pobres impedidos. En el tercero, la segunda operacion de la Hermandad, ó providencias para

ra recoger los vagabundos, y aplicarlos al trabajo. En el quarto la tercera operacion de la Hermandad, ó la plantificacion de la industria en España. Y en el quinto se da la explicacion de ciertos puntos, que han dado ocasion á algunas dudas y reparos.

CAPITULO I.

Necesidad de la Obra Pia: una operacion previa á su gobierno, á la plantificacion y forma de él.

ARTICULO I.

Necesidad de la Obra Pia, y lo favorable de la coyuntura presente para plantificarla.

1 LA necesidad de remedio á un mal tan grave y tan general, como el que hoy padecen los pobres en España, solo á la vista de tantas lástimas en todas clases y calidades se hace evidente, viendo de un lado al anciano, al achacoso y al accidentado, sin mas alivio que la pobre comida que les dispensa la caridad de los devotos: pero en todo lo demas estan constituidos en un total abandono, sin haber quien cuide de su abrigo, de su salud, ni de su salvacion; expuestos en la enfermedad (donde no hay Hospitales) á hallarse sin cama, sin Médico, y sin asistencia regular: yendo en lo espiritual aun mas abandonados; pues no teniendo morada fixa, y en los Lugares grandes no estando escritos en las Parroquias, no hay quien cuide de instruirlos, ni atraerlos al debido uso de los Sacramentos.

2 Del otro lado vemos la gente vagabunda, que como plaga inunda el pais; siendo cosa lamentable, que en un Reyno Católico, con las Leyes y gobierno que tiene, se

permita, que de padres á hijos vivan como en el centro de Berbería, sin mas ley, ni christiandad, que el impulso de su viciada inclinacion; comiendo la substancia de los pobres, que procuran vivir de su industria; y corrompiendo las costumbres de la juventud con el contagio de su trato, y mal exemplo; siguiéndose de esto igualmente en ambos sexôs la ruina de sus almas, y la despoblacion del Reyno.

3 Ni es menos digna de compasion la clase de los pobres, que por su desgracia, y no por vicio, se hallan en el número de los holgazanes; viviendo en sus cortijos y Aldeas sin tener medios para labrar sus tierras, ni hallar donde ganar un jornal, por faltar el arbitrio industrial en que poder emplearlos; quedando las hijas sin poder tomar estado: y los hijos huyendo de la miseria, y de sus casas, dexan los pueblos de cada dia mas aniquilados; siendo tan general en todo el Reyno este daño, que si consideramos, que hay Provincias enteras, en que las mugeres viven todas regularmente sin ningun género de industria, y muchos hombres poco menos inútiles; no será ponderacion decir, que pasarán de dos millones los comprehendidos en esta clase, que lexos de ser de algun provecho, sirven de gravosa carga á la República.

4 Buscar el alivio correspondiente á cada una de estas tres clases de pobres, forma la mas noble tarea para los esfuerzos piadosos, y para los que saben ser sensibles á tan lastimoso espectáculo: y no siendo razon limitar nuestra consideracion á estériles afectos, ni persuadirnos, que la sola caridad pueda remediar un mal de este tamaño; debemos concurrir cada uno, como mas eficazmente podamos, á adelantar esta obra, para que reunido todo baxo la direccion de una superior mano, se logre con el auxílio de una sabia y christiana política, lo que no hubieran conseguido los tesoros del Potosí; hacer dichosos á dos millones de infelices, y aumentar de dos millones el número de vasallos útiles; siendo lo mismo sacarlos de la inaccion, que de la nada, respecto del bien de la Monarquía.

Ya

5 Ya parece que la misma ocasion nos convida á poner manos á la obra, concurriendo la mejor disposicion que se puede desear para plantificar nuestra idea: pues de quanto puede contribuir á adelantarla, hay buenos principios en el Reyno; como son causa de caridad, fábricas, Compañías de comercio, y muchos establecimientos, que concurren al mismo fin, con la ventaja de estar el Ministerio tan propicio á estos asuntos, que creemos lisonjearle el gusto con poner un pensamiento, que puede contarse entre los medios de promover un propio intento de fomentar la industria; y teniendo un Soberano, cuyo caracter es un tierno amor á los pobres, y el deseo del alivio general de sus vasallos, debemos creer, que protegerá una idea tan conforme á su piadoso ánimo; tan eficazmente, que verémos terminarse por su mano la miseria de España para gloria de su Reynado; y en premio de las muchas pruebas que tiene dadas, de haber sido siempre su primer cuidado el amparo de los desvalídos,

6 El conjunto de estas circunstancias favorables fue lo que nos alentó á hacer esta reverente insinuacion, no con ánimo de intrometernos en materias de tan alta gerarquía; sino, como corresponde á qualquier amante del bien público, representando á la autoridad superior con el debido respeto, y subordinacion aquellas especies, que se consideren poder ser de alguna utilidad. Y con la esperanza que se mirará con benignidad nuestro atrevimiento, considerando el piadoso asunto que tratamos, pasarémos á explicar nuestra idea, empezando por una operacion, que nos parecia importante para plantificar con solidez y acierto la Obra Pia.

ARTICULO II.

Operacion previa á la plantificacion de la Obra Pia.

7 EN asunto de tanta gravedad, no siendo prudente aventurar el acierto, dexándonos girar por las luces poco seguras de ingenios especulativos y sistemáticos; y en las materias prácticas, siendo la única, é infalible regla, que debemos seguir, la experiencia, procuraremos apropiarnos la que tienen hecha las Naciones mas sabias de Europa en semejante casos; exâminando las medidas que han tomado, y los efectos que de ellas se han seguido; y proporcionándolas al gobierno y genio de esta Nacion, será mas facil executar á su imitacion lo que ellas con tanto beneficio suyo han practicado; y para conseguir esto, parece que el medio mas seguro sería el que un sugeto propio para este encargo diese la vuelta á los principales paises de Europa, para ver y aprender prácticamente en cada pais lo mejor que se halla establecido en la materia que tratamos: pero antes de salir del Reyno, habria de enterarse bien de los establecimientos que hay en él; particularmente los muchos que para fomentar la industria se han plantificado en estos últimos años, para poder en el discurso de su viage escusar diligencias superfluas, y aplicar todo su cuidado á los que aun echa menos la atencion del Rey en estas materias.

8 Por lo que toca al alivio de los pobres de solemnidad, mucho se podrá aprender en Italia; siendo el pais que mas hombres grandes ha producido, que se hayan dedicado á este asunto: pues es raro el Lugar principal de ella, que no haya sido Patria, ú Obispado de algun Pontífice, Cardenal, ó Personage, que dexó memoria de su caridad en alguna fundacion para pobres; pues en sola Roma hay mas que aprender en este género de materia, que en Reynos enteros. Igualmente se podrán adquirir

tir luces muy del caso en diferentes partes de Alemania, y en varias Ciudades de otros Reynos y paises. En Ginebra ningun pobre pide limosna : y en Leon de Francia hay muy buenas providencias para el mismo fin : á los vecinos necesitados se les reparten todos los Domingos doce mil panes de á tres libras cada pan , proporcionando la limosna á la familia y necesidad de cada uno ; y para los pobres de solemnidad hay un Hospital , en que se recogen de todos sexôs y edades hasta tres mil : en el que hay diferentes modos de emplear los que pueden trabajar. El gobierno de las fundaciones de una y otra Ciudad , y los arbitrios de que se mantienen , emplearán últimamente la atencion de nuestro viagero. En París hay un Cura , Párroco de San Sulpicio , que da medio para subsistir á diez mil pobres por varios arbitrios de industria , siendo increible los que ha ideado este insigne Varon para facilitar á los pobres mil modos de ganar la comida. Y asi parece que una razon puntual de todo esto , sería un gran pie para nuestro intento.

9 Si se limitára nuestra Obra Pia á casas para recoger pobres , á la primera vista parece que pudiéramos escusar el viage , y contentarnos con el número de estas para extenderlas : pero quedando en pie la gran dificultad de extenderlas sin rentas , esto nos hace forzoso el valernos de quanto pueda arbitrar la industria , y exâminar los diferentes arbitrios de que se valen otras Naciones para juntar fondos : su gobierno y economía en la administracion ; su modo de disminuir la carga de sus Hospicios , aplicando al trabajo los que pueden ganar poco, ó mucho ; y de cercenar los gastos de su manutencion, con otros mil puntos de igual importancia.

10 Pero en quanto al intento de extender la industria en España , aunque tenemos muy buenos principios , es menester constancia y aplicacion para llevarlos á su complemento y perfeccion : pero por lo que ya tienen adelantado otros , podemos abreviar mucho el trabajo ; y para esto nos darán la mano , subministrándonos las mas se-

guras luces Holanda, é Inglaterra; particularmente esta, que se ha esmerado mas que ningun otro pais en adelantar este asunto; sentando por basa de su política, que el empleo de sus pobres es el fundamento de su poder y riqueza; á cuyo importante efecto se dirigen todas las providencias de su gobierno, y hasta sus tratados políticos con otras Potencias: y habiendo ya mas de un año, que el Rey con sus Ministros en el Gabinete, y en el Parlamento los Señores espirituales y temporales del Rey, y mas de quinientos Diputados elegidos en sus respectivos pueblos, atienden únicamente á adelantar la industria de su Nacion, formando ordenanzas y reglamentos á este fin, y perfeccionándolos cada dia mas; podemos discurrir que nos dará muchas luces lo que han trabajado tantos hombres inteligentes en este tiempo.

11 Y pudiendo disfrutar quanto ha discurrido y aprendido de su propia industria la Nacion mas entendida de la Europa, sin mas trabajo que querer adoptarlo, parece que sería un descuido culpable no aprovechar una ventaja de tanto aprecio, y tan facil de conseguir.

12 En Francia tambien hay que aprender, por ser aquel gobierno mas parecido al nuestro, y por la semejanza de la situacion actual de los Españoles al de los Franceses. Quando por los años de 1664 se quejaba Luis XIV. en sus Edictos de la propension general de su Nacion á la ociosidad, y su aversion á todo género de industria, se podrá ver practicable en aquel Reyno el buen efecto de las providencias de este gran Príncipe; y por qué pasos ha llegado al estado en que la vemos hoy, tan diferente del que se hallaba quando las quejas de Luis XIV.

13 Por lo que ha adelantado la Francia, se dexa ver lo que puede un Príncipe sabio y zeloso del bien de sus vasallos, aun quando halla poca disposicion en su Nacion. Los progresos de Inglaterra nos demuestran los efectos de la prudencia, y actividad de un cuerpo de zelosos patricios, dedicados á promover el bien de su Nacion. Verémos en Ginebra los acertados reglamentos de una Ciu-

dad

dad libre ; y al mismo paso hallarémos en Leon , que se pueden lograr las mismas ventajas debaxo de un Rey despótico , que dexa á sus pueblos la libertad de sus Leyes municipales , y el derecho de reglar á su voluntad su gobierno económico. En Italia exîsten insignes monumentos de la caridad de sus Prelados ; y en el Cura de San Sulpicio vemos lo que puede un particular , sin medios, y sin autoridad , ayudado solo de su zelo , é industria. Tenemos en España un Rey no menos deseoso del bien de sus vasallos , que el gran Luis su bisabuelo , de quien podemos confiar alcanzarémos iguales beneficios.

14 Y esperamos formar un cuerpo nacional menos poderoso , y menos dividido ; pero no menos aplicado á procurar el bien de su patria , que el Parlamento de Londres. Tenemos unas Ciudades en pleno goce de sus Leyes municipales ; nadie dirá que nuestros Prelados son menos caritativos que los de Italia ; y ¿ quántos individuos habrá en el Reyno con la misma buena voluntad que el Cura de San Sulpicio , si halláran las cosas en el mismo estado de poder executarlas ? Pero estas tan excelentes disposiciones quedan sin fruto en quanto al asunto de que hablamos , por no haber establecido en el Reyno un medio general de aprovechar estas circunstancias tan favorables; esto no obstante , con la esperanza de que en breve lograrémos este beneficio , irémos apuntando lo que podrá contribuir nuestro viagero , para facilitar la tarea á los que han de emprender esta buena Obra.

15 Observará con cuidado en cada pais de su peregrinacion quanto sea conducente al acierto de este establecimiento ; y tomará razon de todo , expresando en distintos capítulos cada asunto particular; exâminará á los varios modos de aliviar pobres impedidos y vergonzantes; las providencias para socorrer viudas, criar huérfanas, casar doncellas pobres , recoger mugeres de mala vida , reprimir y emplear vagabundos ; los fondos , y los arbitrios de que provienen : el método de administrarlos ; y los medios para la conservacion y perpetuidad de estos es-

tablecimientos: y sobre todo estamos en la inteligencia de que para desterrar la miseria de España, no es menester mas que desterrar la ociosidad. Su gran cuidado será ver en todas partes los arbitrios y medios que se usan para fomentar la industria; y por consiguiente procurar enterarse de lo que toca al comercio y fábricas, en lo que mira al empleo de los pobres.

16 Otros asuntos hay, que no se refieren solo á los pobres, sino al buen gobierno del Reyno; y por su grande importancia merecen una particular atencion. Hay en España un tesoro inapreciable, que es el agua, y esta queda inutil en la mayor parte del Reyno por falta de una invencion muy facil para aprovecharla. ¿Quántos hermosos y espaciosos campos se ven á las orillas de caudalosos rios, que por no tener un artificio para levantar el agua de algunos pies, quedan secos y estériles? Hay diferentes ingenios de gran primor en varias partes de Europa; y hemos visto algunos de poca costa y facil execucion, que servirian para facilitar el riego y fertilizar estos campos.

17 Omito otras invenciones muy útiles para el cultivo de las tierras, y beneficio de los frutos, y para facilitar el comercio; como son canales, exclusas, caminos, calzadas, fuentes; y otros medios de procurar la utilidad pública, que se van perfeccionando continuamente en otros paises, y que acá se pueden igualmente lograr.

18 Y para que las noticias, que trayga el viagero, sean bien seguras, podrá practicar lo siguiente. 1. No fiarse de relaciones, pudiendo averiguar las cosas; sino ver por sí mismo cada establecimiento de importancia, y observar todo lo que pertenece á su uso y manejo. 2. Ver las Constituciones y Ordenanzas de las fundaciones y fábricas; si hay alguna diferencia entre el instituto y la práctica; y saber el motivo de la mudanza. 3. Discurrir sobre el asunto con los hombres mas prácticos de cada lugar; saber su dictamen tocante á sus establecimientos; qué defectos, ó qué primores les hallan. 4. Buscar en cada pais los mejores libros y escritos, que tratan de sus esta-

tablecimientos de comercio, fábricas, ú de qualquier asunto que se incluya en nuestra idea. 5. Sacar dibuxos de los ingenios, instrumentos y máquinas de mucha utilidad; y si pudiera ser, de los principales traer modelos, para poder executarlos aquí con facilidad. 6. Establecer correspondencia con sugetos inteligentes en cada parte, donde hay algun establecimiento considerable, para poder consultarlos en la ocasion sobre qualquier duda, ó dificultad, quando llegue el caso de hacer en España semejante establecimiento.

19 Para hacer bien este viage, será menester á lo menos tres, ó quatro años: pero si se resuelve la plantificacion de la Obra Pia, y que se quiera dar calor á su execucion, se podrá reducir á dar la vuelta á Holanda, é Inglaterra; donde en un año de tiempo se podrán adquirir grandes luces tocantes á los asuntos de nuestra idea; contentándose en quanto á las demas partes de Europa con las noticias que se puedan alcanzar por correspondencias, y por los Ministros que tiene el Rey en las Cortes extrangeras.

ARTICULO III.

Forma de gobierno de la Obra Pia.

20 Consideradas todas las circunstancias, que se deben mirar, y lo bien que han probado en España algunas Hermandades, lo mas acertado nos pareció formar una para la direccion de la Obra Pia, que baxo del Real Patrocinio tomase á su cargo esta incumbencia,

Hermandad de la Obra Pia.

21 Dando por supuesto que el Rey quiera que se haga este establecimiento, concurrirá S. M. á que se forme un cuerpo capaz de desempeñar todos los asuntos, que componen el grande objeto á que se destina: mandando á sus Capitanes Generales, Intendentes, Corregidores,

Al-

Alcaldes, y quantos tienen algun empleo á cargo de S. M. en todo el Reyno, que formen este establecimiento en todos, y que dén á entender tambien á los Obispos, Cabildos, Ciudades, &c. será de su Real agrado, que entren los principales individuos de estos cuerpos, y las cabezas de ellos en esta Hermandad; con esto solo entrarán á competencia personas de todas gerarquías, hasta juntarse una Congregacion la mas autorizada, que se habrá visto, tanto por el número y calidad de sus individuos, quanto por sus peculiares circunstancias; y se les facilitará á todos la entrada, dándoles á conocer el poco embarazo, y ningun inconveniente, que les causará, observándose por todos estos puntos.

22 A ningun Hermano ha de resultar otra carga, ni gasto, ni se le pueda insinuar directa, ni indirectamente que contribuya de otro modo á la Obra Pia, sino con su asistencia personal en los exercicios de caridad, que se ofrecieren.

23 Aunque se extienda por todo el Reyno el objeto de la Obra Pia, como se hallarán tambien en todas partes Hermanos, ninguno tendrá que salir de su Lugar, ni atender á otra cosa que á las buenas obras, que sean á favor de los pobres de su propio pueblo; reduciéndose todo el trabajo á hallarse en las Juntas, si es Lugar grande, y exercer algun empleo ciertos dias del mes, ó ciertas semanas del año, como sucede en el Refugio; y si es Lugar corto, exercer su caridad del modo que esté prevenido por las Constituciones, con quatro, ó seis pobres que puede haber en dicho Lugar.

24 Estará libre la entrada, no solo á la gente principal, sino á todo el que pueda ser util á la Hermandad, el Labrador, el Mercader rico, &c. y considerando no ser muchas las ocupaciones de la mayor parte de la Nobleza, y personas acomodadas del Reyno, y la propension general de todas á Hermandades, añadiéndose la recomendacion superior de la proteccion Real; debemos creer que subirá mucho el número de los que acudirán.

Es

25 Es probable que no solo los Obispos, sino la parte mas considerable del Clero, querrán tener su parte del mérito en tan buena obra; pero particularmente los Curas Párrocos deben entrar todos, pues en ellos no es obra de supererogacion, sino obligatoria asistir á los pobres de su Parroquia, y no se les pide mas. Este gremio solo compondrá mas de cien Hermanos en cada Reyno, supuesto que solo en la Corona de Castilla hay mas de mil y quinientas pilas de Bautismo.

26 De allí se infiere quál será el número del total del cuerpo; y en quanto á autoridad, todos los que exercen la del Rey en qualquiera gerarquía, los que tienen influxo en los pueblos, preeminencias de dignidad y circunstancias personales, deberán ser Hermanos de la Obra Pia.

27 Pues sin contar la Nobleza, que entrará, sin duda alguna pasarán de doscientos, los que precisamente ha de juntar la orden, é instruccion del Rey. Celebrarán los Hermanos sus Juntas en todo el Lugar competente donde hay proporcionado número de ellos. La principal será la de esta Corte; habrá una en cada cabeza de Partido, y los demas pueblos grandes tendrán sus Juntas subalternas. En todo Lugar corto, donde no la hay, estará obligado el Cura, ó Alcalde á dar cuenta al fin de cada mes á la Junta de su jurisdiccion del estado en que queda la parte de su incumbencia de la Obra Pia. Lo mismo executará la Junta subalterna con la principal, y esta con la de Madrid. Y al fin del año se juntarán todas estas relaciones en un cuerpo, que se imprimirá para que vea el público los progresos de la Obra Pía. Este libro servirá para muchos fines útiles, que apuntarémos en otra parte de esta Obra; remitiéndose exemplares de él á todas las Juntas del Reyno, para que vean unos los progresos de los otros, y que se animen recíprocamente á adelantar cada dia mas los intereses de la Obra Pia.

28 Aquí no entramos en lo que toca á las Constituciones de la Hermandad, que ella misma se formará, ni en las operaciones particulares de sus Juntas, ni en su mo-

modo de administrar y repartir los caudales; suponiéndose que todo se arreglará con el mayor acierto, segun reglas de caridad, prudencia y buen gobierno; y dando esto por sentado, vamos á dar principio á sus operaciones.

CAPITULO II.

Primera operacion de la Hermandad; providencias para la manutencion de los pobres impedidos.

1 EL primer cuidado de la Hermandad será el remedio de la necesidad, que mas urge, dexando por supuesto tomará en este caso las medidas mas correspondientes; pero como hay ciertas providencias generales, que sirven igualmente á las operaciones de la Hermandad, por lo que mira ácia las tres clases de pobres, las apuntarémos para mayor claridad.

ARTICULO I.

Providencias útiles para toda la Obra Pia.

2 PAra tomar bien sus medidas, y fundarse sobre cimientos sólidos el edificio que quiere levantar la Hermandad, conviene enterarse bien del estado actual del Reyno, para conseguir un conocimiento perfecto del asunto de sus operaciones; á cuyo fin parece una diligencia muy conducente formar un mapa político de España.

3 No pretendemos se execute una idea tan grande como la del Mariscal de Vauban en Francia; ni que se haga una descripcion tan individual, como la que mandó hacer Luis XIV. á los Intendentes de aquel Reyno para la informacion del Duque de Borgoña; siendo preciso ceñirse á una obra que pida menos tiempo y gastos, y que se pueda hacer en gran parte por los mismos Hermanos, con-

contentándonos con las noticias que puedan dar los sugetos mas inteligentes del pais de aquellas cosas de su jurisdiccion y manejo; supuesto que vengan fundadas en la propia experiencia de dichos sugetos, habiéndose tomado las precauciones correspondientes para evitar todo engaño, y confirmadas por los mismos perítos donde sea menester; y en los asuntos que piden la concurrencia de ingenios, nombrando el Rey algunos, para informar de los puntos que necesiten de su exámen. Y practicándose esto al mismo tiempo por varias personas en las diferentes partes del Reyno, se podrá tener en un año de tiempo una razon medianamente fundada de los puntos siguientes, sin entrar en la discusion de los que no tocan directamente á nuestro asunto.

4 En qué partes del Reyno hay arbitrios para la manutencion de pobres, qué arbitrios son, y para qué clase de pobres. El número de pobres de solemnidad que hay en cada pueblo y jurisdiccion, y el que hay de gente holgazana, que no se sabe de qué vive. Una minuta de los Gitanos que hay en el Reyno, y los daños que pueden causar. Un cómputo prudencial de las mugeres públicas en cada Lugar grande, y en el Reyno. Qué fundaciones pías hay en España, en particular las Reales: quál es el objeto de cada una: qué fondos tienen: si están corrientes, ó si las rentas están usurpadas por particulares, ó consumidas en administracion, y si se han divertido á fines agenos de la voluntad del fundador: las fundaciones que ha habido para la enseñanza y conversion de Moros y Moriscos, y otros efectos que no existen, cómo quedan y en qué manos.

5 Qué tierras de buena calidad hay sin labrar en cada jurisdiccion: si es por falta de gente, ó por floxedad de la que hay; ó si es por falta de consumo, que no les tiene cuenta labrar mas. Quánta gente hay en cada pueblo, que sin tener renta alguna no se mantiene de su trabajo, ó que solo trabajan poco tiempo, quedando desocupados lo demas del año. Y sobre todo una razon in-

di-

dividual de las mugeres que hay en cada Lugar, que no ganan la vida con su trabajo. Quántas muchachas hay de cerca de veinte y cinco años sin poder casarse; y quántos hombres de cerca de los treinta en el mismo caso. A qué género de industria se inclinan mas en cada pueblo: qué frutos tienen: qué parte de ellos consumen los mismos vecinos, y qué parte se saca fuera. Si tienen lana, lino, ó seda: qué porcion de estos géneros labran, y quánto venden sin labrar. Qué fábricas echan menos: qué mercaderías les vienen de fuera, la calidad y precios; y procurar por las Aduanas saber los géneros extrangeros que entran en cada Provincia, cada clase aparte, señalando la calidad y precios, y de qué parte se traen; previniendo el Ministerio á los Aduaneros escriban de modo las partidas en sus libros, que puedan servir de norte en esta averiguacion.

6 Qué inconvenientes hay fáciles de quitar, que estorben el comercio, la labranza y la industria de los pueblos. Qué mejoras y obras útiles se pueden hacer á poca costa: cómo abrir caminos, hacer navegable un pedazo de rio: dónde falta un puente, una calzada, un molino, &c.

7 Un cómputo de las fanegas, leguas quadradas de tierra buena y llana, que hay en cada Provincia cerca de rio, y que por falta de agua produce poco, ó nada: qué elevacion tienen estas tierras sobre la superficie del agua: quánta la que dista de rio, y que se le puede conducir agua, sangrando alguno caudaloso, sin perjuicio de las tierras por donde pasa: lo que vale una fanega de estas tierras al año en el estado en que estan, y lo que valdrá estando regada.

8 Una razon puntual de las manufacturas, fábricas de todos géneros, y establecimiento de industria que hay en todo el Reyno; como tambien de los ingenios, máquinas, é invenciones útiles de todas suertes, con la explicacion de la importancia de cada cosa. Si la manufactura es de seda, ó lana, quántos telares tiene, qué número de gente; y así de lo demas.

Es-

9 Este mapa político servirá para muchos fines, y particularmente para el acierto de la Hermandad en el discurso de sus operaciones.

Dos providencias para limpiar el Reyno de vagabundos.

10 Informada la Hermandad del número que hay de pobres y holgazanes, y tomadas las medidas adelante para juntar fondos, en pudiendo hacer constar al Rey que tiene posibilidad de mantener á los unos, y de emplear á los otros, suplicará á S. M. dé la providencia correspondiente para recogerlos.

11 Hay una ley en Inglaterra, que bien observada bastará sola para quitar los vagabundos. Todo pobre que vive de limosna ha de recogerse á su Lugar; y si le encuentran en otra parte, le castigan rigurosamente. Esta ley, que es muy justa en Inglaterra (porque hay otra que dispone que los feligreses de cada Parroquia hayan de mantener á sus pobres), no lo sería en España en la disposicion presente; porque hay Lugares tan infelices, que no pueden sustentar á sus pobres; y al pobre que no se da de comer, ó modo de ganarlo, es contra el Derecho Natural quitarle que lo busque; pero en llegando á formarse la Hermandad, y tomar esta sus medidas para el empleo de los pobres, entonces, habiendo parages señalados, en que todo el que quisiere trabajar puede ganar la vida, se podrá establecer un método como este, y en ninguna parte haria mas efecto que en España; pues muchos por el puntillo, mas querrán trabajar en otra parte, que pedir limosna en su Lugar; y si resuelve el Rey que se establezca este reglamento, tendrá para facilitar la execucion, á mas de las Justicias, los subsidios de la Hermandad, que se hallarán en todas partes; y cada uno en su Lugar sabrá bien distinguir si los pobres que en ellos se hallan, son naturales, ó no.

12 Para quitar de delante el mal exemplo, y evitar los

los perjuicios que causan los Gitanos, lo mas acertado parece limpiar de una vez el Reyno de toda esta casta de hombres y mugeres, grandes y chicos; lo que se puede hacer de un modo muy piadoso y util á España, señalando el Rey algun parage en América, lejos de los demas vasallos Españoles, donde se podria formar una Colonia de ellos, con esperanzas de que diera bastante utilidad. Esto podria ser en las riberas del rio Orinoco, en donde refiere el Padre Gumilla, como testigo ocular, que hay una gran copia de pescado de lo mas regalado, que se puede imaginar, y que el cogerle es muy facil, y de poco trabajo: de que se infiere, que se podrá establecer en aquel parage una pesquera excesivamente superior á la de Terranova, y suficiente para el abasto de España, y de otros paises de Europa. Muchas instancias y proposiciones ventajosas se han hecho al Rey en varios tiempos por los Gallegos, para que se les permitiese formar una Colonia en tierra de Campeche; pero sería mucho mas util que se formára en el Orinoco: y así estos, como los Catalanes, Vizcaynos, ó alguna de las Compañías de comercio, admitirian gustosos la condicion de llevar á sus costas los Gitanos, como les diese el Rey privativamente el privilegio de la pesca; y estando una vez allá los Gitanos, no teniendo por donde huirse, se acogerian en lo espiritual á los Misionistas, que estan allí establecidos, se harian á una vida util y christiana, y para su subsistencia emplearian los dueños de la Colonia á los hombres en el cultivo de la tierra, y en la pesca, y á las mugeres en limpiar el pescado, y disponerlo para su conservacion y transporte. Igual providencia se podria tomar con los demas vagabundos, facinerosos, é incorregibles, no pudiendo hacer carrera con ellos en los Hospicios, y amenazando peligros de causar alborotos, ú de corromper á los demas con su mal exemplo. Pero los Gitanos viejos y achacosos se quedarán en el Reyno, socorriéndolos como á los demas pobres.

AR-

ARTICULO II.

Modo de mantener los pobres impedidos.

13 LA primera diligencia es saber el número de los que hay en el Reyno: esto es muy facil, supuesto que no hay lugar grande, ni pequeño en él, en que no haya uno, ó muchos Hermanos: pueden convenir un cierto dia señalado de contar los que hay en el Lugar respectivo de cada uno; y así no habrá engaño, no quedando ningun pobre fuera, ni contándose uno dos veces, aunque pase de un Lugar á otro.

14 Separados los pobres verdaderos de los vagabundos, y sabido el número de los primeros, será facil á la Hermandad formar su planta para su manutencion, proporcionando esta carga al número y fuerzas del vecindario del Reyno.

15 Sentamos por principio de esta operacion, que la limosna que actualmente se hace en España, es mas que suficiente para todos los verdaderos pobres del Reyno. La prueba es evidente. Hay tres vagabundos y holgazanes para un pobre verdadero; unos y otros piden limosna, y la reciben viviendo de ella: luego en apartando los vagabundos, y dando á uno lo que antes se daba á tres, ó quatro, tendrá este uno bastante para su subsistencia. De aquí se infiere, que para que estén bien asistidos los pobres, no falta sino dos cosas: la una, que toda la limosna que se hace sea para ellos; y la otra, que se reparta entre ellos con igualdad, y para esto sirve la Hermandad.

16 Esto se conocerá mas claramente formando una proporcion entre los pobres, y el vecindario del Reyno. La poblacion de España se regúla comunmente por siete millones y medio de almas, ó un millon y medio de vecinos, contando cinco personas por familia. El número de los pobres no le sabemos; pero haciendo un cómputo prudencial, lo impondrémos de cincuenta mil pobres acree-

dores á vivir de la caridad de la Nacion; y segun esta proporcion hay un pobre por cada treinta familias; de suerte, que á un Lugar de mil vecinos le toca mantener treinta y tres pobres. Un Lugar de mil vecinos tendrá un Cura, un Teniente, quatro, ó cinco Capellanes y Beneficiados, un Convento de Religiosos, y otro de Monjas, y lo menos unas diez, ó doce casas de Caballeros, ó Hidalgos, quatro, ó seis hombres ricos, quince, ó veinte medianamente acomodados, quinientas, ó seiscientas familias tan pobres, que no podrán contribuir nada. La demas gente labradora, oficiala, &c. que unos pueden mas, y otros menos; y así parece que á un Lugar de estas moderadas fuerzas, no es mucha carga treinta y tres pobres.

17 Si todo el Reyno estuviera repartido en pueblos de mil vecinos cada uno, y que las Comunidades Religiosas, la Nobleza, y las personas ricas y caritativas estuviesen repartidas con igualdad en estos Lugares, quedarian sin duda bien asistidos los treinta y tres pobres de cada uno; pero mandados por la Ley de ir cada uno á su domicilio, habrá Lugar de cien vecinos, que se hallará mas cargado que otro de mil. Este inconveniente lo remediará la Hermandad, por cuyo buen gobierno se hallarán tan bien asistidos los pobres, como si en efecto estuviese repartido el Reyno en la proporcion que queda dicha arriba; pues formará su plan general de todo el Reyno, señalando de un lado el producto total de la caridad, y del otro el total del gasto. En los pueblos particulares se arreglará la manutencion de los pobres al pie de esta proporcion; y en hallando estar cargado un Lugar mas de lo que corresponda en el plan general de la Hermandad, esta suplirá de la caxa de la Obra Pia el exceso que hubiere, y solicitará, ó buscará otro medio de reintegrar este desembolso.

18 En quanto al modo de recoger la limosna, sin gravar á los contribuyentes mas de lo preciso, y repartir la carga con igualdad, segun las fuerzas de cada uno, hará la Hermandad los reglamentos convenientes, adaptando

do alguno de los métodos que se practican en otros paises, ó discurriendo uno nuevo mas proporcionado al suyo, siendo los mismos vecinos de cada pueblo los que han de repartir entre sí la carga, y determinar lo que ha de contribuir cada uno; y no tendrá la Hermandad otra incumbencia que recibir la contribucion, y emplearla en asistir á los pobres.

19 En Inglaterra (sentando por principio que es obligacion, no solo de la perfeccion christiana, sino de justicia y buena política, el que todo pais mantenga á sus pobres á proporcion, toda Ciudad y Pueblo á los suyos) la norma que siguen es mantener cada Parroquia á los que han nacido en ella: y para esto se juntan los principales feligreses, hacen el cómputo de lo que es menester para el número de sus pobres, y dividiendo á los feligreses en tres, ó quatro clases, reguladas por las conveniencias de cada uno, señalan lo que ha de contribuir cada cabeza de familia, segun su clase, dexando libres á los pobres vecinos. Aquí se puede hacer lo mismo, y añadir lo que hacen en Francia, que son unas colectas en las Parroquias todos los Domingos y fiestas, ademas de unos cepos, que suele haber en las Iglesias con sus rótulos, que señalan ponerse allí limosna para los pobres vergonzantes, ó de solemnidad. Aquí podrá un Hermano y un pobre pedir todos los dias de fiesta en la Iglesia; y con esta diligencia, añadiendo las exhortaciones del Cura, que tendrá cuidado de recomendar el asunto en sus pláticas, los quinientos, ó seiscientos vecinos pobres, que hemos dicho no entran en la colecta, ó contribucion general en el Lugar de mil vecinos, contribuirán á quartos, y á ochavos los dias de fiesta, y al fin del año será limosna de alguna consideracion.

20 Establecido una vez el buen orden en esta materia, y conocido el efecto de igual gobierno en la Hermandad, se valdrán de él las personas caritativas, que pueden hacer las limosnas quantiosas para dirigirlas bien. Un Prelado, ademas de sus limosnas secretas, las ha de hacer para el buen exemplo á los pobres que se presentan

á su puerta ; y sucediendo probablemente, que de treinta que la disfrutan, los veinte son holgazanes, que esta caridad mantiene en el vicio, veria gustoso este inconveniente remediado en la nueva planta, en que ningun pobre pediria limosna, y ninguno la disfrutaria sino el verdadero acreedor : en cuyo caso contribuiria de buena gana á la Casa de la Obra Pia, lo que antes le costaba al año estas limosnas diarias ; quedando asegurado de la equidad de su distribucion; como lo está quasi idénticamente practicando el Arzobispo de Valencia, con tanta edificacion del público y provecho de los pobres, en la Casa de Misericordia, que con el mayor desvelo reedificó y acrecentó el Duque de Caylús en aquella Ciudad.

21 Se dirigiria con igual acierto la caridad, que exercen las Comunidades Religiosas de ambos sexôs en todo el Reyno, evitándose los abusos que ahora son indispensables; pues aunque es de grande edificacion el exemplo de estas cosas, no se puede negar, que de tan buena obra nacen grandes perjuicios; porque no pudiendo los Religiosos y Monjas fiscalizar á los pobres, concurren igualmente buenos y malos : y uno de los mayores estorbos al establecimiento de fábricas, y de toda industria en España es la sopa de los Conventos, y limosna diaria de muchas personas caritativas, habiendo millones de holgazanes en el Reyno, que teniendo esta especie de comida segura, no quieren aplicarse á nada.

22 Considerando lo que queda dicho, parece no puede haber duda, en que los pobres impedidos del Reyno quedarán suficientemente provistos de todo lo necesario, sin mas fondos, ni arbitrios que la buena direccion de la caridad que actualmente se exerce. Pero para mayor abono de esta verdad, señalarémos dos providencias, que tomará la Hermandad, por cuyo medio quedarán aun mejor asistidos los pobres; y estas consisten en reducir el número de dichos pobres, y en ciertas economías para disminuir el gasto de su manutencion.

23 Aquí nos darán la mano los Hospicios que se esta-

tablecerán al mismo tiempo que el reglamento, para los pobres de solemnidad, que hay muchos, los que ahora han de vivir por precision de limosna, y estan verdaderamente imposibilitados de ayudarse; pero lo podrán hacer trabajando en los Hospicios, segun lo permitirá su agilidad respectiva. El estropeado de piernas, que no puede andar, ni moverse, no tiene mas recurso que pedir limosna: esto no obstante, recogido en un Hospicio, puede aprender á Sastre, Guantero, Cordonero, y otros mil oficios; y hasta el ciego, y manco hallará empleo proporcionado á su defecto natural; lo que de otro modo no es facil de conseguir, pues el que da de comer á uno, regularmente le quiere agil para otras cosas agenas de lo que le enseña.

24 Recogidos, pues, todos los pobres en conformidad de la ley, que se promulgará para esto en sus Lugares respectivos, la primera diligencia de los Hermanos será pasar revista de todos, y con el parecer de Cirujanos hacer una saca de todos los que pueden trabajar poco, ó mucho, y enviarlos á los Hospicios, donde se aplicarán á obras de poca fatiga, no obligándolos á mas de lo que puedan llevar segun su robustez; y aunque solo ganen la mitad, ó la tercera parte del gasto que causen, siempre es aligerar la carga del pueblo.

25 La segunda providencia consiste en el cuidado de los Hermanos de asistir á los pobres impedidos en sus Lugares y Aldeas, sin necesitarse de recogerlos en casa de caridad, que sería un gasto exôrbitante, supuesto que es el número de cincuenta mil; y aunque despues de la saca no pase de veinte mil, los Hospitales serán solo para los pobres que trabajan, y la presencia de los Hermanos en todos los Lugares del Reyno remediará las incomodidades que pudiera haber de no recoger los otros; como sucede en Inglaterra, donde viven todos en sus Parroquias baxo el cuidado del Cura, y de los que tienen la incumbencia de su manutencion; y de esta disposicion resulta la economía que hemos dicho en el gasto de su manuten-

tencion. Lo primero, porque los alimentos cuestan la mitad mas baratos en las Aldeas y Lugares cortos, que en las Ciudades grandes, donde necesariamente deberán estar los Hospicios, por tener mayor consumo los efectos de su trabajo, y haber mas Hermanos para su asistencia. Lo segundo, porque repartidos los pobres por los Lugares, aprovecharán muchas cosas, que sin esto se perdieran; pues el pan, el caldo, y otras sobras del Convento, de la casa del Eclesiástico, ó del vecino acomodado, no se habian de llevar á la Ciudad para el Hospicio; y así podrán servir para los que estan en el mismo Lugar, teniendo cuidado los Hermanos que se aprovechen. Lo tercero, porque los vecinos darán su contingente de mejor gana en las Colectas, y aumentarán las limosnas que se pedirán los dias de fiesta, teniendo á la vista la necesidad del viejo, y del achacoso; y mas viendo que es para los de su propio Lugar. Estarán vestidos de un modo uniforme estos pobres, como los del Hospicio de Madrid; y puede ser que á persuasion de los Curas y demas Hermanos, y con el exemplo de los que en muriendo dexen dispuesto así, se extienda por todo el Reyno la costumbre de llamarles á los entierros, cuyo renglon sería considerable en el total; pues á un pueblo de mil vecinos, ó cinco mil almas, no muriendo mas que uno de cincuenta, corresponden cien entierros al año. Esta disposicion es de sí muy ventajosa para que se observe vigorosamente la ley contra los vagabundos; pues hallándose cada Lugar cargado con sus pobres, no dará acogimiento á los nuevos y forasteros que se quieran intrometer.

26 Aquí hemos hablado de un punto de mucha entidad, que son las varias fundaciones que hay en el Reyno, dirigidas á diferentes destinos, recayentes todas en la clase de pobres de que tratamos, habiéndolas en solo Madrid para mas de dos mil de diferentes sexôs, edades y achaques; y haciendo un cómputo muy moderado, no dudo pasarán de diez mil los que en toda España estan socorridos por este medio; cuyo número se debe rebaxar de

los

los cincuenta mil, en que hemos regulado los del Reyno; y á lo menos otros diez mil, por la saca que hemos dicho se hará de todos los que pueden trabajar poco, ó mucho, para pasarlos á los Hospitales; por cuyas dos rebaxas, quedando el total de los pobres en treinta mil, no corresponden mas que uno á cada cincuenta vecinos en el plan general del Reyno; y el Lugar de mil vecinos solo tendrá veinte pobres.

CAPITULO III.

Segunda operacion de la Hermandad, y providencias para recoger los vagabundos del Reyno.

1 LAS providencias contra vagabundos deben incluir dos cosas: la una prohibirles este género de vida con el rigor de las leyes; y la otra sacarlos de la ocasion de incurrir, dándoles ocupacion. En quanto á lo primero no es menester innovar nada, sino poner en su rigor las muchas y buenas leyes que hay en España sobre este asunto; pero la segunda parte es el alma de las leyes, y la que hace que no queden sin efecto; pues sin ella el mandar solo al holgazan que dexe su vida ociosa, y amenazarle, si no lo hace, con el rigor de la pena, es una providencia defectuosa, que pone en su mano su perdicion, pero no su remedio; porque un hombre que no sabe ningun oficio, no siempre halla en que emplearse; y ya por no hallarlo, ó ya por no buscarlo con eficacia, queda expuesto á perderse, ó la ley á perder su fuerza en no castigarlo: que es lo que sucede y sucederá siempre, hasta que se den la mano estas dos providencias; y que al paso que de un lado se le apremie al holgazan, del otro se le abra una puerta, y se le diga: aquí has de trabajar, aquí te darán de comer: sin esta segunda parte, por sabias y santas que sean las pragmáticas, nunca tendrán fuerza, ni subsistencia; y este será el ob-

jeto del desvelo de nuestra Hermandad; atendiendo primero á los establecimientos que se necesitan para emplear los vagabundos, y lo segundo á los medios para la subsistencia de dichos establecimientos.

ARTICULO I.

Establecimientos para emplear los vagabundos.

2 EL número de los vagabundos que hay en el Reyno, es muy crecido; pero en publicándose las Pragmáticas contra ellos, y viéndose que se toman medidas efectivas para su recogimiento y encierro, habrá mucha diminucion; y como lo que mas conviene es que ellos se retiren á sus Lugares, y se empleen utilmente por no servir de carga al público en los Hospicios, se les dará tiempo para executarlo, notificándoles quando se publique la ley, que da el Rey seis meses para buscar modo de vivir; y que todos los que se encuentren sin destino, espirado este término, se encerrarán en los Hospicios, sin que les sea libre despues salir de ellos. El aborrecimiento que tiene esta casta de gentes al encierro, y el ver que las medidas que se van tomando no les dexará esperanza ninguna de poder hacer fuga, los hará residir por fuerza, ó mudar de vida, y aplicarse á la labranza en los Lugares, ó á servir á Labradores, ó algun otro modo de vivir; con cuya providencia se hallarán reducidos á un número competente, los que han de recoger y emplear los Hermanos de la Obra Pia. Aunque no podemos saber á punto fixo los que habrá, supondrémos que serán cincuenta mil en todo el Reyno, y aun no es verosimil sean tantos; pero con este pie harémos nuestros cómputos.

3 Para recoger estos se establecerán cincuenta Hospicios, repartidos por los Obispados, ó como mejor pareciere á los que lo han de determinar; atendiendo á que han de estar distribuidos con alguna igualdad por todo el pais,

pais, para el despacho de lo que trabajen los vagabundos, y que han de estar en Ciudad, ó Pueblo de crecido vecindario, para la mejor subsistencia, y por el mayor número de Hermanos.

4 Pero no estarán juntos en una casa los mil pobres que corresponden á cada uno de estos Hospicios, sino repartidos entre la casa principal, y quatro, ó seis casas subalternas, que estarán en la misma jurisdiccion en los Pueblos mas considerables de ella; de modo, que suponiendo sean mil los pobres, puede haber quatrocientos en el Hospicio general, y en cada Hospicio subalterno ciento, si son seis, ó ciento y cincuenta, si son quatro: y con esta distribucion se logra lo primero, que se reparte el trabajo con mas igualdad entre los Hermanos de la jurisdiccion, y estan mejor asistidos los pobres. Lo segundo, que así estan muy á mano los pobres para hallar que trabajar, y mas proporcionado para el consumo de la Provincia. Y lo tercero, porque siendo todo mas caro en las poblaciones grandes, se disminuye considerablemente el gasto total de los pobres, empleando mayor número en los Lugares baratos.

5 En quanto al punto fundamental de estos establecimientos, que es hallar en qué emplear los pobres, podemos sentar por principio, que el consumo del Reyno es mas que suficiente, como se reparta bien entre los pobres el trabajo. Y en segundo lugar podemos dar por supuesto, que la industria de la Hermandad dispondrá que se logre esta igual reparticion. Y para que esto se vea mas claro, volvamos á ver la proporcion que hay de los cincuenta mil pobres en el vecindario de España.

6 Siendo este de siete millones y medio, y los pobres cincuenta mil, la proporcion es como de ciento y cincuenta á uno; de suerte, que si estuviese repartido el Reyno en cincuenta jurisdicciones iguales, tocarian á cada jurisdiccion mil pobres y ciento cincuenta mil habitantes; concibiéndose facilmente, que el consumo de ciento cincuenta mil es mucha obra para mil pobres, y que con

una

una poca industria, ademas de lo que trabajan ya, para subsistir este consumo habrá bastante para los mil Obreros nuevos de la Provincia, procurándoles esta ventaja el buen gobierno de la Hermandad.

7 No hay mucha dificultad de poner en cada jurisdiccion veinte, ó treinta telares de lienzo gordo, paño burdo y estofas ordinarias, propias para el consumo del comun de la Provincia. Treinta telares no son nada para abastecer el vestuario de ciento cincuenta mil habitadores; y treinta en la jurisdiccion de cada un Hospicio principal, hacen mil y quinientos telares en el Reyno, que ocupan (con los diferentes oficios que dependen de ellos) diez y ocho mil mugeres y seis mil hombres; y con este arbitrio solo, supuestos los fondos, podemos tener dentro de los dos, ó tres primeros años empleo para la mitad de nuestros pobres; y para la otra mitad, quantos oficios y arbitrios discurra la Hermandad, para que nadie esté ocioso.

8 Igualmente se discurrirá modo de hallar despacho para todos los géneros que resulten del trabajo de sus pobres; y por lo que dirémos en el capítulo siguiente de la circulacion, ó comercio interior de un pais, y modo de aumentarlo, se verá que no encontrará la Hermandad mucha dificultad en este punto, particularmente con las franquicias que suponemos concederá el Rey para el libre transporte de estas mercaderías por todo el Reyno, y para sacarlas fuera de él sin derecho alguno.

9 En quanto á las constituciones para el gobierno de estas cosas, no las tocamos aquí, dando por supuesto que las formará la Hermandad con todo el acierto que se puede desear; solo dirémos, que los pobres se podrán repartir en tres clases con un trabajo proporcionado á cada una de ellas. La primera será la gente de edad, ó que tiene algun achaque; á los que se les dará alguna ocupacion de poca fatiga y mas libertad que á los demas, sin obligarlos á mas de lo que buenamente puedan hacer. La segunda será de los vagabundos, poco amantes de la suje-

jecion, pero sin tener delitos; á estos se procurará hacerlos trabajar lo bastante para costear su manutencion, pero sin tratarlos mal: y en viéndolos corregidos, se les podrá dar libertad de retirarse á sus Lugares, hecho constar á la Hermandad por los Hermanos de dichos Lugares, que tienen donde estar, y en qué emplearse. La tercera será de la gente facinerosa, y á esta se dará un trabajo mas fuerte, y se les obligará á él; pero dándoles bastante alimento y vistiéndolos: aquí serán muy útiles al público, los que al Rey cuestan mucho dinero en los Presidios: estos se podrán poner aparte en una de las casas subalternas de cada jurisdiccion, que servirá al mismo tiempo de casa de correccion para la juventud de la Provincia, adonde los padres, que no pueden hacer carrera con sus hijos, los enviarán por un tiempo limitado. Tambien las Justicias podrán enviar á los mozos traviesos, que causan alborotos en los Pueblos, empleándolos en trabajos fuertes, y de comida solo lo necesario para no dañar la salud.

10 Para el primer establecimiento de casas, y precaver los inconvenientes que pudieran resultar en los Pueblos, de los genios inquietos de los que entrarán violentos en este encierro, servirá mucho la providencia que ha tomado el Rey de repartir la Tropa por las Provincias interiores del Reyno, cuya presencia mantendrá la quietud pública; y á correspondencia de este beneficio, si al Rey le pareciere conveniente, podrá lograr el completar los cuerpos con los individuos de estas casas, que estén á propósito para el servicio, y establecer que en adelante se saquen de ellas las reclutas que necesite el Exército: y como regularmente sucede, que los que menos se sujetan al trabajo, son los mas propios para este destino, se logrará la doble ventaja de aligerar mucho todos los años la carga de los Hospitales, y de no verse precisado el Rey á sacar de los Pueblos la gente util para el cultivo de las tierras.

AR-

ARTICULO II.

Medios para establecer Hospicios para vagabundos.

11 EMprender el establecimiento de cincuenta Hospicios para cincuenta mil pobres sin renta fixa, es muy arduo empeño ; pero teniendo á la vista algunos millares de Comunidades numerosas , que se han fundado con las mismas circunstancias, alentarán nuestros ánimos, haciéndonos mas facil el empeño ; y aunque á la verdad son de distintas naturalezas unas y otras fundaciones, convienen en que depende su subsistencia de algunos arbitrios , que al principio son casuales , y con el tiempo toman consistencia , y equivalen á rentas fixas.

12 Es verdad que el producto de los fondos que vamos á señalar , es indeterminado y casual ahora ; pero por presto que se resuelva la plantificacion de la Obra Pia , nunca podrá ser tan de pronto que no pasen dos , ó tres años , antes que lleguen á establecerse estos Hospicios ; en cuyo tiempo se podrá averiguar el valor de nuestros arbitrios ; y así aunque hoy se ignora lo que producirán , se sabrá quando importáre , que es en llegando el caso de poner por obra la idea : de que se infiere , que estamos muy lexos de poner en contingencias un asunto de tanta entidad , sin darle primero toda la posible solidez que corresponde ; pues la Hermandad nunca llegará á suplicar al Rey dé sus decretos para recoger los vagabundos , hasta estar en estado de poner delante de S. M. un plan , en que se vea tiene medios suficientes para dicho establecimiento. Veamos ahora de dónde se sacarán estos medios.

13 En el capítulo antecedente se pudo haber reparado , que para la manutencion de los pobres de solemnidad (contentándonos con la caridad que actualmente se hace, en cuya buena direccion se hallará lo suficiente) no hemos

mos dicho nada de los Señores Obispos, Cabildos y Monasterios; la razon es, porque reservándonos, para servir de pie fixo á esta segunda parte de la Obra Pia, todo el Cuerpo Eclesiástico, Seglar y Regular del Reyno, solo confiados en una contribucion voluntaria, darémos principio sobre esta á los fondos de los Hospicios.

Contribucion voluntaria anual del Cuerpo Eclesiástico.

14 No pretendemos ahora ninguna carga nueva al Clero, sino que respecto de que en la nueva planta se quitan para siempre los mendigos, y que ya no habrá quien pida limosnas para sí, porque se pedirá por los no necesitados, para distribuirla entre aquellos con el mayor zelo y equidad; solo aspiramos á que cada Eclesiástico, haciendo consigo el cálculo de lo que subirá al año la limosna que daba á los pobres, dé esta misma cantidad, sin añadir nada, á la Casa de la Obra Pia: solo se pide que determine quánto ha de ser anualmente dicha cantidad, para saber la Hermandad sobre qué ha de contar y tomar sus medidas en conseqüencia de ello; y esto se puede hacer facilmente dirigiéndose cartas circulares de orden del Rey á cada Señor Obispo, Cabildo, Colegiata, Monasterio, Abadía y Comunidad rica del Reyno; dándoles á entender, que para dar principio á la grande obra del alivio de los pobres, será de su Real agrado determinen lo que quieren contribuir anualmente á ella, remitiendo la nómina á S. M.; pero si acaso hallasen algun reparo los Cabildos, Monasterios y Comunidades, en esto de determinar la limosna, que han de dar, no nos detendrémos en esta dificultad, dexando á su arbitrio el modo y la cantidad. Y si les pareciere mejor, que cada cuerpo haga su colecta voluntaria entre sí una vez al año, y la remita á la Casa de la Obra Pia, que corresponde al Hospicio de su Provincia, puede muy bien executarlo así. En quanto á los Señores Obispos, no hallarán dificultad de

re-

remitir al Rey nómina en la conformidad que queda dicho.

15 Y considerando lo limosneros que son los de España, como tambien los demas Eclesiásticos acomodados, y el infinito número de pobres, que mantienen al presente las casas ricas de ambos sexôs, de Monacales, y otros, no puede menos de subir mucho esta voluntaria contribucion; pues solo con un 3 por 100 que dé de sus rentas el Cuerpo Eclesiástico, subirá trescientos mil ducados al año, y con doscientos mil pesos tenemos bastante para dar por todo el año á nuestros cincuenta mil pobres el pan que necesitan, contando segun el cálculo de Zabala á seis fanegas por cabeza, y suponiendo el precio á diez reales por fanega. Sería hacer agravio á la piedad del Cuerpo Eclesiástico de España, poner mas baxa la tasa de lo que contribuiría al alivio de todos los pobres del Reyno; y así podemos regularlo á lo menos en doscientos mil pesos, con cuya partida tenemos asegurado el renglon del pan de los Hospicios.

16 Solo en la contribucion de los Señores Prelados, Cabildos, y otros Cuerpos, se podrá determinar la cantidad; pero tocante á los Curas, Beneficiados, y otros Eclesiásticos, que contribuirán lo que les pareciere en las colectas de sus respectivos Cuerpos, tendrán cuidado los Hermanos de apartar sus limosnas, para agregarlas á los fondos de los Hospicios.

Otros fondos y arbitrios. Primero de estos establecimientos.

17 Destinados igualmente quantos fondos y arbitrios puede haber, ó se dedican en el Reyno para Obras Pias, y el arbitrio mas fuerte de todos, que esperamos será la Hermandad, por ser compuesta de tanto número de sugetos inteligentes y zelosos; esperamos con bastante fundamento discurrirán mil modos de aumentar los fondos de la Obra Pia; y que sucederá aquí lo que hemos visto en otros paises, donde cada Hermano mayor dexa memoria

ria de su administracion con alguna obra, ó arbitrio nuevo, que da nueva renta á la casa de los pobres; cuyo exemplo siguen tambien los diferentes individuos de cada Cuerpo, que tiene á su cargo el cuidado de los pobres; y esto en ninguna parte producirá tanto como en España, donde hacen tanta falta las manifacturas y obras públicas: y lo que discurrirá un sugeto, ó se executará en una Ciudad, ó Provincia, luego deberá pasar la noticia de ello á todas las demas, y todas se esmerarán en lograr el mismo beneficio para su establecimiento.

18 Muchas personas ricas y caritativas, viendo lo util de este instituto, aumentarán sus fondos, particularmente á la hora de la muerte, dexándole buenas mandas y fundaciones, y con especialidad los mismos Hermanos, que mirarán la Obra Pia como cosa suya; y que sabiendo mejor que otro alguno su utilidad, la darán de todos modos muchos aumentos en vida y muerte.

19 En las averiguaciones que se harán de las fundaciones Reales que hay en el Reyno, se hallarán sin duda muchas partidas, que se podrán agregar á la Obra Pia; y es probable subirá considerablemente este aumento; y se pueden reputar tambien por aumento las fundaciones que coadyuvan al mismo intento de emplear y mantener pobres, como el Hospicio de Madrid, y Casa de Misericordia de Valencia, y si hay alguna otra en el Reyno con el destino de hacerlos trabajar.

20 Como el primer gasto de establecer los Hospicios será muy crecido, será preciso juntar muchos arbitrios para sufragarlo, y serán menester casas para vivir, y trabajar tal qual mueble para estas casas, camas para los pobres, é instrumentos para su labor, con todos los demas requisitos para Hospicio.

21 En quanto á casas, era justo que las mismas Ciudades diesen disposicion, hasta que hubiese medios para irlas labrando poco á poco; y para los demas gastos se podria hacer por una vez una colecta en Indias entre los Señores Obispos, Cabildos y personas ricas en aquellos Rey-

Reynos, mediante cartas circulares, que de orden del Rey les dirigiría el Ministro, ó el Confesor, á cuyas manos es muy del caso se dirija la nómina, especificando lo que habrá contribuido cada uno: y si esto no bastaba, se detendria un año, ó mas, si era menester, la contribucion del Clero de España, y de todos los demas fondos, hasta tener lo suficiente para poner corrientes las dichas casas con todas sus circunstancias; siendo mas á propósito detener un año, ó dos mas este establecimiento, que el hacerlo imperfectamente.

22 Y esta detencion es necesaria tambien para averiguar el producto de todos los fondos y arbitrios que formará la dotacion de los Hospicios, para poder echar sus lineas la Hermandad, y saber hasta dónde llegan sus fuerzas; pero en la suposicion de que dando á todos los vagabundos en general casa en que vivir, y bastante pan que comer, todos los que tienen robustez podrán sacar de su trabajo lo demas necesario, y que solo será preciso ayudar mas á la gente vieja y achacosa; en esta suposicion digo, que con un subsidio mediano no mas que se agregue á la contribucion del Clero, se podrá emprender la Obra.

23 Pero estamos muy lexos de creer que será muy escaso este subsidio; pues ademas de lo que queda aquí apuntado, y mucho mas que discurrirán los hombres inteligentes del Reyno, que se esmerarán en buscar continuamente nuevos medios de adelantar los fondos de la Obra Pia, tendrá la Hermandad delante una razon individual de todos los arbitrios que usan las demas Naciones, para poder escoger los mejores, y mas proporcionados á este Reyno; y por exemplo de los que se acostumbran fuera de aquí, solo traerémos uno, que es muy comun, y nos parece muy propio para España.

Las Loterías.

24 Aquí hablamos de aquellas Loterías grandes, que

usan las Potencias, quando quieren juntar de pronto grandes cantidades de dinero para las urgencias del Estado, ó para algun fin público, y que se usan mucho en Italia, Francia, Holanda, é Inglaterra.

25 El fundamento que sostiene las Loterías, es la buena fé; y en teniendo el público la debida satisfaccion del Depositario, que maneja los caudales, es increible el ardor con que suele acudir la gente, y las cantidades que voluntariamente con este arbitrio se juntan.

26 En ninguna parte puede haber Depositario mas seguro, ni de mas satisfaccion del público, que en España; encargándose de los depósitos una Iglesia, como la de Toledo, Sevilla, &c. no resultando de esto los inconvenientes de que se les atribuya ser por grangería, como ni tampoco de su manipulacion la menor cosa, que desdiga al decoro tan respetable del Estado Eclesiástico, siendo en todas partes uno de los mas autorizados Cuerpos de la República el que suele tener este encargo. Con esta seguridad son crecidísimos los caudales que se emplean diariamente en estas Loterías, y muy considerable la ganancia que dexan. En Francia las ha habido hasta estas últimas guerras de veinte á quarenta millones de libras. En Holanda se está sacando una actualmente de ocho millones de florines. En Londres no ha muchos años que para echar un puente al Tamesis, se sacó un millon de pesos de ganancia de una Lotería. Y el Cura de S. Sulpicio en París se aprovecha para sus pobres de una, que saca todos los meses de treinta años á esta parte. Pero nada prueba lo que producen las Loterías, ni la afluencia de gentes que concurren á porfia para interesarse en ellas, como la proposicion que hizo un particular pocos meses ha al Parlamento de Inglaterra, ofreciéndose á pagar la deuda nacional de aquella Corona (que sube á quatrocientos ochenta millones de pesos) en 25 años, con tres Loterías cada año.

27 Para nuestra Obra Pia se podrán establecer tres Loterías grandes en los dominios del Rey; una en España,

una en el Perú, y otra en la Nueva España; y dentro de poco, habiendo casas para repartir cédulas, y recibir el dinero en las Ciudades y Pueblos mas numerosos de cada uno de estos tres Reynos, sin duda se interesarán gentes de todas clases, cada uno en sus Loterías respectivas; sacando la Hermandad privilegio exclusivo para estas Loterías, con inhibicion á todos los demas.

28 Al principio, hasta que se conozca bien en el pais, no serán estas Loterías tan quantiosas como en Holanda, é Inglaterra; pero usando de las mismas medidas que se han tomado allá, verémos sin duda lo mismo; y viendo que en una Ciudad de Holanda se saca una de ocho millones de florines en quatro meses, no será mucho, que en un Reyno tan rico como el Perú, se saque de seis en seis meses una de un millon de pesos. Esto no sucederá el primer año, pero podrá ser dentro de cinco, ó seis; y consistiendo la mayor dificultad en el introducir una vez la moda, quando sea tiempo dirémos un medio muy eficaz, para hacer que concurra todo el mundo á interesarse en ellas; no dudando, que dentro de algunos años se saque en cada uno de los tres Reynos una Lotería de un millon de pesos cada seis meses, aumentándose aun mas esta cantidad con el curso del tiempo.

29 La Lotería de un millon de pesos se podria arreglar de modo, que la Cédula sea cinco doblones; que haya mil suertes que ganen á cincuenta doblones; ciento á quinientos doblones; veinte á diez mil pesos cada uno; quatro á cincuenta mil pesos; y una á cien mil. Todas estas cantidades hacen novecientos mil pesos, y queda el 10 por 100, que son cien mil para la Obra Pia: en este 10 por 100 no hay engaño, ni injusticia, porque entran todos los interesados con este conocimiento, y con la voluntad de hacer á los pobres este beneficio, y será un grande atractivo para que cada dia concurra mas gente. Quando vean en la Gaceta cada seis meses, despues de sacada la Lotería, la nómina de los que han ganado las suertes principales, y que cinco personas se han hecho

cho ricas para todos los dias de su vida ; que dos han hecho una mediana fortuna ; que ciento han ganado muy bien ; y que mil han sacado diez por uno ; siendo preciso lisonjearse de su fortuna , cada uno esperará á los otros seis meses lograr los cincuenta , ó cien mil pesos.

30 Para justificacion de este arbitrio basta solo ver el caso que hacen de las Loterías todas las Potencias en donde mas reyna la industria, autorizándolas el Gobierno en todas partes , é interesándose en ellas á competencia personas de todas clases ; lo que no hicieran, si hubiera que recelar algo de injusto , ó de contrario al interes público. Y quando en los paises donde florece el comercio , habiendo tantos modos de emplear utilmente el dinero , vemos correr la gente con tan impoderable ansia tras las Loterías , ¿quánto mas proporcionadas son para España, donde los que tienen caudales , no saben como hacerlos producir?

31 No conociéndose razon ninguna , que un arbitrio que en todos los paises de Europa ha tenido el deseado efecto, no lo tenga tambien en España ; podemos esperar de las Loterías un subsidio muy abundante, que en llegando al punto ya señalado, que es muy moderado respecto de otros paises (tenemos por mas que probable , que con el tiempo pasará mas allá) el producto será de seiscientos mil pesos ; con cuyo socorro , ademas de suplir lo que faltase para los Hospitales , si acaso no bastan los otros fondos , tendrá la Hermandad con que hacer mas obras buenas , como son socorrer viudas , casar doncellas pobres, criar huérfanas , poner casas de mugeres arrepentidas , y otras de niños expósitos en las Ciudades grandes para toda la Provincia , y Hospitales donde hacen falta : establecer limosnas de pan para los pobres vecinos , que se hallan cargados de familia ; ir labrando poco á poco casas para los pobres , y otros muchos establecimientos igualmente útiles á los pobres , y á la Monarquía.

CAPITULO IV.

Tercera operacion de la Hermandad: plantificacion de la industria en España.

1 ENtretanto que se plantifica la industria en este Reyno, no pretendemos introducirla como una novedad, sino restituirla donde floreció antes que entre las Naciones, que mas cultivan hoy la Europa; y siendo este punto de una importancia tan superior á los demas que hemos tocado, es el que llevará la principal atencion de la Hermandad, por razon de su mayor utilidad en remediar un número mucho mayor de pobres, ademas del bien general que de esta operacion resultará á toda la Monarquía, desde el Rey, hasta el último individuo del Reyno; pues de la industria de los vasallos de esta clase, precisamente resulta el aumento de las rentas del Soberano, del Clero y Nobleza. El acrecentarse el comercio, la circulacion, y todo lo que enriquece una Nacion, es efecto legítimo de la industria.

2 Y si no hubiera mas que la Hermandad por medio para una empresa de tanto empeño, no bastarian sus esfuerzos; ni hubiéramos pensado jamas en una operacion de este tamaño, á no ver que desde que subió el Rey al Trono, se ha dirigido constantemente su cuidado á este asunto; en cuya favorable disposicion, entre los muchos medios que emplee S. M. puede tener su lugar el desvelo de un cuerpo compuesto de muchos millares de vasallos de los mas zelosos y desinteresados de la Monarquía, que sin dispendio del Real Erario se hallarán presentes en cada Lugar grande, y chico del Reyno, para avivar las operaciones, allanar las dificultades, y coadyuvar las providencias que se dirijan al bien público: y así unidos todos en una misma idea, y empeñados por su zelo y caridad en lo mismo que el Rey desea, debemos esperar que de la concurrencia del Real Patronato han

han de resultar los esfuerzos de la Hermandad; y de la actividad de esta en efectuar las intenciones de S. M. resultará el medio mas eficaz que se pueda idear, para procurar al Reyno la ventaja de sacar á los pobres de su habitual inaccion; y para eso se necesitan quatro cosas: la 1.ª obras en que emplear los pobres verdaderos: la 2.ª caudales para emprender estas obras: la 3.ª salida á lo que produzca el trabajo de estos obreros; y la 4.ª medios de inclinar los pobres de ambos sexôs al trabajo.

ARTICULO I.

Obras en que emplear los pobres vecinos.

3 LA experiencia nos enseña, que todas las Naciones del mundo, que han querido emplear sus pobres, siempre han hallado en qué; y aunque esto faltára en otros paises, ¿cómo puede suceder en España, donde hay tanta cantidad de tierras sin cultivo, tanta abundancia de los mas ricos frutos, tanta lana y seda, que llevan á fabricar fuera del Reyno, y donde se consumen anualmente tantos millones en la compra de géneros extrangeros?

4 En España quedan en gran parte inútiles tres cosas, que son el fundamento de la riqueza de todos los paises del mundo; es á saber, tierras, hombres y dinero, elementos precisos de toda industria. Habrá en el Reyno sin cultivo ocho, ó diez mil leguas quadradas del mas rico terreno de Europa; mas de dos millones de individuos desocupados; y muchos millones de pesos en las arcas de los particulares, que no girando en el comercio, son tan inútiles al público, como si estuviesen aun en las minas de la América; como lo son igualmente las tierras, y las gentes que no se emplean, respecto del beneficio público.

5 Nadie ignora, que si se empleasen todas tres, de modo que girase el dinero, que por su medio trabajasen los holgazanes, y que estos se aplicasen á cultivar estas tierras, sería el modo infalible de enriquecer toda la Na-

cion; porque vivirian los pobres de su trabajo, ganarian razonablemente los hombres de caudal, y los dueños de las tierras doblarian sus rentas. Pero á todo esto le falta el alma, faltando el mobil de toda esta máquina, que es la circulacion del dinero, que hace en el cuerpo político el mismo oficio, que la sangre en el humano; y como la diferencia de un cuerpo sano y robusto á un cadaver, depende de la circulacion de esta, lo mismo sucede con el dinero, que girando aníma toda la República, y en cesando su circulacion, queda sin aliento la industria.

6 Lo que se necesita, pues, para esta importante maniobra de emplear las tierras y manos inútiles, es sacar el dinero de las manos de sus dueños, y hacerle girar en el Reyno, lo que solo se puede conseguir estableciendo la fé pública; y como en punto de fé pública, la pública aprehension es la que da la ley, es preciso contenerla; por cuyo motivo buscarémos un medio de fundar la confianza general de la Nacion, lo bastante para juntar los caudales que sean menester para nuestra idea. Pero antes de pasar á explicar este arbitrio, exâminemos primero los diferentes ramos de industria que se podrán promover con este dinero, lo que reducirémos á quatro principales; que son el cultivo de la tierra, las mejoras y obras públicas, el empleo de las mugeres del Reyno, y las fábricas.

7 Siendo tantas y tan ricas las tierras que hay en España sin cultivo, es superfluo el ponderar la gente que pueden emplear; y viendo que en un Reyno no mas dilatado que este caben veinte millones de habitantes, y que todos hallan ocupacion, no podemos dudar, que hallarían aquí todos, la que no tienen en el Reyno en los diferentes ramos de agricultura; no es menos cierta la utilidad de tener un millon mas de vasallos ocupados en tan provechoso exercicio.

8 Y es menester advertir, que los pobres de que hablamos aquí, son los que viven en sus casas, y que tienen cada uno su heredad, ó pedazo de tierra; y siendo

el

el verdadero modo de emplearlos utilmente, el de ponerlos en estado de cultivar sus mismas tierras, ningun medio puede ser tan propio para hacerles este beneficio como la Hermandad. No hay Lugar en el Reyno, en que no haya alguno, ó algunos Hermanos, debiéndolo ser por precision en todas partes los Curas y Alcaldes, como hemos dicho; y así por este medio tendrá la Hermandad un conocimiento perfecto de las circunstancias de cada pobre vecino; sabrá quien tiene tierras que cultivar, y quien no; quien dexa de labrar por floxedad, y quien no labra su heredad, porque se le ha muerto la mula, por haberle deshecho la cosecha el año antecedente la piedra, ó la falta de agua: por no tener trigo para sembrar, ó por haber perdido la salud, y no poder pagar un jornal; á este le ayudará la Hermandad, prestándole lo que necesite para ponerlo corriente, hasta que esté en estado de pagar. Y como obrará de un modo uniforme en todo el Reyno, lo que hará en una parte, lo hará en todas, y con esto quedarán empleados del mejor modo que lo puedan estar todos los vecinos pobres; pues de lo contrario les es quasi inculpable la ociosidad. Y en quanto á los que no se aplican á su labor por desidia, ó inclinacion á estar ociosos, á estos habrá algunos medios de inclinarlos al trabajo, de que se tratará mas adelante, y serán los que servirán de jornaleros en las obras públicas de que vamos á hablar.

9 En el mapa político de España se verán las obras públicas que mas falta hacen en el Reyno, para emprender las que sean mas útiles, y de menos coste, particularmente las que faciliten el comercio; como son caminos, puentes, calzadas, hacer los rios navegables, donde no sea grande la dificultad, y los demas establecimientos que sean conducentes al mismo fin. Pero sobre todo, hay dos asuntos de la mayor importancia para todo el Reyno, y deseamos que se les dé toda la atencion que se merecen; quiero decir, la distribucion de las aguas, aplicándolas al beneficio de las tierras, y el asunto de co-

secha de seda. Y considerando la inmensidad de llanuras que vemos en diferentes partes de España, en la inmediacion de rios grandes, ó chicos, no será ponderacion decir, que pasan de diez mil leguas quadradas de sobresaliente calidad las que hay en el Reyno capaces de poderse regar facilmente por acequias, ó donde sea menester levantar el agua á cierta altura, por medio de varios primorosos ingenios, que hemos visto usar en diferentes partes de Europa.

10 Esta maniobra da la mano á la otra que deseamos; pues todas estas tierras de regadío, entre otros destinos que se las pueden dar, serán muy propias para hacer grandes plantíos de moreras: y si consideran bien las Ciudades y Pueblos del Reyno lo que pueden adelantar sus intereses con atender á este asunto, teniendo bastante gente para trabajar, y caudales para emplearlos, podrémos ver subir en breve la cosecha de la seda al punto que ha estado antes en España, quando (segun relaciones) se cogian de este género anualmente en el Reyno diez millones de libras, siendo poco mas de un millon las que hoy se cogen. Y parece que convendria poner cuidado en extender este fruto en todo lo interior del Reyno, particularmente en las dos Castillas y Extremadura por diferentes motivos principales. Lo primero, que siendo á propósito el temple de estas Provincias para los gusanos, y la tierra con el beneficio del agua para las moreras, no es razon que estén privadas de un medio tan facil de enriquecerse. Lo segundo, que la seda por ser de poco bulto y mucho valor, es el único género que no experimenta la dificultad de lo costoso del transporte, tan general en el interior de España por falta de rios navegables, y buenòs caminos: por cuyo motivo se debiera cultivar en los paises que estan lejos del mar, y no solo en la costa, como ahora. Una carga de vino vale poco mas de un doblon, y una de trigo poco mas de la mitad, y por esto nadie los llevará desde el centro del Reyno al mar. Pero la misma carga, siendo de seda, vale lo menos una con

otra,

otra, computada por doce arrobas, doscientos cincuenta doblones, y así el gasto del transporte de qualquier parte hasta el mar se cuenta por nada; del que se infiere, que si en lugar de hallarse los cosecheros de las Castillas cargados de frutos, que no tienen saca, se aplicaran á criar seda, tendrian para su comercio iguales ventajas con las Provincias marítimas.

11 Lo tercero, siendo estas Provincias en las que menos se aplican las mugeres, convendría introducir la cosecha de la seda para ocuparlas: y últimamente, por ser la mayor parte de la faena de este exercicio de poca fatiga, y tan propio para ellas.

12 Lo mismo que de estas tres Provincias se puede decir de la Andalucía, y de otras, en que se pudiera multiplicar en extremo este género, teniendo la seda dos especiales preeminencias: la una, que por mas que se aumente, nunca le faltará saca: la otra, que sin mas labor que la primera mano, dexa una considerable ganancia; y con estos dos asuntos del beneficio de las aguas, y del aumento de la seda, sin necesitar de nadie, se podrá adelantar uno y otro: porque los Hermanos que tendrán tierras suyas cerca de rios, usarán de los medios que les pareciere para regarlas, y asimismo plantarán moreras en los parages que les sean propios; y como irán unánimes en sus operaciones, lo que harán unos, executarán otros. Y multiplicándose estas experiencias en mil partes distintas, al mismo tiempo que en las que salgan bien se proseguirá en su asunto y aumento, seguirán los demas dueños de tierras el exemplo de los Hermanos; de modo, que en diez años podrán extender la cosecha de la seda por todas las partes del Reyno, que sean á propósito para ella.

13 Habrá en España mas de millon y medio de mugeres, que viven poseídas de la ociosidad; y ademas de la utilidad de sacarlas de ella, para que ayuden á mantener sus familias, concurre la razon principal de la crianza de sus hijos; pues recibiendo los de uno y otro sexô

sus

sus primeras impresiones de sus madres, conviene mucho al bien público, que los que deben vivir de su trabajo, las tengan razonables y capaces de hacer de la industria el aprecio que merece; y aunque parece obra de mucho empeño sacarlas de su acostumbrada inutilidad, esperamos que este punto de los mas importantes de la Obra Pia, lo ha de conseguir la Hermandad sin mucha dificultad; pues sin haber en el Reyno mas fábricas de las que hay, aplicándolas á hilar lana y lino, cuyo exercicio, con la ocupacion que las dará la seda, si se efectúa lo que hemos dicho en este asunto, basta para que á ninguna la falte en que emplearse, y ganar con que ayudar á mantener sus obligaciones.

14 Y esto lo fundamos en la experiencia de las demas Naciones de Europa, particularmente de Francia, Inglaterra, é Irlanda, donde hilaban las mugeres mucho antes que tuviesen fábrica alguna; y no ha un siglo que sacaban los Holandeses de Francia anualmente algunos millones de libras de hilo, sucediendo hoy lo propio en Moscovia y Silesia; y tambien en Irlanda y Flandes, aunque tienen fábricas, hacian un gran comercio del hilo que sacaban de estos paises, los que tienen mas fábricas, que material para ellas. Y sabemos por los libros de Aduanas, que de Irlanda sola salen un año con otro quatrocientas arrobas de hilo de lana para las manufacturas de Inglaterra. La lana fina de España la quieren los extrangeros sin hilar, para mezclarla con la suya; pero la de mediana, é ínfima calidad la compran igualmente hilada. Y en quanto á lino, si no hay bastante en el Reyno, habrá infinita gente, que por su propio interes lo trayga de Flandes, ó Irlanda: la penalidad que tendrán en esto los Hermanos, solo será al principio en la primera introduccion de esta industria, siendo despues menor para inclinar los genios á ella con los medios que se dirán mas adelante.

15 Y esta es la mejor disposicion que puede haber para plantificar fábricas; pues siendo el fundamento de ellas

ellas el que haya en el pais muchas y hábiles hilanderas, logrando esto, facilita mucho su introduccion, y se irán estableciendo imperceptiblemente por el curso natural de las cosas: porque viéndose que los Extrangeros vendrian á sacar el hilo para volvérselo despues convertido en lienzo, y venderlo muy caro, los hombres de caudal, para tener este provecho, echarian sus telares, y los Labradores harian lo mismo, pues viendo que traen de fuera el lino, y vale bien, se aplicarían á criarlo, y dentro de poco habria lino y lienzos sin salir del pais. De otro modo ¿quién habia de pensar en criar lino, si no hallaba despacho; ni en echar telares, si tuviera que enseñar á las mugeres á hilar para ponerlos corrientes?

16 El hallar las cosas á mano, hace venir las ideas de aprovecharlas; y siendo natural que caygan muchos en lo mismo, para adelantar sus intereses, se lograría nuestro intento principal de emplear mucha gente; y empezándose por los géneros mas ordinarios para el consumo de la gente comun, se irá caminando insensiblemente á mayor perfeccion, extendiéndose al mismo paso por todas partes esta industria: y de esto resultará una gran ventaja á las manifacturas grandes del Reyno; porque estando el pais lleno de telares sueltos y fabriquillas, hallarán facilmente los oficiales que necesiten. Y habiendo en todas partes hilanderas, quanto mas diestras, trabajarán mas barato, y en esto va mucho; pues siendo á lo menos doce las que emplea cada telar, el salario mas, ó menos subido que se las da, es lo que mas contribuye á que salga mas, ó menos caro el total de la manifactura.

ARTICULO II.

Caudales para emprender las obras.

17 SIendo el destino del dinero que queremos juntar, hacer beneficio á los pobres, nos pareció que no rehusaría la Iglesia de concurrir á tan piadoso intento, emplean-

pleando su crédito á este fin, en la suposicion de que se han de arreglar las cosas de tal modo, que no la pueda resultar el menor inconveniente de la operacion que proponemos; consistiendo solo en hacerse medianera entre el rico y el pobre, entre el que tiene dinero, y no sabe hacerle valer, y el que lo hiciera valer si lo tuviera; siguiéndose de esto á unos, y á otros igual ventaja. Pues en estableciéndose la fé pública por medio de la Iglesia, en la conformidad que vamos á explicar, los que tienen caudales, irán rogándola con ellos por su propio interes; y los que no los tienen, los tendrán entonces en abundancia, para formar su industria, y hacer todas las mejoras, y establecimientos útiles que les convengan.

La fé pública establecida sobre el crédito de la Iglesia.

18 La inmunidad Eclesiástica en un Estado Monárquico se mira regularmente por los políticos para algunas cosas como un género de embarazo, porque en muchas ocasiones limita el poder absoluto; pero de este, que el Estadista considera inconveniente, se puede sacar una ventaja de la mayor conseqüencia al Soberano, y á los vasallos, estableciendo la fé pública sobre la basa de la independencia de la Iglesia. Es imponderable lo que importa el crédito á una Nacion; ni fuera creible, á no tener á la vista tan palpablemente sus efectos en los paises donde se exerce. La Inglaterra debe quatrocientos ochenta millones de pesos; y si se le ofreciera nueva urgencia de cien millones mas, hallaría sin salir del Reyno quien se los prestase, como hemos visto en esta última guerra; y en el mismo pais giran continuamente en el comercio mas de doscientos millones en el papel, que producen todas las ventajas del dinero fisico, sin mas fundamento que la buena fé: y esto consiste en que siendo el Parlamento Cuerpo estable, é independiente de las mudanzas y contingencias de la Corte, tiene la confianza de la Nacion; pues sabe

be que á menos de trastornarse todo, no ha de faltar el Parlamento.

19 Es la Iglesia en España, respecto del asunto de que hablamos, mas que en Inglaterra el Parlamento, por ser un Cuerpo firme, fidedigno, é inviolable; y no hay efecto favorable alguno, que dimane de la buena fé y confianza, que no podamos experimentar aquí, como en una República, limitándose á todos los casos en que pueda mediar la Iglesia. Nos hemos dilatado un poco sobre este punto, no por nuestra idea presente, que no lo necesita, sino por lo que puede suceder, si llega á tomar mas cuerpo esta parte de la Obra Pia; en cuyo caso, si algun dia se emprende una operacion grande, no faltarán iguales recursos; siendo el crédito de la Iglesia un principio tan fecundo, que bien manejado, puede ser el fundamento de la pública prosperidad.

20 Pero en el caso presente propiamente no necesitamos mas que la mediacion de la Iglesia, reduciéndose lo que la pedimos, á tener en su poder los caudales que lleven voluntariamente los particulares á su depósito, hasta que hayan sacado, como y quando haya sido acordado entre los mismos interesados.

21 Ni querémos pretender que entre la Iglesia en nuestra idea, ni que dé el menor paso, hasta que primero la hagamos ver tan claro, como una demostracion geométrica, que ni sombra de inconveniente la puede resultar de lo que la proponemos. Solo en esta suposicion solicitamos su concurrencia á esta operacion; y esperamos que siendo todo en beneficio de los pobres, no les negará su amparo, pudiendo procurarles un bien tan grande con solo patrocinar sus intereses.

Fundar una renta vitalicia por medio de una Lotería.

22 Esta operacion, que se usa mucho en otros paises, sirve á juntar de pronto una gran cantidad de dinero, sin ne-

necesidad de pagar intereses, quedando el que lo recibe obligado á pagar una cierta renta mientras viva, segun se acuerde entre uno y otro.

23 Para saber el dinero que necesita para emplear los pobres, se pedirá á todas las Ciudades una razon de las mejoras y obras públicas, que corresponden á la jurisdiccion de cada una, y de las que quieren emprender los respectivos Pueblos para adelantar sus intereses; y cotejadas estas relaciones con el mapa político del Reyno, junto con los informes de los Hermanos de cada jurisdiccion, se determinarán las obras que se han de emprender, atendiendo al número de gente ociosa que hay en la jurisdiccion, y la utilidad de la obra. Resuelto esto, y sabida la cantidad que se necesita, suponiendo sea de cinco millones, se practicará lo siguiente.

24 Se publicará con el Real permiso en todo el Reyno, y en la América, que tal dia y mes se abrirá en esta Corte un libro de subscripcion para fundar rentas vitalicias, hasta el complemento de la cantidad señalada que se quiere tomar; previniendo á los que hayan de interesarse, hagan entregar la suma que quieren imponer á la Iglesia de Toledo, que se hará responsable en nombre de la España á pagar cada año, mientras viva, la renta que le corresponda. Y el modo de arreglar el tanto respectivo de estas rentas, suele ser distribuyendo los interesados en diferentes clases, segun sus edades, y se puede hacer en esta conformidad.

25 A los interesados de menos de diez años de edad se les dará de renta anual 6 por 100. A los de diez á veinte años 7 por 100. A los de veinte á treinta 8. A los de treinta á quarenta 9. A los de quarenta á cincuenta 10. A los de cincuenta á sesenta 11. A los de sesenta á setenta 12. Y á los de setenta arriba se les dará 13 por 100.

26 Aunque no militan suertes en este género de operacion, se puede no obstante reputar por una especie de Lotería, dependiendo el ser mayor, ó menor de la mas prolongada vida, para percibir mas intereses: y aunque la muer-

muerte de unos no es causa de acrecentarse la renta de los otros; con todo se puede decir, que en esta Lotería todos ganan; pues regularmente la mayor parte sacan en efecto mas de lo que pusieron, y solo pierde el que muere, á quien nada le hace falta. Este arbitrio es muy bueno para el que no tiene hijos, y quiere asegurarse durante su vida una buena renta; ni dexa de ser util á quien los tiene, y se halla sin mas hacienda que una porcion de dinero, pudiendo dexar á cada hijo pan seguro mientras vivan; y parece que en general debe considerarse util al Reyno, en que hace falta un establecimiento de esta naturaleza.

27 Hay otro modo de arreglar esta Lotería; de suerte, que los interesados de cada clase se vayan heredando unos á otros, y conforme se van muriendo los unos, se vá aumentando la renta de los que viven, hasta que queda en uno. Poco ha que murió en Paris una muger que habia gozado muchos años cincuenta mil libras de renta de este modo.

28 Se pudiera disponer tambien de forma, que la renta de cada interesado fuese aumentando conforme se avanzaba en edad, consistiendo todo en el modo de hacer el cómputo; y este tiene sus reglas prudenciales, formadas sobre largas y puntuales observaciones, que han hecho los Autores de esta invencion, sobre los extractos de mortuorios de Pueblos grandes en diferentes paises y tiempos, por donde han aprendido á fixar hasta qué punto se puede contar sobre la brevedad y casualidad de la vida humana. En esto fundan sus cálculos, y de poco lo suelen errar; y así se puede arreglar nuestra Lotería de modo, que no pueda perder nada la Iglesia: que solo con la sombra de su crédito, sin exponerse á contigencia alguna, hará al público este tan importante beneficio.

29 La Iglesia será responsable á los particulares de quien recibió el dinero, y las Comunidades del Reyno, á quien se prestarán las cantidades que pidan, lo serán á la Iglesia; hipotecando sus proprios y rentas mas lí-

qui-

quidas por la seguridad del desembolso. Y para que no haya rezelo alguno sobre este resguardo, á ninguna Ciudad se la ha de entregar el dinero, hasta que haga constar que tiene dobladas rentas y efectos de los que son necesarios para la satisfaccion del crédito que contrae, y con la cláusula, que si alguna Ciudad faltase al pago, se procederá con decreto del Rey á vender el efecto hipotecado para la competencia de la deuda. No querémos decir, que cada Ciudad por sí sola haya de tener las rentas mencionadas, ni que se prestará el dinero á la Ciudad, sino al conjunto de los Pueblos de la jurisdiccion, que formarán un Cuerpo, cuya cabeza será la Ciudad, la que tratará con la Iglesia en nombre de todos, quedando todo el Cuerpo con igual derecho al dinero, y con la misma obligacion de pago.

30 Arregladas las condiciones, entregará la Iglesia los cinco millones, proporcionando la parte de cada Ciudad, el número de los pobres desocupados, y lo util de las obras; y respecto que son tantas las mejoras que hay por hacer, y que no puede haber caudal para todas, se puede disponer que no se dé dinero para ninguna, sin que se haga constar por un cómputo prudencial de los respectivos peritos, qué producirán de utilidad 15, ó 20 por 100, ó á lo menos que haya de pasar de 10. Este dinero se aprestará sin interes, y sin pedir nada á las Ciudades los quatro primeros años; pero pasando este término, volverán cada año un 5 por 100 del capital, hasta que en veinte años quede extinguida la deuda; y para hacer frente á los rentistas los quatro años que las Ciudades no pagan nada, quedará la Iglesia con un millon y medio de pesos; porque en lugar de los cinco millones que hemos mencionado, admitirá subscripciones por seis y medio, para tener con que cumplir esto; y pasados los quatro años, pagará las rentas corrientes con el 5 por 100, que irá cobrando anualmente de las Ciudades.

31 Si no bastan los cinco millones, pasados algunos años, se podrá repetir la misma operacion; y segun toda

da probabilidad, será mayor la afluencia de la gente á la segunda Lotería, que á la primera. Y para contentar á los que mas querrán fundar una renta perpetua, que la vitalicia, se podrá hacer sobre el mismo principio. Pero baxo la condicion de poderla remitir siempre que se quiera, desembolsando el capital.

32 No se ha de creer, que el éxîto de nuestra idea depende únicamente de este arbitrio; antes, si acaso repugna la Iglesia de entrar en esta proposicion, tenemos otros dos, ó tres medios igualmente proporcionados para el mismo efecto, como lo harémos ver siempre que sea menester. Pero pudiendo proponer otros, hemos preferido este, por las favorables conseqüencias que podrá tener en lo venidero el que la Iglesia y el público hagan una prueba; aquella de lo que puede su crédito, y este de lo que conviene su confianza para adelantar el interes comun de la Nacion.

33 La labor y mejoras que se hagan con estos caudales, darán empleo á los pobres mientras duren, y despues el fruto, que producirán, mucho mas; pues se aumentarán con exceso todo género de productos de la tierra, de que resultarán varias ocupaciones, dedicándose unos al cultivo de estos frutos, otros á aumentarles el precio con la industria de las manifacturas: estos hallarán su cuenta en sacarlos del Reyno, y aquellos en repartirlos por las diferentes Provincias de él; formándose así una gran circulacion y comercio interior en todas las partes de la Monarquía, de que tratará el Artículo siguiente.

ARTICULO III.

Consumo de lo que trabajen los pobres.

34 PArece cosa escusada hacer un artículo aparte del consumo, y mas siendo cosa tan sabida de todos, que lo tiene España el mas rico y abundante que se conoce en el mundo: podíamos dar por supuesto, que

á nuestros pobres no les faltaria despacho de quanto trabajasen : pero es de sentir , que este gran consumo de España le tengan como apropiado las demas Naciones con tan poca contradiccion ; pues aunque le tuviera al presente ventajoso , los géneros que resultarian del trabajo de nuestros pobres (sobre todo al principio) no serán para el comercio de Indias : y así es menester otro recurso.

35 El verdadero consumo para los pobres , es el de la misma España ; pero está tan atrasado este punto , que en el interior del Reyno ni hay comercio , ni consumo , ni circulacion , y por consiguiente ni fomento para la industria ; de que nace , que las Provincias mas ricas en terreno y frutos , son las mas pobres por la falta de saca y circulacion interior , que debiera haber entre las Provincias del Reyno. Vemos que el Andaluz , vendiendo el trigo á ocho y diez reales , lo suele comprar á veinte y cinco y treinta del Holandés , que se lo trae de Berbería. No nos toca entrar en este asunto , siendo de tal naturaleza, que necesita su remedio de providencia superior : solo dirémos , que una de las mayores ventajas que pueden resultar de la formacion de la Hermandad , y establecimiento de la Obra Pia , es un considerable aumento al consumo y comercio interior del Reyno : y protegiendo el Rey sus progresos , puede subir su utilidad mucho mas de lo que se piensa ; siendo cierto que el comercio interior del Reyno , y la circulacion de una Provincia á otra , y de estas á la Capital , puede ser mas util á España , que todas las minas del Nuevo Mundo.

36 Como el comercio exterior con las demas Naciones suele ser causa de las guerras , y asunto de los tratados y demas translaciones públicas , es el que mas lleva la atencion de las Cortes y sus Ministros ; y como las demas gentes siguen las mismas impresiones , no hacen regularmente el debido caso de su comercio interior ; siendo rara la Nacion , á quien no le importe diez veces mas este , que el exterior ; á no ser un pais como Holanda , ó Génova , en donde la extension de su comercio no se pro-

por-

porciona á lo abreviado y esteril del territorio que poseen.

37 Esto se ve idénticamente en Inglaterra, que es el pais del mundo, que mejor sabe hacer el justo aprecio del consumo interior de una Nacion, por haber aprendido á fuerza de aplicarse á su aumento, lo que importa á la Monarquía; y como allá todo lo meten á cálculos, han averiguado Arisméticos Políticos, que siendo tan floreciente su comercio con las demas Naciones, todo el que tienen en las quatro partes del mundo, no equivale mas que la sexta parte de lo que produce el consumo interior de la misma Inglaterra, cuyos efectos se conocen igualmente en las rentas de aquella Corona; pues las que producen al Rey todas las haciendas, y bienes muebles de aquel Reyno en tiempo de paz, no suben mas que un millon de libras esterlinas, llegando á otro tanto los derechos de entradas y salidas de los Puertos; pero las que produce la circulacion y consumo de la Nacion, sube á seis millones de libras esterlinas, ó treinta y seis millones de pesos: resultando del solo renglon de la cerbeza diez millones de pesos de derechos, sin los gastos de la cobranza: de que claramente se infiere ser el consumo de los pobres el que hace ricos á los Soberanos. La cerbeza es una bebida de poco precio; pero como los Ingleses se hallan por su industria en estado de usar generalmente de ella, vemos subir á diez millones de pesos los derechos de la que se bebe anualmente, siendo los del Rey como una quarta parte de su valor. Tenemos en España dos géneros á que se inclina la Nacion, poco menos que los Ingleses á su cerbeza, que son el tabaco y el chocolate; y si introducida la industria, se hallára la gente pobre en estado de usar generalmente de estos, sería excesivo su consumo, y cada uno de los dos podria producir al Rey tanto como la cerbeza al de Inglaterra, y el del tabaco mucho mas; pues siendo todo esto efecto del trabajo de los pobres, no se debe admirar, que su alivio y adelantamiento sea el blanco de toda la atencion de la Nacion Británica. No dudamos, que lograrán los nuestros igua-

les ventajas de la Real benignidad, quitándose los estorbos, que pudiera haber á su industria, y concediéndoles las gracias y franquicias, que sean necesarias para facilitar aquella circulacion interior, tan importante á la saca de sus géneros fuera del Reyno con la correspondiente libertad, y facilitándoles tambien el modo de disfrutar parte del rico consumo de América: con cuyas providencias, habiendo géneros que sacar y que introducir, sucederá lo que en todas partes, girar por todos los Lugares, que con su habilidad en comprar y vender, aumentan la circulacion y el consumo interior del Reyno, á proporcion de lo que haya adelantado la industria.

38 La Hermandad promoverá igualmente el mismo fin de diferentes modos: lo primero, siendo la dificultad de su transporte uno de los principales estorbos en España, se vencerá en parte, poniendo las fábricas y establecimientos respectivos en los parages donde hay consumo de los géneros. Segundo, el conocimiento que tendrán los Hermanos de todos los rincones del Reyno, y la facil comunicacion entre sí, servirán para saber distribuir los frutos y mercaderías de unas Provincias en otras, valiéndose los Comerciantes de las luces de los Hermanos, para sacar de un pais lo que le sobra, y surtir á otro de los géneros que le faltan. Tercero, por este conocimiento práctico del pais, y de los asuntos de que se trata, estará la Hermandad en estado de hacer al Rey representaciones bien fundadas tocante á estos intereses, y de proponer arbitrios útiles al Reyno; por cuyo motivo tendrá el Rey el de facilitar los progresos de la industria, del comercio, y de la circulacion interior.

Quarto medio de inclinar los pobres al trabajo.

39 Aquí entra la desconfianza de muchos, que creen sin fruto quanto se intente en este asunto, por el dexo natural de la Nacion, y su repugnancia al trabajo. Yo no

no digo que no tenga dificultad el empeño, pero no la creo insuperable; y sobre esto hemos de considerar primero, que el vicio de la pereza no es general en toda España; pues en Cataluña, Valencia, Galicia, Asturias y Vizcaya se aplica la gente bastante bien; y en segundo lugar las Provincias donde hoy mas reyna la ociosidad son las Castillas y Andalucía, y es donde mas florecia la industria doscientos años ha; pues aun queda memoria de las fábricas de seda de Sevilla, Granada y Toledo, siendo la primera de veinte y tres mil telares, y la segunda de quince mil. Entonces los diez millones de libras de seda, que se cogian en España, se fabricaban en el Reyno, y ahora que pasa poco de la décima parte lo que se coge, se lleva fuera la mitad sin labrar. ¿Por qué hemos de creer, que los descendientes de estos mismos Españoles, que sobresalian en todo género de industria, antes que hubiera fabricantes Ingleses, ni Holandeses en el mundo, sean incapaces de imitar á sus abuelos? Y viendo que pudo Luis XIV. mudar enteramente el genio de los Franceses, que no querian entender de comercio, ni fábricas, ¿por qué hemos de desconfiar de poder restaurar la industria, donde ha florecido antes? Pero demos el caso que esta no se pueda conseguir: hagamos otra reflexîon. Estos Castellanos y Andaluces, con toda su holgazanería, son los que siembran casi todo el trigo que se come en el Reyno, y sembrarian bastante para otros Reynos, si hubiera saca para su cosecha, y lo mismo sería del vino, y de otros frutos: y supuesto que ha de haber Labradores y Fabricantes, ¿qué inconveniente hay, que dos, ó tres Provincias se dediquen principalmente al cultivo de sus frutos, mientras se establecen las fábricas en las demas Provincias, donde la gente se inclina mas á la industria? De esto tambien resultaria una gran circulacion de comercio en el Reyno, mientras las Provincias de labranza abastecian con sus frutos todas las demas, y estas las volvian en cambio todo género de mercancías, como fruto de su industria.

40 En quanto á los medios de inclinar la gente pobre al trabajo, ya hemos traido muchos; pues á esto mira quanto hemos ideado para su alivio, y para emplearlos útilmente, y en general todo el contenido de este capítulo. A todo lo qual dará no poca fuerza el influxo de la misma Hermandad con el Pueblo; pues viendo que la mayor parte de los individuos que la componen, son de lo mas respetable del Reyno, como el Clero y la Nobleza, sus Señores y Amos, sus Padres espirituales y bienhechores, y que todos estan unánimemente empeñados en una misma cosa, es sin duda cierto les ha de hacer notable fuerza: y mas viendo, que el que cuida del viejo y asiste al enfermo, recoge piadoso al vagabundo; y que estos mismos, que amparan tambien á la viuda y al huerfano, son los que sin cesar exhortan á la gente ociosa, ofreciéndoles en que ocuparse útilmente. Supuestas las dichas circunstancias, es mas que verosimil se inclinará insensiblemente esta especie de gente al trabajo, sin la menor repugnancia. Y para el mismo efecto, no será menos conducente el que sean Hermanos los que tengan el mando en las Provincias, y voz en los Ayuntamientos donde se arreglan los tributos y encabezamientos de los Pueblos; consiguiéndose de lo dicho, no pasar nada en estas Juntas que pueda ser gravoso á la industria de los pobres; antes bien procurarán hacer de modo los reglamentos, que les sean del todo favorables. A cuyas providencias se pueden añadir otros arbitrios, y uno de los mas eficaces será

Señalar premios para la industria.

41 A este medio deben los mayores progresos los Ingleses; siendo máxîma constante de su gobierno, no escasear la recompensa de los públicos servicios á expensas del público, dispensando liberalmente honores y emolumentos á quien da honor á la patria con su talento, y provecho con su aplicacion; y para todo género de manifactura, y cada ramo de industria que quieren acrecentar, hay sus pre-

premios determinados: el que hace fabricar la mayor cantidad de géneros ordinarios, tiene su premio; y el que lleva á mayor perfeccion los mas finos, tiene el suyo; y así en todo lo demas: siendo increible el ardor, y la emulacion que causa este estímulo en todo el cuerpo de la Nacion.

42 No dudo que aquí suceda lo mismo, en tomándose con empeño la plantificacion de la industria, y haciendo asuntos en que recaygan los premios del Rey. Pero conteniéndonos en los límites de una Obra Pia, solo tocarémos aquí lo que las personas piadosas y amantes de los pobres puedan contribuir á aficionarlas al trabajo.

43 Una de las muchas obras buenas que suelen hacer nuestros Prelados, es dotar doncellas pobres: y esta limosna, con solo añadir una circunstancia, ademas del piadoso fin á que se dirige, puede servir á adelantar la industria: para esto no es menester mas, que lo mismo que la da de limosma, darlo con el nombre de premio á aquella muchacha, que entre las que son acreedoras á la caridad del Obispo, se distinga entre las demas por su habilidad en hilar, coser, hacer encaxes, ú otra semejante labor; y será del caso publicar por todo el Obispado, que su Ilustrísima daba, pongo por exemplo, diez premios á las diez muchachas pobres que los ganarian por su destreza, del modo que queda dicho. Estos premios se distribuirian por manos del Obispo en alguna fiesta, ó gran concurso de gentes, para tener las interesadas el mayor aplauso; y se pondrá gran cuidado en que solo consiga premio la mas aventajada en mérito, sin dar nada al favor, ni al empeño. Y para que no pudiese haber engaño, se expondria á la vista de todos el pedazo de labor que ganase el premio, junto con las labores de las demas concurrentes, para que estas tambien lograsen aplauso á proporcion de la habilidad de cada una. Supongo que estos diez premios importen cien doblones: creo que hay pocos Obispos en el Reyno, que no darian por bien empleado el dedicar esta porcion de sus limos-

nas á tan buena obra. Y siendo cincuenta y cinco los del Reyno, en la suposicion de que todos executáran lo mismo, serian quinientos cincuenta los premios que se repartirian cada año, y quinientas cincuenta pobres muchachas las que se casarian; y la fortuna de cada una de estas, avivaria la esperanza de lograr otras lo mismo; excitando para el siguiente año la aplicacion de muchas mas; y las madres no dexarian parar á sus hijas, para que pudieran lograr algun premio, y con él su acomodo. A los premios que ha establecido el Gobierno de cincuenta años á esta parte, se debe que Irlanda, donde no entendian nada de industria las mugeres, se halla hoy el pais de Europa despues de Holanda, en que hay mayor número, y mejores hilanderas.

44 Pudieran los Señores hacer el mismo beneficio sin costarles nada. Tienen mil géneros de empleos que dar en sus Estados, y los suelen conferir sin fin alguno; y los de estos empleos no piden circunstancias de talento, ni nacimiento como el de Guarda y otros semejantes: pudieran servir al mismo fin que los premios de los Obispos, reduciéndose solo á las hijas de vasallos de los mismos Estados; proponiéndose, que la que ganase el premio entre las de su Lugar, llevaría en dote tal empleo para el que hubiera de ser su marido; y como á nadie tiene mas cuenta que á los Señores, que se introduzca entre sus vasallos la industria, no creo que pondrian dificultad en emplear estos, y otros mejores medios para su adelantamiento.

45 Por lo que toca á la Hermandad, siendo su propio empeño buscar todos los medios de atraer á los pobres, y aplicarlos, no olvidará sin duda el estímulo de los premios; y si la Lotería de los tres Reynos, ó los demas arbitrios que hemos señalado, proceden con prosperidad, una de las buenas obras á que aplicará la Hermandad porcion de estos caudales, será á casar cada año mil doncellas pobres, ganando cada una su dote por medio de premio; y á correspondencia de estos medios, que se refieren á las

mu-

mugeres, no faltarán otros de igual eficacia para los hombres: y uno de los mas esenciales para ambos sexôs será

Aligerar el trabajo á los pobres por medio de ingenios, é invenciones útiles.

46 El atraso que padece España en este punto, tan adelantado en otros paises, es una de las principales causas de los pocos progresos de la industria; pues se aplicáran mucho mas sin comparacion los pobres, si se les diera el modo de ganar mas, haciendo mas obra con menos fatiga. Y aun es de admirar el que se apliquen tanto algunos pobres, considerando el poco fruto que sacan de su trabajo. Las Gallegas se dedican todas á hilar, y precisamente ha de ser poco lo que ganen; pues aunque este es el exercicio general de aquel Reyno, estan aun tan á los principios, que no han salido de la rueca, con cuyo instrumento no hilarán seis mugeres, lo que una con el torno, tan comun en otras partes, y usado en alguna de España.

47 Hay un ingenio muy comun en diferentes partes de Europa, que sirve para hilar, torcer y devanar seda. Hemos visto uno cerca de Leon de Francia, que hace andar al mismo tiempo tres mil quatrocientos cincuenta y seis usos, en diferentes ruedas grandes y chicas, ỳ solo se necesitan quince, ó veinte personas para cuidar de toda la máquina; de suerte, que estas quince, ó veinte personas hacen, mediante este ingenio, la obra de tres mil quatrocientas cincuenta y seis.

48 Y en Ginebra hemos visto otro ingenio para subir agua á toda la Ciudad á la altura de ciento y sesenta pies. Entre diferentes invenciones de gran primor, y de mucha utilidad, solo citamos estas dos, para hacer las reflexîones siguientes. Que nadie ignorará lo mucho que puede importar en España una máquina de subir agua á cierta altura. Un ingenio de seda, que con veinte personas haga la obra de mas de trescientas, y otros semejan-

jantes. Que hay diferentes personas en este Reyno, que tienen noticias de ellas; y mas que muchas de estas invenciones estan ya establecidas en España, y con todo esto queda tan limitada la utilidad de los establecimientos que tenemos (no hablo de los de estos últimos años, que aun no han tenido tiempo de fructificar) que apenas se perciben en este Reyno sus efectos. La razon me parece que consiste en que nos falta un Cuerpo Nacional, cuyo destino y oficio sea atender á estas materias, y un método de propagar prontamente por todo el Reyno qualquiera invencion, ó establecimiento que pueda ser util á todos. Supongo que es escusado prevenir que aquí no se trata de comercio, que tiene su Junta, y sus Consulados de España; sino de la industria, que comprehende la labranza, &c. asunto, que en ninguna parte está á cargo del Ministerio, que solo debe patrocinar á los que se dediquen á él. El particular que ve las cosas dentro, ó fuera del Reyno, se contenta con satisfacer su curiosidad, sin querer empeñarse en gastos, ni en embarazos de la execucion; y muchos que han visto y observado, que pudieran comunicar buenas luces, no teniendo oficio, ni obligacion de ello, no quieren meterse en nada, por no incurrir en la nota de entremetidos y arbitristas, por premio de su zelo. Y por la misma razon de no ser obligacion de nadie entender el uso de las mismas invenciones que hay en el Reyno, así se quedan donde se han plantificado, si alguna casualidad no las saca de allí; así sucede en el torno que lucía mucho tiempo ha en Cataluña, y creo que en Andalucía; pero pasará un siglo antes que llegue á Galicia, donde mas se necesita. Acabamos de saber, que el ingenio de la seda lo tienen en Pastrana; pero si no ha sido de muy poco acá, aun no ha llegado á Valencia, ni á Toledo. Para remediar este, y otros mayores inconvenientes, el medio mas adequado es tener en el Reyno

Un

Un Cuerpo nacional para adelantar la industria.

49 Una de las grandes ventajas, y puede ser la mayor de las que resulten de la Obra Pia, es, que en la formacion de la Hermandad tengamos este Cuerpo Nacional, cuya incumbencia será dedicarse voluntariamente á promover quanto pueda contribuir á los progresos de la industria, hallándose desempeñado en comunicar á todas partes todo género de establecimiento; con cuya providencia el ingenio, ó la invencion, que antes no pasaba en medio siglo de una Provincia á otra, se extenderá ahora por todo el Reyno en pocos meses, siendo los Hermanos otros tantos Ministros, y las Juntas unas Oficinas destinadas á dirigir los intereses de la industria de la Nacion; y qualquiera que en algun parage de la Monarquía quiera plantificar un ingenio, ó nuevo establecimiento, sabrá que con acudir á la Junta de Madrid, ú de su Partido, ó Provincia, le darán, no solo las luces, é instrucciones que necesite, sino que concurrirá la Hermandad en todo á facilitar la execucion de su idea; y tendrá la Nacion un modo facil y seguro de adquirir luces de quantas invenciones haya en Europa, y de las que se vayan descubriendo cada dia, y un medio de extenderlas prontamente por el Reyno, y de irlas perficionando continuamente con el tiempo.

50 Ya queda dicho en otra parte por medio del viagero, que ha de dar la vuelta por los principales paises de Europa, como la Hermandad tendrá noticias de los mejores establecimientos de la industria que hay en dichos paises; y á esta providencia se le puede añadir otra, que es suplicar al Rey dé orden á sus Ministros en las Cortes extrangeras, que tengan cuidado de enviar cabal razon de qualquiera invencion nueva que salga en punto de industria; y con esto tendrá siempre la Hermandad todas las luces necesarias.

51 Y por la misma formacion de este Cuerpo, queda establecido el modo de comunicar estas luces por todo el Reyno; pues tendrán correspondencias arregladas todas las Juntas de la Hermandad. Las Provinciales dando cuenta á la de Madrid de quanto pase de notable en sus respectivas jurisdicciones, y pidiendo las noticias que necesite, y esta satisfaciéndolas en todo, y dando sus providencias tocantes á la industria y otros asuntos de la Obra Pia. Y en quanto á la pronta comunicacion de qualquiera invencion util, es conseqüente á lo demas, y los Hermanos por sí solos bastarán para procurar esta ventaja; porque siendo unos dueños de tierras, y otros de fábricas, &c. cada clase de ellos harán en sus residencias respectivas los establecimientos que les correspondan. Así los Hermanos de Galicia presto introducirán el uso del torno, los de Valencia y Granada el molino de seda, y así de los demas ingenios, máquinas, é instrumentos; y la utilidad palpable que de esto resultará, atraerá á todos los demas á la imitacion de los Hermanos; y si fuera del agrado de S. M. para mayor aumento de la industria, señalar premios á qualquiera de sus vasallos que idease una nueva invencion, ó perficionase las antiguas. A esta incumbencia presidirá este Cuerpo Nacional, calificando el mérito de cada proyecto, invencion, ó arbitrio que se le presentase; y proponiendo á los curiosos los asuntos mas útiles, en que importaría mas al público algun nuevo descubrimiento. Otra providencia igualmente util á nuestro objeto sería

Un Diario de los progresos de la Obra Pia.

52 Ya hemos dicho en otra parte, que se habian de formar relaciones de quanto tocaba á la Obra Pia, para remitirlas de las Provincias á Madrid, y al fin del año darlas al público. Este libro, que se imprimirá todos los años, es el Diario que queremos, y podrá servir para muchos fines.

Ven-

53 Vendrá á ser una continuacion del Mapa Político de España, y contendrá solo lo que toca á la Obra Pia; pero estos asuntos los tratará con grande individualidad, de modo que quede plenamente instruido el curioso de las materias que contenga. No habrá ingenio, máquina, ni establecimiento en el Reyno, que no se halle en este libro, con todas sus circunstancias, y con descripciones muy por menor de quanto se necesite para tener un conocimiento perfecto de cada asunto; siendo este libro un cuerpo de noticias, ó prontuario general de quanto mire á la industria, y como correrá todos los años por todo el Reyno, será un modo de comunicar por todas partes, y de perpetuar para siempre estas luces.

54 Y para mayor claridad, ademas de tratar los asuntos con buen orden y método, dividiendo los capítulos segun las distintas materias, habrá tablas de cada Provincia, y tabla general de lo que ha adelantado la Obra Pia en el año, que traerá en una columna todas las Provincias del Reyno, y en las demas los diferentes ramos de la industria, é incumbencia de la Hermandad: especificando lo que se ha adelantado en cada asunto; las tierras que se han regado; los telares que se han puesto; las moreras que se han plantado; las libras de seda que se han cogido en cada Provincia; los vagabundos que se han recogido; lo que ha producido el trabajo de cada Hospicio; el gasto de dicha casa; el producto de los fondos, particularmente de cada Lotería; y así de las demas materias, con la individualidad qne se necesita para poder formar una idea compendiaria del estado en que queda al fln de cada año la Obra Pia.

55 Y será un grande estímulo para animar á los hombres de talento á dedicar su desvelo al bien público, teniendo en este libro el debido aplauso todos los que habrán merecido algo de la industria, ó de qualquier modo que se habrán distinguido en los asuntos útiles, á que se habrá dirigido la aplicacion de cada uno: especificando los nombres de los que han introducido, ó perficiona-

nado qualquiera invencion util ; haciendo la misma justicia á los Pueblos y Ciudades , como tambien á las Juntas de la Hermandad ; y hasta las muchachas pobres que ganen anualmente los premios , verán sus nombres en este Diario ; lo que no será poco incentivo para avivar la aplicacion de los demas á merecer el mismo honor. Siguiéndose tambien de esto , que viendo cada Provincia , ó Pueblo los establecimientos mejores , y obras públicas que han hecho otros , querrán hacer lo mismo al año siguiente, hallando en el mismo Diario luces para su gobierno , cuya emulacion tendrá para los progresos de la industria las mas favorables conseqüencias.

56 Al cabo de algun tiempo , para poder ver el Rey facilmente el discurso de los progresos de la Obra Pia , y que ha adelantado su desvelo el bien de los hombres pobres , y la industria de su Reyno , no habrá mas que cotejar el Diario del último año (que tendrá en diferentes tablas , resúmenes de los antecedentes) con el Mapa Político , que habrá hecho del Reyno al principio ; siguiéndose el mismo método en una y otra para facilitar este cotejo.

57 Y se verán igualmente por estas tablas de diferentes años consecutivos , los establecimientos que han medrado poco , y los que despues de los primeros años han descaecido ; y será materia digna de la aplicacion de los inteligentes , y que podrá proponer la Junta general al exámen de los curiosos , para averiguar las causales de estos sucesos , poniendo delante del público todas las buenas y malas circunstancias del establecimiento , y lo que naturalmente debia resultar ; cuya explicacion puesta por modo de disertacion en el Diario del año siguiente , servirá de instruccion util á todos , y á los interesados en semejantes establecimientos , para enmendar en lo venidero los yerros pasados , quitando los estorbos , y allanando inconvenientes.

58 Omito otras ventajas , que pueden resultar de este Diario para las operaciones del Ministerio , la direccion del comercio , y otros intereses de la Monarquía.

CA-

CAPITULO V.

Explicacion de ciertos puntos que han dado ocasion á algunas dudas y reparos.

1 VAmos á satisfacer unas dudas y reparos, que se han ofrecido á algunas personas inteligentes que han visto el primer borrador de esta Obra.

PRIMERA DUDA.

Si será tan util como nos figuramos la formacion de la Hermandad.

2 A Esto no tenemos que responder otra cosa, sino que deseamos se mire con mucha atencion la proporcion que se halla entre este Cuerpo, y su destino; y como se ha procurado formar un sistema, que por su misma constitucion y naturaleza logre sus aumentos y perpetuidad; estando formado sobre un conjunto de circunstancias, que no es regular experimenten las variaciones ordinarias de tiempos y máxîmas. En quanto á la utilidad de la Hermandad, añadirémos dos, ó tres reflexíones á lo que queda dicho en la obra antecedente.

3 Nadie ignora la importancia de sacar las mugeres de la ociosidad, y la dificultad de conseguirlo por otros medios; pues en ellas no vale la autoridad del Soberano, el zelo del bien público, ni la consideracion de su obligacion. Muchas veces por no saber en qué consiste, cree la mas virtuosa haber cumplido con Dios, si ha rezado mucho, aunque no haya trabajado nada para mantener sus hijos.

4 Para mudar sus ideas, é insensiblemente su modo de vivir, ha sido preciso buscar las personas que mas influxo tengan con ellas, como los hombres principales de cada Pueblo, de quien regularmente dependen, sus Curas

y

y Confesores, particularmente los Curas, que en sus instrucciones no dexan de la mano esta materia tan de su obligacion.

5 Otro efecto muy importante de la formacion de la Hermandad se logrará, en que será un medio de disfrutar el público las luces y talentos de todos los hombres grandes del Reyno. Los genios elevados siempre son amantes del bien público; y no hay ninguno, aunque no sea de la Hermandad, que no la comunique gustoso quanto se le previene, que pueda ser conducente á tan plausible fin. Los que tienen grandes talentos, y no se hallan en empleos que los saquen á luz, quedan en la obscuridad toda la vida, y se mueren sin haber servido nada; y muchas veces sin saber nadie, ni ellos mismos lo que pudieran servir á la República: de donde nacen dos inconvenientes: el uno, que no habiendo noviciados para probar los talentos, los que no se hallan en ninguna carrera, no puede adivinar el Ministro, que son hombres grandes para emplearlos; y el otro, que como no hay Cuerpos que trabajen en asuntos públicos, todos los que no estan empleados se desperdician: esta falta suplirá la Hermandad, que será como un noviciado, y escuela práctica, en que se formen, y den á conocer los ingenios; siendo tanta la variedad de materias que se ventilan en sus Juntas, que los que tienen potencias sobresalientes, facilmente se distinguirán. Tendrán los Gobernadores, é Intendentes ocasion de moverlos, y de darles algunos de los muchos encargos que suele haber en las Provincias, dando noticia de ello al Ministro; y así tendrán los hombres de mérito una nueva puerta para entrar en los empleos, y los Ministros un nuevo medio de conocerlos; y lo que mas importa, aunque no los empleen nunca, decontado los disfrutará el público.

6 No será menos importante resulta, si logramos por la formacion de la Hermandad extender en el Cuerpo de la Nacion aquella virtud tutelar de las Monarquías, el zelo del bien público. Y siendo el instituto de la Hermandad

dad habituar las personas de diferentes clases, pasiones, é intereses á unir sus fuerzas, y dirigir sus operaciones á fines públicos, será un medio de hacer comprehender á todos quánto importa esta union y armonía en el Cuerpo Político; y en llegando á ser general esta disposicion, es la piedra fundamental de la prosperidad del Estado: verán los inteligentes, si es adequado el método de que usamos para enderezar los caminos imperceptiblemente á esta virtud, y al aprecio de la industria, que son el blanco de nuestra idea; y aunque este no es mas que un principio endeble y entablo de dicho método, si sale bien la comunicacion que hacemos de personas, asuntos y circunstancias, ademas del fin á que se dirige, de cierto nuestra Obra Pia puede ser preludio de cosas mayores.

Segunda duda.

7 Quál sea mejor, una sola Hermandad en todo el Reyno, ó en cada Ciudad y Lugar grande una Hermandad particular, con independencia de las demas, pero baxo de las mismas reglas, y con buena correspondencia entre sí, para el beneficio comun de todas.

8 Si consiste la Obra Pia en solo poner casas de pobres en las Ciudades y principales Pueblos, estas se pudieran gobernar muy bien por Hermandades particulares; pero habiendo otros objetos, que miran al todo de la Nacion, y se extienden por todo el Reyno, no basta la correspondencia, y es menester un mismo movil, y una misma direccion, y por todo el discurso de la obra se ve la necesidad de esta union, que hace toda la fuerza del sistema; pues sin esto no habria la debida uniformidad de medidas y gobierno, ni hallarian las providencias del Rey la misma disposicion en todas partes, ni se concederian á una Hermandad particular ciertas gracias y arbitrios, como son el permiso de poner Loterías, y hacer Colectas en Indias, de emplear la Iglesia su crédito para juntar sus caudales necesarios para emplear los pobres, y otros muchos mo-

 ti-

tivos que omitimos aquí por abreviar. Pero se puede dexar indeciso este punto, hasta saber el dictamen de los mismos que han de formar la Hermandad; y si acaso las Ciudades del Reyno no quieren union, ni subordinacion, sino independencia, entonces, no pudiendo hacerlo mejor, se hará lo que se pueda.

Tercera duda.

9 Si sería mejor ir poco á poco, que abrazarlo todo de una vez; ó si convendria mas plantificar primero la idea en una Provincia, y una vez que probára bien en aquella, extenderla y continuarla en otras.

10 La idea tiene tres partes, y ninguna adelanta nada con establecerse solo en una Provincia: si se dan providencias para los pobres impedidos de una Provincia, las limosnas de esta se juntarán, y los Hermanos de la misma Provincia las emplearán en los pobres; ¿y qué adelantamos con quedarse, sin hacer nada los que habian de ser Hermanos en las demas partes del Reyno, y con no recogerse la limosna? La misma razon hay para la tercera parte, que es la plantificacion para la industria. Como esta operacion no se ha de hacer á fuerza de dinero, sino por la actividad y aplicacion de los Hermanos, y que ningun Hermano trabajará sino en su propio Pueblo; lo mismo cuesta que trabajen en una Provincia, que en todas; ni se gana nada con que mientras se ocupan los de una, todos los demas del Reyno estén ociosos. Si esta razon valiese, sería para la segunda parte, que es la única que pide fondos, y se pudiera decir, que en la contingencia de no haber los suficientes para todo, era mejor empezar por una parte; pero si esto se hiciera, faltaba el edificio por los cimientos. El fundamento de esta parte de la Obra Pia, es recoger los vagabundos, y el fin es lograr que no los haya mas en el Reyno; y esto ¿cómo se puede lograr, si solo los recogen en una Provincia, de donde se huirán todos para dar en las inme-

mediatas? Ademas de esto hemos visto ya, que siendo casuales los fondos, la mejor parte de ellos no se disfrutarán, no emprendiéndose mas que una parte de la idea; y en quanto á la parte mas segura, que es la contribucion del Clero, no la disfrutarán, sino los que correspondan á la Provincia en que se hagan los Hospicios.

11 Esto de tomar por partes una idea grande, suele ser causa de malograrla, siendo natural que tengan entre sí tal conexîon las partes de un sistema regular, que se den la mano recíprocamente; y querer separarlas, y executar las unas sin las otras, es lo mismo que fabricar la mitad de un arco, ó bóveda.

Primer reparo.

12 Consta nuestra idea de tantas partes, y tan vastas en sí, que parece casi imposible su armonía y manejo por una Hermandad en que han de concurrir tantos genios y dictámenes encontrados, sin mas subordinacion, ni aplicacion, que la que imponga á cada uno su zelo y caridad, capaces de entibiarse.

13 Este reparo tiene tres puntos: primero dice, que consta la idea de tantas partes, y tan vastas en sí, que parece casi imposible su armonía y manejo: segundo, que en la Hermandad concurrirán tantos genios y dictámenes encontrados, sin mas subordinacion, ni aplicacion, que la que imponga á cada uno su zelo y caridad: y tercero, que este zelo y caridad son capaces de entibiarse.

Punto primero.

14 No hay duda que es mucha obra la que proponemos; pero la dificultad de una empresa no consiste en lo grande de ella, sino en la disposicion de los medios. Querer fabricar un Palacio, que cueste millones, es mucha obra para un particular; pero si el particular tiene los millones y los quiere gastar, podrá hacer el Palacio.

15 Es menester considerar, que no es la Hermandad sola la que aquí obra, y que para todo lo mas arduo de la idea hay sus distintos medios, proporcionados cada uno á su destino. Lo mas dificultoso parece ser el quitar los vagabundos, y juntar caudales para emplear los pobres en el cultivo de las tierras y obras públicas, dirigir estas obras, proveer las mugeres y pobres vecinos de materia para emplearla, y dar saca á lo que trabajasen. Los vagabundos los quitará el Rey, y la Justicia. El crédito de la Iglesia juntará el dinero, cuidarán las Ciudades cada una de las obras y labranza de su distrito; y los Mercaderes de todas clases, por su propia conveniencia, introducirán todo género de materiales, y sacarán las mercancías que resulten del trabajo de los pobres, ó fuera del Reyno, ó de una Provincia á otra. Ayudarán muchísimo los Hermanos, y serán el alma de cada una de estas operaciones; pero sin llevar todo el peso de ninguna de ellas.

16 Respecto que la mayor dificultad es la introduccion de la industria, considérese que no ponemos límite, ni á sus progresos, ni al tiempo que es menester para extenderla por el Reyno; pues los medios que quedan señalados para esto, son bastante proporcionados, y que por grandes que sean los estorbos, empeñado el Rey, sus Ministros, y toda la principal gente del Reyno en vencerlos, algo se adelantará; y haciendo un poco un año, y otro poco otro, al cabo de algun tiempo mucha obra se hallaría hecha; y si no se logra lo que deseamos en quince, ni en veinte años, se logrará en cincuenta; pero si jamas se emprende, nunca se conseguirá.

Punto segundo.

17 Tocante á lo encontrado de los genios y dictámenes, en ninguna parte del mundo sucede como en el Parlamento de Inglaterra; pero hay ciertos puntos privilegiados, que nunca experimentan el efecto de este espíritu de division: tales son el equilibrio de la Europa, el co-

comercio de la Nacion, su libertad y Religion; antes quanto mas opuestos, por no dar motivo á la censura de sus contrarios, mas se esmeran á la vista unos de otros en declararse parciales de estos asuntos nacionales. Lo mismo sucederia en nuestras Ciudades, sirviendo de estímulo á su zelo la misma emulacion que suele haber entre ciertas familias, é individuos; y nadie quisiera quedar atras á la vista de su émulo en un asunto tan plausible como el alivio de los pobres, como se está experimentando cada dia entre las Hermandades del Refugio de la Corte, y otras del mismo instituto.

Punto tercero.

18 Las mismas razones, y la misma experiencia demuestran, que en los asuntos de tanta aceptacion, no es regular que se entibie el zelo de las gentes, como tambien se vé en el Refugio, donde reyna el mismo fervor que ciento y treinta años há; pero tiene nuestro instituto, ademas de lo plausible, la recomendacion particular de estar los mismos Hermanos tan interesados como los pobres en su subsistencia y progresos; pues del logro de su fin principal, que es la introduccion de la industria, resultará mucha ventaja á quantos tengan hacienda, ó rentas de qualquier género en el Reyno; sucediendo con el tiempo, lo que en los dominios de Inglaterra, donde en menos de medio siglo han subido al doble las rentas de los particulares, y mas que al doble las de la Corona. Esto lo irán experimentando los Hermanos los primeros años, y antes que tenga tiempo de entibiarse el fervor de su zelo.

19 Y si esto no bastase, ya que estarán empeñados el Rey y sus Ministros en promover esta Obra, no es natural juzgar, que dexarán sin recompensa las Ciudades, ó individuos de distinguida actividad y aplicacion en este asunto; y viéndose que tiene una Ciudad en su jurisdiccion muchos establecimientos de fábricas, ó labranza, y un mayor número de pobres empleados, con alguna mer-

ced de Hábito, y honores de algun empleo, que manifieste el Rey la satisfaccion que tiene de dicho Pueblo, conferido este premio á la pluralidad de votos, á los de la Nobleza, que mas han promovido este establecimiento, servirá de estímulo á todo: y para los Eclesiásticos, que se distingan en los asuntos de caridad, que les corresponde, es mas facil el premio, atendiéndolos en la colacion de los beneficios que dependan del Rey: y en quanto á los Gobernadores, Intendentes, Corregidores, y otros Ministros, no faltará modo de premiar los que se habrán distinguido en el fomento de la industria.

Segundo reparo.

20 Si la industria es nuestro objeto principal, ¿por qué hemos elegido para promoverla las personas del Reyno, que regularmente menos la entienden, como el Clero, y la Nobleza? El caso es, que debiendo hacer esta operacion, no por el brazo superior solo, sino ganando las voluntades para inclinarlas á su propio bien, necesitamos los que mas pueden con el Pueblo; y aunque es verdad que ahora entienden poco de fábricas y otras industrias; pero por el recurso que tendrán diariamente á sus Constituciones, en que hallarán lo mejor que se ha discurrido dentro y fuera de España, y mas con el exercicio continuo de la caridad, se irán imponiendo poco á poco, y aprendiendo igualmente de sus aciertos, y de sus yerros á perfeccionarse en las principales materias;de donde resultará, que la Nobleza que está criada sin ocupaciones precisas, se hallará empleada en una incumbencia de la mayor importancia de la Monarquía, y dentro de pocos años toda la gente principal del Reyno conocerá el premio de la industria, y la cuenta que tiene á cada dueño, aun de un pedazo de hacienda, el que florezca cada dia mas. Pasará presto esta disposicion de la gente principal al Pueblo, por el grande influxo que tendrá con él; y así se difundirá imperceptiblemente el espíri-

ritu de industria por todo el Cuerpo de la Nacion.

21 Y este accendiente de la Hermandad puede servir para otros fines públicos del Ministerio, y serle muy util, quando se trate de vencer las impresiones mal fundadas de los Pueblos, y su repugnancia á admitir una novedad util, un nuevo reglamento en las rentas y tributos, ó qualquiera otra operacion grande, que se desee plantificar con el agrado de los vasallos, sin tener el Rey que usar de su autoridad.

DEMOSTRACIONES PRACTICAS

De la posibilidad de aliviar á los pobres, y de introducir la industria en España.

PRIMERA DEMOSTRACION.

Experiencias hechas en unos pobres de uno y otro sexô, para prueba, ó muestra de lo que se puede hacer.

LA primera experiencia se hizo en diez coxos estropeados, que andaban arrastrando por las calles de Madrid, pidiendo limosna; y la segunda en unas veinte mugeres pobres, que viven en sus casas á la Portería de S. Francisco; siendo la idea ver si á los primeros se les pudiera dar medio de vivir de alguna industria, y á estas facilitarlas el modo de emplear el tiempo que tienen ocioso, y de sacar de él medio de remediar su necesidad.

La primera experiencia se empezó á principios de este año de 1750 por un pobre coxo y manco, con accidentes del mal caduco, y se dispuso que se le enseñase á engarzar Rosarios, hacer Cruces, pendientes, y otras obras de poca fatiga, y en menos de dos meses se halló

en estado de ganar la comida y un real al dia; empleándole por todo el año un Mercader que trata en estos géneros. Por medio de este coxo se juntaron otros nueve; y pasando este á sus casas, y dándoles leccion todos los dias, les enseñó lo que sabe en menos de mes y medio; de suerte, que se hallaron al cabo de este tiempo ocho de ellos con el maestro en parage de ganar de dos reales y medio á tres reales al dia cada uno, como lo averiguó el que hizo la experiencia, haciéndoles trabajar en su presencia: el noveno, á mas de no tener piernas, y de no poder quedarse sentado, sino echado de un lado mientras trabajaba, tiene en las manos un temblor paralítico; y con todo esto, segun la prueba, puede ganar diez, ó doce quartos al dia; el décimo lo dexó antes de llegarse á perfeccionar, siendo ya hombre de edad, y no queriendo sujetarse á lo que los demas.

A quien hizo esta experiencia no le causó mas gasto que dos pesos por cada coxo, para comprar alicates y material, y pagar el trabajo de quien enseñó al primer coxo, y á este mientras enseñaba á los demas: ni le empleó mas tiempo que un quarto de hora, de tres en tres dias, para dar sus direcciones al coxo sobrestante, y saber de él los progresos de cada uno de los demas. Este coxo maestro vende lo que trabajan los que por no tener piernas, no pueden ir en casa del Mercader, y les trae los géneros para continuar, y lleva la cuenta de quanto saca cada uno de ganancia cada vez que vende su obra.

Como el emplear las veinte mugeres ha sido para prueba, se han escogido de diferentes edades, estados y ocupaciones, casadas, viudas y doncellas: las unas criando niños, las otras cuidando de sus hijos, de sus maridos enfermos, ó de sus padres: unas con algunas tareas para ganar la vida, y otras ocupadas solo en el cuidado de su casa. Como unas y otras suelen tener algun tiempo hueco, la idea es llenar este tiempo útilmente; lo 1.º para que así se ayuden á mantenerse, y lo 2.º para acostumbrarlas á una ocupacion continua; pues lo que en gran parte

au-

aumenta la ociosidad en España, es la falta de tener en que emplearse de continuo; pues quien tiene que hacer un dia, y el otro no, se va á pasear, y con esto hace nuevos conocimientos, y nuevas partidas de diversion, y contrae hábito de holgazanería.

El método ha sido dar á un sobrestante, que cuida del trabajo de estas veinte mugeres, á razon de doce reales por cada una, para comprarles géneros segun sus habilidades respectivas, á unas estambre para hacer medias, á otras hilo pasa encaxes y calcetas, y á otras lana para hilar, &c. tiene cuidado el sobrestante, segun van acabando su tarea, de vender su obra, y de volverles siempre igual porcion del mismo material, y lo que han ganado por su trabajo se les da en dinero; pero se les ha puesto la ley, que los doce reales han de subsistir siempre en material, para que nunca les falte que hacer: y lo primero que se les encargó fue, que cada una atendiese á sus ocupaciones ordinarias, y que solo empleasen en el material de los doce reales aquel tiempo que se hubiese perdido, para que todo lo que saquen de este trabajo sea pura ganancia y fruto del tiempo que antes no producia nada. Cada vez que acaban su tarea, regularmente sacan de la obra otro tanto como costó el material, y el caudalejo lo han doblado ya algunas veces en diferentes tiempos, segun las otras ocupaciones que tenian entre manos; unas lo han doblado en doce, ó catorce dias; otras en diez y seis, ó veinte; pero quien mas, no tardó un mes en doblarlo, á excepcion de una que murió, de dos, ó tres que cayeron malas, y de una muchacha con quien no se pudo hacer carrera, por no haber arbitrio de obligarla al trabajo, como se hiciera en un Hospicio.

Lo practicado con estos pobres de ambos sexôs, demuestra bastante lo que se puede hacer: los coxos son de los mas imposibilitados, pues entre diez, no tienen mas que dos piernas buenas: uno de ellos es paralítico, y otro sujeto á mal de corazon, y con todo esto pueden ganar lo suficiente para su manutencion, si hubiera parage en

que recogerlos. Las veinte mugeres, haciendo cada una quanto tiene que hacer en su casa, y aprovechando solo el tiempo perdido, doblará, segun el cómputo mas moderado, los doce reales una vez cada mes, lo que suma ciento quarenta y quatro reales al año; lo que nos da lugar de hacer algunas reflexíones aplicables á nuestra idea de la Obra Pia, para remediar la miseria de los pobres.

Hemos distribuido los del Reyno en tres clases: los imposibilitados de ganar la vida, los vagabundos, y los pobres vecinos que viven en sus casas; y la prueba que se ha hecho, se puede aplicar á todas tres clases del modo siguiente.

Imposibilitados llamamos á los que en la disposicion presente han de vivir precisamente de limosna, por no tener otro arbitrio; pero por la experiencia de los coxos vemos que de diez de ellos tomados á bulto, los nueve se han puesto en menos de dos meses en estado de ganar su sustento por sus manos; de que se infiere, que de cincuenta mil pobres imposibilitados, que se encuentran hoy en España, en tomándose providencias para recogerlos, y aplicar al trabajo los que son para ello, se reducirá el número de los que han de vivir de limosna á muy pocos; y así es claro, que la disposicion señalada para su manutencion en la Obra Pia, será mas que suficiente, pues no serán treinta, ni cincuenta, sino cien vecinos los que contribuirán á mantener un solo pobre.

Con mas fuerza se aplica esta experiencia á la segunda clase de pobres, quiero decir á los vagabundos y holgazanes; pues si unos pobres estropeados, como los diez coxos, se hallan en dos meses en estado de ganar lo que basta para su total manutencion, ¿quánto mas lo ganarán unos hombres sanos y robustos, particularmente estando recogidos en casas de caridad, con ventajas y socorros para su sustento, que no han tenido los coxos?

De lo que se puede adelantar en la tercera clase de pobres, se ve una muestra en las veinte mugeres; y supuesto que hay en España mas de dos millones, que vivien-

viendo en sus casas, pasan mas de la mitad del año sin tener en que emplear el tiempo, si se hiciera con todas lo que con las veinte referidas, ganando cada una ciento quarenta y quatro reales, son doscientos ochenta y ocho millones de reales anuales de aumento á la ganancia de los pobres del Reyno; lo que en pocos años sacaría de pobreza millares de familias, y aumentaría sensiblemente la riqueza de la Nacion al mismo paso que introducia la industria.

La dificultad de executar esto no parece grande; pues los diez coxos y veinte mugeres no han costado mas tiempo á quien hizo la experiencia, que un quarto de hora cada tres dias; y si los coxos fueran ciento, y las mugeres doscientas, no costarian mucho mas; y así establecido una vez un buen método, aunque no hubiera mas que los Curas Párrocos, bastarian para esta tarea, y no faltarian sin duda millares de personas caritativas, que se dedicarian á tan piadoso exercicio; y en quanto á hallar en que emplear tanto hombres como mugeres, esto nunca puede faltar en España, como queda demostrado en la Obra Pia.

Actualmente se están haciendo diligencias por medio de dos Eclesiásticos zelosos, é inteligentes, que son el Cura de S. Andres, y el P. D. Nicolas Gallo, para perfeccionar esta prueba, y extenderla á un mayor número de individuos, siendo la idea emplear del modo que queda dicho hasta quinientas mugeres; y para esto se ha ideado un método, que se puede practicar en todo el Reyno, excusando el gasto de los doce reales á cada muger, y de los dos pesos de cada coxo, y lo que pudiera costar la direccion del trabajo de los pobres, y reduciéndolo todo al buen gobierno, é industria de los que se dediquen á promover esta buena obra.

Segunda demostracion.

Por los años de 1676 se hizo en Francia uno de los mas

mas grandes establecimientos que se han visto en el mundo, mediante el zelo de un Religioso, llamado el Padre Chaurand, y el patrocinio de Luis XIV. que fomentó sus piadosos esfuerzos. Emprendió este Padre recoger los pobres del Reyno, encerrarlos en Hospicios, y hacerlos á una vida civil y christiana, aplicándolos á la práctica de la virtud, y á la industria. Empezóse esta obra sin mas rentas, ni socorros, que una carta circular del Christianísimo á todos los Obispos, é Intendentes del Reyno, en que mandaba á los unos, y exhortaba á los otros, que concurriesen á quanto pudiera adelantar tan piadoso asunto. Dieron el Padre y otros compañeros suyos la vuelta á las Provincias del Reyno, y en menos de diez años establecieron doscientos Hospicios, y pasaron de cien mil pobres los que mantenian estas casas con su trabajo, y con los subsidios que les procuraron los Padres; pues á su influxo se reduxeron los vecinos á una contribucion voluntaria para estas casas: formáronse en todas las Ciudades y Pueblos Cofradías para cuidar de los pobres, y sin mas principios que el fervor de una Mision, se juntaron sin tener casas en que vivir, ni muebles de que usar, ni instrumentos con que trabajar, ni fondo alguno para su sustento; pero al mismo tiempo que se iban recogiendo, viendo la gente quan util era la idea, todo el mundo se esmeraba en contribuir de pronto á lo que mas urgia: los vecinos acomodados adoptaban cada uno su pobre, que vestia, y de quien cuidaba: los hermanos iban por las casas para recoger las sobras de las mesas: cada casa daba alguna pieza para subministrar camas, muebles, instrumentos, &c. luego se alquilaron casas en que recogerlos, y despues se arreglaron contribuciones para su manutencion: no pasaron tres años, quando en las mas de las Ciudades tenian ya casas propias, fábricas á propósito, y en pocos mas tenian sus rentas fixas suficientes para su manutencion, contribuyendo todas las personas piadosas con donaciones y mandas; y sobre todo, rara era la persona acomodada, que á la hora de la muerte no dexase una

una buena dotacion para los Hospicios, considerando el bien inmenso, que resultaba de su establecimiento al servicio de Dios, y al bien público.

Si cotejamos las circunstancias de este establecimiento con el que deseamós hacer en España, es sin comparacion mas facil este que aquel. Sostenia Luis XIV. en aquel tiempo, como dice en su Carta circular, una guerra contra casi toda la Europa: estaba el Reyno agotado de medios, los Pueblos reducidos al último extremo, el número de pobres sin fin, y sin un quarto de renta para recogerlos; y en medio de esto, el zelo, la industria, y la buena direccion vencieron todas las dificultades. En España, á mas de ser muy diferente la situacion del Reyno, tenemos para empezar lo que contribuya todo el Cuerpo Eclesiástico, Obispos, Cabildos, Curas, Beneficiados, Monasterios de ambos sexôs, sin los muchos y sólidos arbitrios que hemos mencionado en la Obra Pia: y así no hemos de desconfiar, sino dar principio á la buena obra, y llevar adelante las cosas con ánimo y constancia, teniendo delante aquella sentencia de Luis XIV. digna de su grande ánimo, quando dice en su Carta circular sobre este mismo asunto, *que el primer medio para vencer las dificultades, es no creerlas invencibles.* Quando propuso el Padre Chaurand su pensamiento de recoger los pobres del Reyno, sin rentas, y sin causar gastos al Rey, ni á los Pueblos, se rieron de la idea los Estadistas incrédulos, y Políticos medrosos, pareciéndoles un sueño el emprender de mantener tantos millares de pobres sin un quarto de renta para empezar; pero Luis XIV. acostumbrado á allanar mayores dificultades, y su Confesor, fiado en que Dios sostiene los esfuerzos de los Monarcas, que se esmeran en adelantar su servicio, lo miraron de otro modo: aprobó el Rey la idea, y solo con proteger eficaz y constantemente las operaciones del zeloso Padre Chaurand y sus compañeros, se logró el efecto que hemos visto, de hallarse en menos de diez años acomodados cien mil pobres, con casas y rentas para mantenerlos para siempre.

Ter-

Tercera demostracion.

Sin salir del Reyno tenemos en él con que desvanecer las aprehensiones de los que se desaniman, figurándose ó que no hay en España zelo, ni industria para executar una idea como la nuestra, ó que no puede llevar el pais la carga de los establecimientos que queremos hacer.

1.º Tenemos á la vista algunos de la misma naturaleza, y no sabemos por qué no se puede hacer en una parte lo que se hace en otra: dicen que la casa de pobres, que fundó estos años en Valencia el Marques de Caylús, tiene ya recogidos y aplicados al trabajo unos seiscientos pobres: que unos Mercaderes acomodados les suministran sin interes alguno los géneros necesarios para emplearlos: que viendo el Arzobispo lo util del establecimiento, entró luego en la idea, tomando por su cuenta el dar pan á todos estos pobres; y que la Marquesa de Caylús, por sus manos, y las de sus criadas, hizo los colchones para sus camas. ¿En quántas partes de España se hallarían Comerciantes, Obispos y Señoras, que hicieran lo mismo? Pero por no haber arbitrio de recoger los pobres, queda sin fruto esta caridad, y tantos infelices entregados al vicio, y pereciendo de necesidad. Los que han estado en Sevilla saben la idea del Hermano Toribio, que tuvo tan buen efecto para recoger y aplicar á la industria á los muchachos en peligro de perderse: y el Refugio de Madrid, que subsiste cerca de siglo y medio sin entibiarse el zelo de los que le componen, no dexa lugar á la duda en punto de la posibilidad del alivio de los pobres, siendo inmenso el bien que hace esta Hermandad, sin haber tenido al principio mas renta que la buena direccion de sus individuos. Hay otros Institutos de la misma calidad en España; pero bastan los citados para manifestar la verdad que intentamos probar.

2.º Y para mayor confirmacion de ella, consideremos que hay en el Reyno mas de cincuenta mil entre Religio-

giosos y Monjas, que viven sin renta, y sin trabajar: si esto se atribuye á industria, luego la hay para mantener este número de gente sin ganarlo por sus manos; y si solo lo atribuimos á milagro de la Providencia, debemos creer que esta no ha de faltar á un Instituto, no menos grato á Dios, que la manutencion de los Mendicantes.

3.º En quanto á la carga del público, hay actualmente en el Reyno mas de doscientos mil vagabundos, que viven de limosna: este es un hecho indisputable; y lo es tambien, que si estos hallan su manutencion en la caridad de los devotos, sin el beneficio del buen orden, y de la economía, mucho mejor se mantendrán reducidos á la quarta parte de este número, disponiéndose que mas de la mitad de lo que gasten, lo ganen por sus manos, y dirigido el método de su subsistencia por las reglas de la economía y del buen gobierno; de donde se infiere, que lejos de echar mas carga al público, antes le aliviamos de tres partes de las quatro que actualmente lleva.

4.º Pero la carga insoportable que tiene España, es el número de bocas inútiles, que contiene independiente de los vagabundos, gente que come bien, ó mal, y no gana nada, sea por falta de hallar en que emplearse, ó por su propension á la ociosidad: de estos habrá en el Reyno mas de dos millones de almas, y no dudo que de mugeres solas habrá este número; y aunque cada individuo de estos no gastase mas de dos quartos al dia, subiría el dispendio total del público á mas de diez millones de pesos al año. El gasto de cincuenta mil pobres recogidos en Hospicios no llegará á medio millon de pesos al año; lo que es un objeto de poca consideracion, reflexîonando en que ha siglos que lleva España esta carga, que es veinte veces mas pesada. Por poco efecto que tenga aquella parte de nuestra idea, que mira el empleo de los pobres vecinos, pasará el beneficio con mucho al gasto de los Hospicios: y con ocupar solo la quarta parte de la gente ociosa, ganando cada uno solo un real al dia, se alivia el Estado de toda esta carga anual de diez á once millones de pesos,

sos,

sos, que es un beneficio veinte veces mas que el gasto de los cincuenta mil vagabundos.

De todo lo qual es conseqüencia forzosa, que si no establecemos un método para aliviar á los pobres, no es por la imposibilidad de la execucion, sino por no querer emprenderlo, y poner los medios; siendo cierto que lo que vemos puesto en práctica en unos Pueblos de España, se puede practicar igualmente en otros; y es menester que sutilice mucho la pusilanimidad para figurarse monstruos de imposibles, donde todos los que han intentado caminar han encontrado salidas, si no fáciles y llanas, á lo menos nada impracticables á la industria.

FIN.

